

ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA
CONTENIDA EN LA LEY 1620 DE 2013

LUZ DARY BOLAÑOS MALAVER
MARYSOL ROA YEPES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICAS Y GESTIÓN EDUCATIVA
MAYO DE 2015

ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA
CONTENIDA EN LA LEY 1620 DE 2013

LUZ DARY BOLAÑOS MALAVER

MARYSOL ROA YEPES

Investigación para optar para al título de Magíster en Educación

Director

JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ ROJAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICAS Y GESTIÓN EDUCATIVA

BOGOTÁ

MAYO DE 2015

Nota de Aceptación

Directora de la Maestría

Director del Proyecto

Bogotá, Mayo de 2015

Artículo 23, Resolución #13 de 1946:

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	5
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	10
RESUMEN	11
INTRODUCCIÓN	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	20
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
OBJETIVOS	24
General.....	24
Específicos.....	24
ANTECEDENTES.....	25
MARCO TEÓRICO.....	33
La Convivencia.....	33
Convivencia Escolar	34
Gestión de la Convivencia	36
Disciplina	37

Violencia Escolar	37
Acoso Escolar	41
Tipos de Bullying	42
Protagonistas de Bullying	44
<i>Agresores (Bullies)</i>	45
<i>Víctimas</i>	46
<i>Víctima Típica o Víctima Pasiva</i>	46
<i>Víctima Activa</i>	46
<i>Espectadores</i>	47
Agresión	48
Clima Escolar	51
Derechos Humanos	53
<i>La Carta Internacional de Derechos Humanos</i>	56
<i>Los Pactos Internacionales</i>	56
<i>Derechos Sexuales y Reproductivos</i>	57
El Sujeto Político	62
El Sujeto Ético	67
Ciudadano	71
Formación Ética y Moral	76
Principios y Valores Éticos	84
MARCO CONTEXTUAL	89
Colegio Manuelita Sáenz I. E.D.	89
<i>Objetivo Misión</i>	89
<i>Objetivo Visión</i>	89
<i>Proyecto Educativo Institucional</i>	90

<i>El Manual de Convivencia</i>	91
<i>Objetivos del Manual</i>	92
<i>Objetivos Institucionales</i>	92
<i>Perfiles Institucionales</i>	93
<i>Perfil del Estudiante</i>	93
<i>Perfil del Padre de Familia</i>	94
<i>Perfil del Docente</i>	95
<i>Perfil del Directivo Docente</i>	95
Colegio Nueva Alianza Integral	96
<i>El Proyecto Educativo Institucional</i>	98
<i>Autoridad</i>	98
<i>Siembra</i>	98
<i>Reciprocidad</i>	99
<i>Evaluación</i>	99
<i>Excelencia</i>	99
<i>El Manual de Convivencia</i>	100
<i>Perfiles Institucionales</i>	102
<i>Perfil del Estudiante</i>	102
<i>Perfil del Docente</i>	102
<i>Perfil del Padre de Familia</i>	103
METODOLOGÍA	104
Población	104
Diseño	104
Instrumentos de Recolección de la Información	112
Fases de la Investigación	113

<i>Fase I Construcción de Antecedentes</i>	113
<i>Fase II Construcción del Marco Teórico</i>	114
<i>Fase III Diseño de instrumentos para la recolección de información</i>	114
<i>Fase IV Análisis del Contexto Institucional de Referencia</i>	114
<i>Fase V Obtención y análisis de datos</i>	115
ANÁLISIS DE DATOS	116
Primer Apartado – Análisis Individual	120
<i>Caracterización del Colegio Manuelita Saenz</i>	120
<i>Caracterización del Colegio Nueva Alianza</i>	123
Segundo Apartado – Análisis Grupal	125
DISCUSIÓN	138
CONCLUSIONES	149
BIBLIOGRAFÍA	152
ANEXOS	165
Entrevista Semiestructurada para Docentes y Directivos Docentes y Estudiantes	165
Entrevistas Colegio Manuelita Saenz I.E.D.	171
Entrevistas Colegio Nueva Alianza Integral	261

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Tipos de Éticas y su Descripción.....	69
Tabla 2 – La Moral desde Piaget.....	81
Tabla 3 – Tipos de Valores.....	86
Tabla 4 – Matriz Inicial de Categorías	106
Tabla 5 – Matriz para el Análisis de la Ley 1620 de 2013.....	110

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 – Caracterización Manuelita Saenz	121
Ilustración 2 – Caracterización Nueva Alianza	123
Ilustración 3 – Convivencia escolar	125
Ilustración 4 – Derechos humanos.....	128
Ilustración 5 – Políticas Públicas.....	131
Ilustración 6 – Principios y Valores Éticos	133
Ilustración 7 – Violencia Escolar.....	135

RESUMEN

El presente documento da a conocer los resultados del trabajo de investigación que se realizó bajo el enfoque de estudio de caso en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, el Colegio Nueva Alianza Integral, institución de carácter privado y el IED Manuelita Sáenz, institución de carácter estatal, con la que se pretendió analizar el desarrollo de su convivencia escolar desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013 , que creó el “Sistema Nacional de convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”, para determinar cuáles son implicaciones que tendría esta política, en el fomento de una cultura para la convivencia en los colegios de la ciudad de Bogotá. Los datos que se presentan fueron obtenidos durante la realización de entrevistas semiestructuradas en profundidad a miembros de las comunidades educativas de las instituciones objeto de estudio, así como el análisis documental de sus PEIs, y sus manuales de convivencia.

Palabras Clave: Políticas Públicas, Convivencia Escolar, Violencia Escolar, Acoso Escolar.

ABSTRACT

This document shows the results of the research conducted in two educational institutions in Bogota Nueva Alianza School which is a private school and FDI Manuelita Saenz a state institution. This research intended to analyze the implications of the development of students' coexistence in both schools addressed from the public policy on coexistence, stated in the law 1620, created by the "National system of school coexistence and training in the implementation of human rights, sexual education and prevention and mitigation of violence in schools", and to determine the impacts that this policy would have, in the encouragement of a culture of coexistence in schools in the city of Bogotá. Data gathered during this research was obtained during the application of semi structured interviews to members of the educational community in both schools as well as the analysis of PEIs, and their coexistence rulebook.

Key words: Public Policy, School Coexistence, School Violence, Bullying.

INTRODUCCIÓN

El ser humano presenta múltiples facetas de estudio, desde su dimensión biológica, psicológica, hasta la interacción que se presenta en su actuación social; es bien sabido que al distinguirse por una naturaleza de este tipo, el contacto con otros individuos y el desarrollo de pensamiento de manera individual, genera impacto ya sea de manera positiva o negativa dentro de su marco social de referencia. Es aquí donde surge el conflicto, entre los integrantes de un sistema, donde la individualidad prima sobre la colectividad.

En este sentido, el conflicto es inherente a la condición humana por su naturaleza social, a diferencia de la violencia que se constituye en una forma de resolución de conflicto (Parra, 2008). Por su parte, Fisas (1998), citado por Parra (2008), plantea una definición de conflicto desde diversas posturas y autores, siendo ésta el resultado de una construcción social “producto de un antagonismo o una incompatibilidad entre dos o más partes”, interacción entre subjetividades y la oposición ante diferentes elementos; así que partiendo desde una postura definida, se establecen los mecanismos de afrontamiento ante el fenómeno del conflicto y su adopción como un fenómeno positivo o negativo, se atraviesa por la punibilidad de corrección hasta la generación de estrategias de transformación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, comúnmente las sociedades inducen a evitar el conflicto, puesto que lo perciben como algo negativo y que puede generar algún tipo de afectación, no solo al individuo sino también, al sistema social; lo que impide una adecuada formación para saber cómo enfrentar y resolver este tipo de situaciones.

Por lo mismo en Colombia en marzo del año 2013 se sancionó la Ley 1620, y a partir de ella, se creó “el sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”; el objeto de la Ley es la de participar en la formación de ciudadanos activos, para que estos aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Todo lo anterior se encuentra relacionado con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994”.

Con base en lo anterior, el presente trabajo de investigación denominado “Análisis de la Convivencia Escolar en dos Instituciones Educativas de la Ciudad de Bogotá, desde la Política Pública Contendida en la Ley 1620 de 2013”, con el que se pretendió realizar un análisis de la convivencia escolar de cada institución objeto de estudio desde la promulgación de la política pública contenida en la ley 1620 de 2013.

La presente investigación se realizó bajo un Diseño Cualitativo con un enfoque de Estudio de Caso, valiéndose de la aplicación de entrevistas semiestructuradas en profundidad que permitieron la recolección de información como insumo, así como el análisis documental de la Ley 1620 de 2013, los PEIs y los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas.

La formación de los seres humanos está influenciada por actores como: la familia, la escuela, los medios de comunicación y el entorno en el que se desenvuelve cada individuo; razón por la que no sólo la familia (siendo ésta el núcleo básico de desarrollo del niño), sino también la escuela o el sistema educativo deben iniciar un trabajo mancomunado en la

enseñanza de principios y valores que, le permitan enfrentar los conflictos bajo el reconocimiento del otro, el respeto por la diferencia y la formación en la tolerancia.

Lo anteriormente descrito se sustenta en que en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU desde 1984, se estipula que padres y madres tienen la principal responsabilidad en la educación de sus hijos (artículo 26.3). En la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación se destaca el papel preponderante de la familia, como primer responsable de la educación de sus hijos (artículo 7), se dice que el papel de la escuela es cooperar con las familias en la crianza y educación de sus hijos; queda reflejado que las familias tienen la responsabilidad de criar a sus hijos e hijas y por ellos deben ser partícipes de las materias escolares más importantes (Jensen, Joseng y Lera, 2007).

Colombia es un país que ha atravesado por un intenso período de violencia, desde hace ya más de cincuenta años, situación que ha permeado todos los ámbitos de la vida social, y la escuela no ha sido la excepción; esto ha influenciado la formación de los sujetos a nivel ético y moral.

Debido a estas circunstancias de violencia por las que atraviesa el país, la educación para la paz y para la convivencia, se ha convertido en una prioridad para el desarrollo de políticas públicas que atiendan a mitigar las mismas. En este aspecto, el Ministerio de Educación Nacional, en su política educativa para la formación escolar en la convivencia (2001), indica que basados en que la escuela es la responsable en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí, de manera constructiva para lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante el primer mandato del presidente actual Juan Manuel Santos Calderón, se sancionó la Ley 1620, el 15 de marzo del año 2013, y gracias a ésta y la implementación de la misma en los colegios se creó: el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar'.

Esta Ley nace, ante la grave situación de violencia por la que atraviesa la sociedad y que con el paso del tiempo ha permeado la escuela; lugar en el que los estudiantes manifiestan sentirse más agredidos, discriminados y amenazados; son innumerables los casos de matoneo denunciados en los últimos años, aunque se han formulado algunas leyes que buscan el mejoramiento de la convivencia escolar, a la vez que se han creado algunos organismos que se encarguen de su ejecución; las estadísticas y la situación misma de intolerancia, de no reconocimiento del otro y del no respeto por la diferencia, evidencian que las políticas no están siendo efectivas en la formación de ciudadanos con principios y valores éticos, las políticas públicas con respecto a la educación y la formación de ciudadanía no están logrando su objetivo, los últimos estudios referenciados por El Tiempo, 27 de Marzo de 2008 y El Espectador 29 de Marzo de 2008 citados por Zubiría (2009) afirma:

El estudio contratado por la Secretaria de Gobierno de Bogotá, y realizado en conjunto entre la Universidad de los Andes y el DANE entre marzo y abril del 2006, es el más completo que sobre el tema de la violencia escolar que se haya realizado en el país, y los resultados son: uno de cada dos de los estudiantes ha sido robado en su colegio (56%), y uno de cada tres ha sido objeto de golpes y maltrato físico por parte de sus compañeros

en las instalaciones del colegio (32%). De estos últimos, 4.330 dijeron haber requerido atención médica después de la agresión, y 2.580 aseguraron que quien los amenazó portaba una arma; respecto las víctimas, uno de cada dos aceptó haber insultado a un compañero en el año anterior (46%) y uno de cada tres aceptó haber ofendido y golpeado a otro compañeros (32%).

El concepto de acoso escolar, según estudios de la Fundación Paz Ciudadana, tiene su origen en los estudios del noruego Dan Olweus (1998), quien fue el primero en hablar de *Bullying*. Este fenómeno es definido “como un tipo de comportamiento agresivo ejercido de forma intencional y repetido, sobre una víctima que se encuentra en una posición de poder asimétrica frente a su agresor”. Teniendo en cuenta lo señalado en la *Ley de Convivencia Escolar*, Ley 1620 de 2013(2013) y aportando a la definición de *Bullying*, se encuentra que éste se cataloga como: “toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares, esto también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes”. A partir de estas dos definiciones se concluye que, deben existir tres situaciones para poder hablar de acoso escolar: Intencionalidad del agresor, reiteración de la violencia, e indefensión de la víctima (Olweus, 1998)

Frente a la última definición es importante agregar que dentro del ambiente escolar, toda la comunidad educativa, tiene derechos y deberes de cara a la convivencia escolar, pero se

hace imprescindible precisar y regular la forma en que esos derechos y deberes deben llevarse a la práctica, razón por la que nace la Ley 1620.

Es fundamental, conocer el estado en el que se encuentra la Ley, ya que habitualmente existe un desfase entre lo que se plantea en las políticas públicas y lo que se lleva a la práctica para la implementación de las mismas, probablemente debido a que los distintos actores que se ocupan de la ejecución de éstas, comprenden de diferentes maneras la propuesta que traen inmersa. Al adelantar un proceso de indagación y análisis que permita comprender el concepto de sujeto político, de ciudadano y de sujeto ético y moral que la Ley 1620 de 2013 implica, puede contribuirse a una mejor y adecuada aplicación de la misma, así como a determinar de qué manera el establecimiento de la Ley ha generado cambios en la convivencia escolar y en la prevención de la violencia.

Las múltiples actividades académicas dentro de la labor docente, no siempre permiten espacios de reflexión, en especial, aquellos encaminados al fomento de los valores y principios de cultura ciudadana, fundamentales para la educación de los estudiantes. Esta labor termina siendo asumida por los profesionales de la educación de las ciencias humanas.

Las políticas públicas y específicamente la *Ley de Convivencia* se relacionan directamente con la concepción de ciudadanía y de formación ética y moral de los estudiantes. Por tal razón, se hace necesario identificar si dicha percepción es explícita o implícita. Develar la noción de ciudadano, así como los principios y valores éticos que esta política pública conlleva, puede ser de gran utilidad para la puesta en marcha de las mismas, así como para el logro de las metas que se persiguen con ellas.

La sociedad está atravesando por una carrera desbocada frente al consumismo, el deseo de tener y de sobresalir sin importar el otro, lo que ha llevado a un egoísmo desmedido que en últimas, está acabando con la sociedad misma, razón por la que la escuela y los maestros son los llamados en principio a intervenir con compromiso real en la formación del ser, claro está, sin delegar la función que tiene el núcleo familiar. Se constituye entonces, en una simbiosis social que permite el libre desarrollo de la personalidad y la coexistencia pacífica de los actores sociales, como lo describe el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía No. 26 Cartilla para padres de familia: “La base de la formación de toda persona, se adquiere en primera instancia en el hogar, en familia, la escuela refuerza, complementa y ayuda en ese importante proceso. Los padres, madres y maestros deben unir esfuerzos alrededor de los niños, para ofrecerles una educación de calidad, como garantía de un futuro mejor”. (Colombia, MEN. 2007).

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el anterior planteamiento del problema de investigación, la pregunta que direcciona el desarrollo de ésta es:

¿Cómo se ha articulado la política pública contenida en la Ley 1620 de 2013 en los procesos convivenciales de dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá?

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se hace necesario realizar el rastreo sobre la implementación de la Ley de Convivencia debido a la urgencia mediática con la que ésta se desarrolló como método atenuante de la violencia generada en los centros educativos, de lo contrario para qué serviría una política pública que no es pertinente, es decir que no se desarrolla de la manera como fue concebida.

La solución a la violencia y a los conflictos de las instituciones educativas, está en la implementación de la Ley de Convivencia, ya que por medio de esta, se podría lograr ambientes de sana convivencia, donde primen valores como el respeto por el otro, la asertividad, la sana solución de conflictos, la cooperación; además se debe resaltar, que la formación en esta Ley durante la etapa escolar, contribuiría a futuro en el desarrollo de seres sociales con alto sentido de responsabilidad y construcción de una mejor sociedad, donde se le dé la importancia que requiere a las competencias ciudadanas y a la cultura ciudadana.

Como es sabido, el mundo atraviesa por un periodo de globalización que ha roto las barreras del tiempo y el espacio, ya que el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, han permitido el desplazamiento hacia cualquier lugar no solo física sino virtualmente. Por esta razón es necesario tener presente que cualquier acción u omisión incidirá directamente en la vida de las personas, y más aún, de las diferentes generaciones en cada lugar del mundo; por eso aunque la globalización hace parte de la realidad actual, se debe asumir una postura crítica, de resistencia ante las decisiones que afectan los derechos de los individuos y de actuación e involucramiento en cada hecho que pueda aportar de manera positiva a la sociedad.

La educación debe ser un camino directo para la estructuración del pensamiento, una herramienta de creación y comunicación. Además y pese a que no es su función principal en las escuelas, ésta contribuye en gran medida en la formación no sólo del Saber sino también del Ser, como en los hábitos de integración social, solidaridad y cooperación, aceptación a la diversidad, a la igualdad, al sentido de justicia y tolerancia, es decir, brindar soporte a las familias en la formación de una serie de valores que se han ido rezagando paulatinamente en las sociedades actuales, permitiendo el avance del capitalismo y globalización, buscando de ésta manera recuperar e influenciar una comunidad con principios y valores.

Sumado a esto, es fundamental la formación de individuos que sean ciudadanos coherentes en su actuar de acuerdo a sus principios, que no permiten que sean permeados por el bombardeo de ideologías contemporáneas, las cuales afectan y denigran el concepto de persona, individuos que en su quehacer cotidiano hacen parte de la construcción de una sociedad más justa y equitativa, pensando en primera medida en el bien común, sobre el bien particular.

Con el pasar de los años se han ido generalizando una serie de valores a lo largo del planeta, los cuales propenden hacia el bienestar de la comunidad y han llegado al punto de convertirse en parte del tejido de la construcción de sociedad; pero hay que agregar que de la correcta formación de dichos principios y valores, depende el bienestar de las generaciones futuras y de sus miembros más vulnerables, por tal razón, en este punto radica la importancia por la búsqueda actual, de dejar un legado que aporte significativamente y posea bases sólidas en el moldeamiento de una mejor sociedad, como afirma (López, J.M.,2009) “Este nuevo desafío tiene que asumir las consecuencias de entender la transnacionalidad y la globalización como condiciones inherentes de los derechos de tercera generación y esto

exige replantear los problemas en la sociedad civil desde una ética que asume la realidad del otro y está elaborada a partir de la singularidad de las situaciones y la universalidad de los valores” (p. 15).

OBJETIVOS

General

Determinar la transformación de las prácticas convivenciales en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá a partir de la promulgación y la apropiación de la Ley 1620 de 2013.

Específicos

Analizar las implicaciones de la Ley 1620 de 2013 en las prácticas convivenciales escolares.

Establecer las prácticas convivenciales de dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá.

Relacionar las prácticas convivenciales de dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá desde lo establecido por la Ley 1620 de 2013.

ANTECEDENTES

El hombre es concebido como individuo, sin embargo, se hace necesario reconocer que no puede desarrollarse como persona si no existe la interacción con el otro (teniendo en cuenta su naturaleza social), lo que hace que la vida de los seres humanos se caracterice por la co existencia y el convivir con otros. Al respecto, Soto (1999) en su tesis doctoral señala que, el hombre no es un todo cerrado, aislado en sí mismo, que pueda realizarse en una existencia individual, sino que, por naturaleza, está inclinado a la vida comunitaria, a causa de las limitaciones que le son inherentes y de la capacidad de comunicación que posee como persona y en virtud de las cuales necesita de los demás para el logro de su integral desarrollo espiritual, intelectual y físico.

El ser humano se caracteriza por ser gregario, lo que indica que nace y vive como miembro de una agrupación llamada sociedad, siendo ésta un factor determinante para su evolución; ya que desde la individualidad del ser, la supervivencia se constituye en un problema (Aliaga, 2003). Pero debido a las diversas características que tiene cada individuo, su actuar se torna dinámico y cambiante, situación que en algunos casos genera conflictos en su grupo social, por las diferencias con los otros.

Zubiría y Zubiría (2009), señalan que los conflictos son propios de los diferentes espacios en los que interactúan los individuos, estos además se conciben como algo desagradable e incómodo; sin embargo, diversos investigadores han encontrado en el conflicto, una oportunidad para replantear prácticas cotidianas que desemboquen en el crecimiento de las relaciones interpersonales. Estas autoras en su artículo “El Conflicto en el contexto escolar: una oportunidad para avanzar en el desarrollo”, hacen un acercamiento a

las diversas teorías del conflicto, como por ejemplo, la que expone el conflicto como algo inherente al ser humano, por otro lado develan la relación que existe entre la historia particular de cada persona con la historia de sus conflictos, contrario a lo anterior señalan el beneficio de los acuerdos y sistemas de justicia para las relaciones sociales, y finalmente, mencionan como el bajo nivel de competencias sociales perjudica la resolución de los conflictos; luego hacen una propuesta pedagógica encaminada a abordar el conflicto, la cual tiene el propósito de llevar a los niños a asumir el conflicto como una oportunidad de desarrollo y crecimiento. Resaltan también, el papel del profesor como mediador en el conflicto, evidenciando la responsabilidad desde su rol en la superación de las dificultades y en el aprovechamiento de las situaciones de conflicto para el aprendizaje.

Martínez-Otero (2001) en su artículo “Convivencia escolar: problemas y soluciones”, realiza un estudio de los diversos conflictos que se presentan en el ámbito escolar, como la disrupción, la indisciplina, el vandalismo, la violencia física, la agresión sexual, el bullying y el mobbing; indicando que los condicionantes de estos son; la sociedad, los medios de comunicación, la familia, la escuela y las relaciones interpersonales. Pese a sus hallazgos es consciente que esta problemática es amplia, encaminándose entonces a conocer y comprender mejor la realidad de los centros educativos frente a esta situación, y a su vez, buscar alternativas de solución a una problemática que aqueja cada vez más a las instituciones educativas.

Frente a la incidencia que tiene la familia en la formación del niño, se encuentra la tesis de maestría de Martínez (2008), llamada *Desarrollo Moral: su medición y sus factores determinantes en un grupo de estudiantes de grado décimo*, donde se determinan los factores tanto del contexto familiar como escolar, que inciden de alguna manera en

estudiantes de décimo grado en diversas instituciones educativas del país. Para lograr los objetivos de esta investigación se adaptó al contexto colombiano el Defining Issues Test 1, además de aplicarse una entrevista estructurada para los estudiantes; luego, se realizó una asociación entre ambos instrumentos, con el fin de determinar cuáles factores son significativos para los estudiantes y por ende para lograr ser tenidos en cuenta en la formación moral de los mismos. Se halló que la mayoría de adolescentes se encontraban en la etapa de una moral convencional, de acuerdo a los estadios 3 y 4 de Kohlberg, donde el individuo se ajusta a las convenciones y normas de un grupo social, señalando también la relevancia e influencia que tiene en el desarrollo moral la vinculación familiar.

Retomando el concepto de conflicto, Laorden (1995) en su tesis doctoral, señala diversos autores que relacionan éste término con el desarrollo moral, pues desde antes de los años setenta se encuentra que el conflicto genera una búsqueda activa de actuación para resolver el mismo; en el caso de los niños, el conflicto cognitivo resultante de la discusión moral, se convierte inminentemente en un motor de desarrollo; de acuerdo a la etapa evolutiva de las personas, los conflictos varían y de igual forma sucede con la resolución de los mismos. También se resalta la importancia de incluir la discusión y el conflicto en el contexto académico, con el fin de favorecer el desarrollo tanto personal como moral de los estudiantes.

En el *informe del Ararteko sobre la situación en los centros de educación secundaria de la CAPV* (2006), se señalan los estudios de Rigby (1996); Rigby y Slee (1991), por la incidencia de estos en Australia, además porque en sus trabajos se distingue entre maltrato maligno y el no maligno, de acuerdo a la intención del agresor, además caracterizan el perfil de víctima y victimario.

Por otra parte Calvo, Castro, García y Marrero (1999), citados por Arrebola, Ortiz, Rojas y Herrera (2012), investigan la percepción de los profesores sobre la disciplina en las aulas, de acuerdo con variables como género, edad y nivel educativo; llegando a la conclusión que en la secundaria se generan mayor cantidad de hechos conflictivos con un grado más alto de gravedad, respecto a la primaria.

Fernández (1999), citada por Martínez-Otero (2001), aborda los canales de actuación para intervenir en los problemas de convivencia, los cuales son: la concienciación, como reconocimiento de los problemas; la aproximación curricular, mediante la inclusión de temas relacionados con el desarrollo del ser en los currículos académicos; la atención individualizada, considerando la singularidad de cada persona; la participación, como la interacción en diferentes contextos entre alumnos, profesores y padres; y la organización, coordinando los medios y las personas.

Al respecto, se encuentra un estudio comparativo realizado por Ochoa y Peiró (2010), de las actuaciones de los profesores ante la convivencia escolar en México y en España, en este estudio se aplicó un cuestionario, arrojando que las actuaciones de los docentes son limitadas a la hora de afrontar las situaciones que generan conflicto; entre estas estrategias se encuentran, hablar a solas con el alumno que generó interrupción, hablar con la familia, dar un parte al director, sacarlos del salón, remitir al psicólogo o psicopedagogo.

En cuanto a análisis de políticas educativas, Moreno y Romero (2012), en su Tesis de grado de Maestría en educación, titulada *Discurso de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en el periodo 1998-2011*, analizan los discursos de la población contenidos en dichas políticas, además problematizan la relación

entre política educativa y formación ciudadana. En esta tesis se pone de manifiesto, las tensiones permanentes entre los contextos sociales y marcos teóricos en los cuales se concibe la materialización de la política, en la ejecución de programas y proyectos que se convierten en una corriente teórica; por otro lado, se abordaron los retos que deben afrontar los gobernantes en la búsqueda de la formación de ciudadanos críticos, con el poder de transformación de sus contextos inmediatos. Finalmente, se introduce una visión micro y macro del desarrollo de la ciudadanía, enmarcada en la política educativa y la educación pública.

Por otro lado, Rincón (2011) en su tesis titulada *Más Derechos, Más Democracia: Enfoque Basado en Derechos y Políticas Públicas*, plantea una conceptualización teórica hacia las políticas públicas, que ha surgido del afán de revisar el estudio metodológico al que han sido sometidas para su formulación, teniendo en cuenta las estrategias y etapas por las que estas atraviesan. Así desde la década del 80, el debate se ha ampliado en lo concerniente a las metodologías y enriqueciendo el método del modelo más difundido, siendo este el denominado Ciclo de las Políticas Públicas, con el creciente surgimiento de nuevas ideas para su análisis.

Al hablar de políticas públicas, se retoma el documento del Ministerio de Educación de Colombia, donde hablan del plan decenal de educación 2010-2014, la ministra de esa época María Fernanda Campo Saavedra, recalca que en búsqueda de cerrar las brechas de inequidad del país, se ha estado buscando el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la formación en ciudadanía; a raíz de esto, entran en consenso las secretarías de educación de todo el país, para lograr una educación de calidad, mediante la formación de ciudadanos éticos, que cumplen sus derechos y deberes y en concordancia con esto, nace la

Ley 1620 de 2013, Ley que es objeto de estudio de esta investigación y a partir de la cual se busca generar estrategias de convivencia escolar.

Teniendo en cuenta el tema de políticas públicas, se hizo necesario buscar los antecedentes históricos de la educación en el país y la implicación de dichas políticas en el sistema educativo, donde se encontró que Herrera e Infante (2004), realizan una visión retrospectiva del desarrollo de los sistemas educativos nacionales, indicando que éste se encuentra en “la consolidación de los Estados nacionales modernos (finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX)”, en esta época se puso de manifiesto que en tanto el estado controlara la educación, ésta serviría como un medio de difusión (en el caso de Colombia) de las dinámicas nacionalistas y de identidad patriótica propia de la época de la independencia. La educación influenciada por la simbología e ideologías de creación de una identidad estatal, estuvieron presentes hasta mediados del siglo XX, por lo que surgieron cambios derivados del desplome del dominio del conservadurismo, como: la centralización de la educación en el Estado, la extensión en la cobertura educativa a nivel primaria, el desarrollo de planes escolares dirigidos a la población campesina o las clases urbanas trabajadoras, que estudiaban por correspondencia; los docentes empezaron a formarse en la Normal Superior.

Al finalizar el gobierno de López Pumarejo, se detuvieron las crecientes reformas, ya en 1946 el regreso del partido conservador al poder, implicó la reanudación de la participación de la Iglesia al control del sistema educativo ya a mediados del siglo, la educación se caracteriza por ir encaminada hacia la tecnificación y desarrollo de técnicas y habilidades que permitan a los ciudadanos hacer parte del creciente proceso de industrialización (Herrera, 1999; citado por Herrera e Infante, 2004).

Con los anteriores antecedentes se identificó que, la educación encaminada al desarrollo es un fenómeno que necesita ser planeado y orientado en función de dicho objetivo, por lo tanto puede decirse que “ha existido una estrecha relación entre el modelo político imperante que se aspira a construir y la configuración del sistema educativo” (Herrera e Infante, 2011).

Por mucho tiempo se ha cuestionado sobre en quién recae la responsabilidad de la convivencia escolar si esta obedece a la formación en valores que el individuo recibe en el seno de su hogar, del estado o si por el contrario depende directamente de la escuela, para Castells (2013) las posiciones de víctima o victimario son conductas aprendidas en casa y reforzadas desde su infancia a través de los medios y la violencia callejera de la sociedad y según Onetto (2005) la violencia escolar “no es un problema que se soluciona sólo con mejores políticas” (p.1124) y es que a la escuela se le han encomendado multiplicidad de tareas pero la convivencia es quizás en la actualidad su mayor preocupación ya que ésta afecta directamente el funcionamiento de las instituciones, el progreso académico y el bienestar emocional de la comunidad educativa según Onetto (2005) las políticas públicas implementadas son elaboradas homogéneamente para una comunidad que es pluricultural, en donde la violencia ejercida cobra multiplicidad de formas y sus consecuencias son diferentes según el contexto, son diversos los estudios sobre el tema de violencia escolar, unos señalan a la familia, otros al estado y otros a la escuela, lo cierto es que todos de una u otra manera tienen responsabilidad en la generación y permanencia de esta como un fenómeno habitual y natural de supervivencia. En el contexto de la escuela “un clima de aula positivo disminuye de forma significativa las percepciones de intimidación” concluyen en su estudio (López, Bilbao & Rodríguez, 2011, p.98) por otro lado Blanco (2005) y Cohen (2006) (citado por López et al.,) firman que “la existencia de un buen clima afectivo y

emocional en la escuela y en el aula, es condición fundamental para que los alumnos aprendan y participen plenamente en la clase”, igualmente señalan que la percepción del bullying es una construcción de grupo respecto al clima escolar por lo que su intervención debe ser así mismo colectiva sobre el grupo y el profesor (López et al., 2011).

El bullying como una forma de la violencia escolar según Mestas et al. (2012) en su trabajo de investigación “El Bullying propuesta de solución legislativa” concluyen que el Bullying es un problema real y habitual entre estudiantes en el ambiente escolar pero que no se puede tomar solamente como una conducta normal sino que este se debe rechazar y es imperioso que los docentes y familias estén alertas para detectarlo y actuar ante una situación de bullying, pero sobre todo actuar en su prevención como un deber ético de toda sociedad

MARCO TEÓRICO

La Convivencia

Etimológicamente la palabra convivencia tiene su origen en el prefijo “con” de origen latín (cum) es una preposición y sirve para marcar una variedad de relaciones entre diferentes individuos y/o situaciones, “con” introduce la idea de una pluralidad y al mismo tiempo la de una relación complementaria dentro de esta pluralidad. “Vivencia” viene del término latín “vivere” significa tener vida o existir que alude a la experiencia de vida, al modo de vivir (Buatu, Mancilla y Panduro, 2008).

Para Peiró (2010), la convivencia no es etérea, el hombre se realiza en parámetros materiales, por lo que hay que pensar en una delimitación territorial. Esta es dada por la noción no solo socio-política, implica la cultura, lenguas, posesiones...)

Así pues, la convivencia, está relacionada con la capacidad que tiene el hombre para establecer relaciones fundamentadas en la tolerancia y el respeto hacia los demás. De lo contrario, se generan fenómenos de violencia. Estas relaciones se basan en lo ético, social, normativo y en las facultades y habilidades individuales para interactuar armónicamente con el otro. Aspectos tales como la: honestidad, luchar por los sueños, manejo de las emociones, solidaridad, solución de conflictos, trabajo en grupo y tolerancia, hacen pensar en la importancia de que las instituciones educativas, incentiven la práctica de ponerse en los zapatos del otro, para mitigar los fenómenos de violencia (Ministerio de Educación Nacional, 2001).

Convivencia Escolar

Dado el contexto presentado, se hará especial referencia al concepto de convivencia escolar, Banz (2008), define la convivencia escolar como “La relación entre todos los actores institucionales”. Por su parte Del Rey, Ortega y Feria (2009) indican que:

“La convivencia dentro del ámbito escolar surge como la necesidad de que la vida en común, propia de los escenarios educativos (relaciones profesores-alumnos, alumnos profesores, alumnos-alumnos y escuela-familia), se desarrolle bajo lineamientos de respeto entre todos los actores; y como “la necesidad de que las normas democráticas que la escuela propicia se dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte” (p. 161).

Por otro lado, la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar del Ministerio de Educación de Chile, define la buena convivencia como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Arzobispado de Santiago, Vicaría para la educación, 2013).

Así, la convivencia sería el resultado de la relación positiva de toda la comunidad educativa, siendo esta responsabilidad de todos los integrantes, lo que le asigna las cualidades de cambiante, y transmisible entre individuos, propiciando la cultura escolar propia de cada institución. Por lo tanto para lograr una apropiada convivencia, inicialmente la institución debe definir cuáles son las características fundamentales que busca desarrollar en el sujeto que forma, para así determinar cómo propiciará la convivencia, por esta razón, es única para cada comunidad educativa (Arzobispado de Santiago, Vicaría para la educación, 2013).

Román y Cardemil (citado por Rogmanoli, 2007) plantean que “El factor central del fracaso escolar guardaría relación con la percepción o representación social que tienen los profesores y directivos respecto de los estudiantes y sus familias; así, una percepción positiva de las capacidades de los estudiantes, tendría efectos positivos sobre su aprendizaje” (p. 1).

“Una buena convivencia tendría efectos en el aprendizaje en tanto incidiría en la motivación y autoestima de los alumnos, reforzando positivamente su aprendizaje”, según el informe presentado por Oreal-UNESCO (citado por Rogmanoli, 2007, p. 2).

Por su parte Ruiz (citado por Rogmanoli, 2007) afirma que la mencionada correlación, estaría fundamentada en el hecho “Que una cultura de acogida, motivadora y gratificante, es decir un espacio socio afectivo adecuado, incidirá positivamente en el rendimiento de los estudiantes al concebirlos como sujetos con capacidades” (p. 3).

Después de la familia es la escuela el lugar donde el niño tiene la oportunidad de interrelacionarse con sus pares, en donde inicia el ejercicio de la convivencia en sociedad, deja su entorno familiar para departir con sujetos desconocidos, es aquí en donde se pone a prueba lo aprendido en casa, ya que resulta fácil convivir con la familia, núcleo que siempre es conocido y en donde el niño se siente querido y acogido, por el contrario el ambiente de la escuela en donde pasará gran parte del tiempo con personas desconocidas y con las que no ha generado un vínculo afectivo, así, debe abrirse espacio para darse a conocer y conocer a otros.

Gestión de la Convivencia

Tal y como se hizo notar en el apartado anterior, la convivencia es un elemento de crucial importancia en la comunidad educativa, por esto se hace imperioso revisar en detalle, qué y cómo se lleva a cabo su gestión. Un modelo de gestión de la convivencia, se define como “un conjunto de planteamientos educativos, que tratan de guiar las actuaciones concretas que se adoptan desde una perspectiva de centro, para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, afrontar los problemas de disciplina y prevenir y erradicar la violencia” (Torrego y Villaoslada, 2004).

De acuerdo con Martínez (2014) “Uno de los principios básicos de la Gestión de la Convivencia es el reconocimiento de las personas en la organización” (p. 35). Se reconoce como elemento motivacional, el sentirse útil, apreciado y aceptado dentro de una comunidad, en el que se valore su desempeño y se dé importancia a la labor, se reconozcan sus virtudes y cualidades y estas sean encaminadas a la consecución conjunta de unos objetivos institucionales claros para todos y todas.

Martínez (2005) indica que “La ciencia pedagógica muestra que las actuaciones humanitarias basadas en la reflexión, en la participación, en el diálogo y en la responsabilidad, brindan mejores medidas profilácticas y terapéuticas para contrarrestar la violencia” (p. 43).

Por lo tanto, la generación de reglas y acuerdos deben responder a la construcción de toda una comunidad en donde se privilegie la comunicación de todos. “Los temas de convivencia tienen que ver con la comunicación y se ubican en la perspectiva de la lógica de la acción comunicativa y, por tanto, de la construcción de acuerdos” Arístegui et al., (citados

por Rendón, 2012, p. 69). Con unos planteamientos de funcionamiento y comportamiento institucional generales con los que todos estén plenamente identificados será mucho más fácil la construcción de un manual de convivencia que sea por tanto conocido y ejecutado por toda la comunidad educativa.

Disciplina

La disciplina como concepto inmerso dentro de la concepción de convivencia escolar resulta de vital importancia y dado que depende de muchos componentes y en ella entran en juego muchos actores. Martínez (2014), concluye:

“Un término polisémico ya que se puede entender y aplicar de diferentes maneras y puede ser vista de dos maneras una como medio y otra como fin en sí misma, se habla de fin cuando es la meta de formación, lograr que el estudiante se comporte bien, y como medio cuando es tomada como una estrategia educativa para generar un buen ambiente de aprendizaje (p. 20).”

Por su parte Márquez, Díaz y Cazzato (2007), definen la disciplina como “El establecimiento de normas y límites para realizar un trabajo eficiente en el aula, que debe ser abordado desde el enfoque multicausal. Es decir, se parte de la visión de que la disciplina no es responsabilidad de un solo actor, aspecto o variable, por lo tanto, se debe analizar la diversidad de aspectos o factores que le afectan” (p. 129).

Violencia Escolar

Según la Organización Mundial de la Salud, la Violencia es definida como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones” (p. 5). La violencia a través de la historia, ha sido y continua siendo uno de los factores de mayor impacto social al que se ven enfrentados los países y culturas a lo largo de la historia.

Olweus (1993) entiende la violencia como un “Comportamiento agresivo dónde el actor o autor utiliza su propio cuerpo o un objeto externo (incluso un arma) para infligir una lesión o un daño, relativamente grave, a otro individuo” (p. 3). De la misma manera, Ortega (2000) la define de la siguiente manera:

La violencia escolar existe cuando una persona o grupo de personas del centro se ve insultada, físicamente agredida, socialmente excluida o aislada acosada, amenazada o atemorizada por otros que realizan impunemente sobre las victimas estos comportamientos y actitudes. Si estos comportamientos no son puntuales sino que se repiten, la víctima se ve envuelta en una situación de indefensión psicológica, física o social, dada la disminución de autoestima, seguridad personal y capacidad de iniciativa que le provoca la actuación de sus agresores, la ausencia o escasa ayuda el exterior y, la permanencia en el tiempo en esta situación social” (pp. 97-98).

Atendiendo a las características presentadas anteriormente, cabe resaltar que la violencia escolar, no es exclusiva de los ambientes más pobres y deprimidos de la sociedad, ya que esta se hace presente en cada uno de los peldaños de la escala social, en general bajo premisas populares como “a las buenas o a las malas” o el tan afamado “usted no se deje”. Sin embargo hay características que son únicas de cada contexto, lo que hace que este fenómeno se perciba de manera diferente tomando en cuenta variables como la clase social, ubicación geográfica, institución educativa, jornada escolar e incluso el aula, así la violencia

se ve afectada por diferentes matices además de las variables sociodemográficas de los sujetos participantes, así mismo sus consecuencias variarán ocasionalmente en función de dichos elementos o según el tratamiento al que sea sometida la violencia al interior de la escuela.

Así entonces, la escuela tiene la capacidad de ser un escenario en el cuál se pueden fundamentar tempranamente estrategias para fortalecer y promover comportamientos pro social (por ejemplo, la cooperación, la empatía, etc.), favoreciendo conductas que permitan la vinculación del sujeto en forma pacífica y respetuosa en la sociedad. (Gobierno del Distrito Federal, s.f.)

Entonces, se reitera la importancia de la formación temprana en el manejo de conflictos, en la promoción del buen trato y del hecho de no de tomar la violencia como el medio para la consecución de metas o solución de conflictos, la formación de pensamiento crítico bajo la concepción del respeto por el otro y aceptación de la diferencia.

El informe del Defensor del Pueblo-UNICEF (2007) expone: “Se estima que uno de cada seis recibe alguna clase de maltrato por parte de sus compañeros o compañeras y que es en los últimos años de la educación primaria y en los primeros de la secundaria, entre nueve y catorce años, cuando se produce con mayor frecuencia (p. 18)

Por tal razón, se debe encausar la formación de los niños no sólo a convivir con la no-violencia entendida como “una forma novedosa, puntual y limitada de intervención de las masas en los conflictos, pues hace más hincapié en las formas de oposición a un poder constituido, a reinterpretar nuevas formas de resistencia civil, etc., que a indagar más allá o a

ver posibles aspectos positivos, constructivos e, incluso, alternativos, en tales movilizaciones sociales” (Gobierno del Distrito Federal, s.f.).

Sino también a saber reaccionar cuando estos son víctimas de agresiones, fomentando la comunicación constante con sus padres y maestros basados en la confianza mutua, construyendo soluciones pacíficas a los conflictos cotidianos, brindando la posibilidad de que expresen sus sentimientos e ideas y así mismo a escuchar las de los demás, enseñándoles a relacionarse no solo con sus pares sino con sus maestros, familiares y demás actores sociales, creando conciencia de que cada acto trae consigo una consecuencia, generando empatía, fomentando un ambiente de seguridad, desarrollando su autoestima y en general un ambiente de convivencia positiva (Torres, 2011).

Los estudios sobre violencia escolar han discurrido por tres grandes vías, que se corresponden básicamente con las tres grandes áreas de conocimiento que se han interesado por estos problemas: la psicoeducativa; la socio-pedagógica y la criminológica; cada una de ellas ha focalizado un aspecto del problema. Las tres han sido fructíferas especialmente en los últimos diez años del siglo XX y en éstos del incipiente XXI pero con frecuencia se han ignorado respectivamente, lo que no es tan fructífero. Los estudios psicológicos han focalizado, como no podía ser de otra forma, los procesos personales e interpersonales implícitos y explícitos en el complejo fenómeno de la agresividad, la conducta agresiva, la victimización y la conducta violenta, en sus diferentes matices. La línea socio-pedagógica ha sido hábil en la descripción de factores sociales vinculados a estos fenómenos, describiendo condiciones de riesgo, como la pobreza, las características de la juventud, los fenómenos migratorios y su incidencia en estos problemas. Finalmente, la criminología, cuyo discurso ha sido tradicionalmente psicopatológico tiende a aproximarse a análisis descriptivos con lo que empieza a interesarse por la escuela como factor etiológico de la criminalidad juvenil (Ortega, 2002, p. 295)

Basado en lo anterior se hace imperioso afirmar que debe hacerse hincapié en la prevención y no en la solución de problemas de violencia en las instituciones lo cual conllevaría a un trabajo arduo no sólo en el aula sino desde la familia, cambiando filosofías de vida, paralelamente a la formación de maestros en el manejo de conflictos escolares, en la organización institucional respecto al manejo de las diferencias y construcción de una buena convivencia.

Acoso Escolar

Berger, (s.f.), en su ficha *Bullying* del Ministerio de Educación de Chile, indica que el bullying como tal debe contar con cuatro características fundamentales para ser definido de esta forma y diferenciado de la violencia escolar; siendo estas: “(a) que se da entre pares; (b) que implica una situación de desequilibrio de poder; (c) que es sostenido en el tiempo y por tanto constituye una relación (no una situación aislada de abuso) y (d) que la víctima o víctimas no tienen posibilidades de salirse de esta situación” (p. 2).

La escuela pensada como un elemento formativo genera un estado de confiabilidad en la familia que entrega al niño para que allí pueda complementar su desarrollo, no obstante en ocasiones las familias ignoran los riesgos a los que se ven expuestos los escolares en el aula, desencadenando en ocasiones el tan mencionado Bullying; Olweus (1998) indica que se presenta bullying bajo las siguientes condiciones:

Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida, y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. Hay que insistir en que no se emplean (o no se deben emplear) los términos “acoso” o “agresión intimidatoria” (bullying) cuando dos alumnos de edad y fuerza (física o

psicológica) similares riñen o se pelean. Para poder usar esos términos debe existir un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las acciones negativas tiene dificultad para defenderse y en cierta medida se encuentra inermes ante el alumno o los alumnos que le acosan” (pp. 25-26).

Frecuentemente en el ámbito escolar los niños y jóvenes se ven enfrentados a situaciones de agresión como golpes, gritos, insultos e intimidación por parte de sus pares de manera ocasional, por esta razón, es fundamental identificar las características de estas agresiones ya que si estas no se presentan de manera sistemática, no podrían considerarse como bullying propiamente, el adecuado discernimiento entre estas situaciones por parte de padres, maestros y alumnos, permitirá una apropiada intervención de los adultos y de los actores implicados, denunciando y actuando a tiempo, evitando así el escalamiento de los ataques y sus consecuencias (Olweus, 1998).

Tipos de Bullying

Según Martín (2009), existen distintas formas o tipos de bullying:

1. **Verbal**, como insultar, burlarse, poner mote, ridiculizar, humillar...
2. **Físico**, como propinar empujones, codazos, golpes, patadas, palizas...
3. **Emocional**, haciendo chantaje o extorsión para conseguir algo como por ejemplo, dinero.
4. **Sexual**, aunque es la menos frecuente, hace referencia a comportamientos que implican tocamientos a la víctima sin su consentimiento, realización de gestos obscenos, llegando a demandas de favores sexuales” (p. 1).

Según Áviles (citado por Martínez, 2014) enuncia la siguiente clasificación de Bullying, coincidiendo con lo que propone Aparicio (2009):

Maltrato Físico: golpes, empujones, patadas, agresiones con objetos, escupir, encerrar la víctima, etc.

Maltrato Verbal: insultos, sobrenombres, resaltar defectos físicos, lo cual busca desestabilizar a la víctima y situarse por encima de ella.

Exclusión Social: Se ignora a la víctima, no se le permite participar en las actividades y se ataca a la red social.

Mixto: reúne el maltrato físico y verbal buscando intimidar y obligar a la víctima a hacer cosas por medio de chantajes e incluso acosarla sexualmente.

Maltrato Psicológico: el agresor manipula a la víctima emocionalmente, haciéndose pasar por su amigo, chantajeándola, jugando con sus debilidades, este tipo de bullying se presenta de manera reiterada entre las niñas.

Bullying Sexual: utiliza el contenido sexual para ejercer el maltrato, por ejemplo, difundiendo rumores sobre prácticas sexuales de la víctima, intentando contactos físicos no deseados, ridiculizando atributos sexuales, demandando verbalmente servicios sexuales, mostrando o señalando alguna parte del cuerpo.

Bullying por necesidades educativas especiales: se presenta en estudiantes con un desempeño por encima o por debajo de la media con referencia al grupo, utilizando las deficiencias o condiciones especiales para ridiculizar, buscando establecer jerarquía frente a ella” (pp. 75-77).

Las nuevas tecnologías de la información o TIC, han contribuido en gran medida al desarrollo de la sociedad, el acceso a la información es inmediato y cualquier acción puede ser completada por este medio, comprar, vender, programar citas, solicitar servicios, trabajar, estudiar, viajar, mantener relaciones sentimentales etc., sin embargo este acelerado crecimiento informático ha traído consigo una nueva forma de violencia el Ciberbullying que si bien afecta no solo a las comunidades educativas sino a toda la sociedad en general,

los niños, niñas y jóvenes son a un más vulnerables a este tipo de bullying definido por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO, 2009) (citado por Garaigordobil, 2011) como:

Una conducta de acoso entre iguales en el entorno TIC que incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de unos niños a otros niños. El Ciberbullying supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos”. Como característica particular, se adjudica el hecho de la participación de menores de edad (de ambos lados) en la agresión, para que sea considerada como ciberbullying. (p. 235).

Con las nuevas tecnologías se han desarrollado nuevas habilidades de comunicación e interacción por parte de niños, niñas y jóvenes, permitiendo realizar actividades on-line y posibilitando interacciones fuera del entorno inmediato conociendo otras culturas a través de sus pares en otros países o continentes, lo cual ha generado aislamiento físico, perdiendo espacios de diálogo, optimización de habilidades sociales, desarrollo de vinculación emocional; procesos de desarrollo social que son fundamentales en la convivencia en comunidad (Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, 2001).

Protagonistas de Bullying

Ortega en 2013 afirma que los actores involucrados en la agresión escolar son: quien ejerce la agresión (el agresor), quien padece (la víctima) y un tercer afectado quien observa (el espectador).

La definición de, Díaz-Aguado, (2005) para cada uno de los tres protagonistas es la siguiente:

Agresores (Bullies)

Se caracterizan por su tendencia a aprovecharse de su fuerza física, a identificarse con un modelo social caracterizado por el dominio de unos sobre otros, son impulsivos, con escasas habilidades sociales, con baja tolerancia a la frustración, presentan dificultades para acatar las normas, las relaciones con los adultos tienden a ser problemáticas, no son autocríticos, con autoestima media o alta, su repertorio de soluciones no violentas es limitado, llevan a justificar la violencia y la intolerancia en distintos tipos de relaciones, Tienen dificultades para generar empatía, tendencia a vengar ofensas reales o supuestas, son considerados por sus compañeros como intolerantes y arrogantes y al mismo tiempo se sienten frustrados. (Olweus, 1993 Pellegrini, Bartini y Brooks, 1999; Salmivalli y otros, 1996; Schwartz, Dodge, Pettit y Bates, 1997) citados por Díaz-Aguado, (2005)

(Sullivan et al, 2005) citados por Ortega en 2013, proponen una clasificación para los agresores según sus características:

- **Acosador Inteligente:** Puede tener gran aceptación en su grupo y un promedio académico sobresaliente, es hábil a la hora de organizar a sus pares de tal manera que cumplan con sus demandas, tiende a ser egoísta, muy seguro de sí mismo; de manera general este tipo de agresor no genera empatía fácilmente lo que le impide reconocer las emociones de sus víctimas.
- **Acosador poco inteligente:** Sobresale su capacidad de atraer nuevos compañeros por causa de su comportamiento de aventura en el mundo antisocial, paralelamente intimida a sus pares por lo que se comportan de forma disruptiva, son considerador egoístas, no tienen un adecuado desempeño escolar y desahogan sus frustraciones con los más débiles lo que les hace perder respeto.

- **Acosador víctima:** Su característica principal se encuentra en que antes de ser agresor, fue o es víctima, victimiza a sus compañeros más pequeños en edad o en contextura, y/o en casa es víctima de maltrato. Entre ellos puede haber múltiples diferencias pero como característica general para todos se encuentra un elemento que genera inseguridad e inestabilidad, la agresión es utilizada como mecanismo de defensa ante los abusos a los que son sometidos. Sullivan et al, 2005 citados por Ortega en 2013.

Víctimas

Víctima Típica o Víctima Pasiva

Se caracteriza por presentar una situación social de aislamiento, con escasa asertividad y dificultad de comunicación, conducta muy pasiva; ansiedad, inseguridad y baja autoestima, miedo ante la violencia y manifestación de vulnerabilidad (de no poder defenderse ante la intimidación); tendencia a culpabilizarse ellas mismas de su situación y hasta de negarla. Díaz-Aguado, (2005)

Víctima Activa

Se caracteriza por una situación social de aislamiento y de aguda impopularidad, llegando a encontrarse entre los alumnos con mayor rechazo por parte sus compañeros, tendencia excesiva e impulsiva a actuar, a intervenir sin llegar a poder elegir la conducta que puede resultar más adecuada a cada situación; con problemas de concentración (llegando incluso, en algunos casos, a la hiperactividad), y con cierta disponibilidad a reaccionar mediante conductas agresivas e irritantes. Dichas características han hecho que, en ocasiones, este tipo de víctimas sea considerado como «provocador»”. (p. 20-22) Díaz-Aguado, (2005).

Avilés Martínez, J. M. (2009) afirma que “no hay perfiles puros tanto de víctimas y agresores ya que adoptan diversidad a partir de los individuos y las circunstancias” (p. 7), así que podemos encontrar según las características de la situación estudiantes que pueden hoy ser víctimas y mañana ser agresores o las dos simultáneamente, todo esto sujeto a la presencia de variables contextuales que favorezcan la aparición de características de víctima o victimario.

Espectadores

Ortega en 2013 menciona que “los espectadores tienden a despersonalizar y deshumanizar a la víctima e ignoran sus propios sentimientos sobre lo que ven, generalmente renuncian a cualquier responsabilidad, disfrutan de la agresión, sin embargo tienen sentimientos de culpa”. Pueden llegar a sentirse amedrentados, aun queriendo denunciar el hecho, evitan hacerlo como método para evitar ser víctima de acoso. Sullivan et al 2005 citados por Ortega en 2013 identifican diferentes papeles que puede asumir un espectador:

- 1- Compinches: son amigos íntimos del acosador.
- 2- Reforzadores: actúan de manera que también apoyan la intimidación.
- 3- Ajenos: intentan no llamar la atención sobre ellos mismos, con su aparente neutralidad parecen tolerar la intimidación y ser inmunes a ella.
- 4- Defensores: son los que pueden mostrar coraje en abandonar su papel de encubridores del agresor y convertirse en individuos activos apoyando a las víctimas y condenando al acosador. (Sullivan et al 2005) citados por Ortega (2013).

Así las cosas es importante conocer cuál es el grado de bienestar que el niño, niña y/o joven percibe en su escuela, en el club de deportes, en su grupo de amigos cercano así como conocer la frecuencia y gravedad de las agresiones que recibe o propina, la confianza mutua permite el diálogo sobre estos temas sin temor a ser juzgado, saber reaccionar ante una realidad de agresión y tener los elementos necesarios para defender o defenderse ante una de estas situaciones, son herramientas que los niños y jóvenes deben adquirir y que dan bases para el ejercicio de sus derechos y del ejercicio de una buena ciudadanía.

Agresión

Basándonos en la definición que hace Palmeiro, (2014) “Algunos teóricos sostiene que la agresión es un instinto inherente a los seres humanos (Freud 1915; Lorenz, 1973). Otros abogan por que esto es el resultado de un aprendizaje, observado y luego reproducido (Bandura, 1990) o como resultado de una frustración (Miller & Dollard, 1967).

Por su parte Martínez (2014) la describe como “los comportamientos que generalmente pretenden hacer daño a través de una forma de proceder destructiva u hostil. Las formas más agudas de la agresión son el bullying y la violencia” (p. 27).

Podría afirmarse que la agresión hace parte del comportamiento humano y que de acuerdo a sus causas, características, intensidad y consecuencias hacen que esta cambie su definición.

Para el contexto escolar algunos niños son etiquetados por sus maestros como agresivos, inquietos, bullies e hiperactivos utilizando estas palabras como sinónimas para definir en

muchas ocasiones a niños con comportamientos disruptivos según Martínez (2014) “acciones de baja intensidad que interrumpe las clases” (p. 25); así para señalar a niños o jóvenes bullies, se hace imperativo dentro de la comunidad educativa conocer las diferencias que existen entre estos términos para que no sean utilizados genéricamente y para no pasar por alto situaciones que afectan la convivencia escolar y que traen consigo diferentes secuelas como las mencionadas por Cepeda - Cuervo (2008) “los niños víctimas de acoso escolar presentan, en general, bajo rendimiento escolar, su autoestima decrece a tal grado que llegan a aceptar las diversas formas de acoso aun siendo conscientes que los están sometiendo a altos niveles de agresión física y psicológica”. Otro tipo de consecuencias pueden conocerse en el documento de Forero, R., McLellan, L., Rissel, C., & Bauman, A. (1999) en el que se mencionan a los síntomas psicósomáticos como consecuencia de las agresiones escolares ya que “los intimidadores tienden a ser infelices en la escuela; los estudiantes intimidados se sienten solos, teniendo todos ellos un mayor número de síntomas psicológicos y psicósomáticos”. (p. 344)

Se afirma que un generador de agresividad es la falta de habilidad en la resolución de los conflictos de la vida diaria, como lo sugiere De la Morena 1995 (citado por Diaz M.C.V 2002) “señalando que esta se produce cuando el agresor actúa sin pensar en alternativas de respuesta”, lo cual sugiere pensar en la importancia fundamental que tiene la formación de habilidades en resolución de conflictos desde temprana edad.

Según el enfoque Psicoanalítico de Freud citado por Palomero y Fernández (2001) citados por Pascual (sf) este “distinguió entre instintos del yo (auto conservación) e instintos sexuales, entendiendo que la agresividad no era más que una reacción ante la frustración de la satisfacción de la libido”, además habló de la agresividad en términos de “una pulsión

autónoma que puede dirigirse hacia el exterior, o bien hacia uno mismo (autoagresión), de forma que para evitar su autodestrucción el ser humano debe dirigir la agresividad permanentemente hacia el exterior, surgiendo así la catarsis, que implica la necesidad de expresar las tendencias agresivas y hostiles” (Pascual, s.f.)

Desde un enfoque etológico, Lorenz en 1963 (citado por Palomero y Fernández 2001, citados Pascual sf) afirmó que “la agresividad es instintiva, que se genera internamente y que se libera ante un estímulo apropiado, si este no aparece provocara una acumulación de los impulsos agresivos que terminarían liberándose ante un estímulo inapropiado” Pascual (sf) cita la teoría de la frustración – agresión de Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears que en 1939 afirmaron que la frustración provoca comportamientos agresivos y, a su vez, la agresión es tan solo consecuencia de la frustración (p. 24). Palomero y Fernández (2001) citados por Pascual (sf) mencionan la Teoría de la señal – activación de Berkowitz en la que se establece que “la frustración no provoca agresión de forma directa, esta conduce en realidad a un estado de activación emocional: la ira. Esta provoca una predisposición para responder de forma agresiva” (Pascual, sf).

Derivando de los conceptos anteriores es posible dilucidar que aunque por su naturaleza biológica el ser humano tenga una tendencia a la violencia, hay elemento que marca una diferencia sustancial de las demás especies: la capacidad racional, lo que le permite desarrollar una actitud reflexiva ante sus acciones, lo que deriva en un instinto de conservación cimentado en la racionalidad y en el desarrollo de habilidades que le permitan una convivencia pacífica y sana en comunidad, por esto la formación de este tipo de habilidades debe privilegiarse desde los primeros años de vida, de tal manera que no se incurra en errores formativos que conduzcan a la violencia entre individuos.

Clima Escolar

El clima escolar es definido por Fernández y Asencio (1993) basadas en la postura de Stewart (1979) citadas por Martín en 2000 como “el ambiente total de un centro educativo determinado por todos aquellos factores físicos, elementos estructurales, personales, funcionales y culturales de la institución que, integrados interactivamente en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo o tono a la institución condicionante a su vez de distintos productos educativos (p. 4). Clima de trabajo y organizaciones que aprenden, (Martín, 2000).

Por su parte la UNESCO en su documento titulado Análisis del clima escolar: ¿Poderoso factor que explica el aprendizaje en América Latina y el Caribe? Indica que “una escuela con buen clima escolar es una organización profesional donde existe colaboración entre directivos y profesores, en la que participan las familias y los estudiantes, y en las que se promueve un trato respetuoso entre los niños y aprecio por los otros. Los estudios cuantitativos de gran escala, por la naturaleza de la metodología que utilizan, no están hechos para capturar las variables de proceso a profundidad. Y esta puede ser una razón por la cual en las evaluaciones comparadas el clima captura parte de la varianza que podría explicarse por los procesos escolares”. (UNESCO, 2013).

El clima escolar actualmente se constituye en una preocupación de los gobiernos y sus políticas públicas, pues es bien sabido que de esta depende en un gran porcentaje el éxito de las instituciones escolares, un buen clima escolar incide directamente como facilitador del aprendizaje, en el desempeño académico de sus estudiantes, mejoramiento de la convivencia, la organización funcional, los vínculos afectivos y de pertenencia hacia la

institución, incentivo de progreso y bienestar dentro de la comunidad, sin embargo la percepción del clima escolar que se proyecta hacia el exterior no es del todo favorable, ya que la escuela sin importar su carácter de estatal o privada atraviesa por un momento de sigilo frente a la creciente oleada de violencia y bullying que se vivencia día a día en las aulas, generando consecuencias no para los estudiantes sino también los maestros que presentan gran cantidad de incapacidades médicas derivadas del estrés laboral que genera un clima escolar inadecuado.

En respuesta a esta crisis el gobierno ha tomado medidas y ha generado políticas públicas como la Ley 1620 de 2013 de la que trata esta investigación, planteando alternativas de solución para el mejoramiento del clima escolar y el seguimiento de comportamientos violentos o de bullying que se presentan en las instituciones.

¿Cuáles son las causas de un mal clima escolar?, la respuesta puede iniciar afirmando que cada institución es diferente en lo se refiere a este tema, pero casi todas presentan uno o más de los siguientes aspectos: falta de planeación, malas relaciones entre estudiantes, profesores, padres de familia y directivos docentes, una inadecuada infraestructura de la planta física, una mala formulación del manual de convivencia; Pabón y Aguirre (citados por Martínez 2014) indican que un mal clima escolar es aquel “que no responde a los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa con respecto a un proyecto de formación escolar específico” (p.152), así el Proyecto Educativo Institucional no es pertinente al contexto y necesidades de la comunidad y los perfiles de los docente no son los idóneos, practicas pedagógicas adecuadas, vinculación inadecuada de la familia en la educación de sus hijos etc.

Derechos Humanos

De acuerdo a lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas (2013), los derechos humanos son garantías esenciales para que se pueda vivir como seres humanos. Pero si ellos no están presentes, no se puede cultivar ni ejercer plenamente las cualidades, la inteligencia, el talento y la espiritualidad del ser humano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, realizada por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (1948), es de suma importancia en la historia de los derechos humanos. Fue redactada por representantes de todo el mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en París, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, considera la libertad, la justicia y la paz como base del reconocimiento de la dignidad y opuesto a esto cuando se desconocen los derechos, se procede a ultrajar y dañar la humanidad; cabe resaltar que estos derechos deben ser protegidos a toda costa, con el fin de que no se vaya en contra de ellos.

En esta declaración se establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. También a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia así como a un trabajo y a un salario igualitario (Organización de las Naciones Unidas, 2013)

Desde su adopción, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha traducido a más de 360 idiomas (es el documento más traducido del mundo) y ha sido fuente de

inspiración para las constituciones de muchos estados que se han independizado recientemente y para muchas democracias nuevas. Aunque no forma parte del derecho internacional vinculante (es decir, de aplicación obligatoria), gracias a su aceptación por países de todo el mundo ha adquirido un gran peso moral (Organización de las Naciones Unidas, 2013).

Los derechos humanos son bienes sociales, universalmente aceptados, que representan aspiraciones éticas de la humanidad, como colectivo, en su paso por la historia. Son los principales reguladores de las relaciones entre hombre y mujeres del Estado con sus ciudadanos y entre las naciones y los diferentes pueblos (Londoño, 1988). Frente a esto, se resalta que gracias a la garantía de que los derechos humanos se cumplan, estos brindan la posibilidad de que cada ser humano potencialice sus capacidades, con el fin de lograr el propio desarrollo y hasta cumplir las expectativas que se tengan.

Los derechos humanos son entonces, acuerdos éticos de la humanidad que acogen a todos los seres humanos por el sólo hecho de existir sin ninguna diferenciación de clase, sexo, etnia, religión o edad (Pacheco, Rincón, Guevara, Latorre, Enríquez, Nieto, 2007). El fundamento principal de los derechos humanos se relaciona directamente con la protección de la dignidad humana, entendida esta como el valor inalienable de cada persona como miembro de la especie humana, es decir, como sujeto. Cabe anotar que la dignidad no es un concepto aislado, se relaciona estrechamente con lo que significa, libertad, autonomía, equidad, alteridad y diversidad. La libertad tiene que ver directamente con el hecho de que el individuo traza el rumbo de su vida, tiene la capacidad de tomar decisiones y puede expresarse sin temor a ser violentado o rechazado por su forma de pensar. Es importante recordar que la libertad es un ejercicio bilateral, da la responsabilidad de reconocer al otro, y

comprender que él también tiene derechos. Los derechos humanos protegen entonces la libertad de cada individuo, de los colectivos particulares, y de la humanidad en general.

Los derechos humanos a lo largo de la historia han sido concebidos de diferente maneras, por su parte Bedin (1997) citado por Alвори (2007), habla de derechos civiles o derechos de primera generación, derechos políticos o derechos de segunda generación, derechos económicos, sociales o derechos de tercera generación y derechos de solidaridad o derechos de cuarta generación.

Aguilar (1998) explica las tres primeras generaciones de la siguiente forma, los derechos de primera generación aparecen durante la revolución francesa, buscando oponerse al absolutismo monarca y hacen parte de esta categoría los derechos civiles y políticos, por lo que obligan al estado a respetar los derechos fundamentales del ser humano como la vida, la libertad, la igualdad, etc.; no menos importantes se encuentran los derechos de segunda generación, surgieron durante la revolución industrial, estos son de tipo colectivo, los derechos sociales, económicos y culturales, además constituyen una obligación de hacer del Estado y se pueden cumplir progresivamente de acuerdo al nivel económico y los de tercera generación, se da como resultado de los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, surgiendo con el fin de involucrarse solidariamente con las otras naciones.

Lo que se concibe como derechos humanos de cuarta generación, es la expansión del concepto de ciudadanía digital, contando con tres niveles, por un lado el libre acceso a la información y a los conocimientos que se encuentran en la red para todos los ciudadanos, facilitando el acceso a dicha información; por otro lado, lucha por la exclusión social

insertando colectivos marginales y finalmente, exigiendo políticas de educación ciudadana (Bustamante, 2010).

La Carta Internacional de Derechos Humanos

La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.

La Declaración, definida como el «ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse», fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General. Sus treinta artículos enumeran los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales básicos con los que deberían contar todos los seres humanos del mundo. Las disposiciones de la Declaración Universal se consideran normas de derecho consuetudinario internacional por su amplia aceptación y por servir de modelo para medir la conducta de los Estados (Las Naciones Unidas hoy, 2013)

Los Pactos Internacionales

De acuerdo con Las naciones Unidas hoy (2013), se encuentra la siguiente información sobre los pactos internacionales, siendo de gran relevancia conocerla para tener claridad sobre los mismos y las implicaciones que estos tienen, la Comisión de Derechos Humanos, adoptó algunos principios con el fin de proteger ciertos derechos a nivel internacional, por lo cual, la Asamblea General redactó dos pactos mediante consenso en 1966: El Pacto de los

derechos civiles y políticos, y el Pacto los derechos económicos, sociales y culturales. Hubo algunos derechos que no se contemplaron de manera implícita en la Declaración Universal, como la libre autodeterminación y la mención de algunos grupos vulnerables, por ejemplo los indígenas y las minorías y fue necesario hacer claridad sobre los mismos, a continuación se muestra un esbozo general de cómo están constituidos estos pactos:

Los preámbulos de los artículos 1, 2, 3 y 5 de estos Pactos son casi idénticos. Los dos preámbulos proclaman que los derechos humanos provienen de la dignidad inherente a los seres humanos.

El primer artículo de cada Pacto afirma que todos los pueblos tienen derecho a la libre autodeterminación y que, según este derecho, tienen libertad para elegir su estatus político y lograr su desarrollo económico, social y cultural.

En los dos documentos, el Artículo 2 reafirma el principio de no discriminación, que se hace eco de la Declaración Universal, y el Artículo 3 estipula que los Estados deben garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres a disfrutar de todos los derechos fundamentales.

El Artículo 5 de ambos Pactos recoge la disposición final de la Declaración Universal en la que se formulan las garantías que impiden cualquier destrucción o restricción ilegítima de las libertades y derechos fundamentales.

Algunas de las disposiciones del Pacto de Derechos Civiles y Políticos se desarrollan con más detalle en los dos protocolos facultativos. Uno de ellos permite a los particulares presentar denuncias y el otro aboga por la abolición de la pena de muerte.

Estos dos pactos entraron en vigencia en el año de 1976, y gracias a la Declaración Universal y a los protocolos facultativos, se constituyeron la Carta de Derechos humanos con los dos Pactos Internacionales.

Derechos Sexuales y Reproductivos

Se hace necesario iniciar hablando de Sexualidad, al respecto la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (s.f.), entendida como una condición humana, puesto que es algo que viene con el ser humano desde el mismo momento de su nacimiento, hasta su muerte; además por su mismo desarrollo evolutivo, el hombre se ha alejado del instinto y cuenta con la capacidad propia de tomar decisiones al respecto, pues pese a las bases biológicas que hacen parte de la sexualidad, las culturas hacen una construcción propia de la misma, por medio de diversas formas, sentidos y prácticas que buscan generar relaciones interpersonales.

Frente a la sexualidad, en Profamilia (2013), se indica que es un eje fundamental de los seres humanos, y está relacionada con la forma de ser de cada individuo, sus pensamientos, sus emociones, su forma de actuar y como se relaciona con los otros, así como con la capacidad de sentir placer, involucrando aspectos físicos, sentimentales y emocionales. También refieren que de acuerdo con Sigmund Freud, la sexualidad involucra todo lo que es el hombre, por lo que no es algo que aparece de un momento a otro en la vida de cada persona. Factores como la crianza, la educación, la edad, la cultura, el lugar de origen, la familia y la época, incurren en la forma como cada uno vive su sexualidad.

Claramente la sexualidad y la reproducción están ligadas a la calidad de vida, tanto en lo individual como en lo grupal; pues de esto se deriva la salud sexual y reproductiva (SSR), que por un lado implica poder gozar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, decidir si se quiere procrear o no, al igual que el número de hijos que se deseen, el acceso y la elección de métodos de planificación que sean seguros y eficaces, la erradicación de la violencia sexual y doméstica, la cobertura en atención a la salud de promoción y prevención de todo lo relacionado con lo sexual y reproductivo. Por otro lado se propende por un estado general de

bienestar físico, mental y social y no solo al estado de enfermedad y busca el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) (Boada, Cotes y De la Espriella, 2003).

Para entender de una mejor forma la Sexualidad, se deben tener en cuenta cinco componentes básicos de la personalidad, del comportamiento y de la biología y se suelen recordar de manera más sencilla con el mnemotético PRIMO: Patrones de género, Reproducción, Identidad sexual, Mecanismos sexuales y Orientación sexual; para entenderlos es importante definir ciertos términos: 1. Patrones de género: El género, los patrones de género y el rol de género, se relacionan con la orientación y la identidad y además se refieren a cómo actúa una persona durante su vida, estos patrones señalan como se debe comportar y tratar a los niños y niñas, hombres y mujeres, además se relacionan con la sociedad actual; 2. La identidad sexual: es como el individuo se considera a sí mismo, como hombre o mujer, pese a como se le vea en la sociedad, esta puede demostrar o no la apariencia externa impuesta por la comunidad; 3. La orientación sexual: es la preferencia relativa al sexo de la pareja, los más comunes son homosexual, heterosexual o bisexual; y 4. Los mecanismos sexuales y la reproducción: los mecanismos sexuales son factores psicológicos propios del ser humano, que moldean relación erótico-sexual, como el juego sexual y el coito, ejemplos claros son la erección, la lubricación, la eyaculación, la impotencia, la eyaculación precoz, la anorgasmia o la libido; por su parte la reproducción, es otro de los componentes sexuales a tener en cuenta, en este proceso los hombres brindan el esperma y las mujeres dan los óvulos (Diamond, 2000).

Pese a que hace muy poco tiempo se acuñó el término de derechos sexuales y reproductivos, si se ha venido generando controversia respecto al tema durante los últimos dos siglos. El primero de los documentos que se conoció fue la Proclamación de la

Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, durante el año de 1968 (Rodríguez, s.f.).

Los derechos sexuales y reproductivos podrían definirse como la aplicación de los Derechos Humanos Fundamentales para el ejercicio de la sexualidad. La igualdad, la libertad, la dignidad y la vida se representan y se hacen acción cotidiana en las relaciones sociales y sexuales. Las maneras de pensar, nombrar y decidir sobre la sexualidad y la reproducción son elementos del ejercicio positivo o negativo de los derechos. (Pacheco, et al., 2007).

Como se habló en el anterior apartado los Derechos humanos, fueron adoptados y promulgados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tema que es necesario retomar en este punto, puesto que este sistema está protegido a nivel mundial y además surgen Derechos para las mujeres y se le da cabida a los sexuales y reproductivos, el cual es tan completo que logra involucrar a toda la comunidad en general, tanto de manera abstracta como en conjunto. En primordial agregar lo que se entiende por sexualidad desde el enfoque de los Derechos Humanos, donde se ve como una construcción cultural, con base biológica e integra y muestra la correspondencia que existe entre cuerpo y la vida personal; por la relación que hay con la condición humana, es básico trabajar en el Yo Político, el Yo Social y el Yo Íntimo (ANSPE, s.f.).

Como refiere (Galvis, L., 2001), citado por (Pacheco C. et al., 2007) saber las maneras en que las personas construyen las representaciones sociales de los derechos en el campo de la sexualidad puede apoyar estrategias comunicativas y educativas orientadas a lograr que las personas adolescentes adquieran mayor autonomía del cuerpo, de la sexualidad y de la

reproducción, y pueden actuar positivamente sobre los elementos problemáticos de la salud sexual y reproductiva.

Montero (2009), citado por Lafauire (2009), la clasificación de derechos sexuales y reproductivos, puede generar controversia buscando un equilibrio entre autonomía e interrelación entre los dos derechos; y desde aquí se abarcan dos principios: *la autodeterminación reproductiva*, donde se planifica la propia vida, a tomar decisiones libres frente al aspecto reproductivo y a estar libres de todo tipo de violencia, y por otro lado a *la atención en salud reproductiva*, que se delimita en la prestación de atención a todas las personas tanto en prevención como en promoción en salud sexual, por lo que los derechos son los siguientes:

- Derecho a la libre elección sobre las opciones reproductivas;
- A una educación sexual no sexista y exenta de estereotipos;
- Al acceso a anticonceptivos seguros y eficaces;
- Al reconocimiento del aborto como el derecho de las mujeres a decidir;
- El derecho a la atención a la salud reproductiva (p. ej. embarazo, tratamientos de infertilidad);
- Atención a las personas con VIH e Infecciones de Transmisión Sexual;
- Acceso a los servicios de salud reproductiva;
- Atención y prevención frente a la violación y otras formas de violencia sexual;
- Derechos reproductivos de las y los adolescentes;
- Prevención frente a prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud sexual y reproductiva, al ser realizadas las más de la veces en condiciones rudimentarias y al privar a las mujeres de sentir placer sexual y de ejercer autonomía sobre sus cuerpos (p. ej. la mutilación genital femenina, la circuncisión)

De acuerdo con lo anterior en el campo de la sexualidad la aplicación de los derechos humanos va enfocada a proteger la libertad, la igualdad y la dignidad sexual y reproductiva

de las personas, en consonancia con esos acuerdos universales. Implica que ninguna persona puede ser instrumentalizada ni utilizada como objeto de satisfacción sexual ni de procreación. Es decir, ningún ser humano puede ser vendido, usado, traficado, comprado o explotado sexualmente. (Londoño, A., 1998) citado por (Pacheco C. et al., 2007).

A nivel internacional se han dado múltiples conferencias que han marcado un hito importante en la formulación y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Cabe anotar que existe una distancia amplia entre el discurso relacionado con los derechos sexuales y reproductivos y la realidad que se vive, en la cotidianidad estos derechos son vulnerados, existe una brecha entre los mismos y los sujetos reales.

El Sujeto Político

En aras de aclarar el concepto de sujeto político, es imperativo separar el término sujeto, de lo político.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua (1992) define al sujeto como: “una persona innominada, como el espíritu humano, considerado en oposición al mundo externo, en cualquiera de las relaciones de sensibilidad o de conocimiento, y también en oposición a sí mismo como término de conciencia”, es un término que se utiliza de modo genérico. (p. 1123)

En filosofía, se hace referencia al sujeto como un ser “pensante”, es decir: con capacidades para apreciar la realidad que lo rodea objetivamente. Desde esta perspectiva el ser humano es un sujeto, capaz de hacerse cargo de sus acciones y de su voluntad; no obstante esta idea no ha sido estática, ha progresado y ha cambiado a través de la historia del pensamiento occidental. Por ejemplo, René Descartes filósofo del siglo XVII, concibió al sujeto basado en la

racionalidad, que permite establecer la relación que existe entre el sujeto y el objeto cognoscible, sin embargo estas ideas se han ido transformado debido al constante cambio por el que atraviesan las sociedades.

Para Touraine (2000) el sujeto es una afirmación de la libertad contra el poder, este último entendido como todo aquello que busca el sometimiento de la persona. Para que un individuo se transforme en sujeto, es fundamental que haya un reconocimiento del otro también como sujeto. “El sujeto no es un “alma” presente en el cuerpo o en el espíritu de los individuos, sino la búsqueda, emprendida por el individuo mismo, de las condiciones que le permitan ser el actor de su propia historia” (Touraine, 2000, p. 65).

El sujeto también se reconoce como autor, constituyendo su propia realidad gracias a la posibilidad que tiene de construirse y reconstruirse, debido a su autonomía y en muchos casos su capacidad de liderazgo, lo que lo lleva a desenvolverse fácilmente en diferentes contextos. Se resalta que tiene la habilidad de auto-reconocerse y de aportar a la sociedad, por ende mediante sus potencialidades puede transformar su entorno (Álvarez, Castro, Cuesta y Virviescas, 2013).

Otra concepción que hay que tener en cuenta, es la de sujeto pedagógico de acuerdo al objeto de la investigación, según Puigrós (1990), citada por Zaccagnini (2003); define que todo sujeto se encuentra en una relación entre el educador, el educando, el contexto y el conocimiento, ubicado en un momento y en un tiempo determinado. Entonces en últimas, este sujeto se puede concebir como un sujeto mediador del conocimiento entre el estudiante y el profesor.

En conclusión, el sujeto puede definirse como un “ser” que posee la capacidad de razonar, que tiene su propio concepto de lo que es el mundo y de los elementos que en él se encuentran, que es capaz de comprender la realidad en la que está inmerso y a su vez puede transformarla, alguien que podrá intervenir en el desarrollo de su contexto, un ser con la capacidad de asumir una posición crítica, frente a los hechos que hacen parte de su realidad. El sujeto realiza procesos de conocimiento en los que interviene la razón, realiza procesos reflexivos y comprende no sólo lo que hay en su interior, sino también en su exterior (Fernández, 2009).

Recopilando las ideas de los anteriores autores, se complementa que el papel del sujeto debe ser activo y participativo a la hora de buscar un cambio social, y sobre todo en los casos en que se concibe una relación directa con el ámbito pedagógico y la implicación de su papel en éste, puesto que por medio de la educación y el aporte en general que le puede brindar a la pedagogía, ofrece múltiples resultados positivos a través de su actuación activa y transformadora del medio, brindando mayores posibilidades de surgimiento para los que reciben sus aportes.

Cuando se piensa en lo que comúnmente se considera público, es necesario remitirse a la fuerte relación que existe entre lo Político y el Estado, debido a que éste último es el ente que generalmente regula, controla y maneja todos los aspectos del pueblo.

La anterior posición es ratificada por Schmitt (1932), quien en primer lugar señala que el estado, es el *status* político de un pueblo que se encuentra ubicado en algún territorio; agrega que el término “político” generalmente se percibe de manera negativa por las mismas implicaciones que ha tenido en la sociedad. La mayoría de las veces, se relaciona lo *político*

con lo *estatal*, lo cual termina convirtiéndose en un círculo vicioso, ya que lo uno conlleva a lo otro. Para obtener una determinación de lo político, en el sentido de un criterio, este autor resalta la distinción de *amigo* y *enemigo*, entendiendo los términos de manera estricta y literal, y acoplándola a la realidad de los pueblos que tengan implicaciones políticas. Por último señala que lo político está en una conducta originada por la realidad, en la comprensión de diversas situaciones y en la distinción entre amigos y enemigos.

Por su parte Weber (1993), citado por Hurtado (2013); define lo político como “la aspiración a tomar parte en el poder o a influir en la distribución del mismo, entre los diferentes Estados; y dentro del propio Estado, a los distintos conglomerados de individuos que lo integran”.

Frente a las implicaciones técnicas que tiene la construcción de un programa pedagógico, funcionan valores éticos y políticos, la representación del hombre, de la sociedad y de las relaciones que mantiene el ser humano con los diferentes elementos de la comunidad; lo anterior, conlleva a pensar que existe una dimensión política en los debates pedagógicos, teniendo en cuenta que dicha dimensión trabaja sobre la organización, la gestión, los valores, para un proyecto de ser humano y de sociedad (Charlot, s.f.).

Antes de definir lo que implica ser un sujeto político, es necesario retomar la perspectiva de Foucault, quien para introducir al sujeto político, en primer lugar habla del *cuidado de sí*, que se comprende como un conjunto de prácticas por las que una persona establece una relación consigo mismo, donde termina siendo partícipe de sus propias acciones; pero estas terminan relacionándose con las condiciones históricas en que se

desarrollaron y tenían sentido político desde la época grecorromana (Cubides, 2006; citado por Chirolla, 2007).

Por tanto los sujetos se conciben desde lo político, como sujetos de deberes y sujetos de derechos, con la capacidad de actuar, decidir, reflexionar, criticar y participar; además al estar en la capacidad de obtener ciertos beneficios y cuidados por parte de un estado, también debe estar en la capacidad de aportar y brindar lo mejor de sí para el desarrollo de su comunidad.

Fernández (2009) en su tesis *La Formación del sujeto político*, dice que el hombre que tiene la capacidad de asumir un papel y los desafíos que éste le conlleve, o que las estructuras sociales le impongan, es aquel que se reconoce como Sujeto Político; cabe aclarar que existen dos tipos: los Sujetos Políticos individuales y los Sujetos Políticos Colectivos.

Para hablar de los sujetos políticos individuales, es necesario retomar a Kant, quien concibe la pluralidad desde la individualidad, valga lo contradictorio que suene la idea, dado que en muchos casos prima el interés propio, sobre el interés por el mundo; pues todo inicia desde un interés egoísta en el que se privilegia el pensar en sí mismo. Desde el privilegio se concibe la pluralidad, puesto que al ser consecuente consigo mismo, se incluye al otro siendo una extensión del individuo (Arendt, 2003; citado por Vargas, 2007). Por ende se concluye que el sujeto individual, se observa desde los individuos, de su propia visión de la realidad, por lo que la asumen y la comprende; entre estos se pueden encontrar a los líderes, los ciudadanos, los gobernantes, son claros ejemplos de sujetos políticos individuales.

En cuanto al sujeto político colectivo Lassalle (2001), citado por Fernández (2009); hace referencia a los “factores reales de poder” resultando de esto los sujetos políticos colectivos, que se visibilizan en las clases sociales, en las formas de gobierno, grupos de trabajadores, empresas, o cualquier grupo organizado que tiene la capacidad de modificar y afectar el contexto en general. Por tanto se puede decir que los sujetos políticos colectivos, se caracterizan por compartir sus ideas, visión y hasta metas; que tienen un punto de vista muy parecido y que asumen la realidad basados en la construcción de subjetividades que van en la misma dirección.

En este orden de ideas, se puede afirmar que existen diferentes tipos de sujetos políticos, desde el gobernante hasta el elector, así como cualquier persona que ejerza liderazgo y que propenda por el bienestar de los otros; entonces el sujeto político, es todo aquel que ya sea desde su individualidad o desde la colectividad, busque brindarle una ayuda a su comunidad por medio de sus acciones; trabajando además, porque todo aquel que pueda ofrecer algún aporte y prestarle un servicio a su colectivo, se convenza de la necesidad de dicha ayuda y que no solo lo piense, sino que, además lo haga generando cambios a la realidad de su conglomerado.

El Sujeto Ético

Contando ya con la definición de sujeto, en este punto es necesario realizar una aproximación a la definición de lo que es la *ética*, al respecto Rodríguez (2005), dice que “la ética es la reflexión filosófica sobre la moral, que a su vez consistiría en los códigos de normas impuestos a una sociedad para regular los comportamientos de los individuos”.

La ética además es el arte de hacerse mejor persona continuamente, por medio de las acciones que se ejecutan a diario elevándose a sí mismo, es un obrar hacia adentro sin búsqueda de obtener algún aliciente de afuera, donde finalmente se genera la realización personal del individuo. También se señala que es una capacidad propia del ser humano, puesto que se debe contar con algunas capacidades como conocer, trascender, ser autónomo, entender las consecuencias de la conducta y pese a las propios impulsos que estos no conduzcan su actuar (Hortta y Rodríguez, 1998).

Por otro lado la ética proviene del griego *ethos*, que significa costumbre o comportamiento y su punto de partida se encuentra en la filosofía que encierra la moral y las obligaciones del hombre, cubriendo cada ámbito de la persona, siempre y cuando sus acciones sean voluntarias e intencionadas (Cardona, 2000).

Retomando la definición de estos autores, la ética no es más que un conjunto de códigos y procedimientos de cómo actuar ante la comunidad y de lo que es o no “socialmente correcto”, lo cual involucra un comportamiento intencionado, pero sin búsqueda de reconocimiento de los otros, al contrario lo que se busca es el engrandecimiento de sí mismo, complementando lo anterior comúnmente se le podría catalogar como normas o límites en el actuar.

Respecto a los tipos de ética, existen dos por destacar “la ética de fines o materiales” y “éticas formales”, desde aquí surgen las teorías teleológicas, las cuales se preocupan por conocer el bien no moral antes del deber, siendo óptima la ejecución del bien no moral y las deontológicas, que se centran primero en el deber que en el concepto de bien, por ende lo único bueno para éstas es lo que es acorde al deber (Suárez, Martín y Pájaro en 2012).

Hortta y Rodríguez (1998), describen los diferentes tipos de éticas formales y éticas materiales, a continuación se mostrarán estos tipos:

Tabla 1 – Tipos de Éticas y su Descripción

ÉTICAS FORMALES	ÉTICAS MATERIALES
<p><i>El estoicismo:</i> siglo II A.C. Promulgó el cumplimiento de la Ley que le dicta la razón al hombre y la aceptación de su vida, es lo que hace permite la rectitud de la persona y alcanzar sus metas. Es un sistema de resignación y de aceptar lo que le da el destino. Representantes: Séneca y Marco Aurelio.</p>	<p><i>El Marxismo:</i> ética basada en la tendencia sociologista, tratando de manera especial el cambio, visto éste como un ángulo material reconociendo leyes económicas y pugnas entre las clases sociales. Tiene como deber ético universal la conciencia de necesidad de cambio cuando pierde la dignidad, lo cual sucede al carecer de bienes económicos; frente a lo cual debe resolver la situación.</p>
<p><i>El sistema ético de Kant:</i> Kant es el culto de la ley, promulgando renunciar al propio interés y actuar según de acuerdo al deber. Aún así pese a que el deber sea obligatorio y deba cumplirse no indica que sea una conducta éticamente buena, pues lo moralmente bueno es cumplirlo pero con la convicción de hacerlo; solo esto lleva al hombre a ser feliz.</p>	<p><i>El utilitarismo:</i> Se inicia en el siglo XVIII d.C. Exponiendo el bien y la felicidad, ya sea individual o colectivo en lo útil. Hay tres tipos: el individualista, por Jeremías Bentham, con la ley del dolor y del placer; el social por Stuart Mill, con la ética de la compensación, ayudando sobreviene la satisfacción moral; y el Pragmático con William James y Huxley, agregando al concepto de bien, la practicidad del actuar.</p>
<p><i>El existencialismo:</i> Su representante principal fue Jean Paul Sartre, habla de dos tipos de existencia la eterna y material por un lado, y por el otro la conciencia humana y a través de ésta se refleja la primera. Ante esto el hombre debe recibir lo externo y atesorarlo como propio, siendo una decisión primordial y sin condiciones, idea conjunta con el existencialismo. Pese a todo, esto lo lleva a una controversia por la libertad condicionada que implica la existencia material que puede afectar su conciencia. Relacionando esto con la ética “lo bueno” sería lo que desarrolle el proyecto de vida individual, pero este proyecto para él siempre termina en fracaso.</p>	<p><i>El hedonismo:</i> Se ubica al placer sensible como supremo bien, por lo que la conducta se orienta a la búsqueda del placer. Hay dos escuelas: la de Aristipo de Cirene, siendo el placer sensual el único goce, pero para que no obstaculice la felicidad, se debe controlar; la otra fue la de Epicuro, la inteligencia se encarga de ordenar los placeres, donde los placeres que no exigen esfuerzo se encuentran en un nivel superior a los que sí lo exigen.</p>
<p><i>La ética analítica:</i> Por medio de ésta se sobrevalora los fenómenos internos como los sentimientos, las emociones, las pasiones, la sensibilidad, las intuiciones, etc., ubicándolos en principios para la conducta ajena. Hay que señalar que es una ética circunstancial y muy subjetiva.</p>	<p><i>El sociologismo:</i> Con representantes como Comte y Durkheim, afirma que los valores son individuales y subjetivos y se forman a través de la conciencia social, por lo que lo bueno y lo malo es establecido por el organismo social en el que se encuentre cada individuo y no existe un único código de valores universales.</p>
<p>N.A</p>	<p><i>Ética de los valores:</i> Representantes Max Scheler y Nicolai Hartmann, es una ética material y busca defender la grandeza y valor del hombre, sin afectar los valores por las propias experiencias, ni por las de otras personas. Entre los valores se encuentran los espirituales, los cuales perfeccionan al hombre y allí está la ética, siendo valores contruidos por la conciencia personal para dignificarse.</p>

Elaboración propia con información tomada de Horta y Rodríguez (1998).

Ya al hablar del sujeto para Touraine (1995) se concibe como un principio ético de orden no social, lo define como una forma de relación del individuo consigo mismo, o con el grupo social del que hace parte el individuo. Afirma que el hombre no tiene la condición de sujeto ético de por sí, y que además está sometido constantemente a la vigilancia de sí mismo; el sujeto ético no es algo que justifica su existencia per se y que permanece estático a lo largo de su vida, pues el individuo constantemente está expuesto a la desobjetivación: influido por las drogas, el consumismo y los placeres de la vida contemporánea, puede terminar en la despersonalización, lo que lo alejaría de algunas de las bases que anteriormente, acompañaban su existencia, como la religión, la razón, las buenas relaciones con la comunidad. El sujeto sólo puede fundarse en su "yo" -que Touraine distingue cuidadosamente del "ego", el "moi social", el me de G. H. Mead-, desde donde será capaz de reconocer al otro como semejante, es decir, como sujeto él también.

En una entrevista realizada al pensador Francés Jean Claude Filloux, éste hace alusión a Guyomard para definir lo que es el sujeto ético, indicando que es aquel que activa el deseo de la ética (valga la redundancia), que se encuentra en cada individuo presente de alguna forma, frente a situaciones que se consideran controversiales y difíciles de afrontar y donde se ven obligados a actuar sobre sí mismos, para lograr cambios trascendentales y afrontamiento de las circunstancias (Guyomard, 1999; citado por Alonso, 2008).

Cifuentes (2013) por su parte habla de una reconstrucción del sujeto ético, buscando recuperar los restos de existencia y moral que quedaron del pasado, por medio de la recuperación del yo y construyendo una nueva subjetividad; la idea es encausarse hacia proyectos vitales y personales, buscando una organización social justa mediante la libertad y

la autonomía de las acciones de cada individuo, pero todo esto se puede lograr solo al tener en cuenta que el sujeto ético es primero un sistema biológico, trae consigo emociones, pensamientos y conductas, un contexto socio cultural y temporal diferente; también debe cumplir con requisitos como la autonomía, la cual le permite aportar a su comunidad, por lo que hay que considerar también su eje político y debe organizarse de acuerdo a ciertas normas, leyes y poder de los que gobiernan y participar activamente en la elección de estos representantes.

Para finalizar Touraine (1996) dice que sobre el sujeto reposa la organización social, pero el sujeto en sí mismo es un principio no social, teniendo en cuenta que es en la sociedad y en las prácticas sociales en donde se da la constitución del sujeto. Sobre esto se puede llegar a la conclusión que pese a que el sujeto ético, no viene innato en la configuración de cada individuo, gracias a cada situación y a los diferentes contextos en los que éste se debe desenvolver, logra construirse en una búsqueda constante de su crecimiento a nivel interno y de brindar un aporte real a su medio, sin esperar el reconocimiento del conglomerado que hace parte del mismo.

Ciudadano

Rieger (2006), explica que para obtener una mejor definición de ciudadano en primer lugar es necesario ajustar la tensión que existe entre conceptos como libertad, igualdad y solidaridad; entre la orientación hacia el bien común y los derechos individuales; entre los derechos humanos y los derechos civiles; y entre los ciudadanos como comunidad política y pertinencias étnicas, religiosas, etc.

Frente a esto Zapata-Barrero (2001), concreta varias definiciones de ciudadano, las cuales se recopilaran a continuación: el ciudadano es el habitante de la ciudad que tiene una participación activa en la toma de decisiones y poder de la comunidad, el antónimo de éste término en Grecia era *idiotez*, lo que hacía alusión a los que se dedicaban solo a lo suyo, el que era ignorante. Aristóteles decía que el ciudadano era el que participaba de manera activa en la justicia y en el gobierno; otra similar es la de la persona que puede mandar y ser mandado, gobernar y ser gobernado, es decir contar con la aprobación de hacer parte del gobierno, pero con doble función, una es como autoridad para tomar deliberaciones, lo que representa ser legislador y ejecutor y otra es obedeciendo a las deliberaciones ya existentes, lo que significa ser súbdito; para este filósofo ciudadano era prácticamente sinónimo de ser libre.

Ya en el periodo clásico romano Wolin (1961) y Heater (1990), citados por Zapata-Barrero (2001), encuentran que el ciudadano obtuvo una nueva función, que más adelante tendrá grandiosas implicaciones, pues homogeniza las diferencias religiosas y culturales del imperio; introduciendo un carácter impersonal, jurídico y legal que durante el periodo de los griegos era completamente desconocido.

Luego vino el periodo cristiano y medieval, donde existieron muchas complicaciones para obtener información y tratados sobre ciudadanía como los que se obtuvieron en épocas anteriores, pero Rossiaud (1989), citado por Zapata-Barrero (2001) encuentra algo de la noción de ciudadanía, viéndose en esa época como una descripción donde la persona que se encuentra ubicada en una ciudad determinada, se diferencia de los otros habitantes que viven en otros lugares, frente a sus derechos y deberes, aquí se reconoce que el ciudadano es el que habita en alguna ciudad, distinguiéndose de los que nacían allí.

La condición de ciudadano le ofrece al individuo un “status” en su sistema socio-político. Pero hay que tener en cuenta que dicho “status” no viene solo, pues éste le señala unos roles que a su vez debe cumplir, constituyendo así un “complejo de expectativas de su comportamiento” y deberes (Dahrendorf, 1964; citado por Lizcano, 2012).

Ahora continuando con lo que implica ser ciudadano, es importante aclarar que es ciudadanía, de acuerdo con Tella (1989), es un conjunto de personas de un lugar determinado o país que en calidad de ciudadanos, cumplen con unos requisitos para ser considerados como tal, por lo que cuentan con una serie de derechos políticos, como elegir y ser elegido para funciones gubernamentales, pero también tiene unos deberes para con su país. Cada Estado está en la libertad de establecer las condiciones para reconocer la ciudadanía, como la mayoría de edad o la aprobación de ésta para los extranjeros.

Es necesario hacer una distinción entre nacionalidad y ciudadanía. Siendo la nacionalidad una condición de sometimiento político a un estado, ya sea por condición de nacimiento, por descender de padres biológicos del lugar o por decisión propia de nacionalizarse allí; por su parte la ciudadanía, es la calidad que obtiene una persona al tener una nacionalidad y al cumplir con las condiciones de esa legislatura, lo que en últimas le permite cumplir y ejercer sus derechos políticos, formando parte activa del estado y acobijándose a los deberes que su calidad le impone. Aunque hay que aclarar que no existe ciudadanía sin nacionalidad, pero el caso contrario si puede existir en el caso de los menores de edad o inclusive los que residen fuera de su país (Borja, 2002).

La ciudadanía de acuerdo con Carrasco (2010), citado por Peiró (2010) se puede considerar también, como un punto de encuentro entre los problemas de la teoría y de la

práctica política, como por ejemplo: la reconfiguración del espacio público, la relación entre las esferas pública y privada, la ubicación de los actores sociales en dichas esferas y su posición frente al poder. Para lograr una ciudadanía capacitada, se hace necesaria una fuerte cohesión social, comprometida cívicamente a una ética compartida (derechos humanos), por lo que se encuentra que la ciudadanía resulta integrando y renovando los objetivos de la educación pública, ya que es necesaria la educación en principios, ideales y valores que propenden por la convivencia de los ciudadanos. Por ende, la educación hace parte de la formación en la ciudadanía, asentándose en valores que faciliten los derechos humanos, tarea que no solo corresponde a la familia, sino también a la sociedad y a cada parte de la misma.

Por último y teniendo en cuenta la Constitución Política Colombiana (1991), es necesario mostrar los requisitos, derechos y deberes que implica la nacionalidad por una parte (Artículos 96 - 97) y la ciudadanía por la otra (Artículo 98).

En cuanto a nacionalidad en la constitución se encuentra lo siguiente:

Artículo 96. Son nacionales colombianos: 1. Por nacimiento: a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y; b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República. 2. Por adopción: a) Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción; b) Los Latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron, y; c) Los miembros de los pueblos

indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.

Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recobrarla con arreglo a la ley.

Por otra parte al referirse a ciudadano la constitución indica que esta se pierde cuando:

Artículo 98. La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha renunciado a la nacionalidad, y su ejercicio se puede suspender en virtud de decisión judicial en los casos que determine la ley. Quienes hayan sido suspendidos en el ejercicio de la ciudadanía, podrán solicitar su rehabilitación. PARÁGRAFO. Mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho años.

Artículo 99. La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción.

En cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos Colombianos, la Registraduría Nacional del Estado Civil (s.f.), refiere que los deberes son:

Elegir a los gobernantes de acuerdo con su conciencia, cumplir los mandatos de la Constitución de la ley, comprometerse con las soluciones derivadas de problemas sociales y políticos, capacitarse con seriedad para asumir el destino del País, rechazar todo intento de agresión y violencia contra la dignidad humana, defender como ciudadano la soberanía y las instituciones que sustentan la democracia y hacer de ésta un estilo de vida.

Frente a los derechos se encuentra que el ciudadano podrá:

Ser elegido a cargos de representación popular; propender para que el gobernante sea pulcro, honesto, responsable y eficaz; vigilar que el Estado Social de Derecho desarrolle los principios y objetivos Constitucionales; participar de las garantías sociales, educativas y políticas que reconozca el Estado; exigir respeto a su condición de hombre, dentro de criterios de solidaridad y concordia; y valorar la democracia como elemento fundamental para el desarrollo de los pueblos.

Concluyendo lo que implica ser ciudadano de un Estado, este es un término que viene ligado al contexto socio-político de cada individuo, ya que así como logra obtener algunos derechos como elegir y ser elegido, también se ve obligado a retribuir a su comunidad con sus acciones y su comportamiento para vivir en sociedad, lo que se conoce como deberes; además se puede observar que al ser ciudadano, se está obteniendo el derecho de la ciudadanía y en muchos de los casos también de la nacionalidad, ya sea por nacimiento o por residencia. Pero lo relevante frente a la temática que se está manejando, es el aporte como ciudadano que se le puede brindar desde casa a los hijos, inculcando los derechos y deberes que otorga la constitución Colombiana; pero también la implicación que tienen los demás miembros de la sociedad y la misma sociedad para con sus ciudadanos.

Formación Ética y Moral

Siendo éste uno de los temas de mayor relevancia para lograr una claridad conceptual lo suficientemente sólida, se hizo necesario definir anteriormente lo que significa ética y los diferentes tipos de ética, por ende en este apartado se retomará y se realizará un pequeño acercamiento a la ética, pero se hará hincapié en lo que representa el concepto de *Formación* y por supuesto el concepto de *Moral*.

La formación de acuerdo a su concepción en la actualidad, es un conjunto de prácticas y de actividades que tienen diversos objetivos, pero no todas las veces estos objetivos son claros y al resultado no se le estudia, ni se le da la importancia que ameritaría; además la formación va en pro del porvenir de cada individuo. Desde el nacimiento, hasta la muerte, el hombre está expuesto a diferentes tipos de formación, retomando en este punto las ideas de Hegel quien indica que la formación es la transformación de la esencia humana, teniendo la claridad de que en términos del deber ser, el hombre no es, sino que a lo largo de su existencia va siendo, por su transformación obtenida gracias a la formación y lo que termina definiendo su futuro (Villegas, 2008).

En este punto, es necesario retomar uno de los autores que le brindó un alto nivel de importancia a la Formación y éste fue Gádamer (1991), citado por Ríos (2010), quien recopiló la historia del concepto con expositores como Herder, “intentó vencer el perfeccionismo de la Ilustración mediante el nuevo ideal de una formación del hombre”, mostrando la relación entre cultura y formación; continua con Kant y Hegel, retomando el concepto de formarse y formación, recopilando además la idea Kantiana “de obligaciones consigo mismo” lo que llevaría a concluir que la formación es el deber de darse forma. Luego encuentra que Humboldt diferencia cultura de formación, siendo la formación algo más interno y constantemente se encuentra en desarrollo y progreso. Por su parte Helmholtz introduce el concepto de *tacto* siendo una función de la formación tanto estética como histórica; mientras que Vico indica que el ideal de la formación, es en el que el cultivo de la elocuencia y la prudencia se debe mantener.

Para Rousseau en el artículo de Quiceno (1995) la noción de formación, se encuentra fuera de todo encierro, yugo, privación, disciplina, ya sea del cuerpo o del espíritu; siendo

esta una aseveración que se opone a todo lo que se concebía socialmente sobre formación; Este autor llegó a imaginar una educación sin “aparato físico”, lo que quiere decir sin una cadena que lo atara a lo material, lo que lo llevaba a un concepto pleno de libertad; pensando además en una formación a nivel universal. En su obra también se encuentra una clara diferenciación entre educación e instrucción, en este punto la educación no solo caracteriza la formación del individuo en aspectos morales, espirituales y cívicos, debe dirigirse a la formación completa y plena; pues la instrucción se queda solo en indicaciones de cómo hacer algo. Al entrar a hablar de *Moral* (Haynes, 2002), refiere que la moral se centra en los valores.

Es claro en este punto introducir algo del concepto de *ética*, pues debe realizarse una diferenciación clara con el concepto de *moral*, ambas palabras significan costumbre la ética viene del griego y la moral del latín; la primera de ellas se preocupa por responder a diferentes interrogantes de lo bueno o lo moralmente correcto y la segunda es el actuar, pensar y sentir de los individuos en cuestiones morales, por lo que se habla de decisiones morales, juicios morales y acciones morales (Villegas, 2002).

En muchos contextos se toman ambos términos (moral y ética) como uno solo que se refiere a lo mismo, por lo que Ricoeur (1992), citado por Haynes (2002); explica que la distinción se puede observar al hablar de objetivo ético, el cual está basado en el patrimonio aristotélico, donde la ética saca su significado de sus mismos objetivos de una vida encaminada a “lo bueno”; y por otro lado se hablaría de norma moral, la que se pararía en la ortodoxia Kantiana, siendo la obligación frente a la norma. Por lo que se concluye que para ser moral, hay que ser primero un sujeto ético, el objetivo ético debe pasar por la aprobación de la norma y si ésta no lleva a nada, es necesario replantear el objetivo.

Retomando las decisiones morales, juicios morales y acciones morales, se hace indispensable realizar un acercamiento a dichos conceptos, por lo que Santos (2001), la decisión moral se contrasta con medios y circunstancias personales frente a la actuación deliberada del individuo, cuya finalidad es el acto de decisión. Enfrentándose a que en este caso, los medios no son siempre medios, indiferentes en sí mismos y ordenables a cualquier fin, los medios también pueden estar en la conducta humana que tenga significación y que en algún punto lleguen a hacerle daño al hombre; pero los problemas éticos se observarían al usar medios extraordinarios, entendidos como lo que puede generar un alto grado de afectación al otro y a sus familiares.

Por otro lado los juicios morales, son todo acto mental que aprueba o desaprueba el valor moral ante una circunstancia o comportamiento que se observe, entonces es un resultado del pensar acerca de la presencia o ausencia de ética en una acción o conducta y se posibilitan por el sentido moral, que se entiende como los esquemas, normas y reglas que se aprenden a lo largo de la evolución del ser humano, por lo que cada miembro de la sociedad implicará un medio de aprendizaje (Munch, 2009).

Por último las acciones morales poseen tres características: que se produzcan de manera voluntaria (libre y consciente), pues debe existir siempre la posibilidad de elegir una opción entre varias; debe repercutir en los otros es decir tener consecuencias en los demás, ya que permite la relación con otros y debe estar aprobada como norma moral (Sandoval, 2015).

Continuando con moral, Noam y Wren (1983) citados por Haynes (2002) hablan de las concepciones que se tenían en aquella época de moral: 1. La concepción teleológica de la moral, le brinda un interés primordial al término por algún bien o valor objetivo y de mucha

importancia; 2. La concepción jurídica de la moral, concibe la moral como una ley sistemática, obligaciones que generen reciprocidad entre derechos y deberes; 3. La concepción de autorrealización de la moral, pensando en la vida humana y las relaciones como parte del yo y de sus principios, ya sean estables o dinámicos; 4. La concepción procedimental de la moral, que considera los aspectos estructurales del intelecto y de la voluntad en las decisiones morales; 5. La concepción intuicionista de la moral, donde los valores y principios morales se perciben a simple vista de la misma forma que toda conducta innata que esté atada al hombre; 6. La concepción romántica de la moral, rebelándose contra toda institución social y demás estructuras, que impliquen esclavitud e inmoralidad, por tanto la moralidad es la apertura a la libertad de la especie.

Cabe resaltar la importancia de los principios morales, pues básicamente estos principios le ofrecen unas bases lo suficientemente fuertes a la sociedad para lograr un orden y claramente para una mejor convivencia entre los individuos que hacen parte de esa comunidad, claro está que culturalmente pueden variar y presentar algunas diferencias, pero existen algunos que se podrían considerar universales.

De acuerdo con lo anterior Lind (2007), indica que entre los principios que se consideran válidos para todos se encuentra el respeto a la dignidad humana, el derecho a la nacionalidad, la justicia social, la libertad de opinión y de pensamiento, etc. Relacionado con los principios morales se encuentran los ideales morales, siendo factores motivacionales para lograr un sentido moral y de no contar con estos ideales las personas actuarían por actuar o por cumplir un requisito social y en este caso se encontraría en ausencia moral o anomia en concordancia con Piaget, situación que es realmente extraña a menos que se tenga alguna

condición psiquiátrica de por medio. Kohlberg, agrega sus etapas de juicio moral, según las cuales los individuos logran un acuerdo según criterios de adecuación similares.

La perspectiva de Piaget encontrada en Díaz-Aguado y Medrano (s.f.), frente al desarrollo moral, gira en torno al hecho de que la moral cumple un papel de control y estructura en organizaciones de equilibrio superior, para constructos como la afectividad y las relaciones sociales, su teoría además gira en torno al juicio moral en situaciones hipotéticas, pese a que tienen una gran brecha con la realidad del individuo y por otro lado la práctica y la conciencia de las reglas del juego, facilitan las respuestas infantiles espontáneas en el intercambio con el otro. Así pues, el desarrollo moral iría de la heteronomía a la autonomía, puesto que se aplica la reciprocidad lógica, generando grandes transformaciones entre los siete y los diez años; en su teoría los niveles superiores de desarrollo moral se lograrían solo en la edad adulta. En el siguiente cuadro se muestra la diferenciación moral heterónoma y la moral autónoma:

Tabla 2 – La Moral desde Piaget

LA MORAL HETERÓNOMA	LA MORAL AUTÓNOMA
1. Es impuesta desde el exterior como un sistema de reglas obligatorias. Tiene carácter coercitivo y es la fuente del deber.	1. Surge del propio individuo como un conjunto de principios de justicia. Tiene carácter espontáneo y es la fuente del bien.
2. Se basa en el principio de autoridad, el respeto unilateral y las relaciones de presión.	2. Se basa en el principio de igualdad, el respeto mutuo y las relaciones de cooperación.
3. Se encuentra de hecho en la mayoría de las relaciones y entre el adulto y el niño.	3. No es estática y fija, sino una forma de equilibrio límite en las relaciones sociales.
4. Se practica es defectuosa por ser exterior al individuo que la deforma egocéntricamente.	4. Su práctica es correcta por ser el resultado de una decisión libre y racional.
5. La responsabilidad se juzga en función de las consecuencias materiales de una acción: realismo moral.	5. La responsabilidad se juzga en función de la intención.
6. La noción de justicia se basa primero en la obediencia a la autoridad y a la evitación del castigo. Y las prohibiciones deben ser necesarias, dolorosas y arbitrariamente castigadas. La función del castigo es la explicación. Al final la justicia empieza a basarse en la igualdad. Deja de ser retributiva y se hace distributiva pasando por una	6. La noción de justicia supera la fase del estricto igualitarismo para basarse en la equidad. El principio de justicia autónomo es la forma superior de equilibrio de las relaciones sociales. Se basa en la reciprocidad los castigos se convierten así en algo motivado, no necesario y recíproco.

Fuente: Díaz, M. J. y Medrano C.,

Ya resolviendo lo que implica formar en ética y moral, al remitirse a Cullen (2004), se encuentra que la educación en ética y moral, debe incluirse como la formación en cualquier otra área fundamental, pero su enseñanza permitirá contar con principios racionales y construcción autónoma de normas. A estas alturas se señala que la enseñanza de la ética se debe pensar como una disciplina racional, que rechaza el dogmatismo moral, sustentado en las siguientes bases: 1. La validez de los principios morales es posible de fundamentarse racionalmente y 2. La universalidad de algunos valores y algunas obligaciones, se puede fundamentar racionalmente.

Por su parte Martínez (1992), citado por Cullen (2004), agrega que la escuela brinda la enseñanza en ética, más que por cumplir con un currículo académico y por el deber ser de asegurar el bienestar de la sociedad, es por mediar la socialización con saberes legitimados por la comunidad, lo cual produce un efecto de aceptación y acción frente al hecho social de la moral; pues la escuela profundiza e intenta avanzar un paso más adelante con éste aspecto, ya que cualquier proceso de relación con el otro, provee valores y normas, censura antivalores y prohíbe y sanciona agresiones. Por lo que Cullen (2004) concluye que de esta forma se completa la formación ética y moral en coherencia con los siguientes principios: 3. La autonomía centrada en la razón, los valores y las normas es posible, sin la necesidad por se de otro tipo de leyes; y finalmente 4. Es posible convivir en el pluralismo axiológico, manteniendo el orden de los valores universales y comunes, logrando resolver cualquier conflicto de valores.

Completando lo expuesto en las líneas anteriores, Lind (2007) explica que la formación moral es un proceso complejo, que como otras enseñanzas requiere conocimiento y capacidades, y que mucho de esto viene predeterminado genéticamente; aunque ésta instrucción realmente dura toda la vida. Otra de las ideas importantes que promueve es la importancia de la enseñanza de la moral y los valores, de una manera más flexible, ya que el radicalismo extremo lleva a procesos de doble moral y rebelión; uno de los nuevos métodos en formación moral es por ejemplo *la discusión de dilemas y la comunidad escolar democrática*, demostrando la efectividad en la concesión de diferentes puntos de vista mediante la búsqueda de un acuerdo mediante el que se pueda resolver un conflicto. Finalmente concluye que la formación moral, mediada por el discurso y juicio moral, se debería integrar en todas las asignaturas y no darse de manera independiente.

Otra de las premisas de la formación ética y moral, es promover el desarrollo moral mediante la inclusión en un contexto o ambiente específico, donde el estudiante emplee diversas estrategias, buscando así su crecimiento moral; además lo ideal es que lo aprendido lo logre usar en otras áreas y que impulse más habilidades, logrando pues, un impacto en los patrones de acción del alumno (Álvarez, Berkowitz, Cañón, Kohlberg, Lickona, y Mentkowski, 1985).

Frente a cada punto de vista de los autores que se citaron en este apartado, es necesario hacer énfasis en que la formación en ética y moral, no debería reducirse a una tarea escueta de simplemente pararse en principios teóricos y exponentes de estas áreas, sino en intervenir directamente en la práctica y experiencia particular de cada individuo; por lo que cada ser humano que haga parte de la sociedad, siempre podrá aportarle al otro un poco de conocimiento respecto al tema desde su propia experiencia y propender así por el bienestar

común, generando un cambio que aunque pareciera no es radical, es el inicio de algo que puede afectar positivamente a su comunidad.

Principios y Valores Éticos

Para iniciar es necesario precisar el significado de *principios*, frente al tema Yarce (s.f.), refiere que viene del latín *principium* y del griego *arjé*, significando “aquello de lo cual algo proviene de una determinada manera” (p. 1), este autor agrega además que existen principios éticos universales, por los que se debe regir la sociedad y cada individuo que hace parte de ella concluyendo que, “son leyes universales, inmutables, válidas para todos, que inspiran la buena conducta personal y social” (p. 1); por lo que hay que entender, que dichos principios no se deben transgredir y son inmodificables, pese a que algunos estén o no de acuerdo con ellos. Cuando se agrega el concepto de ética, estos principios propenden por el desarrollo personal, la sana convivencia y el orden social, siendo entonces inherentes a la condición humana, por lo que en definitiva no se pueden crear, ni modificar. Ya en el libro valor para vivir los valores de Yarce (2004), el autor indica que los principios tienen en común los siguientes aspectos: objetividad, universalidad, inmutabilidad e inherencia al ser humano.

Llano y Llano (1998), refieren unos principios que existen y seguirán vigentes pese al relativismo moral y cultural; entre estos principios mencionan:

1. El bien debe asegurarse y evitar el mal;
2. No deben emplearse medios moralmente malos aunque los fines sean buenos;
3. No deben perseguirse fines buenos que tengan efectos resultantes desproporcionadamente malos;
4. Ha de considerarse valioso todo aquello que contribuya al desarrollo del hombre;
5. Hay valores que son objetivos, válidos para toda persona y cultura;
6. El hombre debe adquirir las capacidades necesarias

para alcanzar una vida lograda, plena y completa; 7. El bien común es preferible al bien privado si ambos son del mismo orden; 8. La persona no debe considerarse nunca solo como medio sino siempre también como fin; 9. El bien no es menor porque beneficie a otro ni el mal es mayor porque perjudique a la propia persona. (p 3-5)

Los valores según Escamez (1994), citado por Cardona (2000), se definen como: “ideas o creencias fuertemente arraigadas, a partir de experiencias significativas, relacionadas con el bien hacer”. Otras definiciones que se encuentran en el texto de Formación en valores de Cardona (2000) son: “convicciones aprendidas mediante experiencias significativas, relacionadas con la responsabilidad del hombre hacia sí mismo y hacia todo lo que lo rodea, en armonía con las leyes de la naturaleza” elaborada por el mismo autor; “convicción con base en la cual un hombre actúa libremente” (Allport,1963); “Creencia perdurable de que un modo específico de conducta o estado final de existencia es personal o socialmente preferible a un modo de conducta o estado final de existencia opuesto o contrario” (Rokeach, 1973); y “meta transituacional deseable, variable en importancia, que sirve como guía o principio en la vida de una persona u otra entidad social” (Schwartz, 1994).

En cuanto a la naturaleza de los valores, se resalta la labor de los siguientes autores, por un lado Lotze fue el primero en intentar masificar la importancia del término, además lo caracteriza por su validez, por lo que se crearon dos corrientes la objetivista, que concibe los valores como objetos y la subjetivista que los ve como creación del hombre; por otro lado está Scheler, habla de los valores de manera objetivista, considerándolos como cualidades independientes que limitan su existencia así son vistos o no por los otros, además los valores son absolutos en sí; por otra parte Nietzsche, posee una visión más subjetivista con su teoría de la transmutación o inversión de los valores. También cabe resaltar que la teoría de los

valores o la axiología, surgió como reacción de las teorías Kantianas, ya que suprimía la estimativa y el aprecio. Otros de los expositores desde la corriente objetivista son Brentano, Husserl y Hartmann; y desde la corriente subjetivista son Meinong, Ehrenfels, Barton, Wittgenstein, Ayer y Stevenson (Remolina, 2005).

Los tipos de valores de acuerdo a lo propuesto por Cardona (2000), se muestran de forma organizada, con su respectiva conceptualización y con ejemplos de los mismos, en la tabla:

Tabla 3 – Tipos de Valores

Tipo de Valor	Referente a	Valores (ejemplos)
Económico (o material)	Capacidad de las acciones y objetos para producir riqueza o desarrollo material.	Productividad, ganancia, liderazgo, competitividad, mercancía, dinero, riqueza, etcétera
Estético	Propiedades o componentes de las obras de arte, paisajes naturales, objetos, etc., para producir goce estético o algún tipo de exaltación emocional.	Diseño, contenido, estilo, lenguaje emocional, belleza, configuración, etcétera.
Pragmático (o de uso)	Funciones o propiedades de las herramientas, utensilios, maquinas, etc., para resolver problemas prácticos.	Cortar, escribir, transportar, cubrirse, pescar, cocinar, cazar, etcétera
Ético	Convicciones acerca de las acciones, atributos humanos o condiciones vinculadas con el bien hacer y el desarrollo del hombre, en armonía con su entorno.	Compromiso, sensibilidad, responsabilidad, democracia, justicia, tolerancia, respeto, búsqueda de la verdad, libertad, identidad, etcétera.

Fuente: Cardona, A. (2000)

Para hablar de la formación en valores, es relevante aclarar que se refiere a todos los procesos que buscan el desarrollo de la moralidad del individuo y a cada etapa por la que debe pasar éste, que van desde la adquisición de pautas de convivencia social, las cuales se

adquieren a partir de la socialización, con la formación moral que se orienta a las decisiones y acciones de la persona. Aquí es importante incluir la oferta valoral del docente por medio de su comportamiento normativo, comúnmente los docentes se caracterizan por contener los impulsos básicos de los estudiantes; entre las normas más comunes impuestas por los docentes se encuentran, guardar silencio, poner atención y trabajar sentados en su lugar, de éstas solo 2 aluden a los genéricos universales o 34 valores abstractos, resaltando que estos tienen gran influencia en el comportamiento del individuo, sin necesidad de estar sujeto a constante repetición, entonces en últimas aludiendo estos valores el docente logra conciencia en sus estudiantes (Carbajal y Fierro, 2003).

Entre los principios éticos universales de acuerdo con el Dr. Cano (s.f.), se encuentran:

1. El principio de la dignidad e igualdad humana, donde todos los seres humanos independiente de su condición socio-cultural, merece el mismo respeto;
2. Principio de la libertad, responsabilidad y creatividad humana, desde que estos no afecten a sí mismos ni a los demás;
3. Principio de la universalidad de las relaciones de intercambios recíprocos, o principio de dar y recibir, ya que el ser humano es un ser social, que puede vivir en comunidad y debe cumplir premisas como no robar, no mentir, no matar, no tener relaciones sexuales ilícitas, lo que da posiblemente lo reciba, brindar a cada uno lo que le corresponde, tratar a los otros como quiere que lo traten, no dar esperando a cambio y amarse unos a otros;
4. Principio de desarrollo moral humano a través de: la etapa de la formación moral, la etapa de crecimiento moral y la etapa de madurez moral;
5. Principio de los tres niveles de moralidad: la de la autoridad, la de la reciprocidad y la del amor incondicional;
6. Principio de la universalidad del propósito individual y el propósito para el conjunto;
7. Principio de la elevación progresiva del ser humano, ya que podrá potenciar su valor ayudando a otros;
- 8.

Principio del progreso y desarrollo humano a través de la cooperación centrada en un propósito común; 9. Principio de la universalidad del orden tanto en la naturaleza como en la sociedad humana, por medio de la estabilidad, cohesión, armonía y paz en todos los ámbitos; y 10. Principio de la finalidad o sentido último de la vida humana y del universo.

Por el otro lado los valores universales, teniendo en cuenta las formas de conducta que se podrían considerar de este tipo como: 1. La amistad, que es el afecto que se siente por otros y permite una mejor convivencia; 2. El amor, unión entre los elementos del universo; 3. La bondad: cuando se desea como finalidad lo bueno; 4. Confianza, esperanza y seguridad hacia los otros; 5. Fraternidad, unión entre seres humanos; 6. Honor, propia dignidad moral humana; 7. Honradez, actuar con rectitud; 8. Justicia, dar a cada cual lo que se merece; 9. Libertad, hacer lo que quiera sin afectar al otro; 10. Paz, convivir armoniosamente con los otros; 11. Respeto, reconocimiento especial a otros; 12. Responsabilidad, asumir las consecuencias de sus actos; 13. Solidaridad, colaborar sin esperar recibir algo a cambio de los otros; 14. Tolerancia, respeto hacia opiniones o actitudes de los otros; 15. Valentía, capacidad de enfrentar sus actos; 16. Verdad, acuerdo entre lo que se hace y se dice o piensa (Negrete, 2004).

MARCO CONTEXTUAL

Colegio Manuelita Sáenz I. E.D.

El colegio Manuelita Sáenz es un colegio de carácter Distrital que se crea en los años ochenta, ubicado en la localidad 4 de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá, Carrera 3 Este #18-76 sur, teléfonos 333 28 37/26/37 – 2463064 - 3300890, correo electrónico coldimeddiamanuelit4@redp.edu.co, que ofrece educación preescolar, básica y media técnica, con especialidades en medio ambiente y gestión deportiva, en las jornadas: Mañana y tarde, con una población estudiantil en la jornada de mañana de 2.052, en la jornada de la tarde de 1.673 para un total de 3.725 estudiantes en la institución, el personal docente y directivo docente es de 170 personas, el colegio funciona con una única sede.

Objetivo Misión

Somos una institución educativa distrital de carácter formal, en la que todos sus miembros nos comprometemos con la formación, el desarrollo humano, el fortalecimiento de valores y competencias básicas, laborales, científicas, ecológicas, técnicas, ciudadanas y tecnológicas de niñas, niños y jóvenes; generando herramientas teórico – prácticas para el diseño, gestión y ejecución de proyectos, contribuyendo de esta manera a la construcción de su ser, saber, hacer y trascender reflejados en la formación integral y proyecto de vida de calidad para el trabajo aplicado al sector productivo del deporte y la gestión ambiental.

Objetivo Visión

Al 2017 la Institución Educativa Distrital Manuelita Sáenz será reconocida como líder local en la formación de bachilleres y media técnica en el área ambiental y deporte.

Proyecto Educativo Institucional

“Paso a paso construimos la excelencia”

La labor educativa de la comunidad Manuelista, tiene como propósito fundamental *La Formación Integral*, para la autonomía personal y social que permita al individuo ser parte activa del proceso permanente del cambio en la estructura social del nuevo milenio.

Por lo anterior, entendemos como convivencia el proceso de aprendizaje para vivir consigo mismo y con los miembros de la comunidad; este proceso implica respeto, conocimiento, aceptación, tolerancia para llegar a ser conciliador y regulador de conflictos con verdaderos acuerdos, mediante auténtico diálogo y acción comunicativa. La Comunidad Educativa Manuelista está conformada por un conjunto de personas: estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, personal directivo y administrativo, de servicios generales y el comité de ex-alumnos, que comparten necesidades, intereses, experiencias y vivencias en torno a una labor educativa que está expresada en el proyecto educativo institucional. La comunidad se identifica con los siguientes principios: *Una institución educativa humanizada y humanizante*, capaz de respetar y promover la individualidad, la singularidad y las potencialidades del ser humano, en vía de promover el desarrollo integral de las personas.· *Desarrollo humano con la gente, por la gente y para la gente*, que especifica el compromiso y la responsabilidad de cada ser humano en lo personal y lo colectivo. *Conocimiento y respeto por los valores*, personales y colectivos que afianzan las relaciones interpersonales y

posibilitan la construcción de ambientes de convivencia armónica. *La democracia y la participación*, ejes institucionales, potenciadores de convivencia y construcción de comunidad educativa. *La educación pública*, como factor de desarrollo social con equidad y promotora del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa. *Una Institución Educativa que promueve* el mejoramiento académico continuo y el aprendizaje significativo en sus estudiantes para hacer frente a los avances socioculturales, científicos y tecnológicos. Este proceso formativo está centrado y justificado totalmente, en la persona de los niños y adolescentes, de los que se espera como producto de su formación, un joven con las siguientes características: Autónomo, Creativo, Crítico, y con capacidad de liderazgo.

El Manual de Convivencia

El manual de convivencia es un conjunto sistemático y armónico de criterios, acuerdos y procedimientos que han de regular las relaciones académicas, sociales, morales e interpersonales de los miembros de la Comunidad Educativa, basadas en la libertad responsable, mutuo respeto y organización, que nos permitan lograr los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional. Es el fruto de un trabajo colectivo de docentes, estudiantes, directivos y padres de familia, quienes somos conscientes que la vida de una comunidad transcurre en forma armónica en la medida en que sus integrantes asimilen que sus hábitos y comportamientos adecuados son aquellos que determinan y son artífices de su propia formación. La comunidad educativa “Manuelista” pretende que estos acuerdos constituyan la base de formación de la persona, garanticen el respeto por la dignidad humana y propendan por el libre desarrollo de la personalidad de los miembros de la comunidad,

exaltando sus principios institucionales que la consolidan como una institución humanizada y humanizante en la que el desarrollo humano y la formación integral son sus ejes rectores.

Objetivos del Manual

Este manual de convivencia de la comunidad “Manuelista”, aporta a:

La Promoción de la convivencia armónica de todos los integrantes de la comunidad. La formación en y para la libertad y la convivencia democrática respetando los derechos de la persona.

La Orientación en un comportamiento autorregulado con base en el reconocimiento de derechos individuales y colectivos. La Información a la comunidad sobre los derechos, deberes, procedimientos formativos y correctivos, así como el debido proceso que rige en la institución.

Al discernimiento en los conflictos de intereses y de relaciones entre los miembros de la comunidad. Al desarrollo de actitudes, hábitos y conductas que faciliten la formación de una escala de valores adecuada a las expectativas y necesidades personales, familiares y sociales.

A la generación de alternativas de solución a los diferentes conflictos que se presentan en la comunidad educativa para lograr una sana convivencia. Al desarrollo del sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa. A la posibilidad de ser mediadores en la solución de la problemática social.

Objetivos Institucionales

Fortalecer la construcción del *Ser, Saber, Hacer y Trascender* y la convivencia armónica al interior de la comunidad educativa, a través del diseño y ejecución de proyectos pedagógicos que atienda la formación integral de los educandos.

Generar espacios y ambientes pedagógicos y convivenciales que propendan hacia aprendizajes significativos en los estudiantes teniendo como base principios del constructivismo.

Potenciar en los estudiantes el desarrollo de pensamiento crítico a través de competencias básicas, comunicativas y sociales desde una propuesta pedagógica y curricular pertinente, que contribuya a su formación intelectual, ética y estética y a la construcción de sus proyectos de vida con calidad.

Ofrecer a la comunidad educativa espacios de formación y reflexión, tendientes al fortalecimiento de su participación activa y decidida en pro de la integración y la convivencia institucional.

Perfiles Institucionales

Perfil del Estudiante

La misión y la visión institucionales determinan un perfil de estudiante con capacidad para dar respuesta a los objetivos que la institución se ha propuesto. En este sentido, ubica las características de los estudiantes en tres campos: el primero, relacionado con su *intervención en la consolidación de espacios democráticos y participativos*, en el sentido

de ser sujetos activos, propositivos y generadores de relaciones cotidianas que aporten a dicha consolidación; el segundo, relacionado *con su responsabilidad* a las demandas que le son fijadas tanto en la institución educativa, esencialmente en el compromiso con su propio proceso de aprendizaje y su formación, como las diferentes instancias en las que se desarrolla e interactúa; y el tercero, representado en sus *actitudes personales y humanas*, en tanto ellas reflejan los efectos de los procesos formativos a los que participa. El estudiante Manuelista se debe caracterizar por ser una persona: Respetuosa, Responsable y Solidaria: El respeto se refiere a la valoración de la persona y la de los demás (compañeros, Docentes, Padres de Familia, Personal Administrativo, Personal de Servicios Generales), valoración positiva por el entorno (Elementos del Colegio, Naturaleza, etc.), respeto a las actividades del Colegio (Actos Culturales, Actos Cívicos), respeto a las creencias religiosas de los compañeros y respeto a las diferencias individuales. La solidaridad se asume como una actitud de servicio, apoyo, ayuda, compañerismo, cooperación y participación democrática y la responsabilidad es considerar la capacidad para asumir las consecuencias de sus actos y tomar decisiones reflexivas es decir, ser crítico de su desempeño y el de los demás, que pudiesen afectar el desarrollo colectivo.

Perfil del Padre de Familia

Identificado con la institución como ente promotor del desarrollo de sus hijos y de la comunidad en general y comprometido con el desarrollo integral de sus hijos, de sí mismos y de la comunidad local. Es un ser humano proactivo en la toma de decisiones de tipo familiar e institucional, asertivo en su comunicación frente a los miembros de la comunidad

educativa y asume una actitud comprometida y responsable para con el cuidado y acompañamiento de sus hijos en su desarrollo integral.

Perfil del Docente

Coherente con la misión, la visión y los objetivos institucionales, el perfil del docente se caracteriza desde cuatro campos concretos. El primero, refiere a su *capacidad y compromiso con la institución*, fundamentalmente en relación con su aporte académico y personal para el desarrollo de procesos investigativos e innovadores, por tanto, corresponde con su contribución al fortalecimiento de una *comunidad académica*; el segundo, representa el papel del docente como *constructor de espacios democráticos y participativo* en todos los ámbitos de la institución educativa y fundamentalmente, en el tipo de relación que establece con sus estudiantes; el tercero, alude a su *responsabilidad en relación con los aprendizajes y la formación integral* de los estudiantes, entendiendo su papel como mediador de dichos procesos y como facilitador de experiencias educativas y pedagógicas que favorecen estos procesos; el cuarto, corresponde con su *actitud personal*, tanto en su desempeño profesional como personal, incluye la reflexión sobre las características de la persona docente que propician tanto la constitución de una comunidad académica como el aprendizaje de los estudiantes.

Perfil del Directivo Docente

Capacidad humana basada en principios de equidad y justicia para con todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la que asume una actitud de respeto con sus compañeros de trabajo, reconociendo las diferencias y aportando a la consolidación de

equipos de trabajo. La comunicación asertiva se constituye en el elemento esencial de su quehacer directivo, mostrando un continuo interés por desarrollarse profesionalmente. Es dinámico, alegre y propositivo y se relaciona amablemente con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y posee gran capacidad de adaptabilidad, autocontrol y ello lo hace tolerante ante las circunstancias cotidianas.

Colegio Nueva Alianza Integral

El Colegio Nueva Alianza Integral es una institución de carácter privado, fue fundado en el año de 1979 con el nombre de *Jardín Infantil Manecitas*, ubicada en la localidad 4 de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá; funciona en la carrera 7 A # 7-60 sur, teléfonos 3 37 31 27 – 2 89 28 45, correo electrónico contacto@colegionai.edu.co; inició labores con 21 niños del grado Preparatorio; como respuesta a la confianza de los padres de continuar recibiendo un servicio educativo excelente, amplió la oferta educativa hasta el grado noveno de Educación Básica en la localidad de Antonio Nariño; ya en el año 2005, con el nombre de colegio *Nueva Alianza Integral* se trasladó a la edificación ubicada en la localidad de San Cristóbal, barrio Nariño sur, sede construida en un terreno que formó parte de la Hacienda la Milagrosa, de propiedad de la esposa del precursor Antonio Nariño desde donde el libertador Simón Bolívar escribió algunas páginas que justificaban sus ideales de libertad, sitio donde funciona actualmente.

Desde el año 2005 ha otorgado el título de Bachiller Académico a sus educandos, quienes se han destacado académicamente por sus excelentes resultados en las pruebas de estado *Saber* y personalmente por su formación humanista integral; actualmente cuenta con

una población de 464 estudiantes de Educación Básica Primaria, Secundaria, y Media, el colegio funciona con una única sede en jornada única.

Objetivo Misión

El Colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano, (*Ser, Saber y Hacer*). Reconoce a Dios como fuente de todo bien; sabe que la convivencia, la apropiación del conocimiento, la exploración de la ciencia y la tecnología permiten el desarrollo del pensamiento, de la autonomía, el crecimiento físico, emocional, espiritual e intelectual, y que con la participación de la comunidad, aplica planes de estudio y proyectos que garantizan una *Educación con Calidad para la Vida*.

Objetivo Visión

El Colegio Nueva Alianza Integral es y será una Institución Educativa de carácter privado, líder en la formación de nuevos ciudadanos con principios y valores cristianos, autónomos para decidir su proyecto de vida, capaces de crear y liderar nuevas y mejores alternativas en los campos: Productivo, Social, Político, Ético y Ambiental que requiere nuestro país.

El enfoque pedagógico Aliancista está enmarcado dentro de la orientación *Humanística*, puesto que tiene en cuenta las dimensiones: socio afectiva, cognitiva y praxiológica del individuo en diferentes escenarios educativos; está centrado en el desarrollo de la persona; hace énfasis en la formación en valores; reconoce que el aprendizaje logrado a través de la

participación en actividades organizadas y con el apoyo de otros individuos, favorece el acceso continuo al aprendizaje de procesos cognitivos y sociales más complejos gradualmente y afirma que un buen aprendizaje antecede y garantiza un progresivo desarrollo integral de la persona.

El Proyecto Educativo Institucional

“*Educando con Calidad para la Vida*”, se apoya en el lema “*Alcanzamos la Excelencia con Ejemplo y Exigencia*”. Dentro de los fines del Colegio Nueva Alianza Integral, además de buscar la realización de una labor educativa orientada hacia el crecimiento personal y la construcción de ciudadanía, se promueven los deberes éticos y cristianos para hacer posible la convivencia y la formación integral a través de la palabra de Dios, a partir del respeto por la pluralidad religiosa. Por tanto se vivencian los siguientes principios.

Autoridad

La Palabra de Dios tiene la palabra. Porque creemos que Dios nos creó, y que a él daremos cuenta, y que nos ama y nos habla a través de su Palabra que es viva y eficaz para enseñarnos, corregirnos, consolarnos y guiarnos en todas las circunstancias; por tanto, brindamos momentos para que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de escuchar su voz.

Siembra

Todo acto tiene consecuencias. Porque creemos en la ley natural y divina que establece que lo que se siembra se cosecha; por tanto, inculcamos el sentido de responsabilidad y sentido común en nuestros actos, valorando los aciertos como estímulos y los errores como oportunidades de aprendizaje en el proceso de crecimiento integral.

Reciprocidad

Tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran. Porque creemos en la dignidad del ser humano y en su profunda necesidad de amar y ser amado; por tanto, regulamos las relaciones intra e interpersonales bajo el sentido de amabilidad, consideración y respeto.

Evaluación

Evaluamos para mejorar. Porque creemos que todo proceso está sujeto a diversos factores, circunstancias, aciertos y errores que requieren ser considerados para ser perfeccionado; por tanto, invitamos a la reflexión individual y colectiva, con el ánimo de edificar.

Excelencia

Damos lo mejor. Porque creemos que el gran potencial de dones y talentos que poseemos están dados para la realización personal en beneficio propio y de los demás; por tanto, promovemos el sentido de la sana superación para satisfacción propia y provecho mutuo.

El colegio favorece prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Proyecto Educativo Institucional concibe al estudiante como un Ser, con un Saber, que resulta de la interacción, para un Hacer con calidad; dimensiones que se desarrollan integralmente.

El Manual de Convivencia

El manual de convivencia es presentado a la Comunidad Educativa por el Consejo Directivo del Colegio Nueva Alianza Integral, en el marco del reconocimiento de la dignidad de toda persona y de sus derechos mediante el cumplimiento de los deberes que tal reconocimiento exige. En la comunidad educativa del Colegio Nueva Alianza Integral se entiende por Manual de Convivencia el conjunto de principios, normas y procedimientos, que elaborados y aprobados por representantes de la comunidad educativa, favorecen un orden institucional para regular la convivencia, el comportamiento individual y colectivo, facilitando así el proceso de formación escolar como una estrategia que pretende generar autonomía, sentido de pertenencia dentro de un ambiente participativo, justo y fraterno.

El Manual de Convivencia del Colegio Nueva Alianza Integral se haya inscrito en la normatividad legal de la República de Colombia, constituye un desarrollo específico para nuestra comunidad y tiene como referente especial las siguientes normas: La constitución Política de 1991; la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación; Decreto 1286 de 2005, que reglamenta la Ley 115; Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia; Ley 1620 de

2013de 2013, que reglamenta la convivencia escolar; Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional, “Educando con calidad para la vida”.

El Colegio Nueva Alianza Integral frente a los conflictos promueve espacios de diálogo, los cuales buscan consolidar una comunicación efectiva, transformadora y que le da valor a la palabra. Brinda la oportunidad al estudiante para realizar una reconstrucción de los hechos basados en la verdad, puede ser eventualmente un espacio también para confrontar cuando no hay un reconocimiento de las acciones.

El espacio reflexivo posibilita la mirada de sí mismo, la toma de conciencia de la acción y sus implicaciones tanto a nivel individual como de la comunidad. Un proceso reflexivo que implica compromiso y autocrítica favorece y fortalece las acciones de reparación. El diálogo con la familia, que se da en muchas de las circunstancias, permite comunicar las situaciones, identificar las dificultades y realizar un trabajo mancomunado y solidario tendiente a transformar situaciones que son lesivas para el estudiante y para la comunidad. En algunas ocasiones se proponen alternativas de apoyo.

De este espacio de diálogo se generan compromisos, retos y acciones de reparación. Ante el reiterado incumplimiento de las normas y deberes se ofrecerán siempre espacios de reflexión y formas de reparación; sin embargo y en casos excepcionales, ante las faltas también se puede optar por sanciones inmediatas.

El Manual de Convivencia involucra a las familias, educandos, educadores, administrativos, servicios generales y directivos, con el propósito de hacer efectiva la prestación del Servicio Educativo en función social. En el Manual de Convivencia se establecen los deberes, los derechos, las obligaciones y prohibiciones, las rutas y protocolos

de la interacción de la Comunidad Aliancista, así como las sanciones que sean necesarias de acuerdo con la situación.

Perfiles Institucionales

Perfil del Estudiante

Joven que conoce y ama a Dios como fuente de sabiduría y amor; dotado de principios y valores que le permiten equilibrar y mejorar sus relaciones con el entorno; demuestra autonomía en sus actos; posee un permanente interés por el conocimiento; desarrolla altas competencias cognitivas y sociales para su ingreso a la educación superior; hace uso responsable y respetuoso de las tecnologías.

Perfil del Docente

Profesionales abiertos al cambio, dispuestos al trabajo de calidad, comprometidos, con conocimiento interdisciplinario, con manejo de grupo, coherentes, críticos, humildes, analíticos, puntuales, proyectivos, líderes positivos, respetuosos, autónomos, creativos, recursivos, flexibles, comunicativos, amantes de su profesión, exigentes con el ejemplo propio, practicantes de los valores aliancistas (responsabilidad, honestidad, solidaridad y amor), justos y equitativos en la administración del tiempo, de saberes y de la evaluación escolar.

Perfil del Padre de Familia

Amorosos con su núcleo familiar, responsables con sus compromisos económicos y formativos, respetuosos, enseñan con el ejemplo, veraces, imparciales, accesibles, reconocen fortalezas y debilidades propias y las de sus hijos, conocedores de las generalidades del Colegio y son coherentes con ellas en sus prácticas familiares, propiciadores de ambientes cálidos y armónicos en sus hogares, verifican información antes de juzgar, acompañan, corrigen, atienden, protegen y proveen para garantizar el complemento de la gestión educativa aliancista.

METODOLOGÍA

Población

La investigación se desarrolló en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, una de carácter estatal, el Colegio Manuelita Sáenz y otra de carácter privado, el Colegio Nueva Alianza Integral, ubicados en la localidad cuarta de San Cristóbal, al sur oriente de la ciudad, la muestra que se tomó para la obtención de los resultados está constituida por ocho directivos docentes que incluyen: dos rectores, dos coordinadoras académicas, dos coordinadoras de convivencia y dos orientadores, seis docentes y seis estudiantes pertenecientes a los grados noveno, décimo y undécimo de las instituciones objeto de estudio, a esta población se les aplicó una entrevista semi estructurada en profundidad, con el propósito de obtener los datos pertinentes para hacer el análisis correspondiente.

Diseño

El tipo de investigación que se ha realizado es de carácter cualitativo que según Mendoza, (2006),

“tiene como objeto la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible.

En investigaciones cualitativas se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud: se trata de obtener un entendimiento lo más profundo posible” (p.1).

La naturaleza de la investigación cualitativa se caracteriza por ser un estudio etnográfico, naturalista, hermenéutico u holístico. Este enfoque investigativo hace diferencia entre la explicación y la comprensión como objeto de la investigación, a diferencia del enfoque cuantitativo existe una distinción entre el conocimiento descubierto y el conocimiento construido (Stake, 1998).

Así mismo, en la presente investigación se utilizó un enfoque de Estudio de Caso que según Esteban (2004) citando a (Latorre et al., 1996) “constituye un método de investigación para el análisis de la realidad social de gran importancia en el desarrollo de las ciencias sociales y humanas y representa la forma más pertinente y natural de las investigaciones orientadas desde una perspectiva cualitativa” (p. 54).

Por su parte Stake (1998) afirma “que el estudio de caso es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (p. 11). En donde lo primordial es la interpretación y comprensión significativa de la experiencia humana. Este enfoque se caracteriza además porque el caso estudiado es un caso de fácil comprensión.

Stake (1998) establece que el estudio de caso es paciente, reflexivo y empático, lo que garantiza que se establezcan lazos entre el investigador y el objeto de estudio, que garantizan la consecución de los objetivos propuestos.

La presente investigación es un estudio de caso porque toma como referencia los casos de dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, no pretende generalizar sus hallazgos sino más bien comprender en profundidad el fenómeno del cual se ocupa, la transformación de las prácticas de convivencia por la implementación de la Ley 1620 de 2013.

Esta investigación vale la pena hacerse porque al realizar el análisis sobre la implementación de una política pública incluida en una norma se puede constituir en un punto de partida para la comprensión del fenómeno de implementación de las políticas públicas, pero sobre todo, permite a los investigadores una comprensión más profunda de la realidad de la implementación de la política pública de convivencia que recientemente se ha promulgado en el contexto colombiano.

Para dicho análisis se utilizó el análisis documental, según Coyaud (1966) citado por Molina (1989) que afirma que es la “operación o conjunto de operaciones que viene a representar el contenido de un documento bajo una forma distinta de la original, a fin de facilitar su consulta o recuperación posterior” (p. 326) para lo cual se construyó como primera medida una matriz inicial de categorías (Tabla 4) en donde se puede apreciar la intencionalidad, que a partir del marco teórico, se tenía a la hora de recoger la información.

Tabla 4 – Matriz Inicial de Categorías

CATEGORÍAS	PROPÓSITOS	SUJETOS	INSTRUMENTOS
POLÍTICAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar acerca del conocimiento que tienen los docentes y directivos docentes de las políticas públicas en educación. • Establecer en qué medida consideran los docentes y directivos docentes qué políticas públicas en educación son pertinentes. • Identificar el nivel de conocimiento que tienen los docentes y directivos docentes acerca la Ley 1620 de 2013de 2013 • Determinar si los docentes y directivos docentes conocen los deberes, derechos y sanciones que contempla la Ley 1620 de 2013de 2013 para las instituciones educativas, los estudiantes, y sus familias. • Determinar qué otras políticas 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada

	públicas educativas conocen sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos de los miembros de la comunidad educativa.		
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto que tienen los docentes, directivos docentes y estudiantes sobre convivencia escolar. • Establecer qué factores afectan de manera positiva o negativa la convivencia escolar en la institución. • Determinar si las modificaciones que se le hacen al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema Integrado de Evaluación de los Estudiantes son pertinentes para el desarrollo de la sana convivencia escolar. • Establecer de qué manera la institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorecen la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. • Determinar si las estrategias de construcción de la convivencia escolar por parte de la institución educativa son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620. 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada
SUJETO ÉTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el concepto de sujeto ético que tienen docentes y directivos docentes y si éste es promovido por las estrategias formativas que la institución promueve. • Definir las implicaciones del concepto de sujeto ético que ha definido la institución para los procesos formativos de la institución. • Evaluar si las prácticas formativas y normativas de la institución son coherentes y consistentes con el concepto de sujeto ético que la institución ha definido en sus documentos institucionales. • Establecer si el sujeto ético que promueve la propuesta formativa de la institución corresponde a lo definido por la Ley 1620. • Determinar si la inclusión de pedido lo por la Ley 1620 de 2013 en el Manual d Convivencia y en el PEI ha influido en la formación del sujeto ético. 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada

SUJETO MORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el concepto de sujeto moral que tiene docentes y directivos docentes y si este es promovido por la filosofía institucional. • Establecer si el sujeto moral que promueve la filosofía de la institución corresponde al propuesto en la ley. • Determinar si la inclusión de aspectos de la Ley 1620 de 2013 en el Manual de Convivencia ha influido en la formación del sujeto moral. 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Entrevista Semi- Estructurada
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de principios y valores éticos que tienen los docentes, los directivos docentes y los estudiantes. • Determinar el nivel de diferenciación que establecen los docentes, directivos docentes y estudiantes entre principios y valores éticos. • Identificar si la propuesta educativa institucional promueve la formación de principios y valores éticos. • Establecer el conocimiento que tienen los docentes, los directivos docentes y los estudiantes de los principios y valores que subyacen a la Ley 1620 de 2013 y si estos se relacionan con los propuestos en la propuesta educativa institucional. 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar cómo conciben los docentes, los directivos docentes y los estudiantes los derechos humanos. • Identificar cómo conciben los docentes, los directivos docentes y los estudiantes los derechos sexuales y reproductivos. • Determinar qué acciones se llevan a cabo a nivel institucional para la promulgación, apropiación y protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. • Determinar si las estrategias de promulgación, apropiación y protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos por parte de la institución educativa son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620. 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada
VIOLENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de violencia escolar y que actos son considerados como violencia escolar por parte de los docentes, los directivos docentes y los estudiantes. • Establecer cuáles son las conductas y 	Docentes Directivos Docentes Estudiantes	Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada

	<p>acciones más comunes que se dan en la institución educativa que sean eventos o episodios de violencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar de qué manera afecta a la convivencia escolar y a la vida emocional de los estudiantes, los docentes y los directivos docentes, los episodios de violencia escolar. • Establecer qué medidas formativas, de prevención y mitigación se toman en los casos de violencia escolar por parte de la institución. • Determinar si las estrategias de atención al fenómeno de la violencia escolar, por parte de la institución educativa, son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620. 		
ACOSO ESCOLAR/BULLYING	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer qué definición tienen los docentes, los directivos docentes y los estudiantes de bullying. • Establecer si el fenómeno del bullying se vive o ha vivido en la institución y con qué frecuencia. • Describir si en la eventualidad de bullying se ha seguido la Ruta de Atención Integral que se describe en la Ley 1620. • Determinar si las estrategias de atención al bullying por parte de la institución educativa son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620. • Analizar los puntos de vista de los docentes, directivos docentes y estudiantes respecto a la implementación de la Ley 1620 de 2013a nivel institucional. • Escuchar y evaluar propuestas por parte de los docentes, directivos docentes encaminadas a fortalecer el respeto de los derechos. 	<p>Docentes Directivos Docentes Estudiantes</p>	<p>Análisis Documental Entrevista Semi- Estructurada</p>

Elaboración Propia

Posteriormente, también se elaboró una matriz que permitiera realizar un análisis de la Ley 1620 de 2013 (Tabla 5) en donde se pudiese observar cómo en la Ley se abordaban las categorías previamente definidas.

Tabla 5 – Matriz para el Análisis de la Ley 1620 de 2013

ANÁLISIS DOCUMENTAL LEY 1620 DE 2013 DEL 15 DE MARZO DE 2013 “ POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”

1. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA PRESENTE LEY	Estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos.
2. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN	Son responsables de ejecutar la presente Ley los Docentes, Directivos Docentes, la Comunidad Educativa, la familia, Secretarios De Educación, Ministerio de Salud y La Protección Social, la sociedad, el Comité Escolar de Convivencia, el Comité Nacional de Convivencia, los Comités Municipales, Distritales y Departamentales de Convivencia Escolar y el Estado.
3. QUÉ SE VA A HACER	Crear el Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
4. CÓMO SE VA A EJECUTAR	<ul style="list-style-type: none">• Mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación Para el Ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, cuyos objetos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades• Mediante un registro y seguimiento el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar junto con estadísticas, encuestas e investigaciones servirá de base para la toma de decisiones y para la reorientación de estrategias y programas, insumo para la orientación de sus políticas y estrategias.• Con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar que define los procesos y protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar• En torno a la construcción de un proyecto de vida (p.1).• Con Cuatro componentes: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento. ○ PROMOCIÓN: Desarrollo de competencias, ejercicio de los D.H. Sexuales y Reproductivos, determina la calidad del clima escolar, define criterios de convivencia, mecanismos e instancias de participación en el mismo.○ PREVENCIÓN: Proceso continuo de formación para el desarrollo integral, su propósito disminuir en su comportamiento el impacto del contexto económico, social, cultural y familiar, incidir sobre causas que originan la problemática.○ ATENCIÓN: desarrolla estrategias que permitan asistir a los implicados, de manera inmediata, pertinente, ética e integral.○ SEGUIMIENTO: reporte oportuno al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. • Conformación de los comités escolares de convivencia, comité Nacional, Municipales, Distritales y Departamentales de Convivencia.• A través de Proyectos Pedagógicos de carácter obligatorio (art. 15).• Creación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.• Creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de Bullying.

- Producción y distribución de material educativo.
- Incluir como criterio de evaluación para la certificación de calidad de los establecimientos educativos, las variables de clima escolar e implementación de proyectos pedagógicos para la mitigación de la violencia y el acoso escolar, en el currículo hacer explícito el tiempo y las condiciones.
- Actualización y formación docente en temáticas relacionadas
- Inclusión en las pruebas Saber los módulos de competencias ciudadanas
- Convocatorias para el desarrollo de investigaciones aplicadas en el tema de convivencia escolar
- Con Jornadas escolares complementarias (Art. 16 l. 6)
- Revisar y ajustar anualmente el PEI, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Transformación de prácticas educativas
- Concesión al docente el rol de orientador y mediador
- Actualización de la RAI cada dos años
- Espacio de práctica de estudiantes de último semestre de las carreras de psicología, psiquiatría y programas afines en la orientación escolar para los estudiantes.
- Entregar por medio impreso o vía electrónica, la Ley 1620, el RIT a los padres de familia al momento de la matrícula
- Anualmente se reconocerá a las instituciones educativas de carácter oficial que evidencien un impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento.

PARA QUÉ

PREVENIR, MITIGAR Y GARANTIZAR	FORMAR SUJETOS	PARA TENER UNA SOCIEDAD
<p>Con la Ley 1620 de 2013 el Gobierno Nacional atiende la necesidad de prevenir o mitigar la violencia escolar, el embarazo en adolescentes, reducción de enfermedades de transmisión sexual y el restablecimiento de derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p> <p>Para garantizar la protección integral de niños, niñas y jóvenes en los establecimientos educativos</p> <p>Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz y competencias ciudadanas.</p> <p>Prevenir perjuicios irremediables debido a situaciones conflictivas</p>	<p>La Ley 1620 de 2013 promulga por un sujeto activo y participativo, con bienestar físico, mental y social, que desarrolle su identidad y actúen de manera constructiva en una sociedad democrática, con relaciones justas, capaz de reconocerse como sujeto activo titular de Derechos Humanos y reproductivos ejerciendo una sexualidad libre y satisfactoria, responsable y sana, con criterios de respeto, valoración y dignidad propia y ajena valorando la diferencia, con toma de decisiones asertivas, informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consiente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, que transforme dinámicas sociales y de cumplimiento a la Ley con respeto a la constitución y a las Leyes, con responsabilidad democrática y corresponsabilidad y en convivencia pacífica, elementos fundamentales para la construcción de su proyecto de vida.</p>	<p>Con el objetivo de lograr una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, con relaciones justas y responsables, con reconocimiento del respeto y valoración de la dignidad propia y ajena sin discriminación, con autonomía y responsabilidad.</p>
	<p>Capaz de construir estrategias para la</p>	

	resolución pacífica de conflictos asumiéndolos como una oportunidad pedagógica de aprender del error.	
--	---	--

Elaboración Propia

Instrumentos de Recolección de la Información

Los instrumentos que se emplearon para recoger la información que soporta la investigación fueron instrumentos que son propios del enfoque cualitativo tales como la entrevista semi-estructurada en profundidad realizada a docentes, estudiantes y directivos de cada una de las instituciones objeto de estudio, y el análisis documental de la Ley 1620, los proyectos educativos institucionales y los manuales de convivencia, elementos considerados idóneos y que permitieron a las investigadoras la recolección de la información que hizo posible el análisis la convivencia escolar en las instituciones objeto de estudio y basados en el análisis documental Según Coyaud (1966), citado por Molina (1989) que afirma que es la “operación o conjunto de operaciones que viene a representar el contenido de un documento bajo una forma distinta de la original, a fin de facilitar su consulta o recuperación posterior” (p. 326)

La entrevista semiestructurada en profundidad fue diseñada por las investigadoras con los propósitos de obtener información sobre las nociones de la Ley 1620, los conceptos de convivencia, violencia, derechos humanos, bullying, sujeto ético y moral etc. la entrevista en profundidad (Mejía, 1999) citado por (Peña 2006) “es una entrevista personal, directa y no estructurada”.

en la que el investigador hace una indagación exhaustiva para lograr que el entrevistado hable libremente y exprese detalladamente sus motivaciones, creencias y sentimientos sobre el tema , es una técnica de intensa interacción personal que posibilita un gran nivel de persuasión y armonía con el entrevistado, dando lugar a una relación sustentada en un clima de confianza en la cual fluye la confianza e inclusive la información que normalmente se oculta o no se comparte con nadie, es decir, busca que el entrevistado hable sinceramente de lo que cree de sí mismo. Peña (2009. Pg. 71) citando a Ricoeur, cit. Por Kornblit (2004)

Fases de la Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se llevaron a cabo cinco momentos fundamentales que fueron precisos para alcanzar los objetivos propuestos, a saber: *fase 1.* Construcción de Antecedentes; *fase 2.* Construcción del marco teórico; *fase 3.* Diseño de instrumentos para la recolección de información *fase 4.* Análisis del Contexto Institucional de Referencia. *Fase 5.* Obtención y análisis de datos

Fase I Construcción de Antecedentes

Con base en la Ley 1620 de 2013, en el problema de investigación planteado, y en los objetivos de la investigación, se construyó una matriz de categorías iniciales que se tendrían en cuenta para el desarrollo de la presente investigación y se dio inicio al rastreo de información teniendo en cuenta trabajos de investigación y propuestas hechas por otros autores frente a las categorías definidas. (Anexo 1).

Fase II Construcción del Marco Teórico

Para la construcción de este apartado de la investigación se recurrió a las categorías definidas previamente, se hizo la búsqueda de información pertinente, con el objeto que la revisión bibliográfica de conceptos teóricos como violencia escolar, convivencia, bullying, derechos humanos, sexuales y reproductivos, sujeto ético y moral, entre otros, sirvieran de sustento para explicar los resultados obtenidos, hacer los respectivos análisis, discusión de resultados, formulación de conclusiones, y de igual manera, dejar abierta la posibilidad de investigación para futuros trabajos.

Fase III Diseño de instrumentos para la recolección de información

Se diseñó una matriz para realizar el análisis documental de la Ley 1620 de 2013, y con base en la matriz de categorías iniciales, la revisión bibliográfica de antecedentes, el marco teórico, y atendiendo a los objetivos de investigación se elaboró el instrumento de recolección de información que corresponde a una entrevista semi – estructurada en profundidad, la cual sirvió como principal herramienta para la consecución de la información requerida en el trabajo de investigación.

Fase IV Análisis del Contexto Institucional de Referencia.

En esta fase, se procedió a revisar los PEIs analizando específicamente el Horizonte Institucional de cada colegio, para conocer el mapa de navegación en cuanto a formación de sujetos que plantean los colegios objeto de estudio. Seguidamente se hizo el análisis de los

manuales de convivencia para identificar la inclusión de la Ley 1620 de 2013 dentro de estos, así como las prácticas convivenciales ejecutadas en cada una de las instituciones, y la injerencia que ha tenido la Ley en las mismas.

Fase V Obtención y análisis de datos

Durante esta fase se aplicaron las entrevistas semiestructuradas en profundidad, atendiendo a los propósitos que surgieron con base en las categorías definidas tanto en los antecedentes como en el marco teórico; las entrevistas se hicieron a maestros, directivos y estudiantes de las dos instituciones, con el fin de obtener información de diferentes miembros de la comunidad educativa y así mismo conocer la óptica de cada uno frente a la problemática planteada, después de obtener la información brindada por los entrevistados, esta información se analizó utilizando la herramienta tecnológica Atlas ti, posterior a esto se hizo la contrastación de los resultados de los análisis de las entrevistas, los PEIs, los Manuales y la Ley 1620 de 2013 que condujo a la discusión de los mismos y la obtención de conclusiones basadas en dichos análisis.

ANÁLISIS DE DATOS

El presente análisis dividió los elementos de las entrevistas en seis grandes categorías generales, con el fin que el procesamiento de la información fuera más parsimonioso, debido al gran volumen de los datos. De esta manera se crearon 6 categorías principales que se alimentaron de apartados de las entrevistas, además surgieron de cada una de estas nuevas subcategorías, que permitieron el abordaje de la información.

Las seis categorías generales y algunas de sus preguntas fueron:

Caracterización de Estudiantes e Instituciones

- ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?
- ¿Qué caracteriza a los estudiantes de esta institución educativa?
- ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Entre otras....

Principios y Valores Éticos

- ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?
 - ¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos y morales?
 - ¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?
 - ¿Qué acciones educativas formales e informales realiza el colegio para lograr la
-

formación ética y moral de los estudiantes?

- ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Entre otras.....

Convivencia Escolar

- ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?
- ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Entre otras.....

Políticas Públicas

- Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?
- ¿Le parece que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?
- ¿Conoce usted otra Política Publica Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Entre otras.....

Derechos Humanos

- ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?
 - ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?
-

Entre otras.....

Violencia Escolar

- ¿Cómo define usted el término violencia?
- ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?
- El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Entre otras.....

Las seis categorías con sus respectivas sub-categorías fueron:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
CARACTERIZACIÓN	- Ventajas y características del plantel
	- Características de los estudiantes
	- Características de los acudientes (Solo para el colegio Manuelita Sáenz)
	- Influencia institucional en los estudiantes
POLÍTICAS PÚBLICAS	- Filosofía institucional
	- Definición de políticas públicas
	- Utilidad de políticas públicas

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre Ley 1620 de 2013 - Papel de la institución en la implementación de la ley - Otras leyes relacionadas
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre convivencia escolar - Variables relacionadas con la convivencia escolar - Elementos institucionales en la convivencia escolar - Relación entre las estrategias de la institución y el concepto desde la ley
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de principios y valores éticos - Variables relacionadas con la formación de principios y valores éticos. - Relación entre principios y valores éticos - Acciones educativas en principios y valores éticos
VIOLENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Variables relacionadas con el Bullying - Existencia y frecuencia del Bullying - Concepto de violencia - Definición del Bullying - Frecuencia de episodios de violencia - Medidas ante episodios de violencia - Medidas ante el Bullying y relación con la ley - Afectación de los eventos de violencia en la comunidad

Ahora bien, el análisis de los resultados se dividió en dos apartados diferentes, el primer apartado dos mapas de caracterización de cada una de las instituciones educativas que permitió, ubicar aspectos importantes como la filosofía de cada una, características de cada plantel a nivel físico y estructural, esbozando las posibles bases, puntos de encuentro y diferencias entre las dos instituciones y finalmente el segundo apartado en el que se identificaron en unión los análisis de las dos instituciones educativas, especificando lo referente a las categorías de: *“Convivencia escolar” “Derechos humanos” “Políticas públicas” “Principios y valores éticos”* y *“Violencia escolar”*.

Debe reconocerse que el análisis de las instituciones educativas se dio dentro de los mismos mapas de análisis, porque al momento de abordar las entrevistas desde las categorías orientadoras, y aunque existían diferencias, estas no eran representativas para llevar a cabo procesos analíticos diferentes y por el contrario se apoyaban entre sí, entendiendo que al momento de recoger información y datos sistemáticos y ordenados desde múltiples fuentes y abarcando elementos que aquejan a una misma sociedad, la probabilidad de hallar respuestas similares podría ser alta. En conclusión se encontró que al realizar nuevas comparaciones entre los datos no se evidenciaban relaciones nuevas o propiedades alternas y la riqueza representante de los datos comenzó a agotarse (Strauss y Corbin, 2002).

Primer Apartado – Análisis Individual

Caracterización del Colegio Manuelita Saenz

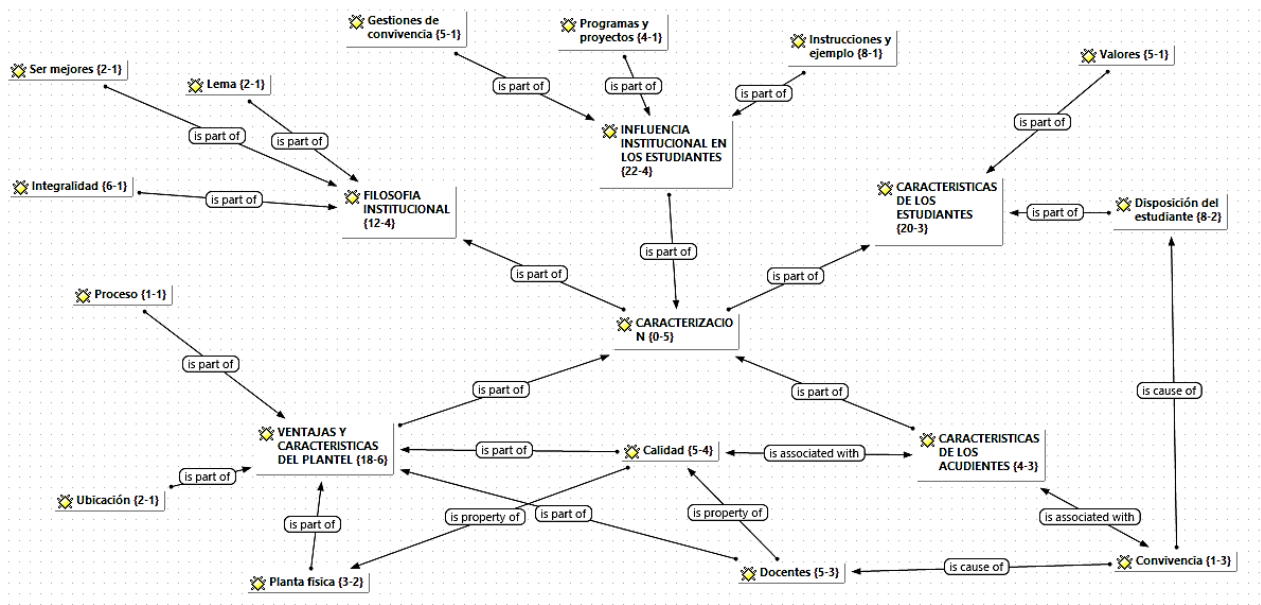


Ilustración 1 – Caracterización Manuelita Saenz

Dentro del análisis surgen diferentes elementos relacionados con la *caracterización de los estudiantes y la institución educativa*. Estos elementos emergentes se relacionan directamente con las verbalizaciones que se identificaron en el discurso de los entrevistados, teniendo como base fundamental el muestreo teórico inicial. En relación a ello se identificaron las siguientes subcategorías orientadoras: 1. Ventajas y características del plantel 2. Filosofía Institucional 3. Influencia Institucional en los estudiantes 4. Características de los estudiantes y 5. Características de los acudientes.

Los primeros elementos identificables que parecieran dar sustento a las prácticas dentro de la institución educativa son los preceptos filosóficos institucionales que denotan los entrevistados: *“Paso a paso contruimos la excelencia” “Un estudiante con un perfil crítico de la realidad social” “Un ciudadano activo que de alguna manera participe en todos los escenarios de la sociedad” “Un perfil que no solo responda a buenos académicamente, sino*

a buenos seres humanos". Apoyando a las subcategorías de análisis como la *influencia institucional en los estudiantes*.

De esta manera programas y proyectos, tales como: *"El proyecto Hermes"*, *"Saenz Man el defensor de los valores"* *"Proyectos de educación sexual"* *"Proyectos transversales desde el área de ética y valores"* que según reportes: *"Son actividades encaminadas a trabajar los valores y el sentido de pertenencia"* contribuyen a la generación de estudiantes desde la filosofía institucional previamente mencionada. Se observa además que estos programas están vinculados directamente con el manual de convivencia y las gestiones que desde allí se proclaman, encontrando que: *"Existen gestores de convivencia desde la dirección y todos los programas que tu puedes ver, se manejan desde allí"* *"Desde allí se buscan generar espacios adecuados y flexibilizar las relaciones de los estudiantes"*.

Por otro lado desde las entrevistas no solo a directivos y profesores, sino a estudiantes se identifica el papel activo de los docentes como fuente principal de generación de comportamientos adecuados, ya que *"Los docentes asumen una postura de dialogo"* *"Han procurado que los estudiantes seamos más responsables"* *"Nos hemos propuesto que los estudiantes sean respetuosos"* *"Ellos nos muestran que cada uno tiene diferencias y que hay que respetar a las personas por sus cualidades físicas, sexuales, sentimentales sin juzgar su forma de ser"*. Estos elementos mencionados se articulan directamente con características de los estudiantes: *"Estudiantes poco conflictivos"* *"Son estudiantes que permiten desarrollar el trabajo y respetan a los docentes"* *"Son niños manejables, se dejan guiar y corregir"*.

De lo mencionado previamente emergen también relaciones, así las cosas entre las características de los docentes, las características de los estudiantes y finalmente elementos

de la convivencia se articulan como eslabones encadenados, influyéndose entre si. Se encuentran verbalizaciones cómo: “*Docentes que tienen una buena formación pedagógica*” “*Tenemos docentes de muy buena calidad*” “*Padres que apoyan el proceso*” “*Cuando se requieren útiles los padres lo proporcionan*” “*Padres que cuando se citan a las reuniones asisten*” “*Grupos familiares bien conformados con responsabilidad*” relacionado con: “*Un trabajo docente que no genera mucho desgaste*” “*un clima adecuado y tranquilo*” y “*Estudiantes fáciles de manejar y respetuosos*”.

Caracterización del Colegio Nueva Alianza

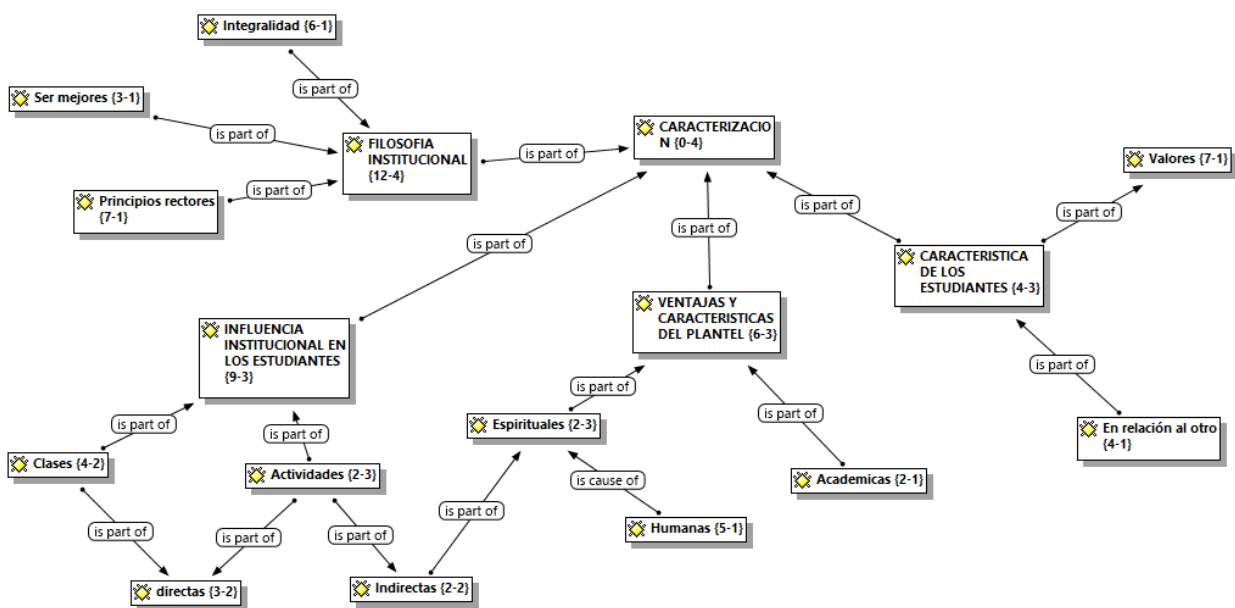


Ilustración 2 – Caracterización Nueva Alianza

Desde los elementos identificados en las entrevistas, uno de los principales ejes del colegio Nueva Alianza es su filosofía, una filosofía que tiene unos elementos importantes: *Integralidad, búsqueda por ser mejores y unos principios éticos claros*, todos estos elementos se articulan en un elemento central que es DIOS encontrando frases como: “*La*

palabra de Dios tiene la palabra, por eso buscamos enfatizar en la formación de seres humanos, no solo enfatizando en lo cognitivo” “Está muy claro que queremos formar personas integras, que tengan un excelente desempeño donde los valores que enmarcan lo moral estén presentes” “Desde el desarrollo espiritual se pueden encontrar varias cosas: El desarrollo afectivo, el desarrollo cognitivo y el desarrollo corporal”.

Otro elemento identificable son las características que denotan al estudiante de la institución educativa siendo éste un estudiante que *“Respeto, cuida y protege al otro” “tienen un sentido de pertenencia y amor por su colegio” “Manejan un dialogo constante con los docentes” “El respeto existe en todos los niveles con todos: docentes, directivos y padres de familia”.* Las características previas de los estudiantes también son retomadas al momento de hablar de las ventajas y características del plantel, ya que un estudiante que es dócil, manejable y que mantiene respeto por sus figuras de autoridad pareciera demarcar un lugar de trabajo tranquilo, provechoso a nivel académico y social y de bajo desgaste emocional para todos los participantes del plantel: *“Existe un gran respeto hacia todos nosotros por parte de los estudiantes, eso nos deja tranquilos y nos permite un gran trabajo, pero se da también es porque todos nuestros insumos y acciones se dan bajo el marco de Dios” “Ellos nos escuchan, nosotros los estudiantes somos importantes y nos permiten dar nuestro punto de vista” “Se puede trabajar, no existen tantos conflictos y eso da tranquilidad, yo pensaría que además es por la voluntad y el compromiso de todos además que todas las decisiones que se toman están de la mano de Dios”.*

Por lo tanto emerge que no solo los factores espirituales identificables enmarcan la excelencia académica y su filosofía, sino además que dichos estatutos morales y cánones

religiosos están inmersos en el manejo de las actividades principales (Clases, proyectos), en las características de los estudiantes y en las características de los directivos y docentes.

Segundo Apartado – Análisis Grupal

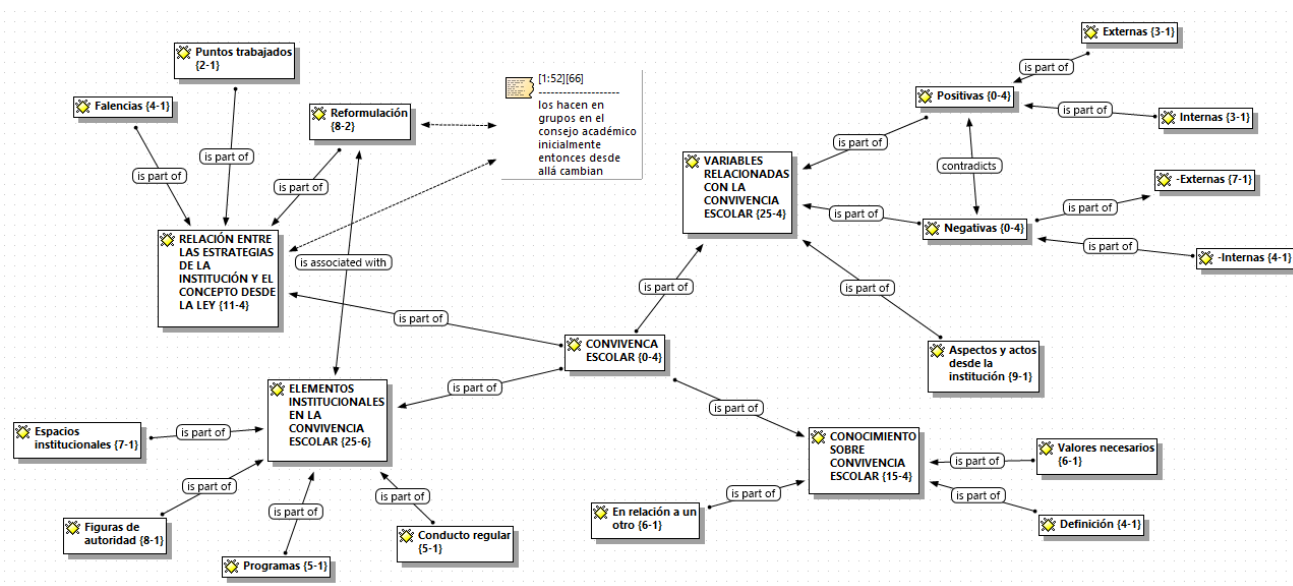


Ilustración 3 – Convivencia escolar

Se logra ver que se entiende la convivencia escolar cómo: *“El reconocimiento del otro”*
“Es lograr mediar” *“Es vivir en armonía”* *“Es la capacidad de convivir con otros seres humanos”* *“Es un elemento normal del ser humano al ser un organismo social”* lo cual apoya la idea de la necesidad de otro como condición base, requisito además para poder hablar de buena o mala convivencia. Por lo tanto desde la relación con los otros se observa:
“Se debe tener un ambiente adecuado con docentes, entre alumnos, con directivos y entre ellos” *“La idea es buscar un punto base en el que todos puedan vivir y estar tranquilos”*
acompañado de unos valores necesarios para conseguir una buena convivencia *“Respeto”*
“Tolerancia” *“Comunicación”* *“Búsqueda de la paz”* *“Amor a Dios”*.

Además se logra identificar, que los elementos apoyan la idea de la importancia de las funciones que desde la misma institución se generan para la buena convivencia dentro del plantel educativo, por lo tanto en relación a los *elementos institucionales en la convivencia escolar*, específicamente los espacios institucionales se identifica que: *“Si ellos están fallando y tú los tratas como debe ser, ellos te atienden muchísimo”* por lo tanto parecen crearse espacios relacionados con ello, ya que según indican: *“Se generan espacios de formación en convivencia”* *“El estudiante tiene la tranquilidad de entrar y comentar sus cosas”* *“Siempre está abierta la coordinación de convivencia”* *“Desde el manual de convivencia se generan espacios para trabajar estos aspectos”*. Pero además de los espacios en términos de la relación también existe apoyo en los programas anteriormente mencionados como el *“Hermes y Sáenz Man”* o *“Los proyectos transversales de sexualidad y las materias pertinentes”* y el *“Proyecto Antivirus”*. Por otro lado se identifica que dichas estrategias se generan en apoyo con figuras de autoridad como la coordinadora de convivencia, la rectoría y el consejo, entre otras porque según se observa: *“Siempre existe un acompañamiento y una intención por mejorar”*.

No obstante, estas prácticas relacionadas con la convivencia aparentemente solo se generan desde los elementos directamente observables a mejorar, ya que al momento de ser relacionados con la Ley 1620 de 2013 indican: *“Es un documento invisible y no tiene mucha injerencia”* *“Se retoma muy de vez en cuando”* *“Los proyectos en educación sexual son muy pocos y no están desde la inclusión”* siendo una falencia importante en relación con lo que desde la ley se proclama, solo se identifica que hacen referencia al manual de convivencia y al PEI como elementos normativos en uso y que efectivamente están siendo reevaluados cada año por la institución educativa: *“Cada año hay una revisión del manual*

de convivencia” “Al inicio del año hay un espacio para trabajar el PEI” “Cada año hacemos ajustes” “Cada año nos entregan el manual de convivencia”. Y es efectivamente sobre el manual de convivencia que se rigen para tomar las decisiones en relación al conducto regular, al momento de presentarse problemas de convivencia se identifican elementos cómo: “Las acciones y sanciones de los estudiantes son monitoreadas y vistas desde el manual de convivencia” “Trabajamos desde el llamado de atención, la citación a padres, hasta la suspensión” “El manual de convivencia tiene situaciones de tipo 1, 2 y 3, ante las que hay diferentes rutas de acción”.

El análisis que se realiza desde los entes institucionales y los mismos estudiantes en relación a la presencia o no de problemas de convivencia, abarca elementos fundamentales no solo dentro de la institución educativa sino además fuera de ella. Estos elementos que se identifican van desde los que son factores de protección (positivos) que ayudan a mitigar los problemas de convivencia, hasta factores perjudiciales en las interacciones (negativos). Encontrando variables mediadoras cómo: *“El compromiso de los padres y su capacidad para estar pendiente de sus hijos” “Cercanía a diferentes entes de seguridad” “Formación en valores y desde el amor a Dios” “Dialogo constante que se tiene entre los docentes y estudiantes” “Problemas sociales como el micro-tráfico, la violencia” “Familias disfuncionales” “Evasión de clases” “Irrespeto entre estudiantes”* entre otras.

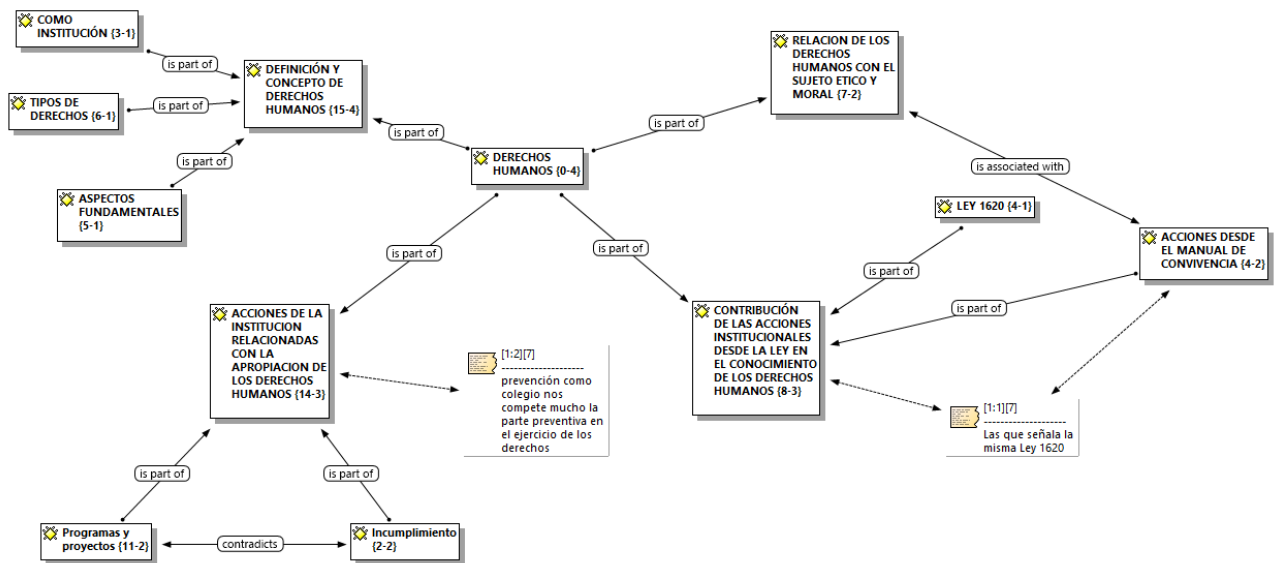


Ilustración 4 – Derechos humanos

El primer elemento identificable es la dificultad para definir los derechos humanos, por lo cual se divide su análisis desde entes o figuras que los garantizan tales como el mismo gobierno, el estado, la alcaldía, entre otras, además se define a partir de ejemplos de derechos y finalmente se muestran aspectos fundamentales de dichos derechos. Por lo tanto se encuentran relaciones como: *“El estado es quien debe garantizar los derechos que todos tenemos, esos derechos con los que nacemos y nos hacen diferentes a las demás especies, además de ser fundamentales para la convivencia de un país, estos son la libertad, el respeto, la vida, entre otros”*.

En cuanto a las *acciones de la institución relacionadas con la apropiación de los derechos humanos* se identifican programas y proyectos, algunos de ellos descritos en páginas previas y otros nuevos como: *“El año pasado trajeron una señora del hospital para que hablara de sexualidad” “Un proyecto de sexualidad y otro de ciudadanía que se adelantan” “clases sobre ciencias políticas y derechos humanos” “proyectos como el de educación sexual que van más allá de la genitalidad y se unen a los derechos humanos*

incluyendo relaciones, gustos, cómo me comporto y de más” “El desarrollo de proyectos transversales como el proyecto de vida, el de educación sexual, la clase de cátedra ciudadana”. Sin embargo, a pesar de las menciones anteriores existen otros elementos identificables que le dan fuerza al argumento usado en el mapa anterior: *“estas prácticas relacionadas con la convivencia aparentemente solo se generan desde los elementos directamente observables a mejorar”* y además los resultados indican que los planes no se ejecutan como se deberían encontrando cosas como: *“Digamos que el colegio los puede tener, sí, pero no es que se cumplan”* o *“Existen los docentes que tienen los proyectos asignados pero que se desarrollen como tal, no”.* Otro elemento de análisis que indicaría que los ajustes que se hacen a nivel interno no se relacionan directamente con la ley 1620 de 2013 son las frases en relación a *la contribución de las acciones institucionales desde la ley en el conocimiento de los derechos humanos*, específicamente porque al indagar por la ley se hace referencia a un desconocimiento de la misma y a un amparo constante con el manual de convivencia como elemento rector de todas las acciones que desde la institución se generan.

En cuanto a *La relación de los derechos humanos con el sujeto ético y moral* se puede identificar que se relacionan los derechos humanos desde el ámbito sexual, siendo esto una constante en sus definiciones, además de indicar: *“La formación ética y moral permite el desarrollo de valores desde los derechos fundamentales” “Todo es fundamental en la construcción del ser humano” “Es una integralidad por lo cual está íntimamente relacionado” “Un sujeto que posee ética y moral es un sujeto que respeta al otro”* aspectos que se relacionan de manera positiva con elementos identificados en la filosofía institucional previamente con la integralidad del ser humano.

Se encontró que las dos instituciones coinciden en que los estudiantes que las constituyen son sujetos críticos, responsables, respetuosos, que acatan y reconocen la autoridad, que han recibido formación en principios y valores, por medio de las diferentes clases y proyectos pedagógicos transversales que allí se desarrollan, reforzados con el ejemplo de los docentes, aspectos que se ven reflejados en los lemas institucionales: “Alcanzamos la excelencia con ejemplo y exigencia” (Colegio Nueva Alianza Integral), respaldado desde los objetivos de su filosofía, que claramente enuncian que el colegio favorece el desarrollo del sujeto no solo en la dimensión *Cognitiva*, sino además en las dimensiones del *Ser* y del *Hacer*, se ha propuesto que los sujetos que hacen parte de la institución desarrollen su pensamiento, su autonomía para decidir su proyecto de vida y que sean capaces de crear y liderar en diferentes campos; de igual manera el Colegio Manuelita Sáenz cuyo lema es “Paso a paso construimos la excelencia” en donde sus objetivos apuntan a la formación integral de sus educandos, “para el desarrollo de la autonomía personal y social que permitan al individuo ser parte activa del proceso permanente del cambio en la estructura social” (Manual de Convivencia).

Si bien es cierto que la comunidad educativa de las dos instituciones en estudio no poseen una verbalización concreta de los conceptos de sujeto ético y moral, si destacan en su imaginario la caracterización que suponen debe tener el sujeto ético y moral, describiéndolos como individuos “*responsables, respetuosos, puntuales, honestos, críticos, tolerantes, respetuosos de la diferencia, amables, entre otros*”.

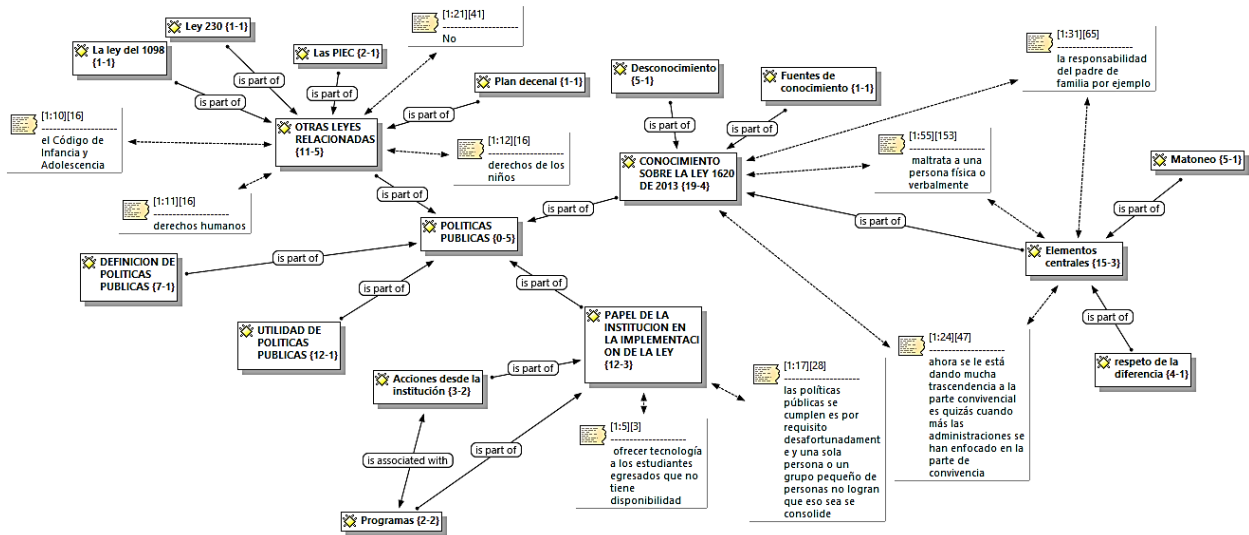


Ilustración 5 – Políticas Públicas

A pesar de recibir respuestas relacionadas con el tema de políticas públicas, se logra identificar un desconocimiento general sobre esto y sobre la Ley 1620 de 2013. Encontrando reportes en relación a las políticas públicas como: *“Esos son como las defensorías del pueblo”* *“Es servicio al público”* y en relación a la Ley 1620 de 2013 cómo: *“No conozco nada”* *“Yo conozco los proyectos de la institución pero no la ley”* *“Yo la he escuchado pero realmente no la manejo”*. Los elementos y respuestas que evidencian un poco más de contenido y conocimiento versan sobre aspectos generales y aplicaciones de las mismas abarcando elementos de matoneo y el hostigamiento escolar, otro elemento relevante que emerge es lo relacionado con el respeto por el otro y las diferencias entre cada miembro de la institución educativa. Así las cosas, partiendo de las definiciones previamente dichas, al abordar lo relacionado con las actuaciones que desde la ley se imponen para la institución educativa se logran identificar: *“Bueno el PEI dice que estamos trabajando con competencias ciudadanas”* *“Tenemos niños que no pueden caminar, con dificultades*

cognitivas y eso es inclusión” “Manejamos el programa 40x40” “Construcción de un manual de convivencia adecuado”.

En cuanto al conocimiento de otras leyes que se puedan relacionar con la Ley 1620 de 2013, se logra identificar que hacen referencia a todos los aspectos que desde la ley podrían caber en relación con la educación, emergiendo cosas como: *“Código de infancia y adolescencia” “Derechos humanos” “Derechos de los niños”* y elementos que desde la misma institución se promulgan como los PIEC.

A pesar del desconocimiento anteriormente mencionado, al abordar elementos en relación a la pertinencia de las políticas públicas se observan verbalizaciones tales como: *“No son pertinentes porque no están montadas desde los referentes investigativos en educación” “Desde la política pública se busca ver a todos desde la misma óptica” “Tratan de igualar a los colegios públicos y privados y eso es imposible” “Creo que tienden a contradecirse” “Son desenfocadas del contexto escolar” “hay algunas que son buenas” “Pues uno las lee, muy bonitas y todo pero en la práctica hay falta de conciencia de las persona al implementarlas”.*

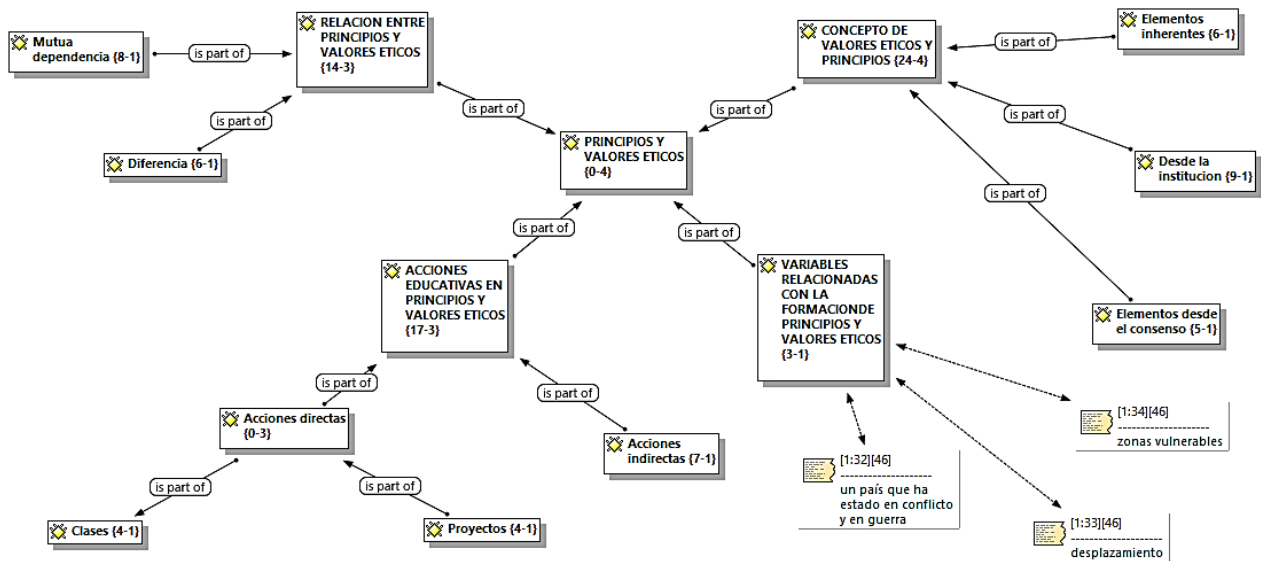


Ilustración 6 – Principios y Valores Éticos

En relación a la definición de un principio y un valor ético, se logra identificar una marcada dificultad por aclarar cada concepto y definirlo, sin embargo emergen principalmente dos posturas para hacer referencia al concepto, estas posturas se ubican desde el lugar de emergencia de los principios y los valores éticos. Por un lado una en la que los principios y valores son inherentes al ser humano, no entrenables y transmitidos de manera casi que directa de generación en generación y por otro lado principios y valores como elementos que dependen de una sociedad y de un consenso de la misma, ejerciendo una directa influencia para que dichos elementos estén presentes en las prácticas en las que se relaciona el ser humano, encontrando cosas como: *“Los principios son los que han en enseñado desde la casa”* *“Los valores son los que de una u otra manera están determinados por la sociedad”* *“Estos existen y han existido siempre”* *“Los principios es con lo que viene cada individuo y le permite vivir en sociedad”*. Ahora bien estos elementos identificables en relación a la definición de principios y valores éticos permiten esbozar además que no hay una clara diferencia entre lo que es un principio y un valor ético, ya que se indica que tanto

uno como el otro son inherentes y son entrenados, apoyando en su gran mayoría otras categorías de análisis como la mutua dependencia entre valores éticos y principios pues: *“Para que un valor sea un valor debe responder también a un principio” “El principio se desarrolla a partir de un valor” “Cuando hay un principio eso genera un valor” “En la medida en que un valor se desarrolla puede tener de la mano un principio”*.

No siendo la anterior la única postura en cuanto a la relación entre valores éticos y principios, también se identifican definiciones desde las diferencias entre estos conceptos encontrando elementos como: *“Ética y principios son dos cosas diferentes” “Los principios por su parte son más de ajuste social” “Los valores son más de la parte interna”*. Desde el análisis a profundidad y partiendo de las categorías mencionadas y su relación con variables de orden social se profundiza en aquellas que directamente se relacionan con los principios y valores éticos encontrando: *“Un país que ha estado en conflicto y guerra” “zonas vulnerables” “el desplazamiento” “Las cosas que se inculcan desde la casa y la familia”*. Por lo tanto y siendo las instituciones educativas los entes principales de socialización de los niños y adolescentes se generan desde la institución educativa acciones directas e indirectas para promover en ellos principios y valores éticos: *“Existen elementos de la filosofía institucional que sirven para mejorar esto”*. *“El proyecto Hermes que ayuda con toda la parte del conflicto” “El proyecto antivírus” “Los proyectos transversales y las jornadas de convivencia” “Las clases de ética, democracia y cátedra ciudadana” “Actividades en las izadas de bandera” “Hemos tratado por otro lado enseñarles el manejo de las emociones en clase y el manejo práctico” y “El trabajo mancomunado de directivos”*, entre otras.

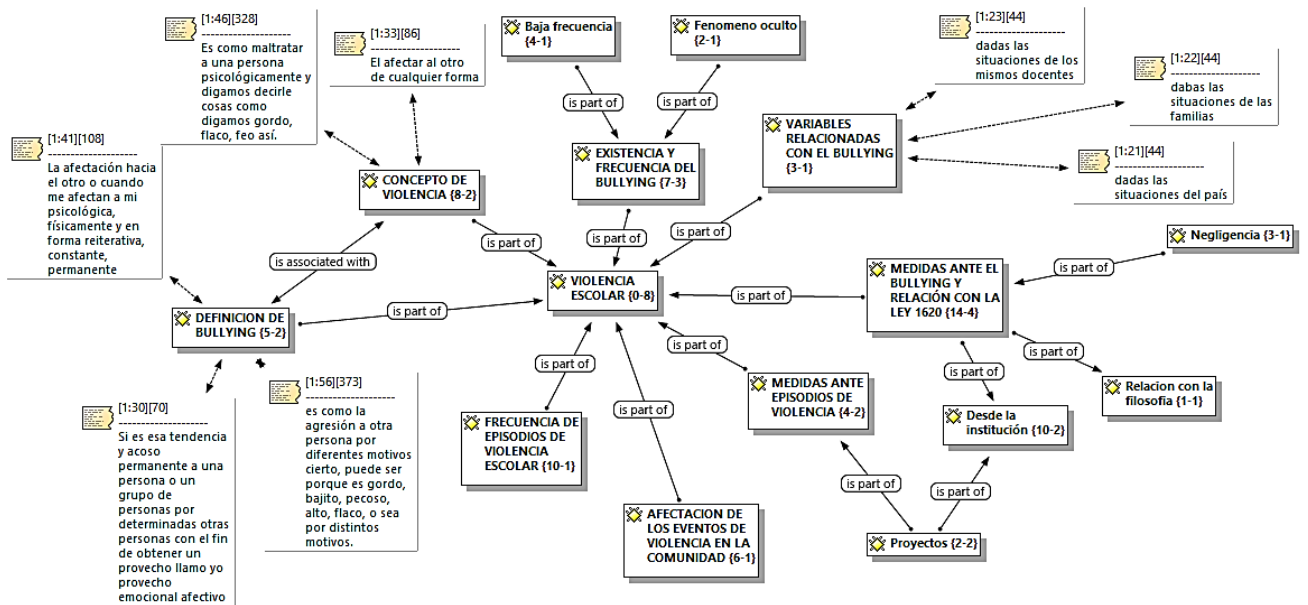


Ilustración 7 – Violencia Escolar

Se identifica que la violencia escolar está definida como *“Maltratar a una persona psicológicamente”, “El afectar al otro de cualquier manera” “Manifestaciones verbales agresivas entre estudiantes”,* siendo una definición común también cuando se refieren al bullying o matoneo propiamente dicho, apoyando la idea que éste es una forma más de perpetrar las prácticas violentas en la sociedad, las definiciones en relación al matoneo se relacionan desde estos derroteros: *“Afectación del otro” “La forma de intimidar a otra persona con acciones repetitivas” “Acoso permanente” “Agresión a otro” “Es algo grave” “Son como actos repetitivos que afectan la integridad física y/o emocional del otro individuo”,* entre muchas más, donde el eje central son tres puntos: *“Es necesario un victimario, unas víctimas y una situación de indefensión o vulnerabilidad por parte de la víctima”.*

Otro elemento importante identificado es que la frecuencia del bullying y de los episodios de violencia, es difícil de estimar: *“Si se viven” “Eso depende del salón y de las clases” “Hay momentos donde se presenta más que en otros”,* además de emerger dos variantes en relación a la estimación de la prevalencia de este fenómeno en la institución educativa, por un lado las descripciones de un fenómeno oculto: *“Eso no es como lo muestran en las noticias, uno esta acá y parece como si no existiera” “La verdad no, solo manejamos situaciones simples de solución de conflictos pero no como tal situaciones de violencia escolar” “puede que pase pero realmente uno no se entera” “no sé si se da, debe ocurrir”* pero por otro lado un fenómeno del que se tiene conocimiento pero que se presenta poco: *“Tampoco es que sean muchos” “de 2 mil o más personas se presentan 15 o 20 casos al año” “No se presenta tanto como se cree” “Los casos que tenemos son tipo 1 y no se dan con tanta frecuencia”*. No obstante este tipo de verbalizaciones hacen contraste con otro tipo de elementos que se identificaron, en el que pareciera existir la dificultad de denuncia o la negligencia ante los mismos casos encontrando elementos como: *“Cuando se hacen denuncias el colegio debe pasar un reporte y a veces los niegan y se intentan solucionar internamente” “Parece que no les conviniera tener muchos casos, ya que las autoridades podrían llegar a intervenir” “Las medidas deberían ser más drásticas”,* finalmente medidas que si bien no se dan directamente con autoridades competentes se solucionan desde los elementos básicos con los que cuenta la dirección y los estatutos institucionales. Las ideas previas en mención además apoyan otro tipo de verbalizaciones relacionadas como: *“Se sigue le conducto regular” “Son situaciones manejables internamente que con el acompañamiento se hace sin problema, reconstruir los hechos, el perdón y después se busca llegar a un consejo y acciones reparadoras” “Se busca solucionar dialogando con el estudiante, se hace un llamado a padres en algunas ocasiones” “Desde el manual de*

convivencia si tienen descrito que realizar ante cada uno de los casos que se presentan”

“Todo se basa en el debido proceso”, además de hacer referencia a los proyectos institucionales.

DISCUSIÓN

La Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se ha incluido solo de manera literal dentro de los Manuales de Convivencia en las instituciones objeto de estudio, ya que, muchos de los aspectos contemplados en la Ley se han articulado con anterioridad, por ejemplo la promoción, prevención y mitigación de la violencia escolar a través de la implementación de proyectos pedagógicos institucionales e interinstitucionales; la convivencia escolar se ha regulado por un debido proceso que después de la promulgación de la Ley no ha cambiado de manera significativa; la formación en derechos humanos se ha vinculado desde algunas áreas presentes en los currículos; los derechos sexuales y reproductivos han sido intervenidos desde los componentes de prevención de embarazos y atención a madres gestantes y lactantes, por último la formación de ciudadanos se encuentra enmarcada en los horizontes institucionales que dan cuenta de la formación de sujetos éticos y morales que son la base de una sana convivencia,

Por lo anterior se puede afirmar que desde la promulgación de la Ley 1620, no se han evidenciado cambios sustanciales en las instituciones investigadas, en cuanto al clima y convivencia escolar, los ambientes percibidos y descritos por los entrevistados son caracterizados por actos de cordialidad, respeto, pertenencia a las instituciones, sin referir la injerencia de la Ley 1620 de 2013 en estos.

A través del presente trabajo de investigación se ha evidenciado que la Ley en estudio fue descrita como un documento invisible por los integrantes de cada institución, ya que, se

incluyó dentro de los Manuales de Convivencia como requisito, pero no ha tenido influencia en las prácticas convivenciales diarias al interior de cada institución, los casos que se reportan como conflictos de convivencia son justificados como episodios que no trascienden, cada caso sigue la línea del conducto regular y en su gran mayoría los casos no alcanzan a llegar al comité de convivencia, pues son resueltos en primeras instancias, los casos que se evidencian son casos de interrupción, faltas menores como no portar el uniforme completo o no llevar útiles escolares y los juegos bruscos entre los estudiantes.

Sin embargo entre la comunidad educativa se sabe que la Ley 1620 está presente en los Manuales de Convivencia y que en ésta se especifica sobre el tema de judicialización de casos extremos de violencia y acoso escolar, para lo cual los estudiantes refieren tener sus prevenciones y optan por resolver sus diferencias inmediatamente con los implicados y de manera mediática.

Se evidencia que en ninguna de las instituciones se ha tenido que acudir a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en sus componentes de Atención y Seguimiento de casos de violencia escolar, frente a los componentes de Promoción y Prevención se han desarrollado diferentes tipos de actividades y proyectos tendientes a la promoción de una buena convivencia institucional y la prevención de casos de violencia escolar, componentes desarrollados no precisamente por estar incluidos dentro de la Ley 1620 de 2013, sino porque están establecidos en la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, el Decreto 1860, el Plan Decena de Educación y la Ley 715 de 2001 entre otros.

Se determinó que en cuanto a los objetivos planteados en la Ley estos ya hacían parte de las dinámicas propias de las instituciones, y si bien la mayoría de los entrevistados

manifestaron no tener un conocimiento riguroso de la misma, saben que está presente en el Manual de Convivencia, mencionan una o dos características de esta pero por lo demás refieren desconocerla, lo anterior como consecuencia de que en las instituciones objeto de estudio no se realizó la implementación de la Ley de manera rigurosa, ya que en su Artículo 34 Divulgación y difusión, se exige la socialización de la Ley de manera impresa o digital a los padres de familia y para este caso en particular las instituciones estudiadas no realizaron dicha socialización, lo que deja como consecuencia no solo el desconocimiento, sino además la falta de participación y la corresponsabilidad que todos los miembros de una comunidad educativa tienen con el desarrollo de una sana convivencia escolar.

En cuanto a la categoría de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, se encontró que la Ley plantea que estos aspectos deben incluirse dentro del Manual de Convivencia de las Instituciones Educativas, que estas deben hacer una revisión anual y los ajustes pertinentes, sin embargo en las instituciones objeto de estudio, se encontró que la Ley se incluyó como cumplimiento con lo establecido legalmente, y, aunque se hacen las revisiones anuales como está estipulado, los Manuales no han sido modificados en gran medida, y los colegios siguen funcionando como lo han venido haciendo desde antes de la promulgación de la Ley 1620 de Marzo de 2013.

En la Ley 1620 se hace claridad en cuanto a que los programas que se desarrollan a nivel institucional deben estar encaminados a la prevención, promoción, atención y seguimiento en Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, de las instituciones objeto de estudio se puede afirmar que mientras en el Colegio Nueva Alianza Integral todas las acciones están encaminadas a la prevención, en el Colegio Manuelita Sáenz, se hace atención y seguimiento a madres gestantes y lactantes.

La convivencia escolar es percibida por la comunidad educativa en general como el hecho de “*vivir en armonía*” de “*vivir con los otros*” y “*no hacerle daño al otro*”, cabe resaltar que para los estudiantes, la convivencia que es de naturaleza positiva, se ha enmarcado en el hecho del No Hacer:” *no gritar, no agredir, no maltratar ni física, ni psicológicamente, no hacer burlas, no vulnerar los derechos de los demás*”, sin embargo, a partir de lo referido por los entrevistados se puede percibir que el ambiente de convivencia en las dos instituciones es de cordialidad, afectividad y respeto, hechos que son favorecidos por la implementación de programas y proyectos pedagógicos para la formación en convivencia, la educación para la sexualidad, el desarrollo de principios y valores, apuntando a cumplir con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013, Ley de Convivencia Escolar en su Artículo 15, Literal 1:

...La implementación para los programas para el desarrollo de las competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos. Estándares y orientaciones que se definan. Dicha implementación se hará a través de proyectos pedagógicos de carácter obligatorio...

Otro aspecto que aporta al desarrollo de un clima institucional adecuado es la infraestructura de los dos colegios, ya que sus características físicas generan en la comunidad sensación de bienestar lo que favorece la convivencia y el desarrollo de variedad de proyectos y actividades, que aportan a la generación de una sana convivencia, como afirma Banz (2008), la convivencia escolar es la relación que se presenta entre los actores que hacen parte del proceso educativo; no se trata solo de la relación entre pares, sino además de la relación que se da entre estos y los adultos, ya sean docentes, directivos,

personal de servicios generales o padres de familia; relaciones que generan un clima escolar que puede favorecer la sana convivencia, o que por el contrario puede desembocar en situaciones de acoso escolar, violencia o bullying, aspectos que tienen efecto en el aprendizaje, en la motivación y en la autoestima de los alumnos.

El desarrollo de la sana convivencia que se vive en las instituciones objeto de estudio está en concordancia con los objetivos fijados por la Ley 1620 de 2013, (Artículo 4°), ya que, previene perjuicios irremediables debido a situaciones conflictivas y garantiza la protección integral de niños, niñas y jóvenes dentro de los establecimientos educativos, al igual que fomenta y fortalece la educación para la paz y competencias ciudadanas

Al establecer relación entre la convivencia y la violencia escolar, se puede afirmar que el clima escolar que en gran medida es positivo en las instituciones objeto de estudio tiene incidencia directa en las pocas situaciones de violencia que se presentan; que de acuerdo a lo manifestado por la población que sirvió como muestra para la investigación se evidencia claridad en lo que significa la violencia, saben que está dada en la afectación del otro, del acoso y de las situaciones que afectan la integridad de la otra persona, concepciones que se relacionan directamente con lo planteado por Ortega (2000), quien explica que la violencia escolar existe cuando una persona o un grupo de personas son insultadas, amenazadas, acosadas, excluidas o agredidas física o verbalmente.

Tanto en el Colegio Nueva Alianza Integral como en el Colegio Manuelita Sáenz, los miembros de la comunidad educativa manifiestan que los actos de violencia no se dan con mucha frecuencia, y afirman que en los manuales de convivencia está establecido de manera clara el debido proceso que se debe aplicar de acuerdo a las faltas que se comenten,

dependiendo si son situaciones tipo I, II o III y de los atenuantes y/o agravantes de las mismas.

Como se ha afirmado a lo largo del presente documento el conflicto es inherente a la condición humana, sin embargo en los colegios en mención, éste es visto como una oportunidad para crecer en la diferencia, en la tolerancia y en la formación de competencias comunicativas que propendan por el desarrollo integral de los niños y niñas que se encuentran inmersos en el proceso de enseñanza aprendizaje, los casos de conflicto y/o violencia que se presentan se atienden de manera inmediata con los implicados, con el fin de evitar que el conflicto escalone, y se toman medidas formativas coherentes con la falta cometida y tendientes a resarcir el daño.

El Colegio Nueva Alianza Integral por ser una institución pequeña permite que como afirma Martínez (2014), haya una gestión de convivencia efectiva, pues se da el reconocimiento de los miembros de la comunidad, hay una relación cercana entre los mismos lo que hace que se reconozca la individualidad y se aprecien las características de cada sujeto, aspectos que fortalecen la identidad y a su vez los procesos de comunicación y participación. De forma similar en el Colegio Manuelita Sáenz por ser un colegio de carácter estatal, la gestión de convivencia se desarrolla desde las instancias de rectoría y coordinación de convivencia ceñidos a la Ley y a las políticas públicas, despliegan la responsabilidad de la buena convivencia en todos y cada uno de sus integrantes, los docentes por su parte gozan de reconocimiento dentro de la comunidad porque han educado a varias generaciones lo cual les otorga respeto y autoridad.

Con base en lo anterior se puede afirmar que las responsabilidades que asigna la Ley 1620 de 2013 a los establecimientos educativos en su Artículo 16, se cumplen en gran medida desde hace ya varios años, pues son considerados como los ejes que rigen la formación integral en las instituciones analizadas, porque: 1. Garantizan el respeto a la dignidad e integridad física y moral de la comunidad, 2. Tienen un comité de convivencia, 3. Ejecutan componentes de prevención, promoción y protección, basados en el contexto escolar, 4. Realizan las revisiones y ajustes al PEI, al Manual de Convivencia y al SIE, 5. Revisan periódicamente las condiciones de convivencia escolar, 6. Desarrollan actividades y proyectos encaminados a la prevención de la violencia, el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, 7. Ejecutan actividades transversales que articulan procesos de formación, aspectos enfocados a promover la convivencia escolar.

Respecto a Derechos Humanos, Principios y Valores Éticos y Morales las instituciones objeto de estudio han implementado diversos espacios de promoción y divulgación de los mismos, que han servido para que se vivencien cotidianamente y se vislumbren como un elemento propio de los seres humanos, además de relacionarse con las conductas y los comportamientos que deben regir la vida del ser humano; pero, no han generado una apropiación de los conceptos, de sus relaciones y sus diferencias. Los Derechos Humanos, los Principios y los Valores Éticos y Morales son reconocidos como los motores que propenden por el bienestar y el desarrollo de la sociedad. Al respecto Yarce (2004), dice que los principios éticos universales son inmutables, y que son válidos para todos los sujetos, además se relacionan directamente con la conducta de las personas como individuos y como parte de una colectividad, sin dejar de lado que son inmodificables y que no se deben transgredir.

En la Ley 1620 de 2013 se entiende por:

Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo a las entrevistas realizadas en el Colegio Manuelita Sáenz se ha detectado una falencia en cuanto a la implementación de este apartado, ya que, se evidenció que aún no existe la cultura de respeto por la diversidad sexual, pues aunque es de conocimiento la existencia de la homosexualidad entre los estudiantes los cuales suelen esconderse o reprimirse para no exponerse a ser posibles víctimas de bullying, esto como consecuencia que el colegio no ha brindado espacios de formación, reflexión y confianza frente al respeto por la diferencia sexual.

Así mismo, en el Colegio Nueva Alianza Integral por ser una institución que se basa en principios y valores cristianos, no se acepta este tipo de inclinaciones sexuales, ya que no son acordes a la filosofía institucional.

En relación con las Políticas Públicas existe un desconocimiento de las mismas, y aunque en algunos casos hay un acercamiento a estas, no hay un conocimiento riguroso de su contenido. En cuanto a la Ley 1620 de 2013, esta es relacionada directamente con el

matoneo o bullying y la judicialización por conductas de este tipo. Sin embargo se sabe que es de obligatorio cumplimiento su implementación, y que de esto debe dar cuenta los Manuales de Convivencia, los Proyectos Educativos Institucionales y los Sistemas Institucionales de Evaluación.

Pese al desconocimiento de las Políticas Públicas en Educación el común denominador referente a la pertinencia de estas es la descontextualización y el desfase existente entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos en su implementación, las políticas públicas están siendo asumidas e implementadas por el deber mismo del cumplimiento de la Ley y para no incurrir en sanciones, más no por los objetivos y la trascendencia que estas pueden llegar a tener.

La Ley 1620 de 2013 señala que la familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables en la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (Congreso de Colombia, Ley 1620 de 2013), razón por la que la misma Ley toma como medida para garantizar dicha corresponsabilidad, la exigencia de la divulgación de la Ley y de la ruta de atención integral de manera impresa al padre de familia al momento de la matrícula, quien juega un papel preponderante en el desarrollo de cualquier proceso educativo dentro de la institución, este proceso ha fallado en las dos instituciones ya que la Ley y la ruta no se han divulgado, ni puesto en conocimiento de los padres de familia.

En la presente investigación se incluye los conceptos de sujeto ético y moral dentro de las categorías definidas, ya que, la convivencia escolar depende en gran medida de las características de los sujetos que componen en ámbito escolar; antes de la promulgación de

la Ley 1620 de 2013, los colegios objeto de estudio ya tenían definido qué sujeto ético y qué sujeto moral formarían de manera integral, estos son consecuentes en gran medida con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620 de 2013 en su artículo 1º: “El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación 115 de 1994.”(p. 1), ya que coinciden en la formación de un sujeto activo y participativo, con bienestar físico, mental y social, capaz de actuar de manera constructiva en la sociedad democrática de la que hace parte, en contraste con los resultados obtenidos se puede afirmar que el Colegio Nueva Alianza Integral plantea dentro de su PEI, la formación de sujetos autónomos, sin embargo esta afirmación está en contraposición con lo que significa formar sujetos éticos, ya que la autonomía implica una motivación intrínseca que lleva o no a la realización de una acción, este colegio por ser un colegio que promueve la formación bajo principios cristianos determina en gran medida cuáles deben ser los comportamientos de los individuos que se encuentran en proceso de formación.

En cuanto a la formación del sujeto ético y moral, la Ley 1620 de 2013 plantea que a nivel de las instituciones educativas se debe reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y deberes, sin embargo, la aplicación literal de la ley lleva a la formación de sujetos heterónomos, que no tienen la posibilidad de decidir, (Congreso de Colombia, Ley 1620 de 2013), aspecto que está en contraposición con lo que plantean las instituciones objeto de estudio, ya que, tanto el Colegio Nueva Alianza Integral como el Manuelita Sáenz tienen como objetivo la formación de sujetos autónomos. La ley dentro de su título plantea la formación para el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad, sin

embargo, los aspectos que se relacionan con estos términos aparecen apenas difuminados en la Ley, sumado a esto en la Ley la sexualidad y los derechos reproductivos se limitan a la procreación, se deja de lado que los seres humanos por naturaleza son seres afectivos, y que las relaciones interpersonales están mediadas por la afectividad. La escuela tiene un papel determinante en la formación de los sujetos como sujetos de derechos y deberes, como ciudadanos con principios éticos y valores morales, pero cabe anotar que la formación de la dimensión sexual del individuo es tarea primeramente de la familia (Martínez, 2013).

Los criterios y principios que rigen los procesos de formación en la sexualidad son algo que definitivamente solo compete a la familia, a los padres, dadas las divergencias en las formas de asumir desde diferentes posturas religiosas, éticas y psicológicas el desarrollo de esta dimensión del ser humano (p. 20)

Aunque no se socializó la Ley con la comunidad educativa, específicamente con los padres de familia, estos son conscientes que la formación de sus hijos es corresponsabilidad de la escuela y la familia, y que es la familia quien juega un papel primordial en dicha formación.

CONCLUSIONES

Con todo lo anterior puede concluirse que para las instituciones en estudio, la Ley 1620 de 2013 no ha generado ningún cambio funcional ni estructural, porque su implementación no se realizó de manera rigurosa y precisa en las dos instituciones y además porque la Ley no es precisa en la forma de implementar medidas tendientes a preservar un adecuado manejo formativo de conflictos escolares, frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos estos se presentan de una manera difusa durante todo el texto de la Ley, sin hacer precisión para el ejercicio de estos.

Las prácticas convivenciales, entendidas estas como las actividades que se realizan al interior de una institución educativa tendientes a generar un clima escolar adecuado que minimice los casos de violencia, de disrupción, de acoso escolar, entre otros, no presentaron transformaciones con la inclusión de la Ley 1620 de 2013 en los manuales de convivencia de las instituciones objeto de estudio, los miembros de la comunidad educativa, manifiestan satisfacción frente al clima de convivencia institucional, caracterizado por un ambiente de cordialidad, respeto, tolerancia, seguimiento de la norma, aplicación del debido proceso, etc.

En las instituciones educativas investigadas no se realizó la debida socialización de la Ley 1620 de 2013, con los miembros de la comunidad educativa, únicamente los miembros del Comité de Convivencia tuvieron un acercamiento primario a la Ley, por ello es importante que todos los profesionales del ámbito de la educación estén formados rigurosamente en las políticas públicas referentes a este campo, y, en este caso en particular con la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario el 1965, para tomar decisiones frente al manejo y solución de los conflictos escolares, ya que, la falta de rigurosidad en el

conocimiento de los conceptos básicos puede llevar a la aplicación inadecuada de los procedimientos o de las rutas de atención integral, de la misma manera los padres de familia y acudientes, se deben involucrar en estos procesos, ya que la formación es corresponsabilidad de la familia, el estado y la escuela.

Aunque cabe destacar aquí también que el desarrollo de una sana convivencia escolar no depende exclusivamente de la implementación rigurosa de la Ley 1620 de 2013, adicionalmente a esta se debe realizar una estructuración juiciosa de todos los componentes del horizonte institucional, adaptados estos de manera contextual que apunten a logros coherentes a la realidad educativa, para lo cual se recomienda la lectura e implementación juiciosa de manuales de implementación de la Ley de convivencia, los cuales hacen una adaptación detallada a las necesidades escolares, que pueden resultar mucho más pertinente y orientados al contexto escolar.

La Ley establece un trabajo interinstitucional para el logro de los objetivos planteados en dicha Ley, sin embargo se evidenció que las instituciones en estudio, se encuentran aisladas de los comités de convivencia distrital y nacional, así como de las entidades que los conforman.

Las políticas públicas en educación están formuladas de manera general, por lo que es recomendable que para su implementación se haga de manera contextualizada a cada ambiente escolar, atendiendo a necesidades e intereses particulares. De igual manera la ejecución de proyectos debe responder no solo a la pertinencia, sino además a la transversalidad que garantice la inclusión de toda la comunidad educativa.

Se recomienda realizar el análisis de prácticas exitosas sobre convivencia, manejo de conflictos, prevención y mitigación de violencia y acoso escolar, en instituciones de carácter distrital, para la implementación en otras instituciones educativas, adaptándolas a cada contexto.

Para finalizar queda la propuesta de realizar nuevos trabajos de investigación en los que se analice en profundidad el decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013, Decreto reglamentario de la Ley 1620 y en el que se crea Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y en los que se propongan estrategias para la implementación de la Ley de manera efectiva, que permita que el espíritu de la misma se aplique de manera correcta y se cumpla el objetivo real con el que la Ley fue propuesta.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema (s.f.). Cuaderno 4.6: *Sexualidad Derechos Sexuales y reproductivos y Salud Sexual y Reproductiva*. Colombia.
- Aguilar, M. (1998). Generaciones de los derechos humanos: *Las tres generaciones de los derechos humanos*. pp. 93-99. Toluca.
- Aliaga, D. P. (2003). La obligación del registro sindical, por la autoridad administrativa de trabajo, como incumplimiento de la constitución política del estado y el convenio 87 de la OIT. *Naturaleza social del ser humano*. Tesis. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.
- Alonso, S. (2008). Una educación para formar “sujetos éticos”. *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 46; pp 5-25.
- Álvarez, B., Berkowitz, M., Cañón, C., Kohlberg, L., Lickona, T. y Mentkowski, M. (1985). *El sentido de lo humano. Valores, Psicología y Educación*. Bogotá. Editorial Gazeta.
- Álvarez, J. P., Castro, M. E., Cuesta, G. S. y Virviescas, L. M. (2013). El maestro como sujeto político y sus implicaciones en el campo educativo y social: *caso Hogar Infantil Mariposas*. Tesis pregrado en pedagogía. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Alvori, A. (2007). Derechos humanos: principios educacionales para una sociedad democrática. *Revista POLIS*, N° 16.
- Arístegui, R., Bazán, D., Leiva, J., López, R., Muñoz, B., & Ruz, J. (2005). Hacia una Pedagogía de la Convivencia. *Psykhé (Santiago)*, 14(1), 137-150.

- Arrebola, I.A., Ortiz, M. M., Rojas, G. y Herrera, L. (2012). Convivencia escolar: *percepciones de los profesores de Primaria y Secundaria de la Ciudad Autónoma de Melilla. Revista Iberoamericana de Educación*. Universidad de Granada, España. N°60,1.
- Avilés J. M. (2006). *Bullying, el maltrato entre iguales: agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Amarú.
- Avilés Martínez, J. M. (2009) Victimización percibida y bullying. Factores diferenciales entre víctimas. *Boletín de Psicología (Valencia)*, (95), 7-28
- Banz, C. (2008). Convivencia escolar. *Chile. Valores UC*.
- Boada, C. L., Cotes, M. y De la Espriella, A. (2003). *Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva*. Ministerio de Protección Social: Dirección de Salud Pública. <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%84DTICA%20NACIONAL%20DE%20SALUD%20SEXUAL%20Y%20REPRODUCTIVA.pdf>
- Borja, R. (2002). *Enciclopedia de la política*. Fondo de Cultura Económica, Ed. 3, 2 vols. México.
- Bustamante, J. (2010). La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales. *Revista TELOS*. Pp 1-10.
- Cano, M. A. (s.f.). Principios éticos universales. Documento en línea. unificacion.ffpum.org.uy/home/.../Principios%20eticos%20universales.rt...
- Carbajal, P. y Fierro, M. C., (2003), *Mirar la práctica docente desde los valores*, Barcelona. Editorial Gedisa.

- Cardona, S. A. (2000). *Formación de valores: Teoría, reflexiones y respuestas*. México DF. Editorial Grijalbo, S.A. de C.V. Sociol. 2004. 30:47 - 64
- Carrasco, V. (2010). *La educación para la ciudadanía (Epc) en los Centros Educativos*. En S. Peiró (Ed.), *Convivencia y ciudadanía en la educación del S. XXI (13-14)*. Alicante. Editorial GEU.
- Castells, P. *Escuela de tortura: acoso escolar entre iguales (bullying)*. Redipe virtual [online], 28.
- Cepeda, E., Pacheco, P., Durán, L. & Piraquive, C. (2008). Acoso escolar a estudiantes de educación básica y media. *Revista de Salud Pública, 10 (4)*,517-528. Universidad Nacional de Colombia.
- Charlot, B. (s.f.). Proyecto político y proyecto pedagógico. Versión en línea. <https://www.nodo50.org/movicaliedu/bernardpropolitico>. PDF
- Chirolla, G. (2007). Reseña de “Foucault y sujeto político. Ética del cuidado de sí”. *Revista Nómadas*, N° 26, pp. 241-243. Universidad Central. Bogotá.
- Cifuentes, L. M. (2013). *La reconstrucción del sujeto ético*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- Constitución política de Colombia. (1991). Título 3: *De los habitantes y del territorio*. Colombia.
- Cullen, C. (2004). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires. Centro de publicaciones educativas y materiales didácticos.
- Diccionario, R. A. (1992). Real Academia Española. Editorial Espasa Calpe, SA Madrid.

Defensor del Pueblo-UNICEF. *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria*. C. del Barrio; E. Martín; I. Montero; H. Gutiérrez; I. Fernández; L: Hierro, y E. Ochaíta (col.). Madrid: Defensor del Pueblo, 2000

Del Rey, R., Ortega, R., & Feria, I. (2009). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (66), 159-180.

Di Tella, T. (1989). *Diccionario de ciencias sociales y políticas*. Puntosur. Argentina.

Diamond, M. (2000). Componentes Básicos de la Sexualidad Humana. *Revista Psicoterapia*, N° 10, p.p. 23-40.

Díaz, M. D. C. V. (2002). Agresividad escolar y dificultades de aprendizaje. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología* 55 (3), 363-372.

Díaz, M. J. y Medrano C., (S.F.). *Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales*, Gallarta. Editorial Mensajero.

Díaz-Aguado, M. J. (2005). Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla. *Revista iberoamericana de educación*, 37 (1), 1.

Dos Santos Palmeiro, A. M (2014). *Bullying un fenómeno silencioso de la violencia en las escuelas*. Tesis doctoral. Universidad de Extremadura. España.

- Enríquez C., Latorre C., Pacheco C., García A., Guevara E., Nieto J. & Rincón L. (2007). El Carnaval de los desencuentros: *La construcción de los derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en adolescentes*. Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- Fernández, G. A. (2009). La formación del sujeto político: *aspectos muy sobresalientes en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín.
- Fernández, L. M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- Ferro, M. (2012). Participación en la toma de decisiones sanitarias por parte de los menores de edad según desarrollo moral, y marco normativo venezolano. *Acta odontológica Venezolana*, Vol. 50, N° 4.
- Kohlberg, L. (1992). Psicología del desarrollo moral.
- Forero, R., McLellan, L., Rissel, C., & Bauman, A. (1999). Bullying behaviour and psychosocial health among school students in New South Wales, Australia: cross sectional survey. *Bmj*, 319(7206), 344-348.
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254.
- Gather, M. (2004). *Innovar en el seno de la institución escolar*. Barcelona: Graó.
- Guzmán, G. (2009). *Una definición de convivencia Escolar*. Colombia.
- Haynes, F., (2002). *Ética y escuela. ¿Es siempre ético cumplir las normas de la escuela?*, Barcelona. Editorial Gesida.

- Heater, D. (1990). Citizenchip; en Zapata-Barrero, R. (2001). Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: *hacia un nuevo contrato social*. Anthropos Editorial. Barcelona.
- Herrera, M.C. e Infante, R. (2004). Las políticas públicas y su impacto en el sistema educativo colombiano: una mirada desde los planes de desarrollo 1970-2002. Revista *Nómada*. Fasc. 20, p.p. 76-84. Universidad Central. Bogotá.
- Hortta, J. y Rodríguez, V. (1998), *Ética general*. Bogotá D.C. Editorial Ecoe.
- Jensen, K., Joseng, F. y Lera, M.J. (2007). Familia y escuela. Documento Golden áreas: *construyendo relaciones*. Página web golden5.
- Lafaurie, M. M. (2009). Los Derechos Sexuales y Reproductivos: *una mirada a la mujer en países en vías de desarrollo*. Revista de los estudiantes de medicina de la Universidad Industrial de Santander. Santander.
- Laorden, C. (1995). *El desarrollo moral en la infancia y preadolescencia: razonamiento, emoción y conducta*. Tesis doctoral en Educación. Universidad Complutense de Madrid.
- Lind, G. (2007). La moral puede enseñarse. *Manual teórico-práctico de la formación moral y democrática*, México D.F. Editorial Trillas.
- Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. Polis N° 32. Versión en Línea. Universidad Autónoma de México. Toluca.
- Llano, A. y Llano, C. (1998). Dilemas éticos de las empresas actuales. Conferencia inaugural del 33° Congreso de AEDIPE. Pamplona.

Londoño, A. y Torres, J. (1988). La violencia sexual: *Un asunto de derechos humanos*.

Módulo Pedagógico para formadores. Bogotá: UNFPA – CPDDHH, 1988

López, J. M. T. (2007). Valores y convivencia ciudadana: una responsabilidad de formación compartida y derivada. *Bordón. Revista de pedagogía*, 59(2), 261-312.

_____ (2009). Sociedad Civil y Educación de la Conciencia Moral. Teoría de la Educación. *Revista Universitaria*, 15.

López, V., Bilbao, M. D. L. A., & Rodríguez, J. I. (2011). La sala de clases sí importa: incidencia del clima de aula sobre la percepción de intimidación y victimización entre escolares. *Universitas Psychologica*, 11(1), 91-101.

Marío Martín Bris. Universidad de Alcalá. Departamento de Educación. *Educación* 27. 2000. 103 – 117.

Marshall, T. (1949). “Ciudadanía y clase social” Centro de Investigaciones Sociológicas. España.

Martín, J.A., Pájaro, C.J. y Suárez, J.R. (2012). *Concepciones del maestro sobre la ética*. Colección ética y educación. Fundación Promigas-Universidad del Norte. Barranquilla.

Martínez, J.G. (2008). Desarrollo moral: *su medición y sus factores determinantes en un grupo de estudiantes de grado décimo*. Maestría en docencia e investigación universitaria. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá.

_____ (2014) *El Manual de Convivencia y la Prevención del Bullying*. Bogotá. Editorial Magisterio.

- Martínez, M. (1993). La enseñanza de los valores en la escuela: *la educación ética*; en Cullen, C., (2004), *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires. Centro de publicaciones educativas y materiales didácticos.
- Martínez-Otero, V. (2001). Convivencia escolar: Problemas y Soluciones. Revista *complutense de educación*. Madrid, volumen 12. N° 1. 2001. pp 295-318
- Martorell, C., González, R., Rasal, P. y Estellés, R. (2009). Convivencia e inteligencia emocional en niños en edad escolar. *European Journal of Education and Psychology*, 2, 69-78.
- Mestas, W. (2012). *"El Bullying propuesta de solución legislativa"*. Arequipa.
- Ministerio de Educación de Colombia. (s.f.). Plan decenal de educación 2010-2014: *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2001). Política educativa para la formación escolar en la convivencia. República de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007), *¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?* Colombia.
- Moreno, R. y Romero, L. (2012). Discurso (s) de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en el período 1998-2011. Tesis de Maestría en Educación. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Munch, L. (2009). *Ética y valores*. Editorial Trillas. México, D.F.

Negrete, L. A. (2004). Valores Universales. *Revista Rompan filas*. Vol. 14, N° 72, pp 3-10. México.

Ochoa, A. y Peiró, S. (2010). Estudio comparativo de las actuaciones de los profesores ante situaciones que alteran la convivencia escolar: *el caso de Querétaro (México) y Alicante (España)*. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesora*, 13 (4).

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid. Ediciones Morata.

_____ (1993). Pellegrini, Bartini y Brooks, (1999); Salmivalli y otros, (1996); Schwartz, Dodge, Pettit y Bates, (1997) citados por Díaz-Aguado, (2005)

_____ (1993). Acoso escolar, “bullying”, en las escuelas: hechos e intervenciones. *Centro de investigación para la Promoción de la Salud, Universidad de Bergen, Noruega*.

Onetto, F. (2005). Posibilidades y limitaciones de las políticas educativas para afrontar la problemática de la violencia. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10 (27), 1123-1132.

Organización de las Naciones Unidas (2013), ¿Qué son los derechos humanos?. Versión en línea. <http://www.un.org/es/rights/overview/>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea general.

Organización Mundial de la Salud (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Oficina regional para las Américas.

- Ortega, R. (2002): Naturaleza y prevención educativa de la Violencia Escolar. Informe sobre la Investigación de los malos tratos y la exclusión social en el marco de un proyecto europeo. Trabajo de Cátedra. Segundo Ejercicio. Córdoba, Universidad de Córdoba
- Ortega, R. Y Mora-Merchan, J. A.(2000) violencia escolar: ¿Mito o realidad? Sevilla, España: Mergablum, Edición y Comunicación
- Pacheco, C. I., Rincón, L. J., Guevara, E. E., Latorre, C., Enríquez, C. y Nieto, J. M. (2007). Significaciones de la sexualidad y salud reproductiva en adolescentes de Bogotá. *Salud Pública*, N° 49, p.p. 45-51. México.
- Parra, L. M. (2008). Introducción a la psicología de la guerra. Revista *el Ágora*. Medellín, Colombia. Vol. 8, N° 2, PP. 241-474.
- Pascual, N. (2014). El Fenomeno Bullying. (Tesis). ISEP. Madrid.
- Pérez, V. M. O. (2005). Conflictividad escolar y fomento de la convivencia. *Revista iberoamericana de educación*, (38), 33-52.
- Profamilia. (2013).¿Qué es la Sexualidad?. Entidad Gubernamental de Colombia. Bogotá.
- Quiceno, H. (1995). Rousseau y el concepto de formación. Revista educación y pedagogía, N° 14 y 15.Universidad de Antioquia. Medellín.
- Registraduría del Estado Civil. (s.f.). Derechos y deberes del ciudadano Colombiano. Versión digital. Colombia.
- Remolina, G. (2005). La formación en valores. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

- Rieger, G. (2006). Diccionario de ciencias políticas: *Ciudadanos*. Ed. Porrúa. El Colegio de Veracruz. Veracruz.
- Rigby, K. (1996). Bullying in schools. *And what to do about it.*; citado por Ararteko (2006). Convivencia y conflictos escolares en los Centros Educativos: *Informe extraordinario del Ararteko sobre la situación en los Centros de Educación Secundaria de la CAPV*.
- _____ (1991). Bullying among Australian school children: *Reported behavior and attitudes toward victims*; citado por Ararteko (2006). Convivencia y conflictos escolares en los Centros Educativos: *Informe extraordinario del Ararteko sobre la situación en los Centros de Educación Secundaria de la CAPV*.
- Rincón, X. (2011). Más derechos, más democracia: *enfoque basado en derechos y políticas públicas*. Tesis de maestría en política social. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Ríos, C. I. (2010). Un acercamiento al concepto de Formación en Gadamer. *Revista Educación y pedagogía*, N° 14 y 15. Medellín.
- Rodríguez, L. (s.f.). *Derechos sexuales y reproductivos en el marco de los Derechos Humanos*. Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Rodríguez, M.C. (2005). Sobre ética y moral. *Revista digital Universitaria*. Vol. 6, N° 3. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Rodríguez, Ulises. El concepto de sujeto en Aristóteles y Descartes. A parte Rei. *Revista de Filosofía*.
- Romagnoli, C., & Cortese, I. (2007). Factores de la Familia que afectan los Rendimientos Académicos.

- Santolaria, F., & Jordán, J. A. (1987). La educación moral hoy. Cuestiones y perspectivas. *Barcelona. PPU.*
- Santos, U. F. (2001). Principios metodológicos de las decisiones morales. Cuadernos de Bioética, Vol. 12, N° 46, pp. 321-328.
- Schmitt, Carl. (1932). El concepto de lo político. Alianza Universidad. Madrid. p. 63.
- Soto, M. (1999). Edgar Morin: *complejidad y sujeto humano*. Tesis doctoral.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Torrego, J. V. E., & Villaoslada, E. (2004). El modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos. Madrid. *Tabanque*, 18, 31-48.
- Touraine, A., & Pons, H. (1996). ¿Podremos vivir juntos?. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Vargas, C. (2007). Formas del sujeto político en el panorama de lo contingente. *Revista Tabula rasa*, N° 7, p.p. 211-228. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Unesco, (2013). *Análisis Curricular Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- Villegas, L. A. (2008). Formación: *apuntes para su comprensión en la docencia universitaria*. Revista profesorado. Universidad de Caldas. Manizales.
- Villegas, C., (2002), *Educación para el desarrollo moral*, Bogotá D.C. Editorial Alfaomega.

- Yarce, J. (2004). Valor para vivir los valores: *Cómo formar a los hijos con un sólido sentido ético*. Ed. Norma.
- Yarce, J. (s.f.). Los principios los valores y las virtudes. Instituto latinoamericano de liderazgo, desarrollo humano y organizacional.
- Zaccagnini, M. C. (2003). Impacto de los paradigmas pedagógicos históricos en las prácticas Educativas Contemporáneas. Versión electrónica.
- Zapata-Barrero, R. (2001). Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: *hacia un nuevo contrato social*. Anthropos Editorial. Barcelona.
- Zubiria, J. (2009). La Violencia en los Colegios de Bogotá. Instituto Alberto Merani. Bogotá.
- Zubiría, X., & Zubiría, S. (2009). El Conflicto en el Contexto Escolar: una Oportunidad para Avanzar en el Desarrollo. Instituto Alberto Merani. Bogotá.

ANEXOS

Entrevista Semiestructurada para Docentes y Directivos Docentes y Estudiantes

PROPÓSITO:

Conocer las concepciones de los docentes y directivos docentes de las instituciones objeto de la investigación sobre el sujeto ético y moral que subyace a la política pública contenida en la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar.

INTRODUCCIÓN:

La presente es una entrevista semi-estructurada se está realizando con un propósito netamente académico, cuyo objetivo fundamental es identificar cuál es la noción de sujeto ético y moral que los docentes han construido o definido a partir de la implementación de la Ley 1620 de 2013.

Los resultados de éste trabajo servirán para mejorar las prácticas que se realicen en las instituciones educativas de la ciudad en la perspectiva de seguir con el proceso de implementar la Ley 1620 de 2013 sobre la convivencia escolar.

Por favor suministre la siguiente información que busca identificar sus aportes en la presente investigación:

Nombres y Apellidos:

Cargo en la institución:

Años de experiencia profesional

Tiempo de vinculación con la institución:

Grados en los que trabaja:

Ahora vamos a las preguntas sobre el tema de la investigación.

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a esta Institución de otras Instituciones?

1.1 ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

1.1. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en esta Institución que permiten que los estudiantes tengan esas características?

2. En la Institución se habla de formación integral, ¿Cómo se define la integralidad?

2.1. ¿Qué elementos son fundamentales en el modelo educativo que permiten que se cumpla con el objetivo de ofrecer una formación integral?

2.2. ¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en la Institución que conducen a la formación integral?

2.3. ¿De qué manera la formación que se imparte en la Institución permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

3.1. ¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

3.2. ¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

- 3.3. ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene la Institución para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?
4. ¿Cuáles son los principios y los valores que la Institución ha definido para formar en sus estudiantes?
- 4.1. ¿Cuáles son las acciones formativas y pedagógicas que la Institución desarrolla para la formación de los principios y valores propuestos en los estudiantes?
- 4.2. ¿Qué acciones llevan a cabo los docentes / directivos docentes de la institución en su quehacer diario para la formación de los principios y valores?
- 4.3. ¿Cuáles son los elementos curriculares y pedagógicos que existen en la institución y que hacen posible la formación en estos principios y valores?
5. La Institución tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?
- 5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral?
- 5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Que conoce de la Ley 1620?
- 5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

5.4. ¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

5.5. ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo podría usted definir el término convivencia?

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en la Institución?

6.2. ¿Cómo se trabaja al interior de la Institución la formación para la convivencia y la ciudadanía?

6.3. ¿Qué situaciones considera que se presentan en la Institución que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

6.4. ¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

6.5. ¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en la Institución?

6.6. ¿Qué acciones educativas se emprenden en la Institución para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

6.7. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

- 6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?
7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?
- 7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en la Institución para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?
- 7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?
- 7.3. ¿Qué proyectos se desarrollan en la Institución encaminados a la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos?
- 7.4. ¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?
8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?
- 8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?
- 8.2. ¿Conoce usted otra Ley, Decreto o Resolución sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?
9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?
- 9.1. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o ajustes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en la institución?

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el colegio que puedan ser catalogadas como violencia escolar?

10.2. Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

11.3.¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

11.4. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Muchas Gracias.

Entrevistas Colegio Manuelita Saenz I.E.D.

SUJETO N° 1

Nombre: JOSE ARNULFO PULIDO ROJAS

Cargo en la institución: RECTOR

Años de experiencia profesional: como Rector seis años

Tiempo de vinculación con la institución: Cinco años

Grados en los que trabaja: Toda la Institución

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen esta Institución de otras instituciones?

En cuanto a la ubicación espacial geográfica es un punto central en cuanto a las oportunidades que tiene de contar con diversos espacios culturales deportivos el mismo servicio de atención de salud por ejemplo el hospital San Blas la misma policía y la alcaldía que están muy cerca como elementos de servicio

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

En cuanto a la calidad humana el factor humano con que cuenta la institución es bastante importante señalar que los niños niñas estudiantes y los mismos docentes tienen un, yo lo he llamado así un estigma bastante apegado a la cordialidad a la familiaridad a la fraternidad o sea llevan muy en si los valores morales que se inculcan

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en esta Institución que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Creo que desde que el muchacho o la persona ingresan a la institución empieza a sentir ese apego por la institución porque como se transmite de ejemplo, con el ejemplo de docentes, con el ejemplo de los mismos niños es como un cristal dentro de tanta problemática que se ve en el entorno

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Bueno yo no los puedo definir porque hay muchas formas de concepción y más para el colegio, el colegio tiene una definición de esos principios y valores, cuando yo ingreso acá pues asumo un PEI un proyecto educativo muy acorde que señala paso a paso construimos excelencia que encierra muchos elementos filosóficos morales y constructivistas de formación, de formación humana tiene mucha sentido humano, el señalar un principio básico no, se contemplan varios pero en si es buscar eso que llamamos la excelencia en todos los aspectos como tal.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos?

Existe una relación muy cercana casi que simbiótica no podemos hablar de principios sin tener en cuenta un valor y en la medida que un principio se desarrolla puede tener de la mano uno o dos valores o viceversa tienen mucha relación entre ellos.

3.3. ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene la institución para la formación en principios y valores?

Si vamos a acciones y estrategias concretas en materia de la formación de valores son múltiples el trabajo mancomunado del equipo directivo que bien he recibido por parte de los docentes y a su vez ellos proponen ideas, estrategias hacen que esto se trabaje de manera transversal y no vertical desde el sentido pedagógico no se maneja de una manera vertical sino de una manera transversal señalando por ende que hay pues comunicación que hay una puesta en común que hay un compromiso una opción para, que participemos en pro de unos objetivos claros.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que la institución ha definido para formar en sus estudiantes?

Bueno están señalados en el Manual de Convivencia, está la tolerancia, está la responsabilidad y se engloban en doce principios llamamos mínimos convivenciales no negociables que es quizás un derrotero que señala lo mínimo que podemos dar como moral ético y de formación en valores ese es claro ese es el artículo dieciséis del Manual de Convivencia.

5. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Hablar de una única no es una situación como de una filosofía en la cual la formación humana sea el centro de todo proceso educativo se está en esa línea también en un enfoque holístico donde los postulados de diferentes corrientes y escuelas sean bien utilizadas y empleadas dentro de los procesos pedagógicos y convivenciales de la institución.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Yo acojo mucho y soy respetuoso de la norma a la Ley y de las autoridades en el sentido como servidor público siempre he sido respetuoso de ello por eso cuando hablamos de políticas públicas el beneficio como tal que es servicio al público una de ellas es la que me parece muy importante es la garantía del derecho a la educación no solamente hablar de educación sino garantizar el ejercicio de ese derecho y para ello pues obviamente que tanto docentes como estudiantes propendamos para que el ejercicio de ese derecho se haga real o sea es una política de nivel distrital sectorial pero que también se acogido ahorita a nivel nacional la política por ejemplo de primera infancia también es un elemento que lo ha acogido la institución de hecho este año tenemos ya en vigencia actuando con seis grupos tres de prejardin y tres de jardín con una población aproximada de 120 niños por otra parte la articulación con la media técnica perdón con la media y la educación superior es otro proceso que ha abanderado el colegio desde mucho antes y el colegio desde mi vinculación con él a partir del 2012 estamos con otro elemento de política pública que es ofrecer tecnología a los estudiantes egresados que no tiene disponibilidad para poder llegar a la universidad entonces se les ofrece un año acá de tecnólogos con el SENA y ellos en el siguiente año ingresan ya a la etapa productiva luego ha sido otro elemento de política pública en educación que se ha tenido en cuenta muchos elementos los mismos PIECC Planes Integrales de Educación en Ciudadanía y Convivencia también el colegio está vinculado con ello, de iniciativas formales cuando yo llegue acá estaba el programa Hermes como otra política pública también o mejor dicho la aplicación de una política pública de convivencia es decir hay muchos elemento que generamos acá al interior.

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

La gran mayoría tienen su objetivo de pertenencia quizás todas de acuerdo a las necesidades de cada institución y de cada población de cada comunidad se deben acomodar las diferentes políticas.

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué conoce usted de esta Ley?

Antes de la promulgación se hicieron muchos seminarios al respecto y en ella participe inclusive desde la misma Ley 1098 estuve atento en ese proceso también, esta Ley lo que señala es una precisión de orden jurídico legal frente al actuar de nosotros con respecto a situaciones de convivencia escolar y si bien es cierto falta su aplicación la reglamentación ya va siendo implementada requiere de un proceso pedagógico que tienen un proceso de comunicación y de esa implementación real es decir hasta donde los diferentes órganos que tenemos que ver con ese proceso convivencial articulamos esfuerzos para modificar situaciones.

8.2. ¿Conoce usted otra Política Pública Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Señalaba es decir la del 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia igual hay que mirar todos los referentes internacionales frente a derechos humanos derechos de los niños los mismos derechos civiles y de tercera generación en fin toda esa serie de acuerdos internacionales que son necesarios incluir en una formación integral.

5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

Al pie de la letra no pero si distingo y su objetivo es y su aplicación más que eso en el sentido de mirar cuatro elementos que me parecen importantes componentes de prevención, son cuatro elementos que ahorita no recuerdo que son bastante importantes como procesos pedagógicos de formación y prevención precisamente de situaciones de esa índole al interior de la institución

5.5. ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

La concepción humanística del ser es importante señalarla allí y cuando hablamos de un ser ético en el colegio estamos planteando cuatro competencias de orden institucional transversales porque trabajamos un enfoque por competencias y dentro de ellas pues hay cuatro competencias que todas las áreas deben de señalar y allí el saber ser, lo hemos definido como el saber ser que es el ético moral el saber actuar en convivencia y por sí mismo genera esa congruencia con la misma definida en la Ley está muy de acuerdo la misma he saber comunicar a pesar de que es otra competencia comunicativa pero saber comunicar éticamente conlleva también pensar que el ser humano no solamente ético en una sola dimensión si no que va con otras dimensiones muy a la par.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definir usted este término?

Es claro que cuando decimos con vivir en ese sentido de la palabra desde sus raíces con indica alguien vivir con alguien entonces ahí planteamos todo la esencia es eso, saber cómo vivimos con alguien independiente de que sea ser humano el medio externo la naturaleza la parte ambiental etc., o sea hay que mirar todos esos elementos o sea convivir no solo entre seres humanos sino con el ambiente la naturaleza me parece importante.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Ahí volvemos al primer elemento que se señala allí en ese acuerdo mínimo de mínimos convivenciales ese derrotero señala que hay un acuerdo político social desglosado en un manual de convivencia como tal, reglado si porque tiene que haber una regla o sea hay un acuerdo pero es una acuerdo reglado, o sea si existe y tendrá que mantenerse al interior de cada curso pues se van o cada grupo tendrán que darse relaciones diferentes y también tendrán a pesar de que se diferencien entre sí con otro grupo pero tiene un derrotero en común que es su manual de convivencia como tal y que incluye pues obviamente en este año se modificó se incluyó un adenda en donde se trató de adaptar toda la Ley 1620 al manual de convivencia.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Hay factores externos en los cuales nosotros no podemos ingerir que ya inclusive se vislumbran los factores de violencia externa de micro-tráfico y demás en los cuales permea mucho las relaciones sociales al interior de la institución existen factores muy favorables en la institución ya lo señalamos es la cercanía a diferentes entes de y autoridades hay una dinámica en el colegio y es que acá ingresan personas externas permanentemente eso también es otro factor positivo y a la vez de seguridad también tener cuidado porque no sabemos quién ingresa pero tenemos otra oportunidad y es los grandes espacios el espacio verde el ambiente escolar que eso minimiza mucho el grado de agresividad de las personas el hecho de que haya un jardincito un espacio con unas plantitas eso como que baja los niveles de tensión en las personas o sea es un elemento favorable y de hecho los docentes estamos digo estamos prestos a que este ambiente no se vaya a reducir es decir construir más sin tener en cuenta los espacios verdes con que cuenta la institución las canchas etc. eso sí una parte importante y otra ya lo señalaba el factor humano es importante la calidad humana con que se cuenta es decir la persona que llega aquí se acomoda a lo bueno no a lo negativo entonces son elementos que favorecen.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Yo desde que llegue y creo que los antecesores han manejado esa política de que el proyecto educativo no son unas hojas plasmadas en un documento escrito el PEI es dinámico el PEI está permanentemente transformándose el manual de convivencia se revisa y hay constantes espacios para participar se genera desde los diferentes estamentos docentes, directivos, administrativos, estudiantes padres de familia convocados a través de los consejos de padres también el sector productivo aquí tenemos una oportunidad que por ejemplo el consejo directivo nunca ha adolecido de un aporte del personal del sector productivo o sea hay representante en ese sentido porque hay acompañamiento y hay esa intención por mejorar

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios?

Hay muchos pero contemos por ejemplo por señalar los proyectos que formulan los docentes proyectos de inversión entre ellos la rectoría ha hecho uno de convivencias de formación ética en la cual todos los grupos deben hacer una convivencia un taller de convivencia el grupo y con unos orientadores especiales y eso permite reconocerse como personas como seres humanos, ahorita nos metimos en el cuento de 40 X 40 que es otro fenómeno que favorece mucho porque allí trabajamos hay un proyecto de resolución de conflictos está el hecho de que los estudiantes en contra jornada busquen estar en su colegio permite que vean otras opciones y además que no vienen por nota si no que vienen por gusto por aprender

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Derecho como tal en su sentido amplio, tratar de dar una definición no es preciso pero todas las capacidades que tiene el ser humano como tal en su relación con los demás hasta donde como puede actuar frente en una relación dentro de una sociedad cualquiera.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Las que señala la misma Ley 1620 en el sentido de prevención de promulgación de prevención como colegio nos compete mucho la parte preventiva en el ejercicio de los derechos de cualquier índole son necesarios de incluir como una propuesta pedagógica o sea se hace necesario hacerlo.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Yo diría que no solo con la ley 1620 es decir esto es un fenómeno que se ha estado trabajando yo diría que desde que yo llevo en mi conocimiento en lo pedagógico en mi historia laboral que son 32 años de servicio siempre hemos estado trabajando en ese sentido que con la formulación de esta Ley lo que se hizo fue como ponerle en blanco y negro en papel todo lo que se hacía al interior de las instituciones entonces no es una situación nueva para un colegio máxime si esta con esa tendencia de garantizar los derechos de los seres humanos.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Bueno eso es un fenómeno que es inherente al ser humano, el ser humano desde que empieza o que surge desde los primitivos ha violentado y este fenómeno de violencia es conmitante con el ser humano por eso es necesario regularlo reglamentarlo para que no se desborde en situaciones que llamamos delitos o afectaciones del derecho de la otra persona que es en si el termino como tal

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

El problema ahorita con tanta situación de la misma Ley y la mala información que es por parte de algunos docentes perdón de algunos padres de familia y estudiantes en el sentido de que con una simple mirada genera ya un problema de conflicto un problema de violencia, catalogar determinados fenómenos es más delicado y toca verla en el momento que ocurre de acuerdo a cuales factores están en pro o afectan o disminuyen el proceso de violencia que se da.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Pues yo ceo ya lo señalaba es conmitante con la naturaleza del ser humano y de decir un número no se podría precisar porque cada salón en cada momento o de espacio curricular se presenta hechos unos de mayor dificultad y de mayor situación de conflicto y otros de menos dificultad.

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Aquí se ha permitido ya lo habíamos señalado por ejemplo el trabajo muy permanente del programa Hermes con lo que se señala la solución pacífica de conflictos los mediadores la formación de equipos en este sentido inclusive la participación de padres de familia a nivel Bogotá fue el único grupo que formo un grupo de padres de familia en este sentido por ejemplo eso es diciente a nivel de proyectos sencillos las coordinaciones han hecho un trabajo que se llama la semana de la convivencia por ejemplo se promueven muchas cosas de prevención y promoción.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Si bien es cierto es tan natural esta situación es necesario resaltar que cuando ocurren hechos donde hay una afectación grave obviamente la institución como que pone en evidencia se analiza se auto-cuestiona genera ese enfriamiento de los factores para revisar y continuar porque esos fenómenos llama la atención a que no todo está bien y no todo podrá estar bien nunca.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Si es esa tendencia y acoso permanente a una persona o un grupo de personas por determinadas otras personas con el fin de obtener un provecho llamo yo provecho emocional afectivo perverso.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Si hay eso no se puede desconocer y el ciber-bullying s como el más cercano a eso la forma de afectar y de decirle a otra persona por esta me desquito quiero utilizarla a usted para son formas que ya señalaba son razones del mismo ser humano para provocarse una satisfacción mal.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Si señora esa está establecida está en el documento y muy apropiada desde las coordinaciones y de las directivas y docentes con el fin de pues precisamente mitigar esas situaciones.

11.3. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Son concordantes y no se pueden separar es decir si nosotros hablamos de bueno es porque señalamos algún proceso en ese sentido no podemos decir una cosa y estar aplicando otra tiene tienen que ir acorde a lo estipulado

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

SUJETO N° 2

Nombre: JUAN CARLOS HERNANDEZ

Cargo en la institución: ORIENTADOR

Años de experiencia profesional: Catorce años

Tiempo de vinculación con la institución: Diez años

Grados en los que trabaja: grados noveno a once

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen esta Institución de otras instituciones?

Su tamaño y la cobertura que tiene, segundo la calidad, es uno de los mejores colegios de la localidad y la población, si es más o menos normal, ósea es homogénea en todos los colegios de la localidad

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Los chicos se sienten muy orgullosos de su colegio, si eso sí, el sentido de pertenencia aunque internamente no se muestre en todos pero si el sentido de pertenencia y orgullo de que pertenecen a la institución.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en esta institución que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Durante el año se programan muchas actividades encaminadas a trabajar los valores, el sentido de pertenencia, se maneja el manual de convivencia para que ellos lo conozcan se apropie de él, conozcan su historia porque ahí está todo y fuera de eso a nivel de orientación tenemos un programa especial que se diseñó pues precisamente para incentivar mucho de las cualidades del colegio.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Los principios son los elementos que tienen el individuo que le permiten vivir en comunidad, sentirse humano, sentirse ser común, ose persona en la comunidad y respetar pues todos los elementos concernientes a una buena comunidad.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos y morales?

Si los principios más que todo se dan de crianza de copiar esquemas familiares que se van desarrollando, a la vez también los valores pero los valores van más encaminados hacia ya la parte más interna, los principios son como más de ajuste social y los otros más interiorizados son elementos que están incorporados, son una integralidad en la cual es como complicado hacer tal diferencia, se relacionan y se complementan si, y juntos permiten un adecuado ajuste, un adecuado existir en comunidad y consigo mismo y la parte ética es ya una parte más aprendida, una parte más formativa si en la cual la persona va desarrollando

ese concepto ético a medida que va viviendo que va adquiriendo conceptos interiorizando formas de ser.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales realiza el colegio para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Aquí se están haciendo actividades y se trabaja sobre lo pequeño sobre lo puntual ósea no tanto, antes se trabaja digamos trabajar ética y moral y valores pero se trabaja de pronto desde los concepto dentro de lo teórico si, ahora se trabaja más sobre lo puntual y de ahí se parte hacia lo teórico, lo primero que hay un concepto y conozco un concepto aplicado que es el cómo ser moral como ser ético y cual es un valor y después ahí si ver e investigar.

Por un lado se trabaja por direcciones de curso, entonces se diseña un taller y todos los profesores en una dirección de grupo ellos trabajan por ejemplo lo que es compartir, estudios de caso, situaciones que estén viviendo en el curso y alternativas que van saliendo de ellos y después se conforman como en una socialización de que es cuál es la mejor opción de resolver las situaciones y de identificar que falto y que se necesita.

Yo antes de ser orientador yo ingrese como profesor de ética y valores, yo más que los conceptos trabajaba la parte práctica por ejemplo uno de los ejercicios que yo colocaba era que ellos tenían que ir y grabar a un ancianato y mirar la escala de valores que tenían los ancianos y contratarlos con otras personas, y ellos mismo que plasmaran en sus familias cual era escala de valores y a partir de ahí se hacia la discusión era una cosa muy práctica la cual ellos debían exponer después y mirar aprendían que era un valor que era una escala de valores como estaban ellos dentro de esa escala y como estaban los demás, porque un pordiosero estaba en esa escala y porque otra persona está en otro lado, pero que los valores pueden que están en un puesto más alto sean mejor los valores o no depende de muchos factores cierto porque si vamos a ver las más altas esferas los valores no es que estén muy consolidados.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que la Institución ha definido para formar en sus estudiantes?

Esta la responsabilidad, está la honestidad, está el sentido de pertenencia, está el autocuidado todo eso está dentro de los principios y está homologado a su nivel pero sobre todo la responsabilidad y la honestidad.

5. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Dentro del PEI está el lema de “paso a paso construimos la excelencia” y en eso estamos y todo va encaminado hacia allá obviamente que al no haber no tenemos un modelo definido a nivel pedagógico entonces tiende a como a darse de retazos y cada profesor de pronto tienden a manejar un estilo de manejo de valores a nivel de porque todas las clases todos los profesores están en la obligación digamos la ética de trabajar valores en todas sus asignaturas si pero cada uno al no haber un modelo establecido todos hacen esa labor de una forma diferente esa una modificación nosotros tenemos un programa acá un proyecto más que un programa un proyecto que se llama Saenz Man el defensor de los valores, es un súper héroe que él actúa con los chicos con los diferentes profesores y demás sobre historias como un dramatizado y sobre problemas del colegio y problemas sociales como tal, este proyecto lo maneja orientación, lo estoy manejando yo básicamente y se trabaja en el tiempo, ósea primero se elabora he un guion si de acuerdo a las problemáticas que se han visto, se hace un guion se escoge se hace la convocatoria para el que quiera participar participe y se comienza a hacer el trabajo de grabación a través del tiempo porque no tenemos un tiempo muy definido una vez se termina toda la grabación todos los chicos lo ven y la idea es que en cada clase y de acuerdo a cada lo trabajen cierto lógicamente pues que esto ya es una parte no obligatoria del manejo sino es una cosa más yo quiero utilizar esta herramienta.

Enredados este es el peligro que traen las redes sociales pues en eso se trabaja mucho esa problemática y vamos en el capítulo cinco y venimos trabajándolo hace cinco años, eso es una cosa que no se da en ningún otro colegio del mundo si no lo que hemos visto y que es una puesta en marcha de unos pocos porque es que estos es muy difícil y costoso

¿Y en este proyecto trabaja solo noveno decimo y once?

Trabajan dependiendo de los roles que haya que representar si dentro de la historia hay chicos de primaria pues primaria y los padres de familia que quieran participar los profesores que quieran participar y más o menos eso, esto no se puede grabar tan seguido

porque involucra una cantidad de recursos que no tenemos entonces esto es poquito a poco a medida que se van consiguiendo las cosas, el tiempo si varia esta entre 45 minutos y una hora

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Pues realmente en el colegio como tal las políticas públicas se cumplen es por requisito desafortunadamente y una sola persona o un grupo pequeño de personas no logran que eso sea se consolide si entonces termina trabajando cada uno con lo que sabe y con lo que está preparado para hacer y con lo que ve que necesita el colegio si independientemente de las políticas que sean se instauran y de pronto se trabajan un tiempo y ya después la cosa cambia esa es mi percepción, la percepción que he tenido.

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

No creo que sean pertinentes ósea desde el modelo educativo en adelante son totalmente desfasadas de la realidad descontextualizada he deberían revisarse y ser más realistas porque todo se toma desde el punto de vista político y así es muy complicado y cuando se compara otros sistemas que están en otras condiciones con el de acá pues lógicamente que quedan en desfase.

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

Si nos compromete para trabajar sobre especialmente el acoso, el hostigamiento escolar

8.2. ¿Conoce usted otra Política Publica Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

No

5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

Esta el respeto por el otro, el respeto en una integralidad, por el otro por el sitio, por la localidad, por las locaciones perdón, por su colegio, está la responsabilidad el sentido de pertenencia, el concepto de ciudadanía de ciudadano bueno entre varios más.

5.5 ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

No es que es un conflicto entre el deber ser y el ser, ósea las políticas públicas en educación fomentan un deber ser y la realidad es otra porque los sujetos que con los que estamos formando tienen un elemento diferente, una problemática diferente, un contexto diferente y muchas veces le toca a uno cambiar o modificar o adaptar las cosas para que ellos puedan asimilarlo.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores.

Es buscar un punto de equilibrio para estar he interactuar con los demás en la cual respeten sus derechos y practiquen sus deberes mutuamente ósea puedan llevar de una forma sana y responsable donde se promulgue la paz y el respeto por todo mutuamente ósea es la convivencia es por lo menos buscar un punto base en la cual todo mundo pueda desempeñarse vivir tranquilamente y pueda desarrollar sus potenciales y sus capacidades.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Se regula primero en el salón de clase mediante lo profesores como tal el director de curso también mediante sus talleres su apropiación entorno a la problemática, las características que tiene el grupo, la coordinación también mediante trabajo que también se hace por ejemplo acá hacemos la semana de la convivencia, es una semana en el año desafortunadamente es una sola semana en el año pero donde se trabaja básicamente elementos de convivencia, se está manejando de acuerdo a la programación que se tenga más que todo como en septiembre y octubre y entonces ahí se trabaja todos los cursos y

todos los chicos trabajan algunos aspectos de la convivencia no, como nos comunicamos mejor, como respetamos al otro, como podemos comportarnos de una mejor forma, que expectativa y proyecto de vida tengo con respecto a eso también se trabajan diferentes elementos.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Yo creo que una de las principales es la cantidad de disfuncionalidad que hay en las familias, hay muchas familias disfuncionales en las familias en donde los chicos están prácticamente solos todo el día o el cuidador es un abuelo o un tío alguien que no se apropie de su formación, de su formación continuada en la casa y de tiempo libre y demás ese es uno de los elementos la otra son factores externos que vienen por ejemplo el consumo de sustancias psicoactivas que desafortunadamente ingresan puesto que el colegio es muy grande y al ser muy grande pues lógicamente que hay muchos puntos en los cuales hay vendedores hay muchas cosas, aquí hay cámaras, la policía está al frente y todo pero ellos se las arreglan para hacer comercio he, la otra es que los chicos no tienen tampoco constituido un esquema de valores fuerte porque a nivel de crianza no lo han tenido y al venir acá pues lógicamente que se propicia una cantidad de cosas y se da a veces la ley del más fuerte cierto en donde uno se puede llevar a varios estudiantes y aunque hay control de esos elementos pues no dejan de pasar.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Si aquí se han hecho, anualmente se hace una evaluación y un ajuste al manual de convivencia si en donde participan pues todas las instancias y también se está trabajando de acuerdo a ese manual de convivencia todo lo que es el debido proceso todo los elementos que son pertinentes para llevar un buen proceso y también los comités de convivencia, el comité de convivencia también promulga fórmula más que todo estrategias como para poder

trabajar y mejorar la parte de convivencia y ahí la conforman los coordinadores, el representante de padres de estudiantes, orientación y demás.

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Es un derecho fundamental es un derecho para que podamos, que nos diferencia de las demás razas de los animales de todo es un elemento fundamental para la vida para la vida no solamente de nosotros sino del planeta y de todo, en los cuales se respeta el derecho al otro, me respeta mis derechos y puedo yo convivir sanamente y promulgar la paz entre todos.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Bueno nosotros tenemos convenios con los hospitales el Hospital de San Cristóbal el Hospital de San Blas y ellos vienen y hacen una capacitación y una formación en la parte sexual teórico práctico y trabajan mucho eso nosotros también reforzamos pero a nivel ya más que todo de la parte de valores más que de la sexualidad genital aunque es importante pero nosotros como colegio hacemos más énfasis en como la asumen como persona esa sexualidad y como responden ellos ante esa responsabilidad de ser sexuado no y el hospital ya es trabaja más la partes más específica la parte reproductiva y la parte de métodos anticonceptivos y demás.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

No creo que mucho mi percepción, porque no es tan clara, esa parte no es tan clara eso se centra más en los mínimos no negociables se aquí se maneja mucho ese concepto, los mínimos no negociables a nivel de convivencia y sobre esa parte se trabaja, se planteó que antes se trabajaba sobre mucho pero no se lograba mucho entonces ahora se está siendo más específicos para lograr por lo menos unos mínimos y eso es el trabajo que se hace hasta el momento.

7.4. ¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Tienen que estar íntimamente relacionado, tiene que estar relacionada porque pues es una integralidad parte de un todo y eso tiene que ser transpuesto a la parte sexual la parte ética moral todo eso es fundamental en cualquier construcción de una sexualidad.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Es la manifestación de una inequidad es la manifestación de pronto desesperada de conseguir lo que se quiere y que no hay otra forma de hacerlo es también lo que se ha venido creando en el individuo a través del tiempo durante la falla de una moral adecuada de unos valores adecuados una sustitución de ciertos valores a ser negativos.

10.1 ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Yo creo que no es violencia física no es violencia pero es una violencia no sé si se podría decir cultural o psicológica el que a los chicos no se les esté dando la formación que ellos esperan y que ellos en el momento que están pasando, ellos son hijos de tecnología ellos están aprendiendo muchas cosas aprenden de una forma diferente a la que se les está enseñando y eso para mí es un tipo de violencia y genera muchos elemento que pueden ocasionar violencia fácilmente ósea los esquemas el esquema educativo todo eso está desenfocado de la realidad del estudiante y al estar desenfocado muchos de esos chicos toman otro camino ósea toman otras decisiones por decir algo hay mucha evasión porque los chicos no entienden determinado modelo que la forma de explicar de ciertos contenidos que no le ven sentido eso hacen que los chicos evadan al evadir se meten en una cantidad de líos terminan mal terminan agredidos o reprimidos o abusados o cualquier cosa porque el sistema no los soporta.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Pues para ser una población tan grande no es tantos los casos de violencia, por ejemplo por ahí se presentara uno en dos o tres meses, no se presentan, ellos juegan que pelean y todo pero es por juego pero así que digan que hay una agresión no, acá contamos con un proyecto también que es de la Cámara de Comercio que se llama el Proyecto Hermes y cuando los problemas están comenzando a surgir es cuando se invita para que sean solucionados, es un proyecto en el cual en primera instancia, es como primario para mirar lo problemas que se pueden solucionar más fácilmente para que no trasciendan cuando pasan por Hermes y no se solucionan pasan a orientación y allá se solucionan de otra forma u otras instancias.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

No, no lo veo desde ese punto de vista yo creo que los casos son aislados, los casos son aislados se presentan y en el momento pues alteran la clase pero una vez se solucionan ya vuelve todo a su normalidad y por lo general casos graves no nunca ha habido acá, gracias a Dios nunca ha habido absolutamente nunca nada de eso.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

El termino Bullying es el asignado al famoso matoneo, y un término inglés, acá ya se vino cambiando y paso por acoso escolar y hora está en hostigamiento escolar para tratar de matizar y suavizar la rama del termino y hacerlo con unas connotaciones que ya están siendo manejadas a otro nivel es el hecho de hostigar a un compañero, es el hostigamiento que hace un estudiante o varios a una víctima y hay siempre un victimario y un víctima y por lo general también un entorno que propicia permite o a veces interviene.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Sí, claro que sí.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Si, o sea acá se cumplen los elementos, ósea primero intervienen por lo general Hermes mirando a ver como es y van pasando se van cumpliendo el conducto regular hasta llegar al comité de convivencia, el comité de convivencia ya estableció como unas pautas que son esas precisamente, trabajar a nivel individual con ellos y a nivel grupal.

¿Cuántos casos en promedio se presentan de bullying?

No pues tampoco es que sean muchos, se dan y se dan es como, yo tengo las estadísticas del año pasado se dieron 15 casos, ósea en promedio es uno punto algo por mes para una población de dos mil y pico de estudiantes pues no es tan significativo nosotros estamos haciendo talleres sobre el bullying y manejando la parte legal.

11.3. ¿Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

No, porque aquí también hay unas normas unos elementos que se manejan como tal y también depende del tipo de directivas que estén. Cuándo se presentan un caso de bullying y yo reviso el caso y dependiendo del caso lo escalono o lo trato pero no me fijo no sigo al pie de la letra lo que propone la Ley sino que lo adecuo

No, está el debido proceso y se sigue siempre el debido proceso, entonces el debido proceso es decir que si se presenta en clase el profesor que esta asume la situación si es más complicado y no se puede resolver entonces el director el coordinador entrar a orientación el comité de convivencia y de ahí sigue, si tiene una connotación seria se informa a la policía de menores a la comisaria, pero cuando son casos de agresión física o psicológica ya marcada ósea que haya sido sistemática. No hemos tenido esos casos así que recurramos a la policía, ósea dentro de los quince casos que se presentaron todos su pudieron resolver

Lo máximo se llevo fue que se convocaron a los papas se hizo todo un trabajo con los muchachos con el curso y se pudo solucionar, más que todo son burlas, más que todo son cuestiones de que el chico es de pronto muy tímido y le toman el pelo y se burlan de él y ahí comenzamos a fortalecer al curso entorno a ese aspecto y le hacemos un seguimiento y por lo general los chicos responden, hubo un caso en el cual un chico pues tenía también un problema a nivel cognitivo y pues aquello de la integración y demás , se burlaban mucho de él y todo y el daba mucho también pie para qué, pero así se trabajó mucho durante como tres

años y fue muy desgastante hasta que la mamá decidió retirarlo del colegio, pero eso se informó a la comisaría se informó de todo eso y pues no tampoco fue que tuviéramos mucha respuesta de allá, por eso es que el colegio, más que todo piensa se han mandado muchos reportes, se mandan estadísticas se mandan casos y de todo y es muy escaso el nivel de respuesta que se tiene entonces el colegio prácticamente tiene que asumirlo todo entonces para que informar tanto, además no piden unas estadísticas que nosotros tenemos y las damos y las suministramos, que tipo de intervención son, todo eso lo tenemos pero que haya un apoyo que venga alguien y nos diga bueno vamos a trabajar algo de parte de no, los convenios que podemos hacer nosotros porque hacemos la gestión pero si no, y vienen una cantidad de programas que es por cumplir unos contratos y unos profesionales que viene y dictan una charla y ya y dejan abierto el proceso se van y nos toca a veces asumir unas cosas que no tendríamos por qué hacerlo.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No que pues este tema es bastante espinoso bastante complicado dadas las situaciones del país dadas las situaciones de las familias dadas las situaciones de los mismos docentes es muy complicado pero pues se está haciendo lo que se puede para combatir eso y una de las conclusiones que llegamos nosotros es no tratemos de abarcar todo el marco teórico de ni de los valores ni de la parte ética como tal apuntemosle a los valores básicos a los principios básicos a los seguimientos de convivencia y partamos de ahí y en la medida que logremos eso iremos escalando un poco, peor nos falta demasiado nos falta mucho y es muy complicado porque es tenaz.

SUJETO N°3

Nombre: BLANCA ROCIO ZUÑIGA

Cargo en la institución: CORDINADORA DE CONVIVENCIA

Años de experiencia profesional: doce años como coordinadora

Tiempo de vinculación con la institución: ocho años.

Grados en los que trabaja: Todo el bachillerato.

1. Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen esta Institución de otras instituciones?

Hay unas características en cuanto a organización y lo que es planta física y otras en cuanto al personal la calidad del personal, en cuanto a la planta física es una planta física privilegiada con laboratorios muy buena dotación en la parte artística es un colegio muy completo, en la parte de personal ya está privilegiado con docentes de muy buena calidad unos docentes que aparte de la experiencia tienen una muy buena formación en pedagogía son docentes que reiteran digamos día a día que son muy buenos docentes a través del trabajo que tienen los ex alumnos eso me parece que eso la caracteriza

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Los estudiantes son estudiantes de estratos uno y dos y algunos de estrato tres son estudiantes con una situación económica y socioeconómica muy particular aunque no muy homogénea tenemos el estudiante que prácticamente no tiene recursos para nada pero también el estudiante que de pronto tiene una situación socio económica buena, las familias son familias muy disímiles también casi que el 80% de la población está compuesta por familias no conformadas normalmente está el estudiante a manos de la abuelita de las tías en algunos casos del papá y en otros casos hay unos niños que viven solitos con la presencia del papá esporádicamente de uno de los dos bien sea del papá o la mamá pero son niños manejables se dejan corregir se dejan guiar son niños también que expresan mucho sus inconformidades no son entre comillas tan sumisos pero son niños que se dejan manejar

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Yo pienso que las misas dinámicas de las aulas y de algunos docentes porque no son todos pero si como que estamos asumiendo una política de más dialogo que el estudiante le manifieste sus inconformidades en forma respetuosa que nos haga ver también nuestras falencias también en forma cordial y las tenemos en cuenta pero no todos como te digo pues estamos en esa dinámica eso es un proceso.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Pues yo pienso que son como aquellos parámetros que yo tengo y que dirigen mi vida y mi comportamiento que los tengo instituidos en mi bien sea por herencia desde mi familia desde mi entorno o que de pronto los he conseguido yo en mi vida cotidiana y los he vuelto como parte mía fundamental.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos?

No yo pienso que van muy a la par cierto, la diferenciación de pronto a nivel de definición pero me parece que si tu tiene unos principios en tu vida también son digamos la parte ética que tu sacas a relucir.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene el Colegio para la formación en principios y valores?

Formales tenemos la clase de ética, ética y valores donde seguramente estudian todos la parte de valores desde que significa hasta como llevarlos a la práctica y nosotros hacemos jornadas de convivencia tenemos una semana aquí ya instituida que es la semana de la convivencia allí miramos varios aspectos digamos que es el terminar de otras muchas actividades que hemos hecho con direcciones de curso que tiene que trabajar algún aspecto de la convivencia estamos mirando en un proyecto que hemos tratado de desarrollar y llevarle el hilo aunque eso a veces es difícil con tanta actividad hemos tratado de mirar la parte del manejo de las emociones del estudiante que el también maneje sus competencias ciudadanas y las competencias sociales entonces hemos hecho direcciones de curso encaminadas a esos puntos específicos que ellos sepan de que hablamos cuando estamos hablando del manejo de emociones si, y todo eso va a terminar en la semana de la convivencia, entonces en la semana de la convivencia se hacen actividades pues relacionadas con diferentes temas pero donde se le muestra al estudiante la importancia del dialogo el solucionar los problemas por otros medios además de eso tenemos el acompañamiento de la Cámara de Comercio en un proyecto que se llama proyecto Hermes y ya lleva aquí varios años y nos ha ido muy bien con el tenemos ya graduamos una promoción de niños conciliadores fue una promoción que trabajo durante todo su

bachillerato desde octavo hasta once en solución de conflictos y conciliación y ahora estamos formando otro nuevo curso que es el nueve uno que está formándose en conciliación generalmente cogemos a un grupo bien difícil para sacarlo adelante hasta el final a ver si llegan a ser conciliadores estamos haciendo una coyuntura porque nos tocó un grupo bien difícil está bien complicadito pero tenemos el acompañamiento de una muy buena orientadora que nos colabora en eso.

4 ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Pues yo pienso que los principios que están en todas las instituciones el respeto a los demás tenemos diez valores, los diez mínimos no negociables en convivencia esos diez mínimos que tiene que ver con la responsabilidad, la tolerancia, el respeto del otro, ellos los conocen los tienen en su manual de convivencia y se los pusimos en un cuadro pero eso es cuestión de machacarle día a día.

5 ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

La filosofía es formar a un estudiante integralmente no solo en el conocimiento sino en el ser hacia eso tendemos a formarlos integralmente.

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Yo creo que estipulados en el manual de convivencia pueden haber muchos como los que uno colocan en cualquier cosa cuando la está redactando pero lo importante es que varios maestros no todos nos hemos propuesto en que el estudiante sea respetuoso que hable la verdad que se comprometa con la palabra si con la palabra empeñada que el mismo reconozca sus errores para poder cambiar eso nos parece importante.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Pues ahora se le está dando mucha trascendencia a la parte convivencial es quizás cuando más las administraciones se han enfocado en la parte de convivencia la parte que tiene que ver con la participación con los PIECC todos esos han tocado la convivencia y me parece que son importantes y que de alguna forma la institución los coge y los aplica en la medida de lo posible porque hay una cosa desde las administraciones y es que hay veces piensan que somos el sitio para llenarnos de muchas cosas cuando nosotros tenemos como importante lo académico y que la formación del estudiante, entonces cuando nos llega tenemos ese gran compromiso y más encima nos llega más pues nos toca mirar que de eso nos sirve para poderlo implementar entonces hemos tomado algunas cosas que nos ha llegado desde las administraciones que nos parece tiene un espíritu positivo y que pensamos que si bien no todas se pueden aplicar si podemos coger algunas cositas.

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

No todas son pertinentes fueron creadas con disposición de hacer el bien pero muchas veces son desenfocadas del contexto de los colegios entonces tomemos un ejemplo 40 X 40 aquí en la institución tenemos 40 X 40 y nos parece positivo en el sentido de que acoge al estudiante en jornada contraria lo tiene de alguna forma ocupado cierto pero me parece que la administración lo lanzo así no más sin tener en cuenta por ejemplo los mismos docentes nosotros como docentes nos gustaría que los estudiantes estuvieran mayor jornada pero que nosotros pudiéramos participar como ordenadamente en el entonces si la institución dice nuestros estudiantes continúan toda la jornada y en la jornada de la tarde vamos a dedicarnos a la parte lúdica pero con acompañamiento de los profesores que somos nosotros podríamos lograr una mayor organización en los 40 X 40 se ve desorganización no hay un parte disciplinaria que se pueda controlar y que es básica para que las cosas resulten bien y para que no nos vayamos a meter en líos y también no se ve un desarrollo del programa como consecutivo o sea poco nos impacta en la parte de la mañana la idea es que los 40 X 40 impactara también la parte académica no solo por tener al estudiante y tenerlo ocupadito porque es que lo podemos tener ocupado en forma divertida y también cualificando la parte de conocimiento y la parte integral

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Qué conoce usted de esta Ley?

La he leído toda hemos, recibido capacitación, hemos pedido capacitación la Cámara de Comercio nos ha capacitado y se la mandamos a leer a los estudiantes tratamos, de que ellos la conozcan, la policía también viene y da sus versiones.

8.2. ¿Conoce usted otra Política Pública Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

No sé si lo que te decía yo de los PIECC que es de convivencia y ciudadanía y ahora están muchos gestores de convivencia, gestores de paz.

5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

La responsabilidad si, la responsabilidad y ahí ya es asumir un poquito de responsabilidad no solamente del adulto sino también del menor aunque todavía no muy tajante, la responsabilidad del padre de familia por ejemplo que muchas veces uno no la alcanza a percibir en las leyes pero me parece pues que todavía estamos en la aplicación y que le hace falta un poquito más de contundencia a nivel de deber cierto, del deber del otro porque no todo es dar.

5.3 ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

Yo creo que muchos, todos, porque de hecho nosotros para la construcción de manuales de convivencia tenemos tener como precedente la Ley 1620, o sea que lo que hacemos es ponernos en conjunto para un objetivo común.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los

individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

Convivencia es vivir en armonía, tener un clima convivencial adecuado en el aula con los docentes, los docentes entre los docentes, los docentes con los directivos con los padres.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Bueno yo pienso que siempre acudimos al diálogo yo primero ante un problema determinado lo primero que hago es traer a los implicados, y yo pienso que la disposición de la coordinación de convivencia, tu vienes a la coordinación de convivencia aquí siempre está abierta que me parece un elemento clave fundamental que el estudiante tenga la tranquilidad de entrar y de comentar las cosas, siempre los traigo a ellos, ellos hablan comentan el porqué de la situación, dan su punto de vista, tratamos de solucionar la cosas aquí antes que acudir mucho al acudiente, o sea eso de que citación al acudiente por cualquier cosa tampoco, es necesaria pero primero agotamos otras instancias, la orientación también colabora mucho, ya cuando establecemos con los estudiantes de pronto la responsabilidades miramos si de pronto podemos hacer los correctivos acá entonces los correctivos, vienen desde hacer una actividad aquí dentro de la institución, hacer una lectura dentro de la institución si hice un daño como botar el refrigerio por ejemplo entonces hacer una cartelera, hacer una exposición en los salones de la importancia de no botar el refrigerio por ejemplo y luego si ya no pudimos digamos a través del dialogo con el estudiante entonces invitamos al padre de familia, entonces hacemos ver al padre de familia que él también tiene responsabilidad en el asunto que nos colabore desde el hogar, hacemos los acuerdos con el padre de familia si es el caso y la cosa ya es muy extrema entonces sancionamos, entonces la sanción van con suspenderlo un día de clase con trabajo formativo que venga con el padre de familia y haga alguna actividad dentro de la institución y si ya no se puede así, ha y acompañamiento siempre de orientación que me parece también fundamental el orientador, nosotros tenemos atención a padres de familia que nos parece también fundamental el padre de familia debe tener un horario y siempre tenemos dos horas a la semana cada docente para que los atienda en el horario pues que tiene libre las coordinaciones también están abiertas para los padres de familia tres veces en la semana, ese el dialogar permanentemente con el que vine y nos necesita nos ha permitido muchas cosas y ya si de ahí ya no podemos porque ya hicimos

muchas cosas entonces pasamos a comité de convivencia el comité de convivencia no es sancionatorio el comité de convivencia es orientador entonces el comité de convivencia vuelve y pone plazos porque sabemos que los niños están en proceso de formación la sanción así tajante eso tampoco sirve mucho una cosa que le apuntamos mucho o que yo le apunto mucho desde la coordinación de convivencia y es a que el niño se concientice que hizo algo mal si él no tiene conciencia de que hizo algo mal es difícil que lo corrija entonces es eso que hiciste mal porque está mal porque crees que afecto a alguien a quien afecto te gustaría que te lo hicieran, si eso, a simple vista parece que es como simplemente cantaleta que uno hecha en el piso pero yo pienso que la institución el Colegio Manuelita Sáenz se ha transformado un poquito al menos a través de esa idea ahora el coordinador también debe tener la idea de autoridad o sea no por eso me desdibujan entonces yo soy el fresco que a todo le digo si hay que hacer una clara diferenciación entonces el estudiante debe reconocer en ti una figura digamos de autoridad entre comillas a la que hay que hacerle caso y hay que ponerle atención porque si entonces desdibujó por la misma laxitud entonces no logro nada entonces me parece que hemos logrado hacer ese juego así, algunos docentes no todos y vuelvo y lo repito porque eso yo pienso eso es típico en todos los colegios pero se ha logrado hacer eso y entonces hemos avanzado en la parte de convivencia

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

De pronto de que no todos estemos a veces de acuerdo, el que de pronto no tengamos la colaboración del padre de familia si porque el padre de familia a veces es un opositor y en forma positiva que al igual también muchos papás se han formado en la parte de convivencia a través de las conversaciones que hacen con Cámara de Comercio con los mismos docentes y hemos logrado en algunos casos el apoyo de ellos.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justas al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Si hemos hecho un reajuste al PEI, hicimos un reajuste al Sistema Institucional de Evaluación hace dos años, lo mismo al Manual de Convivencia y estamos nuevamente recogiendo para hacer una nueva reforma tratamos siempre de tener en cuenta a padres de familia, estudiantes y maestros para esas reformas.

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios?

Para los estudiantes si hemos dado espacios de formación en convivencia y yo pienso que eso es reiterativo en todas las instituciones uno siempre está trabajando eso trabajamos la parte sexual que también tiene que ver con la Ley y la parte de orientación disciplinar en la parte de disciplina y convivencia con los padres de familia hacemos formación con talleres de padres y formación de la Cámara de Comercio con padres conciliadores y con los docentes en las jornadas de desarrollo institucional tenemos formación con la Cámara de Comercio en aspectos de convivencia.

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Son aquella carta magna que tiene de la cual pues debemos acogernos para vivir como dignamente.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Tenemos la clase de derechos humanos, de ciencias políticas y derechos humanos, no tengo así algo específico que hayamos tratado derechos humanos exactamente no, así tenemos el proyecto de educación sexual y entonces en el proyecto de educación sexual por ejemplo la próxima semana vamos a tener unos cine foros de educación sexual aparte de eso hay orientación sexual por parte del Hospital de San Cristóbal que nos apoya también en este momento están es capacitaciones por los niveles la orientación también hace sus talleres con los niños en grupos específicos.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

No me parece que siguen igual uno siempre los ha trabajado y además de manera muy tangencial de pronto porque uno a veces no tiene la capacitación suficiente para hacerlo en la parte sexual por lo menos las capacitaciones que nos llegan de entes exteriores no son de suficiente calidad me parece que es necesario rescatar un currículo que teníamos nosotros hace rato sobre educación sexual que impartió la Secretaria de Educación ya hace algunos años donde se hacía una buena capacitación en la parte sexual y se olvidó de un momento para otro yo pienso que esa ya es responsabilidad de la Secretaria de Educación y demás como retomar estos temas en forma más seria sin tratarle de traer todo al docente como te digo es que hay veces hay saturación y parece que el desarrollo de la asignatura que yo tengo como bajo mi responsabilidad queda a un lado si, entonces me parece que hace falta como dosificar hay veces la responsabilidad que tanto es responsable el docente de muchas cosas porque el padre de familia también tiene que tener responsabilidad y quizás es el más responsable en eso.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

El afectar al otro de cualquier forma

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

La agresión física te decía, la agresión física muchas veces se presenta como una forma de solución del conflicto, la agresión verbal y la agresión psicológica hay estudiantes que agreden a otros psicológicamente y para eso usan mucho las redes sociales bastantísimo casi que eso es lo que más recibo yo acá, más que la agresión física, la agresión física es esporádica de vez en cuando lo que más agreden los niños son verbalmente y psicológicamente.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Por ahí unos cinco casos.

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Como te digo primero hablar con el estudiante mirar que motivo hubo, como hacer desenmarañar esa espejo que tiene el estudiante, muchas veces el estudiante se crea un gran problema cuando en realidad no hay nada entonces casi que ir al punto de inicio del problema para que ellos miren a través de ese dialogo y mirar que fue lo que origino que en realidad se originó un problema por nada porque por generalmente los problemas son por miradas por chismes sí, porque ellos pensaron y supusieron una cosa que no estaba pasando

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Si afecta bastante porque desestabiliza la clase el normal desarrollo de las actividades hay veces el profesor se siente impotente ante el niño que está muy agresivo por alguna situación, los docentes a veces no saben cómo abordar algunas temáticas que tiene que ver con la parte psicológica entonces sí, me parece que el hecho que un solo estudiante indisponga de alguna forma la clase afecta también el ánimo del docente.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

La afectación hacia el otro o cuando me afectan a mi psicológica, físicamente y en forma reiterativa, constante, permanente, el término que ya la gente todo le dicen bullying no todo es bullying, yo pienso que en la reiteración ahí es donde está el término.

11.1 ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Sí, no tanta como dicen los medios de comunicación, eso si no eso es esporádico, los niños que afectan a otros incluso chiquitos que afecta a los grandes, niños de sexto que afectan a los de decimo pero es esporádica no es tan permanente

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Si nosotros tenemos descrito en el manual de convivencia situaciones tipo uno, tipo dos y situaciones de tipo tres cierto así como lo establece la Ley, no hemos llegado hasta el momento a destituir a ningún niño por bullying y tampoco lo hemos llevado al comité de convivencia por el bullying.

11.3 Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Si nosotros acudimos nuevamente a los principios éticos a reforzarle a volverlo formar en algunos aspectos de convivencia que nos parece de pronto falencia en el individuo que esta presentado el problema, el acompañamiento también de la familia y de la parte de orientación.

12 ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

Sujeto N° 4

Nombre: MARIA YANILA VADIA SERNA

Cargo en la institución: COORDINADORA ACADEMICA

Años de experiencia profesional: Diecisiete años como coordinadora.

Tiempo de vinculación con la institución: Quince años en la institución.

Grados en los que trabaja: Todo el bachillerato.

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?

En este momento creo que son menos las características que los distinguen que hace mucho rato, lo que pasa es que el Manuelita, fue uno de los colegios del plan Cendisot aquí de la localidad entonces pues lógicamente como plan cendisot los fines y los propósitos educativos eran diferentes a lo que son hoy en día, entonces primero no se masificaba, segundo los niños estudiaban realmente de acuerdo a sus fortalezas y el colegio los ubicaba en lo que se llamaba el Cas, había un nivel de exigencia muy muy alto y también un nivel de formación humana muy alto pero cuando llega la masificación que ya los colegios todos se convierten en instituciones educativas distritales entonces se cambia se pierde el fin del Manuelita que era formar a los estudiantes para que salieran con algo en la mano con una herramienta en la mano para que pudieran desenvolverse en la vida real entonces todo eso cambia

¿Cuándo ocurre ese cambio?

Ese cambio ocurrió te voy a decir como 2002 - 2003 cuando aparece el dos treinta y nos convierten en Institución Educativa Distrital es que nosotros éramos colegio y hasta en el nombre uno tiene que, y realmente hay un razón de ser de las cosas entonces se termina el CAS, se termina las especializaciones para los niños entonces a partir de ahí cambia el currículo mejor dicho es un cambio en todos los procesos que hay en la institución.

¿y entonces en estos momentos no podríamos mencionar algunas características, no habría algo que los distinguiera?

Pues primero el nombre, el nombre Manuelita Sáenz todo el mundo quiere estudiar en el Manuelita Sáenz pero yo creo más por ese pensamiento, lo que se piensa de él, la historia del Manuelita y además que los mismos niños que han salidos de acá hace mucho tiempo tiene a sus hijos y han seguido acá y los nietos si entonces yo creo que es más por eso el Manuelita siempre ha tenido nombre, bueno además a diferencia de otros colegios de la localidad los niños empiezan aquí en preescolar y continúan su formación hasta salir de once cierto entonces pues realmente es proceso continuo y entonces eso les da un IVA porque, porque pues de todos modos el colegio como tal no ha querido que, es decir tiene unos principios en

convivencia y en la parte académica que de todos modos tratan de mantenerse y sostenerse aunque es muy difícil.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Si los niños son en este momento uno todavía ve en ellos que hay respeto hacia el docente que quieren el colegio, son muy son respetuosos, se les puede hablar, se les puede sugerir y como que todavía hay esa cadena de docente estudiante que se unen pues para cosas buenas si, los niños son muy manejables, los niños son muy leales aquí en esta institución, pero ya a nivel académico o convivencial, aunque pues la parte convivencial ha ido cambiando mucho hace como uno cinco, seis, siete años.

1.1. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Muchas actividades claro aquí hay más actividades que clases he de todo tipo que yo sepa ellos tienen proyectos de convivencia como el proyecto Hermes que pues es un curso y esos niños son los gestores de como de arreglar los conflictos que se presentan entre otros estudiantes no, que es como el fin del proyecto Hermes heee ellos son gestores de convivencia, todos los proyectos que tú puedas ver que tiene la alcaldía en relación con la convivencia aquí los traen todos todos todos, que el de artes viene el proyecto entonces ellos tiene mucha actividad en ese sentido para relacionarse para aprender a relacionarse orientación les maneja muchos los procesos de convivencia y sobre todo esos de reconocerse como persona reconocer al otro, colaborarle al otro, respetar al otro en eso a orientación les ha ayudado mucho a ellos y a los padres de familia, que otros proyectos así, es que aquí hay más proyectos que clase yo digo.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Un principio es un consenso a lo que ha llegado la comunidad, después de que ha analizado el tipo de hombre que quiere lograr, pero los valores éticos y los valores morales existen, como te digo, ha existido en todas la comunidades y tratan de pasarse de generación en generación si por ejemplo yo aprendo el valor del respeto en mi casa que es un valor que se

maneja allá y el respeto siempre se ha pasado de abuelos a padres de padres a hijos etc. Si entonces los valores éticos y morales cambian digo yo de acuerdo también al contexto de acuerdo a la región de acuerdo al país, a la cultura.

3.1. ¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos y morales?

Lo que pasa es que los principios, lo que yo entiendo es que cuando hay un principio eso genera un valor ya sea ético o moral porque ética y moral son dos cosas diferentes hay una diferencia entonces si yo asumo este principio como tal es porque también estoy manejando cierto tipo de valores, se relacionan más que se diferencian exactamente, o unos se basan en los otros, pues así como yo lo entiendo.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales e informales realiza el colegio para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Aquí hay un proyecto en valores que es un proyecto transversal que lo vienen manejando hace mucho tiempo los profesores de matemáticas, segundo dentro de los mínimos convivenciales que hay aquí en la institución y que son conocidos por todos desde hace mucho tiempo entonces se manejan esos valores y esos principios eso son como acciones específicas no los proyectos que yo te digo, porque es que tú sabes que en un país que ha estado en conflicto y en guerra como el de nosotros y precisamente por todo ese desplazamiento de gente de otras regiones aquí a Bogotá entonces eso ha generado un problema convivencial en casi todas las zonas como San Cristóbal que son zonas esas zonas que son problemas zonas vulnerables entonces aquí precisamente por ese problema entonces el colegio mismo vivió una época donde el mayor problema era la convivencia además de toda la situación económica de estas personas o desplazadas o personas que pertenecían a la guerrillas y salieron de la guerrilla, la misma gente que por su condiciones no ha podido como salir de esta misma localidad entonces el problema de droga el problema de armas el problema de intolerancia fue un problema que se vio mucho en el colegio más cuando los volvieron en institución en donde todo el mundo podía llegar y teníamos que recibir toda clase de estudiantes entonces desde esa época a la parte convivencial se le ha dado prioridad mas no a la académica.

4 ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

El perfil del estudiante que queremos lograr un hombre serio, honesto, creativo, reflexivo, propositivo y/o asertivo, basados en una formación en competencias, pero no solo competencia como entender que al niño se le debe enseñar a producir sino que se le debe enseñar a aprender a ser a trascender dentro de la comunidad.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

La de inclusión que no es solamente para personas con algún tipo de discapacidad sino los desplazados la población en vulnerabilidad por la guerra y el conflicto que otra política, por ejemplo que yo conozca y que yo he estado hace mucho tiempo porque yo llevo cuarenta años en esto, lo que son las defensorías porque eso no existía, las defensorías del pueblo, y como es la otra, esos entes darles importancia esos entes que sirven para defender los derechos humanos que existen en cada localidad yo entre hace cuarenta años al distrito el martes cumpla cuarenta años de trabajo y eso no existía en esa parte por ejemplo que existe la personería todo eso es una política que ha ayudado a que mejores las convivencias la convivencia en los colegios y en los barrios y en localidades como esta

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

Son pertinentes porque cada una trae una intención, que es lo que pasa con las políticas que las políticas cambian de acuerdo a las personas que suban a mandar y cuando en una política tu no haces una correcta evaluación de su implementación y de los alcances que ha tenido y se cambia continuamente entonces lo que tu logras es que la gente no crea hicieron esto y no sucedió nada, ahora van a hacer esto y que y el que llegue va a hacer otras cosas y realmente no se ve como que la calidad de vida real de todos en la ciudad cambie, cambiara para algunos o para los que estén aquí en el pensamiento del que esté gobernando en ese momento pero debería cambiar para todos entonces a mí me parece es que las intenciones

son buenas pero les falta continuidad evaluación y mirar que si sirven deben continuarse, eso es lo creo

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué conoce usted de esta Ley?

Pues mira la he oído la he escuchado, pero como te digo como yo soy coordinadora académica pues yo no la manejo, lo que si se es que es en beneficio de los estudiantes y de los derechos de los chicos y que deben estar reflejadas en el manual de convivencia peor realmente yo no la he manejado porque no es mi campo.

8.2. ¿Conoce usted otra Política Publica Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Política no, no pues a mí me queda difícil por lo que te digo no.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores.

Convivencia es relacionarse con otro, así sencillo, ahora buena convivencia o mala convivencia es lo que hay, aquí ha mejorado la convivencia como proceso en los estudiantes, ya ellos, como lo que te decía se reconocen más como personas y aprenden a reconocer al otro que eso es supremamente importante, hay un nivel de respeto entre ellos inclusive con los docentes a veces no ocurre lo contrario, a mí me parece que el ambiente acá es bueno convivencialmente es bueno ha mejorado pero todavía le falta.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Haya hay unos mínimos cierto que ellos deben conocer y asumir cuando hay alguna acción de ellos que vaya en contra de eso mínimos pues entonces eso si ya lo maneja la coordinadora de convivencia.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Las llegadas tarde, la evasión de clase aunque es un aspecto que ha mejorado muchísimo pero la evasión de algunos chicos, el no porte del uniforme completo no como debe ser, de manera positiva el dialogo que se tiene con los estudiantes y que ellos escuchan mucho entonces si ellos están fallando y tú los tratas como debe ser no con respeto y los llamas y les dices ellos te atienden muchísimo, porque cuando es como cruel a mí me parece que aquí hay a veces mayor problema de algunos maestros con los estudiantes entonces cuando eso pasa cuando el niño se siente agredido y por un mayor entonces no responde y te crea una situación problemica bastante grande.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

A mí me parece que esos procesos no se llevan a cabo adecuadamente aquí los hacen en grupos en el consejo académico inicialmente entonces desde allá cambian pero realmente que los cambios que hacen allá sean porque todos quieren hacerlo, porque es un conceso del todo el mundo no, eso uno y dos cuando sale un cambio entonces tú te enteras o los niños se enteran muy tarde o nunca se enteran los mimo los padres de familia es decir no son procesos consensuados con toda la comunidad educativa.

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Un derecho es una acción que te permite ser inalienable que te permite a ti ser persona y crecer como persona y todos nacemos como con esos derechos si y los tenemos durante toda la vida lo que pasa es que no los conocemos y muchas veces pues como no los necesitamos entonces pues y tampoco como no los conocemos no los aplicamos en nosotros y en los demás, además también cada derecho tiene un deber y pues como no los conocemos pues no conocemos el lado opuesto también de esto.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Aquí se supone que hay un proyecto de democracia que es transversal que hay un proyecto de educación sexual que es transversal pero desde mi vista yo no creo que sea, existe el proyecto y existen los maestros que tienen asignados esos proyectos pero que yo como tal lo vea que se desarrolle no, es más creo que pues a todos estos proyectos que son transversales les dan un presupuesto pero ahora el presupuesto que hay es o para la media o para el día de la familia o para el día del estudiante pero yo creo que no se les está dando la importancia que se merecen bueno es mi visión desde lo que yo he vivido en la institución porque antes si se trabajaba muchísimo.

7.3. ¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Pues es que toda esa formación ética y moral que permite desarrollar todos esos valores de los que tú me estás hablando si porque uno necesita balancear dentro de por ejemplo lo sexual y lo reproductivo tú necesitas tener primero, debes tener que te digo yo como se llama eso, debes tener una formación ética y moral que te diga que dentro de lo sexual y lo reproductivo lo que tú estás haciendo está bien o está mal o has tomado una decisión sobre eso de acuerdo a tu formación ética y moral entonces yo creo que están muy integrados o uno es la base del otro no sé.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Violencia para mí es cualquier tipo de agresión que tú puedas recibir como persona en cualquier contexto, sea agresión gestual, verbal física oral en termino de palabra.

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

A mí me parece tenaz por ejemplo la que los niños se agreden mucho verbalmente aunque es una moda para ellos pero esa cosa que se digan oiga marica a mí me parece que eso una agresión terrible hacia la persona otra cosa que ellos dicen que son juego pero viven

cogiéndose viven pegándose que la palmada que deme eso que es mío, como que eso también generan muchas situaciones que pueden llegar a mayores de violencia, no era como en la época de uno que le decían a usted mejor dicho no lo puede tocar nadie nadie puede entrar en este espacio porque si alguien pasa de allá para acá es porque es una agresión para usted hoy los niños no entienden eso precisamente porque falta información en valores, violencia es cuando hombre a mí me parece que es violento el hecho que no te reconozcan como persona y que te masifiquen nosotros tenemos grupos y queremos ver a todos los niños iguales y a mí eso me parece violento porque tú eres diferente no hay dos personas iguales así sean gemelos y esa violencia la maneja mucho el docente o te haces una imagen de estudiante que tú quieres con el que tú puedes trabajar y resulta que eso no te va llegar tampoco entonces si te llega un niño que no encaja dentro de tu esquema dentro del tuyo entonces el niño no sirve el niño no hace y entonces ahí empieza como ese conflicto a mí me parece esas cosas como violentas.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

No a mí me queda muy difícil porque nada de lo que es convivencial me llega a mí a no ser que yo este sola aquí en la institución cuando estoy sola que no está la coordinadora de convivencia y en ese sentido si trato pues de que convivencia allá académico acá porque es que entre nosotros mismo somos agresores entonces yo soy una persona muy delicada en ese sentido entonces yo trato de que cada una tenga su espacio

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

No hay si te toca con la coordinadora de convivencia o con orientación.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Bullying es maltratar psicológica emocional y físicamente a alguien sin que sea como abierto, porque si es abierto vamos nos pegamos no tratamos mal y listo pero es como por debajo como que nadie se dé cuenta, es una agresión a otra persona pero soterrada.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Si nada más te digo que aquí hay más bullying por parte de los maestros hacia los estudiantes que entre ellos mismo

Aquí hay algunos que lo hacen normalmente y ni siquiera tiene en cuenta que lo están haciendo.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

No ni siquiera se dan cuenta que lo están haciendo

¿Ni los niños lo manifiestan?

No porque yo tengo aquí con lo que te decía al principio los niños que son muy leales, los niños son muy leales aquí en esta institución o muy temerosos de que su año dependa de algo que ellos dicen entonces cuando se da cuenta uno de estas cosas cuando están terminado los años cuando terminan y han perdido el año ahí es donde uno se da cuenta

¿Ahí es cuando manifiesta?

Si ahí es cuando manifiesta o los padres de familia hora entre ellos si hay casos y cuando es entre los estudiantes si sé que se ha percibido y peo lo maneja convivencia u orientación.

¿No se ha tenido un caso así extremo de Bullying?

No manejable pero pues de todos modos que se presente entre los niños para uno es terrible cierto entonces pues se trata inmediatamente de arreglar la situación pero así cosas fuertes como para llegar a un suicidio alguna cosa no

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No lo que pasa es que como te digo la parte convivencial para mí ya debe, es que todavía se le da mucha, mucha importancia a la parte convivencial pero por ejemplo aquí la parte convivencial ha mejorado mucho entonces me parece que si se le debe dar prioridad a otras cosas dentro de la institución, ahora los problemas siempre va a existir lo que pasa es que si debe ser rutas claras para su manejo y como te digo acá los casos que llegan graves por ejemplo de convivencia son niños que llegan nuevos pero también debe existir una ruta especial y el comité de convivencia debe manejar esos casos pero no se le debe dar como tanta preponderancia como tanta cosa porque al darle más y más importancia yo creo que genera más y más problema eso es lo que yo digo de la parte convivencial y darle por ejemplo lo que hizo la secretaria la ministra el jueves darle importancia a lo que tiene que darle importancia somos un colegio además de formar estamos desarrollando habilidades en los estudiantes para que salgan realmente a la vida real con herramientas propias que les permitan tener una mejor calidad de vida pero nosotros no lo estamos haciendo los colegios se han convirtiendo es en jardines, venga este acá haga actividad no aprenda si no quiere que mientras lo tengamos acá y a usted no le pase nada no hay problema y es que esa no me parece que sea el propósito de una institución educativa.

SUJETO N° 5

Nombre: ADRIANA MARIA GONZALEZ RUIZ

Cargo en la institución: DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA

Años de experiencia profesional: Doce años.

Tiempo de vinculación con la institución: Cinco Años.

Grados en los que trabaja: octavo y noveno.

- 1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?**

El perfil de estudiante que manejamos, son estudiantes que de una u otra manera permiten desarrollar el trabajo, son estudiantes que tiene un respeto hacia el maestro y reo que eso facilita el desarrollo de las actividades.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Bueno aquí a pesar de que tenemos bastantes estudiantes hay un trabajo interesante por parte de la coordinación de convivencia se hacen un seguimiento a los casos me parece que se intenta atender de manera oportuna y eficaz aquí hay actividades que aun que les hace falta hacerse más visibles en la institución funcionan, como lo del proyecto Hermes y creo que estar sobre todo muy pendientes de los estudiantes, los directores de grupo creo que es su gran mayoría tratan de responder con su función no entonces creo que eso es clave.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Los valores son como los aspectos que permiten que se desarrolle una sana convivencia y pues que cada quien maneja de acuerdo a su visión del mundo y a su perspectiva que tiene de sujeto y que tiene de la sociedad.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos?

Pues es que creo que los valores son una cuestión que de una u otra manera está determinada por la sociedad digamos que ya están como definidos y los principios serían más como cuestiones que se podrían como acordar dentro de las comunidades de acuerdo a los valores

4 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) o informales tiene el Colegio para la formación en principios y valores?

Pues dentro del currículo esta una asignatura que se enfoca al trabajo de la ética pero creo que la interior de las otras también los maestros desde el saber conocer y el saber ser que son algunas de las competencias institucionales pues también apuntamos al fomento de unos valores y unos principios.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Pues nosotros aquí manejamos desde el manual de convivencia unos principios no negociables digamos que es como una campaña que se viene manejando hace tiempo que tiene que ver pues con la importancia del respeto al otro la puntualidad la autonomía de ser responsable de los actos del respeto a los maestros también a los compañeros la importancia de participar sin agredir al otro.

4. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Pues formar de una manera integral a los estudiantes con miras a que se puedan desempeñar el día de mañana como buenos ciudadanos.

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

La integralidad sí, no solo el interés por formar personas con una perspectiva o con un perfil académico sino también que responda como a un perfil que tiene que ver con la formación de buenos seres humanos.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Digamos que uno está más cerca es de los planes sectoriales porque pues igual se les hace como mucha publicidad y se genera bueno digo lo publicitario porque a veces creo que se queda en eso pero pues creo que también se presentan elementos de apoyo a las instituciones en relación con esos planes sectoriales, pues hay políticas macro que están definidas pues dentro del plan decenal y los planes de gobierno que de una u otra manera pues uno también las conoce pero que a veces no llegan a articularse con las políticas de carácter distrital, las políticas que veo que más se toman en cuenta ya desde el desarrollo del trabajo en el aula tendrían que ver con las que se acerca por ejemplo con los decretos relacionados con

evaluación que creo que es a lo que también se le hace mayor injerencia aunque no es una política directamente creo que sí tiene que ver con el diseño de los currículos que es otra cuestión que ha generado bastante como injerencia que son los estándares y los lineamientos curriculares aunque como tal no son parte de un artefacto legal pero si son políticas de una u otra manera han aportado cosas pero de la parte convivencia específicamente no

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

Lo que pasa es que creo que tienden a contradecirse por ejemplo partiendo del concepto de calidad entonces ellos hablan de calidad de la educación pero lo que debería era buscarse una educación de calidad en una perspectiva de derecho y creo que ahí empiezan a haber contradicciones hay otro elemento que creo que es también peligroso y es que tendemos en las políticas a homogenizar a la población si este es un país con unas grandes diferencias sociales culturales y económicas y creo que desde la política se quiere ver a todo el mundo con la misma óptica eso también incide porque en Colombia digamos que hay una división muy marcada entre la educación pública y la educación privada y se generan políticas como para los dos niveles como que quieren meternos en el mismo círculo medirnos con el mismo racero y creo que hay una falla fundamental hay algunas políticas que en su espíritu son buenas y se intentan o proponen cosas interesantes pero son contradictorias por unos lados buscan la autonomía por otro lado buscan centralizar entonces creo que en eso es complejo quieren reconocer la diferencia pero a la vez también quieren que todos estemos dentro de la misma visión u óptica que ellos tienen de país.

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué conoce usted de esta Ley?

Nada, creo que de ahí viene mucha bomba el término de bullying y eso pero de ahí para allá no

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los

individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

Convivencia es como llegar a un punto de mediación en que se reconozcan los derechos de todos y todas y que esos derechos se respeten.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Digamos pues que bueno hay una cabeza allí que es la coordinación de convivencia bueno está apoyada por lo

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Vuelvo y digo pues desde la parte positiva el respeto que manejan los estudiantes por lo menos hacia sus docentes y negativo creo que hay unas problemáticas sociales del contexto que hace compleja la convivencia no creo que sea parte de la institución es más como la sociedad los medios las problemáticas sociales que tienen de pobreza de falta de oportunidades incide en la convivencia de la institución.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Freten al manual de convivencia si se hacen unos ajustes cada año frente al PEI es un documento que está a mí se me hace que es algo ya un documento invisible no tiene ningún injerencia se retoma de vez en cuando pero no hay ningún no es un documento que me parece que este en evolución y el otro es el sistema de evaluación no se ha modificado porque supuestamente eso implicaría generaría otra serie de procesos para volver a su revisión y hasta ahora no se ha hecho y que es urgente hacerlo.

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620

Bueno hay unos proyectos que se orientan enfocados a eso peor creo que rente al proyecto de educación sexual falta mucho aquí se maneja la educación sexual como desde una visión todavía muy hetero nada incluyente yo no he visto aquí por ejemplo desde el proyecto como hablar de otras tendencias sexuales que son latentes en la institución y que están entonces aquí no se puede decir que hay un espacio para que los niños homosexuales puedan digamos que expresar cuáles son sus necesidades en la institución y eso me parece clave y frente a la parte de derechos humanos como tal también creo que hace falta un trabajo más riguroso y es de parte de todos y es que creo que a veces es otro problema que se creen que esos proyectos porque tienden a ser del departamento de ciencias sociales ellos son los únicos que lo desarrollan como si todos los seres humanos no hicieran parte de la sociedad y todos no tuviéramos derechos entonces eso sí creo que nos falta empoderarnos a todos como institución

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Derechos Humanos pues es el mínimo que necesitan las personas para vivir es reconocernos como seres y como sujetos que están en una plena libertad de ejercer digamos como decirlo no sus conductas sino, me enrede es que como definirlo es como el mínimo el bien lo que debemos tener derecho todos lo que el estado debe garantizarnos lo que la sociedad como tal debe garantizarnos a todos y todas.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

No respetar los derechos del otro.

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Por ejemplo hay si hay un respeto hacia los padres hay una falta de respeto hacia los compañeros aquí se presenta violencia de genero los hombres los niños tienden a maltratar a sus compañeras pero otros casos también las niñas no se respetan así mismas y eso si me parece delicado no se da su lado como mujeres esos me parecen como los más graves porque

eso inciden a futuro en otros problemas que tenemos por ejemplo como embarazos a temprana edad noviazgos mal manejados que me parece que es una cuestión como delicada.

10.2. Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Yo diría por hay una estadística semanal uno o dos casos que se manejen así pero diariamente no hay días en que pues digamos que estamos como en una normalidad

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Bueno se hace aquí un debido proceso se escucha siempre a las partes se intenta buscar como un acuerdo y bueno si esa cuestión no se da pues entonces se sigue igual con el desarrollo del debido proceso y que si hay que acudir a otros entes o a otros niveles digamos de control pues se hace.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Digamos que sobre todo a nivel de curso afecta porque genera como unos imaginarios frente a los grupos este grupo es cansón este grupo es insoportable también a los maestros los predispone frente al desarrollo de sus actividades y a veces como institución se puede llegar como a transformar la imagen del colegio por los hechos que se presentan.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Yo pienso que es violentar los derechos del otro hasta el momento que puede bajar digamos o incidir en su autoestima pero pues también creo que tiende a, o en la época actual se le ha dado como mucha relevancia y puede tergiversarse el significado digamos que todos en algún momento pues de nuestra época fuimos formados y también pues recibimos tuvimos problemas de convivencia pero pues digamos que se podían sobre llevar también de otra

manera creo que también hoy en día eso matiza mucho los asuntos y los vuelve más complejos.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Rara vez especialmente a veces se genera a principio de año cuando hay cambio de estudiantes entre los cursos entonces el niño nuevo que llega al salón es el que veces como que sus compañeros le hacen ese mal ambiente y creo que es ahí donde puede ser muy nocivo pero es más como en esa época que se presenta ese tipo de situaciones a veces también cuando los chicos presentan alguna debilidad de aprendizaje.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

No que yo sepa.

11.3. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Pues si tienden a responder a eso pero vuelvo y digo en lo que tiene que ver por ejemplo con ese bullying que se presenta a veces por tener unas tendencias sexuales diferentes creo que si falta mucho más apoyo.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

Sujeto N° 6

Nombre: CRISTIAN MANUEL BOLAÑOS

Cargo en la institución: AREA DE HUMANIDADES

Años de experiencia profesional: siete años.

Tiempo de vinculación con la institución: cuatro años.

Grados en los que trabaja: octavo y once.

1. Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?

Creo yo que si nos comparamos con el contexto próximo y los colegios de la localidad este colegio se caracteriza por la exigencia académica creo que somos un colegio que exige académicamente y eso por ejemplo se ve reflejado en un poco también en la exigencia se ve por ejemplo en la perdida este colegio presento mucha perdida el año pasado pero porque en los comisiones de evaluación fuimos muy estrictos al momento de cumplir las normas en cuanto a con cuantas materias o áreas perdía un estudiante año se cumplió y entonces uno tiene como referencia eso para los otros colegios los mismos muchachos lo manifiestan que en este colegio es como más difícil la labor académica entonces creo que la principal característica es esa del colegio.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Bueno volvemos a hablar en comparación con la localidad estos son estudiantes que es su mayoría tiene un grupo familiar bien conformado, hay responsabilidad y compromiso de la mayoría de los padres con el proceso de los estudiantes eso se ve cuando se hacen las reuniones por ejemplo de padres de familia cuando se cita al acudiente la mayoría de padres viene a las reuniones cuando se les pide algún útil escolar digamos un libro de texto unas fotocopias o alguna cosa los estudiantes la mayoría trae las cosas que se les ha pedido entonces creo que lo primero eso en cuanto a características son muchachos que se encuentran en el estrato dos o tres muchos de los estudiantes viven en los contextos cercanos del colegio la mayoría son conjuntos entonces eso quiere decir que de alguna manera si tienen una calidad de vida un poco mejor que quizá estudiantes de unos colegios que quedan más arriba en la localidad que ya presentan unas situaciones más marcadas de abandono familiar de violencia e incluso de consumo de drogas.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Bueno creo que desde la coordinación de convivencia se exige mucho en cuanto el porte del uniforme la llegada a tiempo al colegio la justificación de las fallas para presentar cualquier trabajo académico luego de la fecha el estudiante debe presentar la excusa que sea médica o que por lo menos vaya firmada con coordinación académica entonces creo que es una actividad que en cuanto a la exigencia en cuanto a la parte convivencial es grande también en la parte académica la mayoría de los docentes procura dejar algunos trabajos para que los estudiantes realicen en la casa entonces siempre van a estar como ocupados el estudiante por lo general de esta institución y sobre todo los que llegan ya a decimo y o a once están constantemente ocupados ellos tiene que estar cumpliendo con los deberes escolares que desde la académico y de media técnica también se da.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Un principios es como con lo que yo me rijo, cierto, y que de alguna manera no lo voy a infringir nunca y el valor se desarrolla a partir del principio es decir que un valor es un principio es nunca decirle mentiras a alguien y el valor estaría agregado ahí como por la sinceridad entonces más o menos así.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos?

No yo creo que son términos totalmente ligados incluso uno podría llegar a confundirlo es difícil diferenciarlos en determinado caso pero todo tiene que ver con la formación personal.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene el Colegio para la formación en principios y valores?

Bueno formales tenemos ética se da una clase de ética se da un clase de democracia tenemos un proyecto en valores muy interesante que creo que es pionero en la localidad que se llama Saenzman, el proyecto de Saenzman es muy bueno porque los estudiantes trabajan montan ellos sus videos es una especie de súper héroe que lucha por los valores que desarrollan los muchachos entonces los muchachos protagonizan sus historias montan guiones es algo muy bien estructurado desde la orientación entonces ese es el principal proyecto y hay otro

proyecto que es el proyecto Hermes que es el proyecto de la Cámara de Comercio de Bogotá que pone a los estudiantes de mediadores en los conflictos de ellos mismos e incluso en conflictos de otra personas como los docentes o como un docente un estudiante no solo entre estudiantes.

4 ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Bueno yo creo que la honestidad es el principal valor nosotros queremos que aquí por lo menos no se presenten muchos casos que se presentan de robo en otras instituciones tratamos y eso se ve por ejemplo hay muchas veces uno encuentran en coordinación muchas cosas perdidas que perfectamente el estudiante podría conservar para él y el estudiante las devuelve, el respeto creo que algo que también caracteriza al colegio es que hay muchos docentes que llevan trabajando alrededor de veinte veinticinco años acá entonces son unos docentes que tiene una línea muy fuerte en cuanto a formación de respeto de los estudiantes entonces también eso como que se ha mantenido el respeto por el docente el respeto por todo mundo y la honestidad creo que esos son como los principales valores que trabajamos acá en esta institución

5 ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Buenos pues dentro del PEI, el PEI es paso a paso construimos la excelencia y lo que se busca es que de alguna manera el estudiante pues creo yo como la mayoría de las instituciones se configure como un ciudadano activo que de alguna manera participe en todos los escenarios en la sociedad y que construya sociedad a partir de los conocimientos y todos los saberes que nosotros podamos construir con él en la institución entonces como que ese es el perfil del estudiante, un perfil que de alguna manera sea un sentido crítico una criticidad con su realidad pero además de esa criticidad también una utilidad en cuanto a la sociedad una visión de que vamos a salir del colegio vamos a profesionalizarnos pero también vamos a aportar desde lo laboral

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Creo que la responsabilidad y la excelencia son los dos valores que promueven la formación de sujeto como persona íntegra de hecho lo dice el mismo PEI paso a paso construimos la excelencia y la excelencia creo yo que encierra muchas cosas encierra responsabilidad, respeto, honestidad, entonces esa excelencia habla de muchas cosas ahí.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Buenos no sé si pueda llamarse la política pública, bueno la inclusión por ejemplo nosotros tenemos estudiantes somos aulas de inclusión entonces ahí tenemos estudiantes con discapacidades entonces tenemos por ejemplo niños que no pueden caminar que tiene dificultades porque están en sillas de ruedas con bastones hay algunos muchachos con retardo mental leve o con autismo leve entonces digamos que dentro de la institución es la principal de las política pública es como la principal.

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

Claro, las políticas públicas en educación son pertinentes lo malo es como se ejecutan esas políticas publicas porque si estamos hablando en el ideal, pues el ideal es que efectivamente haya inclusión pero esa inclusión desde la, hay que hacer planificación que se tiene que tener un currículo alterno porque al igual por mas inclusión que haya un muchacho que tenga digamos un leve retardo ese leve retado ya lo pone en cierta disparidad con sus compañeros de curso y pues ahí hay que empezar a ver currículos alternos que le permitan al docente evaluar que el muchacho este en las dinámicas del curso pero que se evalué de otra forma entonces que las políticas públicas yo creo son muy bien intencionadas pero a veces se piensa en ambientes ideales y entonces en eso falla mucho la educación.

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos,

Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Qué conoce usted de esta Ley?

No yo conozco los proyectos pero no conozco la Ley así al pie de la letra no

8.2. ¿Conoce usted otra Política Pública Educativa sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Pues conozco los proyectos como por ejemplo el proyecto de sexualidad y los proyectos transversales que se trabajan en el aula que creo que de alguna en el colegio que de alguna manera responden a esa política lo mismo el proyecto Hermes todos esos proyectos transversales creo que responde a ese decreto y a esa ley que usted acaba de mencionar

6 La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

La convivencia encierra muchas cosas entonces encierra la tolerancia encierra el respeto encierra el reconocimiento del otro como par sobre todo que muchas veces nosotros no reconocemos el otro como interlocutor válido entonces aunque no le decimos nada aunque en una participación lo dejamos participar valga la redundancia no tomamos en cuenta su opinión entonces más allá de que simplemente haya tolerancia también es reconocimiento del otro como un interlocutor válido que tiene muchas cosas que aportar entonces esa es la convivencia tolerancia respeto y reconocimiento

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Pues creo que hay unas normas claras que son los mínimos no negociables en cuanto a esas normas se rige el trabajo en toda la institución entonces esos mínimos son el respeto, el reconocimiento también está ahí, la honestidad el no robar el no maltratar ni verbal ni físicamente entonces bajo esos parámetros todo se rige entonces cuando de alguna manera esos parámetros se infringen no se cumplen ya ahí se entran a unas mediciones desde el docente desde los mismos documentos como el observador del alumno mecanismos como un trabajo para resarcir algunas cosas o citaciones con los padres esas cosas

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Positivamente creo que como lo dije al principio el compromiso de los padres de muchos padres que si como de alguna manera están pendientes de sus hijos y que cuando pasa algo ellos viene y están dispuestos a llamarles la atención a su hijo y hacer que su hijo de alguna manera a ser como garantes del cambio que tiene que presentar su hijo eso es un factor positivo también creo que el factor positivo es que muchos estudiantes llevan acá siguen un proceso aquí tenemos una población flotante muy pequeña entonces muchos estudiantes siguen aquí el proceso desde de preescolar primero hasta once entonces son estudiantes que tiene un amplio sentido de pertenencia por su colegio esos creo que son los factores que favorecen la sana convivencia, factores que de pronto lo afecten un poco pues como todos los colegios creo que la parte del contexto lo que los estudiantes viven y sobre todo los peligros a los que se enfrentan cuando salen de la institución los robos el matoneo esas cosas creo que afectan mucho.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Bueno al inicio de año como que si hay un espacio sobre todo para trabajar PEI y continuamente pues se está reelaborando está buscando mirar por ejemplo cosas como puntuales no como del uniforme a veces decimos bueno los estudiantes pueden traer tenis que sean negros por ejemplo son cosas que se han venido decidiendo que la camiseta de educación física no tiene que ser necesariamente blanca con cuello azul si al estudiante se le ensució puede traer una camiseta blanca totalmente que sea cuello redondo entonces son cositas que si vienen favoreciendo lo mismo nivel de evaluación también uno continuamente viene reformulando que porcentaje se le da a las pruebas de competencia todas estas cosas

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios?

Aquí hemos traído algunas obras de teatro, lo de los espacios del proyecto de Hermes y Saenzman son espacios que se trabajan para la mitigación de, hay un proyecto de sexualidad transversal donde se trabaja fuerte para el reconocimiento del otro como y su sexualidad y el respeto también a la diversidad un poco porque es un tema que está en deuda de abordarse pero aquí como que ya hemos estado intentando abordar eso del reconocimiento del otro y el reconociendo de su sexualidad y el respeto entonces pero sobre todo digamos que en puntuales el proyecto de saenzman, el proyecto Hermes y desde la sexualidad este año por ejemplo trajeron algunas obras de teatro y eso para apoyar ese proyecto también.

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

En general pues los derechos humanos son un factor fundamental para la convivencia de un país el problema es cuando realmente existen esos derechos humanos si hay garantía de derechos humanos si en realidad existen los derechos humanos si hay mecanismos de para resarcir cuando se vulneran esos derechos entonces los derechos humanos en un escenario ideal y creo que en muchos documentos de la política Colombiana deben estar presentes pero pues en el escenario real del contexto Colombiano todos sabemos que se vulneran diariamente a muchas personas

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Las acciones que llevan a cabo el colegio son las que ya le mencione los proyectos transversales sobre todo entonces el proyecto de democracia por ejemplo incluso el proyecto de comunicación también ahí aporta un poco el proyecto de sexualidad el proyecto de saenzman el proyecto de Hermes todos esos proyectos apuntan a los derechos humanos derechos a la libre expresión ahí encierra todo.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Claramente no sabría cuáles son los aspectos que promulga la Ley 1620 de la que usted me está hablando pero creo que dentro del PEI y dentro del Manual de Convivencia si existen apartados muy claros que van apuntando al reconocimiento y al respeto de la otra persona y al reconocimiento y no vulnerarle sus derechos humanos entonces cuando hablamos de no maltratarlos ni física ni verbalmente no todas esas cosas van en torno a garantizar y el respeto por los derechos de los estudiantes.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

La violencia es una etapa yo diría que irracional del hombre en la que su lenguaje no le permite de alguna manera expresar muchas cosas y recurre a la violencia como un método que en últimas es un método que no tiene ningún sentido pero que lamentablemente es un método que en nuestro contexto se ha legitimado totalmente es decir con la violencia pretendemos arreglar muchas cosas

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Bueno como en todas las instituciones algo de lo que se habla y que está en boga es el matoneo el que el estudiante intimida al otro lo intimida verbal y físicamente lo presiona para que el estudiante realice algunas acciones o le de algún objeto o cosas por el estilo no se presentan muchas riñas ya creo que en el pasado tuvimos algunos momentos álgidos de riñas pero creo que ahora han bajado mucho sin embargo sí creo que la violencia verbal y últimamente hemos encontrado detectado la violencia por las redes sociales es alguno que vamos a empezar a abordar porque ya en varios cursos sobre todo en los chicos de séptimo, octavo se encuentra mucho este tipo de violencia cibernética por llamarlo.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

De tener conocimiento yo creo que uno podría hablar de uno o dos hechos de violencia diarios que van desde el que lo agrede verbalmente y se presenta la queja hasta en algunos casos la agresión física o puede ser por ejemplo incluso el robo porque es que el robo es también un tipo de violencia

10.3.¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Bueno la institución tiene un debido proceso como todas las instituciones y digamos que de alguna manera existen documentos como el observador del alumno donde se consigna la falta pero sobre todo se está tratando ahorita sobre todo cuando las faltas son graves o la violencia es física y al estudiante se le suspende no se le está dejando en la casa sino que lo estamos trayendo a la institución para que el estudiante realice labores de trabajo social encaminadas también un poco a que reflexione acerca de su actuar en la institución entonces digamos que esa es como la manera de proceder tratar de que el estudiante de alguna manera por medio de incluso de cartelera incluso de expresarse y pedir disculpas para todos sus compañeros pueda ser reflexivo en cuanto a la situación en la que él estuvo involucrado y que de alguna manera fue una acción o una actuación equivocada.

10.4.¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Bueno yo creo que a los estudiantes pues si a todo mundo lo toca la violencia en mayor o menor medida creo que muchos estudiantes, pues yo no he visto aquí el caso en la institución que un estudiante se haya ido por matoneo por ejemplo o no lo he detectado yo personalmente no he sido testigo de ello pero pues tal vez si creo que obviamente la violencia genera incertidumbre genera miedo entonces en algunos estudiantes creería yo que debe haberlo sentido pero no he presenciado casos de violencia tan fuertes como para que el docente sienta incertidumbre o miedo o temor de estar en el colegio en la institución no en esta institución si en otras lo he visto lo he presenciado pero en esta institución no.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

El termino bullying es este acoso que se presenta, hay dos personas, el que hace las veces de victimario y la víctima y entonces el victimario aprovecha su poder que puede ser un poder físico verbal económico para agredir al otro para sacar provecho de su situación de estar por encima en cierta medida mirándolo desde un punto de vista no y entonces a partir de ahí obliga al otro, lo presiona, lo agrede para lograr que realice ciertas cosas o simplemente por el gusto de generarle incertidumbre miedo y temor a la otra persona .

11.1.¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Pues yo creo que como es un término de moda ahora los chicos cualquier cosa es bullying uno tendría que entrar a diferenciar que es y que no es bullying porque que un muchacho le diga algo a otro compañero en el salón en un momento pues eso no se puede considerar como bullying creo yo pues puede ser un irrespeto que se ocasiono en el salón pero tendríamos que ver que tanto es el proceso para que sea bullying o sea cuando es bullying estamos hablando de cosas repetitivas en el momento en que yo cada día voy y busco a ese otro muchacho y le hago alguna cosa entonces yo creo que es poco probable sin embargo si he presentado he visto algunos casos sobre todo el último fue un estudiante al que por el Facebook le estaban haciendo una especie de bullying y si se comprobó que ya habían aparte de lo que el dijeron en el face ya anteriormente ese mismo muchacho le trataba de poder al curso en contra pero la verdad es que situaciones así de bullying que uno pudiera identificar son contadas no he visto muchas.

11.2.¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

No conozco la ruta nosotros nos guiamos por el debido proceso del colegio entonces el docente estudiante director de curso, coordinador de convivencia apoyo de orientación reunión con los padres de familia comité de convivencia ese es el proceso pero desde la 1620 yo no lo conozco.

11.3. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Si yo creo que si porque además al muchacho no es que solo se le acuse sino que también se le da la posibilidad de defenderse y expresar que es lo que está pasando y además de ello hay un proceso cierto que no es que estemos cogiendo al muchacho y suspendido o expulsado de la institución en un primer momento sino que le permite al muchacho reflexionar a partir de unas acciones a partir de lo que el docente le pueda decir de lo que el director de curso le pueda decir de lo que el padre de familia pueda aportar de lo que el orientador pueda proponer ahí también ahí como trabajo entonces si se forma más que sancionar es formativo.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Bueno pues cuando usted me habla de la 1620 creo que es una debilidad del docente, a veces el docente actúa muchas veces por instinto y por esa falta de conocimiento de la Ley el docente puede estar infringiendo muchas normas entonces cuando usted pone lo que usted me dice acá la 1620 el proceso que recomienda la 1620 para el bullying yo no sabía hasta ahorita que había un proceso para el bullying entonces creo que hay una debilidad fuerte en el campo del docente tradicional de nosotros los docentes y es que desconocemos muchos de los artículos y muchas de las leyes que de alguna manera deberíamos conocer para actuar bajo esas leyes y no incurrir en unas faltas que después pueden resultar en problemas incluso laborales para nosotros mismos.

Muchas Gracias.

Sujeto N° 7

Nombre: KEVIN ENRIQUE PEREZ SUAREZ

Cargo en la institución: DOCENTE DE MUSICA

Años de experiencia profesional: Cinco Años.

Tiempo de vinculación con la institución: Tres años.

Grados en los que trabaja: sexto a once.

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?

Pues entrar a definir características es una cosa muy amplia o características específicas en cuanto a qué?

¿Lo que la distinga de otras instituciones?

Pues es una institución que permite un trabajo docente que no genera mucho desgaste porque los estudiantes digamos que responden a unos buenos hábitos de convivencia y unos buenos hábitos de respeto o sea hay problemáticas como en todas las instituciones públicas pero digamos que son problemáticas que aún se pueden manejar.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Los estudiantes digamos que vienen de algunos contextos con problemas pero son problemas que se pueden manejar y que no se han salido de las manos entonces en esa medida la formación de estudiantes facilita el trabajo y el ejercicio docente, pero en cuanto a la institución bueno así mismo se nota un compañerismo y se nota un ejercicio muy responsable y respetuoso frente a los directivos y a los docentes lo que genera un clima adecuado y un clima tranquilo para trabajar

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Si la institución si genera muchos espacios y muchas actividades que buscan solucionar algunos problemas de convivencia y que buscan generar también espacios adecuados y que buscan flexibilizar las relaciones de los estudiantes y las relaciones de los docentes y que cuenta con una coordinadora de convivencia muy juiciosa hace bien su trabajo

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Los valores éticos y morales digamos que son consideraciones sociales son algunas actitudes algunas actividades para las cuales se genera desde la sociedad una forma de verlas, si están bien o si están mal vistas pero de acuerdo a un contexto de acuerdo a una cultura

determinada, para mí hablar de valores es hablar de costumbres y hablar de la idiosincrasia de una sociedad pero la misma categoría de valores está en problemas si se quiere analizar un problema de convivencia porque el valor no es valor por la definición del concepto por la definición de la categoría sino el valor es valor precisamente de acuerdo al valor que se le dé, se puede hablar de cooperación pero podemos llevar esto a un terreno también de una banda delincuencial y también se habla allí de cooperación entonces la cooperación es valor por el contenido del concepto sino es valor por la significación que tú le das

3.1. ¿Que existe diferencia o una relación entre principios y valores éticos y morales?

Existe una relación porque para que un valor sea valor debe responder también a un principio pero también es un concepto que yo encuentro problemático porque también viene de establecer y de imponer digamos una forma de ver las cosas que tiene que ver mucho con la moral es decir lo que se aleje de la moral aunque no transgreda al otro podría verse como un antivalor porque se aleja de este canon y estos principios socialmente establecidos, es lo que yo encuentro como problemático.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene el Colegio para la formación en principios y valores?

Actividades en las izadas de bandera se hace también direcciones de grupo se muestran también obras de teatro en días como de la familia o en días como del colegio se trata de llevar el mensaje más que de los valores del reconocimiento del otro como un otro diferente también es como la idea que ahora en el colegio se está vendiendo

Si, si también tenemos obras de teatro a veces del hospital y la misma policía está haciendo actividades externas fuera del colegio pero pues para población que tiene que ver con mejorar el tema de la convivencia.

4 ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Puntualidad, respeto, compromiso, ética, responsabilidad.

5. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Bueno el colegio se define como un colegio que proyecta y que trabaja fuerte las asignaturas de artes, las áreas de artes, las ciencias y tecnología entonces está contemplado en el himno del colegio entonces digamos que las pedagogías y digamos que los proyectos institucionales giran alrededor de esos tres elementos artes, ciencia y tecnología.

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

En el contexto del colegio no siento una articulación juiciosa sí, porque cuando hablamos de ciencia descuidamos la parte humana y descuidamos la misma alteridad y descuidamos también reconocer a los otros como diferentes estamos enfocados en lo científico entonces lo científico queda corto porque no representa también una reflexión hacia la estética y al compromiso de pensarnos como seres humanos diferentes en un lugar que compartimos en común y el arte pues si está desarrollada en algunas de sus áreas, tenemos tres áreas de artes, bueno para las artes si es principio fundamental establecer elementos de encuentro de convivencia con el otro y de reconocimiento sí, pero las artes no están integradas a las áreas que tenemos como media técnica que todo está enfocado más a lo ambiental y a lo deportivo.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Si la educación por ciclos, digamos que la clasificación por ciclos sería una.

8.1. ¿Considera que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

No son pertinentes porque son políticas públicas que están montadas no desde referentes investigativos en educación sino desde la misma política pública y su hegemonía de estado que busca tener en su control instituciones como las militares como las religiosas y como las escuelas si, y que es una política que no está montada desde el contexto real sino más es un mecanismo de control.

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

Si lo leí, si la coordinadora lo socializo y lo leímos.

¿Qué conoce usted de esta Ley?

Hablaba del matoneo, hablaba del bullying y que esto bueno se fundamenta como Ley y también pues asume unos compromisos y unas consecuencias al estar instituida como Ley.

8.2. ¿Conoce usted otra Ley, Decreto o Resolución sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Las PIEC Proyectos Institucionales no sé qué para la Convivencia y la ciudadanía que ha generado algunos recursos para que los colegios presenten proyectos que apuesten a fortalecer y a solucionar inconvenientes con competencias ciudadanas, las mismas competencias ciudadanas que están montadas también en el PEI del colegio es otra política pública de las que se me escaparon

¿Esas políticas públicas han sido implementadas en el colegio?

Si como factor a evaluar, cuando, bueno el PEI contempla que el colegio está trabajando con competencias ciudadanas entonces es una parte del PEI que tiene que ver con el ser esto es lo que quiere evaluar como el compromiso y la responsabilidad social que se tiene de estar interactuando en un lugar donde converge diferentes personas y diferencias sociales.

5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

El respeto.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

El termino convivencia significa respetar, significa compartir, significa entender que hay unas leyes y hay unas normas que rigen en la institución pero es un término que se encuentra en deuda también con la realidad y con el contexto institucional porque digamos que en los

manuales de convivencia están contemplados cierto tipo de leyes y cierto tipo de normas que obedecen al canon social de como se ha considerado que deben funcionar las cosas pero que no tienen en cuenta la diferencia a mí me asombra mucho que en un manual de convivencia no este por ejemplo contemplado el respeto por la diversidad sexual si, que estemos celebrando un día del hombre y un día de la mujer pero entonces cuando tú te alejas también de ese canon por un lado no tiene un día entonces estamos hablando de discriminación que eso no tiene consecuencia con lo que se contempla en el manual de convivencia si hay respeto y si hay convivencia para algunas cosas pero las diferencias que se alejan de los estándares no tienen un lugar entonces parece que predicamos una cosa que se aleja con la realidad por un lado reclamamos respeto pero para ciertos modelos.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Es un mecanismo de presión y es un mecanismo de control que tiene que ver con el observador que tiene los estudiantes, cuando él estúdiate no obedece a la norma instaurada por la institución entonces se puede hacer un seguimiento se puede hacer una observación, cuando completa cierto número de observaciones se toman medidas que van desde llamado de atención desde citación a padres hasta suspensión o una evaluación del comité de convivencia que determina si puede seguir en el colegio o no.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Si cada año hay una revisión del manual de convivencia y bueno cada profesor hace sus aportes y hace sugerencias la coordinadora se encarga de incluir cada aporte que hace los docentes digamos que esto se hace juiciosamente.

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620.

Yo no recuerdo, si se fortalece la convivencia pero bueno derechos humanos fundamentales si como la vida

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Los derechos humanos fundamentales como la educación, salud vida, respeto, diversidad, diferencia, multiculturalidad pensaría yo que son esos.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Si el colegio si, como te decía hay izadas de bandera y hay muchas formaciones y hay actividades en las que se muestran por medio de obras de teatro o por medio de ejercicios que se proponen para el desarrollo de las direcciones de grupo sí, pero está limitado todavía está limitado al canon, está limitado a lo que sea establecido si y que no ofrece como repensar y como replantear las cosas obedeciendo a una diversidad natural de una institución educativa.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Si entonces yo había dicho que existe una relación pero es una relación hegemónica que atiende mucho otras realidades y que desatiende mucho la diversidad y el podemos pensar y el podemos reconocer como diferentes o sea hay una relación porque cuando hablas de un sujeto ético y un sujeto moral, es ético y moral de acuerdo a un pensamiento y de acuerdo a unas condiciones sociales que han sido canonizadas a lo largo de la historia desde los procesos de colonización diría yo, peor que se torna una relación hegemónica que no permite entender que quienes se aleja de estos parámetros no es que estén en transgresión y en contravía sino que simplemente son diferentes que el canon instituye las cosas de una manera y esta manera no es la única manera posible de analizarnos en un contexto multidiverso como este, entonces si siento que hay una relación pero es una relación

limitada, es una relación que se rige y que se basa en unos principios y unos valores y en una ética y entonces hay queda para reflexionar y cuestionarse que pasa con las personas que se alejan de estos principios y que tiene otras éticas y no son reconocidos en un escenario como este.

7.4. ¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Si existe una relación porque si hablas de ética y hablas de moral eso ya obedece a un patrón eso ya obedece a algo que ya fue concebido que fue instaurado y que es impuesto también.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Como una transgresión que puede darse de manera física psicológica que puede alterar que puede transgredir también tu emocionalidad tu salud tu psicología.

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

En el colegio riñas, se presentan riñas, hay violencia también simbólica de vocabulario hay insulto, hay discriminación racial se ve discriminación sexual, básicamente son como esas las que identifico.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Como uno o dos aunque también puede pasar una semana en donde no me entere de cosas.

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Primero se registra en el observador del estudiante y luego se pasa el reporte ya bien a la coordinación o a la orientación académica y ellos son los encargados de dar la causa.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Desde la emocionalidad también digamos que lo que se afecta es el clima y lo que se afecta es el compartir con el otro, cuando hay problemas de violencia ya el entorno y el clima cambia y se pone denso y se pone molesto lo que es una condición inadecuada para poder realizar el ejercicio docente para poder también llegar a los estudiantes y para poder tener una relación armónica.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Es una palabra que desde su pronunciación implica también como entender una carga sugestiva de terror, si cuando dices matoneo el concepto tiene una carga fuerte solamente su pronunciación te lleva a pensar ya de una manera oscura de una manera fúnebre terrorífica matoneo pero para mí pienso que es una estrategia si del estado que tiene para transferir una responsabilidad que tiene hacérsela a cargo a la escuela si, entonces delimitamos una palabra matoneo desde la Ley que rige las instituciones públicas y junto con esa palabra le delimitamos también un lugar y ese lugar donde ubicamos la palabra del matoneo es el lugar de la escuela que es una palabra que no nace en la escuela sino que nace en la política pero me parece que es la manera en que el estado quiere decir que la responsabilidad de la violencia no es una responsabilidad suya sino es una responsabilidad de la escuela.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Pues si hay violencia de muchos tipos física hay violencia simbólica, si si pues no quisiera usar la palabra pero si hay una fuerte discriminación, se presenta se puede ver en cada quince días un caso.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Registrar en el observador de estudiante llamar a padres de familia y dar el proceso con psicólogos y con los orientadores.

¿Nunca se ha presentado un caso crítico de bullying que se tenga que escalar a una institución fuera del colegio?

No que yo me haya enterado, pero eso no significa que no suceda de pronto los orientadores si pueden dar un juicio más juicioso

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

SUJETO N° 8

Nombres y Apellidos: SANTIAGO PARDO CAMACHO

Grado que cursa: NOVENO

Tiempo de vinculación con la Institución: Desde quinto.

Edad: Catorce años.

1. Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?

Que nos exigen que el uniforme sea completo que tenemos que traerlo limpio que cuando traemos el uniforme limpio representamos los valores y lo que nos han enseñado en nuestra casa, también que tenemos que saber que todos somos iguales y que no todos somos iguales, perdón y que cada uno tiene diferencias que hay que respetar a las personas por sus cualidades físicas sexuales sentimentales y de no hay que juzgarlos por su manera de ser.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Bueno, pues ahorita el colegio ha mejorado la convivencia porque pues antiguamente cuando uno salía encontraba muchas riñas afuera del colegio muchas peleas pero se encontraba más que todo en las niñas pero ahorita le exigen a uno que no se pueden asaltar

riñas fuera del colegio, fuera de la institución, porque puede ser sancionado por la coordinadora de convivencia.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Bueno pues el colegio también ha procurado que los estudiantes seamos más responsables seamos más cumplidos con nuestro tiempo pues porque toca para ser responsables nos han enseñado a que para cuando lleguemos a la universidad vamos a tener que ser mucho más responsables porque los profesores que están en la universidad no son los mismos profesores que tenemos acá en el bachillerato entonces nos han enseñado a que si uno no trae las tareas no hay oportunidad para volverlas a presentar pero pues lógicamente eso está bien porque más adelante cuando llegue a la universidad los profesores de la universidad no le van a decir a uno bueno preséntelo después o tráigamelo cuando usted quiera sino le toca cuando ellos dicen o cuando ellos dicen y pues sobre lo del tiempo ellos son estrictos porque nosotros no tenemos las suficientes horas de clase como para llegar tarde a las clases entonces ellos nos han enseñado a que si uno llega temprano entonces uno aprende más pero que si uno no llega temprano uno tiene que aprender a ser responsable y a saber manejar bien su tiempo.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Bueno, los principios es lo que le han enseñado principalmente en la casa a uno como digamos ser ordenado, sentarse bien en la mesa, como manejar los cubiertos en la mesa que uno no debe jugar con la comida que uno se debe sentar bien cuando uno está en un lugar público, que uno debe hacer silencio en lugares públicos o en reuniones.

3.1. ¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

Si porque yo creo que los principios es lo que a uno le enseñan a ser como una persona culta, una persona más como, no sé cómo se dice la palabra, pero es como para hacer una persona que es muy asentada en las cosas que hace estar siempre en la capacidad de hacer las cosas

que le ponen a hacer a uno o que le inculcan a uno hacer y la diferencia del valor es que es lo que le inculcan a uno en la casa para ser mejor persona para entender a las personas como son y para uno ser respetuoso con las demás personas no hay necesidad de tratarlas mal.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Pues yo creo que sí porque yo creo que los principios es lo que hace notar a los valores porque cuando digamos los principios pueden hacer que con los principios sobresalgan los valores demostrándole a una persona lo que le han enseñado a uno en la casa y en el colegio.

3.2. ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene la institución para la formación en principios y valores

He bueno por lo menos nosotros ahorita tenemos el proyecto Hermes que es muy bueno porque cuando digamos los estudiantes tiene conflictos o un estudiantes con un profesor tienen conflictos pues entonces el proyecto Hermes les permite la opción de que ellos citen a la otra persona para conciliar para que solucionen sus problemas sin necesidad de irse a los golpes, ni al maltrato físico ni al maltrato verbal entonces me parece que ese proyecto también es muy bueno.

¿Cuáles informales?

Han venido algunas entidades pero más que todo son de la secretaria de educación entonces ellos vienen más como a hacer talleres pero casi nunca nos sacan fuera del colegio para hacer talleres entonces nos lo hacen más acá dentro del colegio.... entonces le hacen hacer talleres a uno digamos de la formación personal, de respetar a la otra persona, respetar sus defectos respetar a los profesores entender los deberes que uno tiene que tener los derechos entonces le hacen a uno talleres.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

Bueno pues los valores digamos ser responsable, ser ordenado, tener el uniforme como es, respetar a las personas, no al bullying, ser honesto, convivir con las otras personas sin tener

que maltratarlos o sin necesidad de ofenderlos también ayudar a la otra persona que lo necesita eso es lo que nos ha enseñado el colegio.

5. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Pues la filosofía no pero si conozco las metas los proyectos que tiene el colegio.

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Pues ahorita digamos por decirlo puede ser el de ser mejores en las pruebas icfes a sobresalir al colegio para demostrar que el colegio nos está enseñando y para demostrar que en el colegio queremos ser los primeros de la localidad.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado?

Pues la verdad no

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué conoce usted de esta Ley?

Si la sacaron después de que un muchacho de un colegio de la zona norte la verdad no se me el nombre del colegio se suicidó porque los compañeros del colegio le hacían bullying por su pensamiento sexual. También han sacado la ley que digamos si un estudiante maltrata a una persona física o verbalmente lo paga con una multa o lo paga personalmente en la cárcel.

5.3. ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

Pues valores algunos por lo menos el respeto al otro, la tolerancia, ser mejor convivencialmente, respetar a las diferencias sexuales, por lo menos no tener la necesidad de

llevar los problemas a los golpes si no solucionarlos hablando o en algunos casos haciendo actividades.

5.5 ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

Bueno pues con respecto a la convivencia nos han enseñado igual que la Ley 1014 que tenemos que como no todas las personas somos iguales entonces tenemos que respetar al otro de sus diferencias de color o sexuales o sus cualidades físicas.

6 La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

La convivencia es convivir con la otra persona sin necesidad de agredirlo, sin necesidad de tratarlo, mal tratar de socializarse más con la persona para conocerla y no formar falsos testamentos ante la otra persona o no decir cosas que no es verdad por eso es que varias veces se forman los problemas porque las personas hablan cosas que no son de la persona.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Bueno a nosotros en algunos casos nos traen algunas entidades públicas como la secretaria de educación y nos hacen una reunión en el teatro entonces ahí nos enseñan a como convivir con una persona cuales son los derechos y deberes de las personas cuales son los valores que uno debe tener que debe hacer uno en una institución para no demostrar que no nos ha enseñado nada.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Bueno pues de manera positiva nos ha inculcado digamos como te digo los talleres nos han puesto guías de trabajo para trabajar para saber todo de la convivencia del respeto y pues lo que fomenta la agresividad de los compañeros es que pues en el caso de las niña se pelean

por un hombre entonces se pelean que porque el muchacho esta con una niña y entonces en ese caso en vez de estar con ella la engaña con otra niña entonces las dos niñas se pelean las dos entonces por el hombre y en el caso del hombre cuando se pelean los dos hombres es porque uno lo trato mal entonces el otro le forma problema a la otra persona y hi es cuando se fomenta la agresividad de los compañeros.

7 ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Para mí con lo que se de la organización de los derechos humanos internacional es la organización que se encarga de mantener los derechos que las personas respeten a las otras personas y su derecho como el derecho a la vida el derecho a la libertad el derecho de libre expresión para mí eso son los que hacen que las personas respeten los derechos del otros.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Bueno pues el año pasado nos trajeron a una señora del Hospital San Cristóbal para que nos enseñara todo lo de relación sexual como se forma el hombre como se forma la mujer, los valores sexuales que cada uno tiene y que el hombre debe respetar a la mujer y o como tocarla si ella no lo desea y lo mismo la mujer con el hombre.

7.2. ¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Si están en el manual de convivencia cuando uno abre el manual de convivencia y busca los valores éticos y morales ahí en el manual de convivencia encontramos por lo menos el respeto al otro, la honestidad, llegar puntual a las clases o sea cuando tu entras a un salón o un aula de clase tu miras hacia la pared y nosotros tenemos un cuadrado donde están los mínimos convivenciales entonces en las aulas de clases tenemos los mínimos convivenciales y cuando un estudiante se porta mal dentro del aula entonces el profesor le hace leer para todos

¿Y eso está en todo los salones?

Si en algunos, si te digo en porcentaje en un ochenta por ciento están en los salones.

10 ¿Cómo define usted el término violencia?

Bueno pues para mí la violencia es lo que tiene el ser humano que cuando digamos su parte cerebral induce a la persona a ser violenta con otra persona a ser agresivo a agredirlo o a tratarlo mal entonces para mí eso es violencia como lo que hicieron en el Caquetá con los niños no entiendo porque si el problema era con los papas porque se tenían que meter con unos niños que son inocentes y no tienen la culpa de nada.

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Bueno ahora como te digo ya no se presentan casi riñas fuera del colegio pero si en las aulas de clase hay muchos estudiantes que se agreden verbalmente, que se agreden muy violentamente verbalmente porque el uno lo trata mal entonces empieza a meterse digamos con la familia a decirle groserías feas y entonces el uno por miedo a que la otra persona le vaya a pegar entonces no lo acusa con las directivas del colegio.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Pues en las aulas de clase no se presentan tantas como te digo en las aulas de clase se presenta más la violencia verbal y si te digo de violencia verbal por ahí un treinta o cuarenta por ciento pero en el descanso si a veces cuando uno va muy de ves encucando se presentan riñas si te digo un porcentaje te digo un veinte por ciento

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Bueno pues cuando se presenta un caso así lo que hace el colegio es Lo tengo en la punta de la lengua

¿A Hermes?

A Hermes eso lo toma el estudiante si quiere ir Hermes a solucionar sus problemas pero lo que primero hacen eso lo mandan para donde Juan Carlos el orientador lo mandan a orientación para que se orienten para que se orienten en su valores y ya cuando después de este caso no logran solucionar nada entonces lo que hace el colegio es citar a los acudientes y cuando el caso pasa a extremidad lo que hace el colegio es sancionarlos.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Para mi bullying es lo que algunos estudiantes hacen con otros estudiantes reflejando sus miedos o reflejando lo que la familia no le ha enseñado o más que todo, más que todo los que agreden es por el miedo a ser agredidos o porque en la familia no encuentran el apoyo que ellos necesitan.

11.1 ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Pues conocer, pues no porque nunca me he dado la oportunidad de meterme en el comité de convivencia para darme de cuenta si se presenta muchas irregularidades en el colegio pero en los casos dados que me he podido dar cuenta pues no han llegado a ser caso extremos de suicidio y algo así

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

SUJETO N° 9

Nombres y Apellidos: VIVIAN QUIROGA

Grado que cursa: Decimo

Tiempo de vinculación con la Institución: Desde Séptimo

Edad: 16 años.

1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen este Colegio de otras instituciones?

Digamos el nivel académico de todos los estudiantes pues que acá nos exigen más que a diferencia de otros colegios que no, y la media técnica que es muy buena y en otros colegios no hay pues no todos se quedan en este colegio por la media técnica pues porque no a todos les sirve para un futuro pero los que nos quedamos nos gusta lo que vamos a hacer.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Muchas veces como hablamos, como nos expresamos.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

El respeto digamos de los profesores hacia nosotros y que ellos, digamos cuando nosotros nos expresamos mal ellos nos dicen que así no nos debemos expresar y nos corrigen.

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Pues yo pienso que es como lo que a uno le enseñan en la casa, pues en el colegio se lo refuerzan pero viene desde la casa de cómo lo crían a uno y pues como le dicen digamos las cosas que uno tiene que hacer y las cosas que están bien mal.

3.1. ¿Qué diferencia o relación existe entre principios y valores éticos?

Si digamos podría ser digamos los valores son digamos el respeto el principio sería pues el relacionarnos bien y no maltratar a la otra persona.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene la institución para la formación en principios y valores?

Si, en, pues en la mayoría de las clases se ve digamos los valores ya que pues los profesores si uno se expresa mal con otro compañero pues lo corrige o digamos no baja nota por mal, por el vocabulario.

¿Cuáles informales?

Ahorita están realizando un proyecto en el salón comunal de San Blas el día de ayer estaban de nueve de la mañana a una de la tarde estaban los de la Alcaldía creo estaban haciendo un proyecto de conflictos y convivencia algo así

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio ha definido para formar en sus estudiantes?

El respeto y como la responsabilidad

5. ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

He como el lema, si, hemm.

5.1. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Que nosotros tenemos que ser mejores y tenemos que digamos estar enfocado en la tecnología,

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado?

No

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

No señora

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los

individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

Es como relacionarse con los demás y respetar los pensamientos o las ideologías que cada uno tenga.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Pues respetando las ideologías digamos de cada uno y pues así uno no lo comparte pues tiene que asumir como eso de que es el pensamiento de cada quien y hay que respetar eso.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

El irrespeto digamos los sobre nombres que les ponen a veces y uno como que un día está bien y si deja y al otro día digamos uno ya amanece como de malgenio y entonces no se aguanta y entonces ahí por eso o también por lo que no respetan digamos el pensamiento de cada quien.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

He no y acá digamos se supone que deben reorganizar el esto con los estudiantes y no solamente con los profesores o las directivas son los que lo hacen.

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620

Hemmm solamente hemos tenido digamos como dos, hemos tenido dos actividades una fue por parte de la profesora Edna que fueron los derechos humanos y la otra fue una clase de sexualidad.

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Es como respetar la vida de cada uno hemmm digamos los derechos que tenemos son los fundamentales serian el derecho a la vida, el derecho a la libertad a la libre expresión hammm así como los que más.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

No pues de la sexualidad están tratando con los niños más pequeñitos había una carpa hace más o menos un mes para los niños pequeños pues a nosotros no.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Maltratar física y psicológicamente a las personas.

10.1. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el Colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

El Bullying digamos cuando alguien va caminando y empiezan decirle cosas o cuando empiezan a tirarle cosas también.

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Hemmm pues más o menos cinco pues que

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Pues ya cuando se ve que es muy repetitivo en todas las clases o así ya o algún profesor con el que estemos así no haya pasado en esa clase el profesor es muy drástico y vamos digamos a coordinación y ellos tiene que arreglar sus diferencias

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

A los estudiantes por que digamos el día de mañana ya ha habido muchos casos de que porque les dicen sobre nombre o algo así ellos llegan a acabar con su vida.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Es como maltratar a una persona psicológicamente y digamos decirle cosas como digamos gordo, flaco, feo así.

11.1.¿En la institución, el fenómeno del Bull ying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Muchos lo que pasa es que no todo mundo habla entonces... Demasiados es que pues no es como muy concreto que uno esto digamos pero el más grave que ha habido pues fue conmigo hace como un mes una mama la hija me hacía a mi bullying y la mama llego a la salida y me maltrato.

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Si y pues a mí cuando yo fui a demandar a la señora me dijeron que el colegio tenía la obligación de darme los datos de la señora y ellos no me los quisieron dar y en la policía me dijeron lo mismo que la coordinadora me dijo lo cual fue que tenía que la policía tenía que mandar un correo interno y que ellos lo mandaban por interno pero pues lo que me decían era que al colegio no le convenía que tuviera muchos casos de bullying ya que ellos podrían llegar como intervenir, a intervenir al colegio para poder tener un seguimiento porque no se...

En media técnica ya nos siguieron les hicieron firmar compromiso y pues acá en el colegio si no en la mañana no compromiso a ellas de nada, pero pues ya está por fuera porque fue por fuera que la señora me agredió entonces ya está la demanda hacia la señora.

¿En el colegio, en la institución como tal no te apoyaron ni te ayudaron pero en la media técnica si te apoyaron?

En media técnica nos hicieron como un precedente pues en la mañana también pero no fue como tan drástico.

¿Y ahí quedo firmaron y ya?

Si pues después que habíamos tenido la reunión en la mañana otra vez las niñas me citaron ellas dicen que yo les sigo diciendo cosas sabiendo que ellas ese día dijeron que no yo nunca les decía nada que ellas eran las que pasaban y me decían cosas.

11.3. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

No, tendrían que ser más drásticas.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Muchas Gracias.

SUJETO N°10

Nombres y Apellidos: JHON GOMEZ

Grado que cursa: ONCE

Tiempo de vinculación con la Institución: Desde grado cero.

Edad: Dieciocho años

1. Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a este Colegio de otras instituciones?

Que nos distinguen, características, porque se distingue, podríamos decir que primero por el tipo de estudiantes que hay acá no, que digamos en otras zonas pueden haber estudiantes más conflictivos en esta zona no, o sea esa puede ser una característica, otra característica puede ser que el colegio es muy grande, muy amplio a comparación de otros entonces tenemos más espacio para no chocar tanto con otros estudiantes, pueden ser los docentes también son muy distintos o sea algunos son muy chéveres, esas pueden ser unas características.

1.1. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen a los estudiantes de esta Institución?

Primero que todo el uniforme, como nos podríamos distinguir, también podría ser por el habla, puede ser y no sé qué más.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Podría ser la semana de convivencia que hacemos acá, digamos donde interactuamos, donde se interactúa institucionalmente, entonces esa podría ser

3 ¿Cómo define usted principios y valores éticos y morales?

Principios, pues para mí principios son lo que le enseñanza a uno en la casa, los principios éticos y los valores, los valores son, lo que digamos lo que le inculcan a uno en la casa podrían llamarse valores, o sea los valores que le inculcan a uno no, o sea como el respeto la honestidad esos podrían ser para mí esos serían

3.1. ¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

Para mí pues, no creería porque digamos en la casa pues nos enseñan uno y nos los refuerzan digamos en la institución mientras el transcurso en el colegio.

3.1. ¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Los principios son algo que digamos para convivir con la otra persona si, o sea y como se distinguirían el uno del otro, no pues y como se relacionan interactuando o sea si yo la respeto a usted pues así, me hago entender.

3.3 ¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) e informales tiene la institución para la formación en principios y valores?

Puede ser una de ellas es digamos ética y religión porque digamos si y no tanto teórico si no más practico o sea como digamos el docente que nos da a nosotros ética y religión él nos tanto es teórico sino más que todo practico, o sea la relación entre otras personas en otros ambientes o sea esa podría también ser una.

5 ¿Cuál es la filosofía de este Colegio y Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

No la conozco

8 Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas en Educación conoce o a utilizado?

Si puede ser la Ley la que cambio al 230 esa es una Ley la que cambio que uno no podía perdiendo más de dos áreas esa la conozco, he no no más

5.2. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué conoce usted de esta Ley?

La del Bullying, pues si la conozco pero no sabía cuándo había salido ni nada de eso.

Pues que digamos, hay que respetar la distinción de géneros, de razas y digamos la lengua, o sea el habla el dialecto, el regionalismo creo, si no importa de dónde venimos.

5.3 ¿Qué principios y valores se esbozan en la Ley 1620?

No conozco

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos y el término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted este término?

Convivencia, como lo podría definir, o sea para la mí la convivencia es estar como en paz, no, o sea no tener roces con nadie, o sea no afectar a los demás independientemente de que uno este afectado o sea para mí eso es convivencia, o sea no tener roces con otras personas independientemente de lo que uno tenga.

6.1. ¿Cómo está regulada la convivencia en el Colegio?

Eso digamos en el colegio hay unos parámetros no, estos casos digamos son llevados a coordinación, o sino en el colegio manejamos, se maneja un proyecto que se llama Hermes, donde digamos hay un conflicto se citan las dos personas y las dos personas hablan entre sí para llegar a ciertos acuerdos.

¿Quiénes conforman ese grupo de Hermes?

Digamos por ejemplo ahorita, siempre sale cada tres años cierto, cuando digamos el grupo empieza en noveno si, y termina en once entonces cuando el grupo que va a terminar esta en once se asigna al mejor noveno al que mejor convivencia tenga y ese grupo es capacitado por la contraloría creo para que solucione los conflictos dentro de la institución.

¿Si se presenta un conflicto dentro de la institución es llevado a ese grupo para que les colaboren en la solución?

En cierta parte digamos ellos andan con un chaleco verde, si, entonces si uno quiere acudir a ellos se acude pero digamos si ninguna de las dos partes acude a ellos y el problema sigue los docentes llevan el caso a coordinación donde son citados padres y se sigue el conducto regular.

6.8. ¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

Dependiendo del caso, digamos si es muy conflictivo se afecta de forma negativa pero si hay una convivencia sana puede ser positiva.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia y en la formación de un sujeto ético y del sujeto moral en el Colegio?

Si porque a nosotros cada año nos hacen llegar el manual, entonces ahí salen digamos por ejemplo el año pasado había una Ley que uno podía ser promovido si era repitente este año ya en el manual dice que no si usted es repitente no.

¿Que otro cambio le viste a ese manual?

No pues no

¿No tuviste conocimiento de cómo se hizo?

No exactamente no tuve conocimiento de cómo se hizo

¿Tiene conocimiento de que esos cambios se hicieron a la luz de la Ley 1620?

No sabría decirte

7. ¿Qué concepto tiene de derechos humanos?

Derechos humanos o sea son lo que nosotros tenemos los humanos tenemos garantía de que nos los garantiza el estado o el pueblo digámoslo así, o sea por eso a nosotros nos rige una constitución cierto entonces en la constitución hay nos rige que derecho tenemos nosotros, como el derecho a la vida a la vivienda, a la alimentación.

7.1.¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el Colegio para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

En el manual pues también salen derechos pero digamos que el colegio los puede tener si pero digamos de que se cumplan pues, primero yo creo que deberían, pues porque el problema no es tanto del colegio sino de la población que está adentro cierto entonces yo creería que no es eso sino concientizar a las personas no o se digamos decir también usted tiene derecho a o sea el derecho es una redundancia a conocer.

¿Pero el colegio lo hace?

No

7.4 ¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

No se

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Violencia, o sea hay muchos tipos de violencia sí, pero para mí es, digamos es la violencia es atacar a otro ser humano, no tanto humano sino, digamos a cualquier ser vivo, eso es una violación.

10.1. ¿considera que aquí en el Colegio se viven situaciones que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Si

10.2. ¿Durante una jornada escolar normal, en promedio cuantos episodios de violencia puede usted presenciar, vivir o tener conocimiento?

Es dependiendo no, porque digamos hay días en los que uno no se entera pero digamos hay otros en los que se peleó tal persona, más o menos no sé yo creo que una.

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Cuando hay un caso de violencia pues citación a acudientes y dependiendo la falta pues se siguen, van a otras instancias digamos firma de compromisos matrícula condicional si, entonces es dependiendo del caso.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Digamos pues puede marcar digamos emocionalmente no, dependiendo digamos la predisposición de la persona, digamos si la persona el problema está en el salón de uno digamos la predisposición puede afectar a todo el grupo.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Para mí que es Bullying, digamos para mí es como la agresión a otra persona por diferentes motivos cierto, puede ser porque es gordo, bajito, pecoso, alto, flaco, o sea por distintos motivos.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Si, al día pues no sabría decirle exactamente cuantas

11.2. ¿Cuándo tienen una situación de bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

No sé si se haga porque no estoy enterado.

11.3. ¿Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Pues digámoslo que en cierto caso digamos en la semana de convivencia se trata eso cierto entonces de pronto pues sí, digamos hay compartir digamos se habla sobre la convivencia se dejan unos talleres para realizar entre cursos y digamos hay ciertas actividades donde se relacionan las vivencias.

¿Esa semana de convivencia se realiza todos los años?

Si es una vez al año, toda la semana todo el colegio y no se hacen clases

¿Usted considera que esa semana si colabora a que la convivencia mejore a que las relaciones se mejoren?

Pues sí pero digamos para mí sería, sería mejor digamos no solo un semana no porque uno no puede cambiar todo lo que pasa en un año en una semana, o sea podría ser más productivo una vez por semestre digamos.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

Entrevistas Colegio Nueva Alianza Integral

SUJETO N° 1

Nombre: CARMEN AMANDA ROMERO VIVAS

Cargo en la institución: RECTORA

Años de experiencia profesional: 42 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 36 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: TODA LA INSTITUCIÓN

Especialidad: LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer; y busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia, se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características o las cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?**

Ehh... ¿qué caracteriza esta institución? Con respecto a las demás, yo pensaría que es ehh la voluntad, el compromiso, la vocación que tienen las dueñas y las directivas del colegio con el trabajo que se hace, eso por un lado y por el otro es... que en nuestro colegio la palabra de Dios tiene la palabra, entonces todas nuestras acciones y todos nuestros propósitos y todas nuestras metas y todos nuestras, ehh, que se llama, insumos y todo están encaminados, están dentro del marco de la palabra de Dios y también la como decía la autoridad de todas las decisiones que se toman se colocan en manos de Él y Él nos va como direccionando nos va poniendo el sentir, eh, van saliendo las cosas a la manera de Él, entonces esa es una ayuda muy grande y los padres de familia que vienen aquí, que también diferencia eso de otras instituciones es desde el primer momento que entran, ellos vienen por referencia de otros o porque han observado al colegio desde afuera y preguntan y les ha gustado que el colegio tenga esa prioridad y esa manera de manejar sus asuntos teniendo en cuenta al Señor nuestro

Dios, entonces, algunos que me escuchan en el primer momento, que ahí siempre hay una intervención de la rectora en el proceso de admisión ehh algunos pocos no regresan y muchos otros vuelven.

- **Y aparte de esas actividades, digamos de la actividad en la que se tiene en cuenta al Señor para tomar todas las decisiones ¿Qué otras actividades se hacen en el colegio que permiten que el colegio tenga esas características?**

Mmm, aquí lo de todos los días, los Buenos Días es una actividad que no empezamos el día sin haberle dado el saludo al Señor y haber puesto en sus manos lo que va a pasar.. porque como son seres humanos los que estamos aquí, tan especiales, tan diversos, y tan importantes, todos somos importantes, conmigo, porque si uno falta hace daño al resto nos hace falta el pedazo para completar el rompecabezas, entonces ehh, como las relaciones interpersonales son tan especiales hoy en los buenos días decíamos eso entonces colocando las cosas en las manos de Dios si hay problemas, si hay dificultades, si hay errores, si hay aciertos, pero la salida, nos damos cuenta y la salida que le damos a las dificultades o a los errores que cometemos fluyen, salen, se acuerdan, se reconocen, esto también es muy especial del colegio, y es que aquí nos equivocamos mucho, pero también reconocemos y corregimos, echamos a andar acciones que nos permitan corregir y tenemos unos principios que nos fortalecen y nos como que nos enmarcan el camino del día a día.

1.1. Cuando entra en contacto con los estudiantes del Colegio ¿Qué los caracteriza a ellos principalmente?

A mis estudiantes... pues es que hay que tener en cuenta que la persona que los va a mirar y que va a interactuar con ellos es la rectora, que aunque yo no soy autoritaria, ni soy, ehh que se llama... como que generó temores no, ellos guardan un respeto muy grande y entonces sus caritas pues son de sonrisa y sus buenas maneras están a flor de piel, entonces es muy difícil, pero cuando ellos ya no tienen, o no saben que Carmen Amanda los va a mirar y los ve y yo inmediatamente intervengo frente a la situación o alabándolos o corrigiéndolos ellos siempre guardan un respeto muy especial por la figura de la rectora del colegio gracias a

todo lo que los demás maestros también guardan y los padres y es un conjunto de variables que juegan ahí muy especiales y muy diferentes a todos los rectores... muy cercana a los estudiantes.

2. En el Colegio se habla de formación integral, ¿Cómo se define la formación integral?

Aquí una parte muy importante, pues es lo espiritual, el desarrollo espiritual, el desarrollo socio afectivo, el desarrollo cognitivo, el desarrollo corporal, y en lo espiritual están las emociones y está el alma de la persona que tiene su voluntad involucrada, sus sentimientos y eso es lo integral del colegio, casi siempre se habla es de lo físico, de lo cognitivo, y de lo social, pero el otro ingrediente aquí es lo espiritual, es una relación con Dios, no una religión, sino una relación con Dios, mediados por su palabra, no?...

3. Ahora teniendo en cuenta los que es el sujeto ético y moral, la formación de principios y valores, ósea ya vamos como a hablar específicamente de esa parte. Teniendo en cuenta que lo ético hace referencia a principios y lo moral a los valores principalmente ¿Cómo define eso que son los principios y los valores éticos?

Pues los principios, si lo ético son los principios que no enmarcan en el colegio toda la vida se han practicado, y surgieron de manera escrita hace tres años prácticamente, que se materializaron con un escrito, se verbalizaron en forma audible y concreta de alguna vivencia que para nosotros no fue que los principios estuvieron primero y luego el colegio, sino que fue una vivencia la que dio como producto la materialización de esos principios, entonces están muy claros y estamos muy compenetrados con ellos y los traemos a colación en las actividades diarias independientemente del rol que esté actuando los tiene presente, y si no la otra parte con quien está interactuando se los recuerda

4. ¿Y cuáles son esos principios del colegio?

El primero es de Autoridad: que habla que la palabra de Dios en este colegio tiene la palabra, entonces lo que este allá, que autorice se practica, se multiplica, se comparte ya sea por diferente medios de comunicación que tiene el colegio. Ese es el número uno, el numero dos es el de reciprocidad, tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran a

nosotros. El siguiente es el de cosecha, el de siembra, lo que uno siembra tiene su cosecha, todos nuestros actos tienen consecuencias. El otro es el de evaluación, que evaluamos para mejorar. Y el último es el de excelencia, que lo que estemos haciendo damos lo mejor, sin querer ser el mejor, sino dando lo mejor, todos los miembros de la comunidad educativa en sus actos que se dé lo mejor, es lo más importante, no ser el mejor

¿Y en cuanto a los valores?

Y los valores que enmarcan lo moral, también están directamente relacionados con la palabra de Dios, porque allí está determinado que acciones favorecen a la persona en sí misma y tiene consecuencia con los demás, entonces está el amor, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, ponerse siempre en los zapatos del otro, eso nos mueve muchísimo y para valorar una situación entre bueno y malo, entre comillas, porque eso es muy particular muy subjetivo, tiene muchas variables para poderlo determinar de una manera absoluta, eso no se da, entonces para poderlo lograr se tienen en cuenta variables y atenuantes y agravantes de cada situación, para poder determinar la intencionalidad de la situación de y de la acción

3.2. ¿Qué relación existe entre esos principios, esos valores y la formación del sujeto ético y moral?

La relación es que esa es la meta, el objetivo es lograr que esa persona se forme dentro de esos principios, se apropie, se apodere y los practique durante toda su vida. Porque nuestro proyecto educativo se llama “Educando con calidad para la vida” y la calidad estará en esas, no en la cantidad de conocimientos sino en su formación como persona integral, en todas sus dimensiones

4.2. ¿Qué acciones tiene el colegio, clases, programas, proyectos? Pues ya hemos hablado de uno que es de los buenos días... ¿qué otros tiene el colegio para la formación de principios y valores?

Pues, todo el plan de estudios en especial el de ética y valores, el de democracia, todo lo de sociales, en ciencias naturales pues también es la relación de los seres vivos en los medios donde se encuentran y todos sus procesos, pero todo está relacionado directamente con los principios y valores que tenemos directamente en el colegio, en las entrevistas, en las

correcciones que hacemos, en las sugerencias que se le dan a los estudiantes cuando tienen dificultad, compartir con los padres de familia determinada intencionalidad de mejoramiento, ellos aportan pero siempre está por delante, muy claro está en las partes que queremos formar personas integrales.

¿La convivencia?

En la convivencia, mucho se practica ese, se trae a colación y está presente. Y los niños también lo tienen como incorporado. Los nuevos poquito a poco lo van logrando, pero lo ven más que escucharlo.

5. El colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional ¿Cuáles considera que son los principales elementos de esta filosofía?

El enseñar con el ejemplo y trabajar con el ejemplo, el dar antes que pedir y algo que es, una frasecita que se usa muchísimo es que “de lo que yo doy primeramente, eso también espero y pido del otro”, entonces de los que uno no da no puede esperar, primero hay que dar para poder exigir, es la filosofía del colegio, es que con el ejemplo y un ejemplo dado con todas las garantías de enseñar lo mejor, de tratar al otro como es, de que la palabra de Dios tiene la palabra, de que lo que siembro cosecho, de que evaluó para mejorar, pues espero llegar a la excelencia, la excelencia enmarcada dentro de principios de primero el ser humano integral y humanístico de que tengan en cuenta siempre al otro y reconociendo sus aciertos, sus errores y las oportunidades que tiene el ser humano para crecer y formarse, con errores con aciertos.

5.3. En marzo del año 2013 fue sancionada la ley 1620 que creo el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar ¿qué principios y valores, de pronto cuando ha leído la ley, ve que están ahí? De pronto no directamente, pero esbozados en la ley

Pues si responde a una necesidad marcada que está en la sociedad, en nuestra Juventud en todos los rincones hay unas prácticas irresponsables donde el primer lesionado es el mismo joven, el mismo estudiante y con el arrastra, pero todo eso está enmarcado dentro de una

situación familiar y de la sociedad muy fuerte que está ahorita donde a lo malo le dicen buenos y a lo bueno le dicen malo, es cómo es posible que unos estudiantes o unas personas planean, tengan la intención consiente de querer tomar a un estudiante fuera del colegio y hacerle daño y agredirlo, solo porque tiene una maleta con una marca bonita o cotos, y ellos tengan esa forma tan clara, tan fácil de ir y lo logran y se ríen y niegan después en la reconstrucción, si al caso permiten que se les aborden y estamos siendo víctimas una multitud de personas, por una minoría muy grande de maldad y es tan grande la maldad que a uno le da miedo, le da terrores y no puede expresarlo y poder ponerle una barrera para impedirla. Entonces si sabemos que con la educación es con la única manera que podemos llegar a nuestros estudiantes, que todavía no están en esos niveles y poderlos sensibilizar, ese es el espíritu de la ley, que podamos tomar conciencia de que el vivir y convivir, tiene claros el otro, uno mismo y el otro, y unas formas de caminar frente a la presencia de una situación específica que acciones se deben implementar, con que instituciones se puede uno contactar para poder sacar adelante una situación de la gravedad de que en muchas partes, gracias a Dios aquí en el colegio no, pero los niños están en las calles también desplazándose, tienen familias y viven, en los noticieros, en los medios de comunicación hay unas comunicaciones, unas noticias muy fuertes de situaciones gravísimas entre jóvenes en las instituciones educativas, el embarazo también a temprana edad es algo muy extendido, es algo muy practicado, ya las escuelas y los colegios no dicen ya no tenga la relación que debiera ser, sino en un momento que usted pueda ser responsable de sus actos, sino que utilice todos los medios anticonceptivos que yo le pueda proveer como gobierno, como autoridad escolar para que evite el embarazo, y como eso no se da entonces la multitud de bebés que están con niñas de 15, 14, 16 años terrible y esos niños pasan donde los abuelos tiene que trabajar para pagar el arriendo, entonces el niño solo, los jardines, es una cadena muy grande de situaciones de abandono, de tristeza y de irresponsabilidad que se da con estos seres, entonces si la ley tiene que, el gobierno yo considero que es una buena medida que haya salido esta ley y que progresivamente los colegios tomemos conciencia y que podamos favorecer a nuestros estudiantes ese manejo, aquí nuestros estudiantes, aquí nuestro colegio necesitamos mucho la apropiación de toda la comunidad escolar empezando por mí, de los derechos humanos, entonces estamos construyendo este manual, esta revisión

del manual de convivencia para enfocarlo por la apropiación de los derechos humanos en todas las edades del ser humanos en el lugar donde se encuentre.

5.4.Hemos dicho que la filosofía institucional tiene claros unos principios y unos valores, ¿existe una relación entre esos principios y valores del colegio como tal, con los que están esbozados en la ley 1620?

Si podemos hacer la relación de unos con otros, porque benefician el espíritu de la ley que es prevenir, que es orientar, frente a la presencia de la situación direccionarlo y sacarlo adelante, entonces con el colegio que es modelar con el ejemplo, para alcanzar la excelencia y una calidad de vida digna, con la ley también, ya son las instituciones externas las que nos respaldan los que el colegio está implementando en su gestión diaria, en su cotidianidad.

6.1. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que se establecen y que establecen los individuos, ¿Cómo está regulada la convivencia en el colegio Nueva Alianza Integral?

Regulada por un instrumento, que se llama en Manual de convivencia, por las personas que son responsables de acompañar a los jóvenes, ya sean docentes, coordinador de disciplina, de convivencia o personas de servicios generales, también que tiene la oportunidad de dirigirse a un niño a una niña y reconocerles su acción que está bien hecha o mal hecha, que está afectando, entonces por el manual de convivencia sí. Hemos tenido dificultades en la construcción del manual de convivencia durante todo el tiempo, porque las leyes nos dicen que no debemos hacer tal cosa y que no debemos ser tan rígidos y que estamos violentando el libre desarrollo de la personalidad porque les decimos que el cabello no este sobre los ojos, que la falda no este de minifalda y la jardinera de las niñas, que los hombres no lleven los bolsillos traseros del pantalón abajo a la altura de la parte posterior de una rodilla, que se le vean los calzoncillos, los cauchos y los colores, esa cosas pequeñas que para nosotros son importantísimas porque si yo quito lo pequeño nunca va a venir lo grande, no viene lo grande, ha sido algo que he compartido con los padres de familia todo el tiempo y les he contado que la ley no me respalda en eso y que usted está en el derecho de poderme demandar y llevarme a la cárcel, que lo haga, pero los papas muchos en su gran mayoría, dicen no doña Carmen siga a si nosotros estamos de acuerdo que nuestros estudiantes no

generalicen esas acciones van a trascender en otras inmediatamente, porque ya va a llegar lo de la academia, lo social, las palabras, el vocabulario, están directamente relacionados porque son la forma como se adoptan las normas y lo que se pide y lo que se hace, y que haya uniformidad. Entonces ahí estamos en esa lucha, en este instante de hoy 31 de marzo que estamos haciendo esta entrevista, yo estoy en agonía como rectora porque no he hecho la intervención al manual de convivencia ajustándome a la ley 1620 y a su decreto reglamentario que tengo la muy buena intención de iniciarlo pero estamos hasta ahora empezando y pidiendo a gritos intervenciones de personas que nos ayuden a hacerlo muy bien, para que nuestros jóvenes se apropien de esto y que mejor que el espíritu de la ley se cumpla, que haya conciencia y que haya responsabilidad en los actos.

6.3. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el colegio que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Mentir, engañar es una violencia no física pero si afecta la relación interpersonal, porque la confianza y toso lo que es la vida misma, es afectada. Aquí no hay puños físicamente no, ni puñales, hay cosas pequeñas, pero para nosotros son grandes, por ejemplo perderse el esfero, perderse un dinero, en clase esconderse y sacar el celular y estar jugando, con esta avalancha de la tecnología tan grande, hemos tenido que escribir en el manual de convivencia que no se permite el uso de audífonos ni de celulares diferentes al momento que sea una llamada de la familia, o de ellos hacia su familia, los niños tienden a usar el celular y a quedarse solos, en un lugar que salen del salón y sentados otra vez solo jugando y riendo con el aparato, pero no tienen en cuenta al otro que está con él, próximo a él donde hay una mirada, una sonrisa, un contacto físico, el compartir un dulce y la galleta que estoy comiendo, opinar sobre lo que la mama me hecho en la lonchera y decir que linda mi mama gracias, eso ya no, ya no se da, pero nosotros hemos luchado por eso y quien sabe hasta cuándo podremos sostener estas medidas, pero decimos que primero está el otro que esta próximo y que evite estar jugando y usando, para poder interactuar y reconocernos como humanos

Eso en cuanto a la violencia escolar

Es que los casos de aquí no son de una magnitud grande, sino estas pequeñas cositas que van llevando, también los videos y todo lo que ven, que le reflejan las formas de manejar los conflictos las diferencias, como golpea inmediatamente, pues aquí se dan cosas de voz, si se

dan reacciones orales de alzar la voz y sacar el pecho frente al otro y así, eso es lo máximo que podemos observar, pero las quitamos inmediatamente porque es un colegio pequeño y tenemos los ojos puestos en ellos y, inmediatamente hay una voz, hay la presencia de alguien y como que eso que iba a terminar en una agresión física ya se interrumpe y se toma otra medida, se escuchan las partes y se mira de qué manera se aconseja, se acompaña el momento y no se deja pasar a mayores, pero es que es bueno que sean ellos mismos que por su reflexión y por su trabajo de conciencia que adopten esas reacciones pacíficas al solucionar los problemas, tengan en cuenta al otro, se pongan en los zapatos, traten a los demás como les gustaría que los trataran y así podamos salir. Eso es una constante práctica, que yo creo que con la práctica continuada se obliga la convivencia, van a salir con los hábitos ya formados para lograrlo en otras instancias de su vida y de sus lugares en donde interactúan

6.4. ¿Qué aspectos del manual de convivencia que tenemos actualmente, están basados en los aspectos propuestos por la ley 1620?

Aquí ya encuentro una cantidad de errores no más en el vocabulario, que ya no pueden existir las palabras faltas, faltas graves ni nada, sino ahora son situaciones tipo 1, situaciones tipo 2, situaciones tipo 3, eso lo estoy aprendiendo, porque estoy leyendo en estos días y debemos intervenirlo y manejarlo, entonces de la 1620 hay que tomar muchos aspectos que nos ofrecen, muchas formas hay una guía 49 que la tengo aquí en mi mano, y mira que me encontraste ahorita que venias a la entrevista y me encontraste con la ley en la mano, con la guía, porque estoy inquieta en estos días de semana santa para adelantar y tenemos que ponerle el hombro y echar a andar muchas cosas, yo creo que esta pregunta más adelante puedo tener mayor manejo a la situación.

Entonces podemos decir que en este momento el manual de convivencia no tiene digamos como muchos aspecto de la ley, como tal, que digamos se hayan incluido ya, y que ya estén afectando digamos de alguna manera positiva, la formación del sujeto ético y moral del colegio?

Si hay elementos de la ley claro, en el manual de convivencia si hay, pero es que no es que estén hay sino que han sido interiorizados, en el momento en que me preguntas, lo que yo quiero contestar es que estén al menos con esa intencionalidad y con esa apropiación que

progresivamente se puedan estar dando dentro de los miembros de la comunidad aliancista, ahí estamos hasta ahora conociéndolas y están escritos porque hemos transcrito de la ley aspectos muy buenos, de todo lo que es acoso, lo que es el Bullying, eso está en el manual actual, pero no quisiera dejarlo solamente ahí sino como de principio a fin tener el manual de convivencia con todo los elementos de la ley 1620, que ahí esta es por pedazos, como sueltico, como por cumplir, pero no hay una relación de una parte con otra como lo propone la ley y su reglamento, que ayuda a interpretar creo que es el, algo 9516, 1695 algo así, decreto reglamentario que nos ayuda mucho a comprender la ley, estamos en eso Mary, esperamos que con la ayuda de Dios y la voluntad de los actores podamos sacar esto adelante

6.6. ¿Qué acciones de las que se emprenden en el colegio para la formación de los estudiantes tiene que ver directamente con la construcción de una cultura de paz para el país?

Es uno de los principio del colegio, yo repito otra vez mis principios, porque si yo digo que trato a los demás como me gustaría que me trataran a mí, eso es básico para la paz, y que doy lo mejor cuando realiza alguna acción es tenerlo en cuenta y la palabra de Dios que está dada para que los humanos vivamos en paz y nos ayudemos unos a otros, también ese principio tiene muchísimo para lograr una persona pacífica.

El otro principio de lo que siembras cosecharas también, en todos los niveles del ser humanos lo que yo siembro cosecho, entonces, creo que estamos bien encaminados en estas prácticas, pero no está estipulado en el manual de convivencia, con las formas tenemos que hacer esa mezcla de los que tenemos, lo que no puedo quitar todo y como favorecer aquellas cosas, continuas con lo que ya tenemos y enriquecerla con la ley.

Y no se puede ignorar porque en la práctica ha dado fruto, entonces sería absurdo.

Si... ir en contra y ahoritica y empezarnos a contradecir y a cambiar el todo, no. Es enriquecerla y re direccionarla, ósea con la intención de la ley y lo que el colegio ha hecho hasta ahora, y que estamos convencidos por encima de lo que salga la ley 1620 o no salga, nuestro colegio hace esas prácticas y tenemos éxito en unas personas un mínimo porcentaje, en otros un máximo, pero eso está muy claro en nuestras vidas de formar colombianos

integrales, con esa visión que tenemos en el colegio, que se hace bendición para muchos otros.

7. ¿Qué concepto tiene de los derechos humanos y qué diferencia hay entre estos y los derechos humanos y reproductivos?

Son atrayentes, son algo que cuando uno lee dice que maravilla, que todos pudiéramos tener ese derecho a la igualdad que es uno de ellos y que es de los humano, pero usted en la práctica tiene una cantidad de variables que no le permiten ese mínimo que es de la igualdad, por muchas circunstancias que a uno de ser humano se le, es impotente para lograrlo, la formación que tenemos, las desigualdades tan grandes y ese poder que hay en las autoridades, ejemplo un policía, un policía por el hecho de ser policía y de tener el uniforme como abusa con el otro que tiene al frente que es un joven, o un niño o un papa descalzo o bueno, entonces hay mucha impotencia, por eso el enfoque de nuestro manual de convivencia esta direccionado hacia la apropiación de los derechos humanos y lograr que unas personas más adelante como son nuestros estudiantes, ya con su mayoría de edad tengan el manejo, el dominio y la práctica de para él y de él hacia lo demás, puedan aplicarse los derechos humanos de una manera más justa y más en igualdad de condiciones, sin tener esas discriminaciones tan grandes que ahí en esta sociedad. Eses es el sueño, pero vamos a hacer nuestra partecita de empoderar a los jóvenes y a las familias con los derechos y que nosotros también a nivel interno en el colegio que estemos teniendo niños vulnerables por x o y motivo y que no lo estemos haciendo bien, poderlo reconocer y poder re direccionar esas cosas que le hacen daño y que no le dejan disfrutar de sus derechos, siempre los derechos están unidos con los deberes, entonces.

¿Y en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos?

Todo tiene su tiempo, para nosotros un derecho sexual es la relación con el otro de una manera trivial, pero en ese ideal se logra después de cometer muchos errores, de juzgar, de hacer caer, de no ayudar, pero progresivamente, con las intervenciones de papas, de todas las personas que nos rodeamos, unos y otros nos vamos contagiando y nos vamos re direccionando. Finalmente cuando ya sea la visión del escolar, del ciudadano colombiano, esperamos como hemos visto en algunos egresados que tienen esa apropiación ya de personas integrales con valores, deberes y derechos, porque también los derechos siempre le

colocamos cerca la palabra deberes y para disfrutar de mis derechos debo cumplir con mis deberes.

7.1. Los proyectos que se desarrollan en el colegio ¿cuáles están encaminados a la formación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos? ¿O de las actividades también?

Yo creo que en nuestras asignaturas y áreas de ética y valores, religión, el los buenos días que no está en ninguna de las clases y es algo trasversal en la institución, donde la palabra de Dios tiene la palabra, es una fortaleza. En que otras actividades tenemos prácticas de derechos, todos los días en todos los momentos, también en el proyecto de educación sexual, en el de democracia.

8. Las políticas públicas implementadas en el cambio de la educación son muchas, ¿en qué situaciones específicas ha tenido que recurrir a la norma o a la ley para defender los derechos o para implementar una política de las mismas que se han promulgado, digamos una situación específica?

Estoy recordando en este momento y no se me viene a la mente ninguna que yo haya tenido que utilizar, no sé si tú me recuerdes alguna que yo este dejando pasar en este momento de nuestra experiencia

De pronto la situación que hemos tenido con las mega aulas, de lectores competentes, ahorita cerquita por ejemplo

Si, gracias, ese programas es muy especial y muy bonito, tiene un propósito muy sano y hermoso de compartir estudiantes de diferentes instituciones en un mismo espacio mezclados de diferentes grados, liderados por un mismo estudiante de alguna de esas instituciones y acompañados más lejitos por docentes de la fundación Alberto Meranni, pero las condiciones para llegar allá son muy difíciles de garantizar la integridad de nuestros niños y niñas que se desplazan caminando, entonces hay mucha basura en el piso, ha sido lamentable que los andenes d nuestra ciudad están cubiertos de metros a la redonda de basura, entonces el desplazamiento de niños menores por las calles, les toca por las vías donde van los carros, porque por encima de la basura no puede pasar y esa falta de cultura de las personas mayores, diferentes a las participantes del programa que están cerca de la

mega-aula y entonces entran al ver ese domo tan grande pegan unos gritos, se burlan de un niño, de una niña y le genera temor y tristeza, porque alguien que se burle de uno y si es un mayor y viene con otros cinco, y todos empiezan a reírse porque son grupos de personas que han afectado esa experiencia grandemente.

También en el parque el uso del baño público, es un baño público y las personas mayores y menores que pasen por el parque tienen derecho a entrar a su baño y en ese mismo momentos están niñas y niños de los colegios que participan en el programa y los orinales están al frente de las puertas a donde entran las niñas ha generado mucha angustia, mucha preocupación y hay hemos vulnerado los derechos de los niños, de prevención, de guardarlos, de su integridad psicológica, moral, estamos expuestos con un riesgo muy algo, ya pasamos la cartica para avisar que no vamos a participar más en ella, esperamos que nos acepten el retirarnos y que no haya mayores inconvenientes

8.1.¿Considera que las leyes o las políticas públicas en educación son pertinentes?

Pues uno las lee muy bonitas y todo, pero en la práctica hay falta de conciencia de las personas que deben implementarlas, liderarlas y favorecerlas en el cumplimiento, entonces ya empieza la maquinación de cómo evado, como oculto, como engaño y como paso de algo, y como me rio al final de la jornada, diciendo uy lo logre, no me cogieron o primero ahorita el principio que mueve la humanidad es que yo esté bien, no me importa como lo logre, sino que yo esté bien, así sea golpeando a otro, teniendo sexo con esa niña por encima de todo, de todos y de todo obstáculo, lo logro y utilizo lo que necesite y las niñas con esa falta de amor y esas circunstancias en sus hogares entonces son desfases que tienen que ver muchísimo con la ley, el propósito de la ley de prevenir el embarazo y las relaciones que hacen daño, entonces hay una cantidad de cosas imposibles de cubrir, peri que tengo esperanza que con la ley y con la formas que el gobierno está implementando, podamos llegar a minimizar en algo esa cantidad de casos tan fuertes que está viviendo la sociedad y la juventud.

8.2.¿Conoce de pronto alguna otra ley decreto que se haya expedido, que tenga que ver con la protección de los derechos?

La ley de infancia y adolescencia también tiene un propósito bueno, pero tiene muchas, considero yo desde este punto de vista que es muy flexible y muy laxa, entonces como que

se salieron de las manos esas frasecitas y esos momentos en las que el adulto o el compañero o el papa, ahora ya los padres estamos expuestos a que los niños nos demanden y nos hagan un proceso y nos lleven a esas situaciones tan incómodas, y el hijito feliz porque su papa ya no puede hablarle ni decirle, ni gritarlo, claro que hay unos casos extremos de mucho maltrato de los padres y eso yo no lo comparto, pero cosas de niños malcriados y de niños necios que por voluntad de ellos están y son favorecidos por la ley de una manera muy directa y ya los padres de familia han perdido mucho poder, primero por el ejemplo y segundo porque las leyes los favorecen mucho la libertad de los niños, es que el niño este bien no importa cómo ni que utilice pero que este bien, esa es la premisa que mueve al ser humano ahorita y sobre todo a la juventud, si usted se siente bien y lo quiere hacer, hágalo, esa es una voz imperante ahorita en todos los medios sociales y no tienen en cuenta que eso tiene unas consecuencias y que va a hacer de hacer más daño que bien, tanto personal como a los que están involucrados en la situación.

9. ¿En cuánto a la convivencia, como la define?

Es algo propio del ser humano, porque el ser humano es social por naturaleza, en la formación que damos en los hogares y en las escuelas hay gran parte de culpa de cómo estamos ahorita, si es directamente proporcional, pero al mismo tiempo de que estamos viendo esos errores es la oportunidad más grandes de esos dos estamentos para rehacer, re direccionar y unificarnos en las formas de hacerlo con respeto, amor y exigencia, para que podemos los niños recibir en sus instancias cercanas en su etapa de formación escolar formal, educación formal, tener unidad, que eso también es una de las fortalezas del colegio, que hay unidad entre las familias y el colegio, para tomar unas medidas, para realizar determinadas acciones que ayuden a..., nosotros como adultos nos ponemos de acuerdo, luego llamamos al estudiante y ya hablamos el mismo lenguaje, y se han logrado éxitos muy grandes con personas que han cambiado, que han venido a dar las gracias y a reconocer, como también hemos fracasado en otros casos, pero hemos hecho el intento y practicamos aquellos que es la unidad entre la familia y el colegio que son los dos estamentos más cercanos al joven y al niño, tenemos esperanza practicando estos consejos y particularizando con el sector y con el lugar donde se encuentra el colegio, porque la ley como tal no la podemos aplicar de igual manera en todas las parte de Colombia, sino teniendo en cuenta el

sector y unas condiciones específicas del pueblo y del lugar en donde se encuentre la situación, entonces podemos echar a andar lo básico de la ley. ...

Derechos sexuales y reproductivos están pero en su tiempo, donde los actos puedan ser realizarse con responsabilidad, eso es lo que enseñamos aquí, en un tiempo que usted no puede responder ante una situación de este tipo no debe practicarlos, que ya lo haga ya asumirá

11. ¿Cómo define en Bullying?

Es algo muy grave que toda la vida ha existido en la educación y en las relaciones familiares y escolares, e inclusive laborales, eso en todas las etapas del ser humano hay esa presencia de uno que quiere maltratar al otro de una u otra manera, y ahorita con una facilidad muchísimo mayor , por las redes sociales, tan fácil que con un clic ,es que ni siquiera yo escribo la palabra completa y ya comunico la intención que yo tengo, es que ahora el lenguaje que se escribe en esas redes es medias palabras, solo una letra, pero eso si la idea llega perfecta con la intencionalidad que la persona lo está haciendo y las carcajadas y la multitud de personas que están compartiendo al mismo tiempo esta situación y no hay una voz que diga entre todas esas, oiga pero respete, no haga eso, entonces es un creciente muy grande que se forma y muy difícil de resarcir después, entonces en nosotros como padres y educadores mirar y enseñar y dejar ver las consecuencias de nuestros actos en este tipo de maltrato que se hace con hermanos, con primos con compañeros de colegio, en todos los lugares donde nos encontramos, entonces para mí si es muy especial que la ley toque estos aspectos y los prohíba y, los nombre y los determine, porque ahí está que quiere decir cada palabra, cual es la constitución de ese término para unificar por ejemplo entre los colegios y la sociedad, entonces me ha parecido maravilloso eso de la ley, mucho más que otras cosas, que lo que es el trato y el manejo, la prohibición que existía ahí en la ley de maltratar a las personas de esa manera

11.1. ¿Aquí en el colegio se vive episodios de Bullying y con qué frecuencia?

Si se viven, todo el tiempo en la vida escolar y familiar y en la sociedad se viven. De los que conocemos inmediatamente se intervienen y se hacen las correcciones, los ajustes y los perdones y el comentarios, y se nota que en los jóvenes después de los perdones no queda como ese resentimiento de rabia y de odio, pues al menos visiblemente ahí en lo que

podemos observar y como que se hace un corte, se suspende lo que la persona intento hacer, no midió las consecuencias, gracias a Dios que también las evidencias las podemos tener tangibles, porque uno imprime esos documentos y la persona no puede hacharse para atrás porque ahí está evidenciado, ha sido bueno por ese lado. Pero no es muy frecuente que conozcamos casos graves, graves no, si ha habido algunos y como todas las cosas del colegio que las cosas pequeñas las ponemos grandísimas y gravísimas y eso no y eso no sé qué... entonces como que se corta a tiempo. Habrá excepciones pero no las conozco

11.2. ¿Cuándo se ha presentado algún tipo de situación de Bullying ha sido necesario seguir la ruta que describe la ley 1620?

No hemos llegado a ... nuestras situaciones son de tipo 1, son manejables internas que con el acompañamiento que se hace, con el reconstruir lo hechos, con tener en cuenta los testigos los atenuantes y agravantes que se dan durante el proceso del antes, durante y después de la situación que afecta al otro, es muy claro en el colegio, hemos tratado en lo posible de ser lo más justos posibles, pero humanos somos y podemos tener muchos errores pero nuestra intención siempre es escucharlos y reconstruir las cosas y después si entre todos llegar a unos consejos y acciones reparadoras, para que el estudiante pueda demostrar que está reconociendo su falta y quiere cambiar.

12. ¿Le gustaría aportar algo más a esta entrevista?

Como se puede dar cuenta con las respuesta que he dado no tengo un manejo amplio y más concreto en todo lo relacionado con la ley, por la misma situación que el colegio, que no está involucrado en esas situaciones, como que yo no la miro mucho más, pero ahorita si llego el momento que estoy preocupada que quiero hacerla bien, le pido a las personas del colegio y externos que me ayuden para poderlo implementar y que nuestros jóvenes sean fuertes en la práctica de los deberes y en el disfrute de los derechos, como personas, como jóvenes, como niños y como colombianos, porque nos han maltratado mucho, yo ya tengo 60 años y he tenido situaciones personales en otras instancias donde hay injusticias y preferencia y, no por mérito sino por amistades y por belleza se han discriminado las situaciones y me gusta saber que hay algunos pasitos, que estamos dando para quitar eso de nuestra vida colombiana y entonces estoy contenta por ese lado, pero yo sé que todo lo de las relaciones interpersonales no siguiendo ninguna ley ni ningún manual de convivencia sino los

principios cristianos se puede lograr, entonces eso también nos fortalece muchísimo en la práctica de los derechos humanos, sociales y reproductivos, por encima de las normas

Gracias

SUJETO N° 2

Nombre: LUZ MABEL RODRÍGUEZ ROJAS

Cargo en la institución: VICERECTORA

Años de experiencia profesional: 22 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 16 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: 7°,8°,9°,10°11°

Especialidad: ADMINISTRADORA EDUCATIVA

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer; y busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia, se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?**

El trabajo con el proyecto de la palabra de Dios tiene la palabra.

- 1.1. Cuando usted entra en contacto con los estudiantes del Colegio Nueva Alianza Integral ¿Qué caracteriza a estos estudiantes?**

Son estudiantes respetuosos, reconocen fácilmente los principios institucionales y la gran mayoría de ellos, reconocen la formación en valores como una fortaleza del colegio.

- 1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?**

El establecimiento y reconocimiento de los principios institucionales, el trabajo consciente y refuerzo que se hace de ellos en diferentes espacios.

2. ¿En el Colegio Nueva Alianza Integral se habla de formación integral?

Se habla de la formación en las dimensiones humanas, los tres ejes enunciados en el horizonte SER, SABER Y HACER, orienta la labor con y para los estudiantes

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Los momentos de reflexión y aplicación de las enseñanzas bíblicas a situaciones cotidianas, que permiten ver al ser humano como un ser tripartito, enfatizar en la formación de seres humanos, no solamente enfatizando en el aspecto cognitivo.

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Las áreas de religión y ética y valores buscan la formación del sujeto con principios y valores, es decir del sujeto ético y moral.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Los valores éticos se fundamentan en los principios que son declaraciones universales que hemos decidido adoptar en nuestra vida.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Los principios determinan los valores éticos, a partir de ellos se dan unas etapas de desarrollo moral en los individuos y de la manera como dichos principios y valores sean interiorizados, podemos hablar de la formación de un sujeto ético

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Existen los programas de religión y ética y valores que tienen un fundamento en principios cristocéntricos, los espacios de reflexión de los buenos días y la atención personalizada de

situaciones de conflicto mediando a través de dichos principios, para la solución de los mismos.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

- Principio de autoridad relacionado con el valor de la obediencia y el amor
- principio de Reciprocidad relacionado con el valor de la comprensión y el servicio
- principio de Siembra
- principio de evaluación relacionado con la exigencia
- principio de excelencia

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Tanto la visión como la misión expresan la búsqueda en la formación de ciudadanos líderes con principios y valores cristianos, basados en el reconocimiento de Dios nuestro creador y padre, como fuente de todo lo bueno y el anhelo de hijos que revelen su imagen a un mundo convulsionado

5.3. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

El reconocimiento del otro en su integridad, ese reconocimiento implica el respeto en cada uno de los ámbitos y dimensiones del ser humano.

5.4. ¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

De manera directa con los tres primeros principios, el de autoridad desde la palabra el Señor me habla de amar a mi prójimo como a mí mismo, ese es un mandato al que debo obedecer. El de reciprocidad, que me pide tratar a los demás como deseo ser tratado y el de siembra ya que mis actos tienen consecuencias y generan consecuencias para los demás.

5.5. ¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

La formación de ciudadanos éticos con principios y valores cristianos que lideren diferentes campos o ámbitos de la vida.

6.1. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Se hace un seguimiento riguroso del desempeño convivencial de los estudiantes, ellos mismos comentan en sus hogares o con las directivas las circunstancias que consideran le están afectando. Se corroboran las versiones dando la posibilidad a los implicados de presentar sus descargos y compromisos en los casos en donde se evidencia un incumplimiento con algunas de las normas establecidas.

Al iniciar el año escolar cada grado así mismo traza con su director de grupo unos propósitos para el curso, acuerdos para hacer la convivencia más grata y acciones reparadoras en caso que se presente algún tipo de incumplimiento en los mencionados acuerdos.

La organización de un equipo de apoyo conformado por los mediadores de paz o conciliadores, que son elegidos por votación y deben mediar las situaciones de conflictos entre sus compañeros o con docentes u otros miembros de la comunidad educativa.

6.2. ¿Cómo se trabaja al interior del C.N.A.I. la formación para la convivencia y la ciudadanía?

La participación en el establecimiento de acuerdos para el grado y las acciones reparadoras. Esto crea una conciencia y compromiso frente al grupo al cual pertenezco y me corresponde de manera dinámica vincularme para que la convivencia sea grata

6.3. ¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Es ocasiones los niños o jóvenes pueden tener manifestaciones verbales que son agresivas, en estas edades generalmente se tiende a ser directo al decir las cosas, pero pasan de la sinceridad a la agresión en determinados momentos.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Las situaciones que se pueden considerar vulneran los derechos de algunos de los miembros de la comunidad. Así como el funcionamiento del comité de convivencia

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

La ley es relativamente reciente y un aspecto por el cual ha sido reconocido el colegio en el sector y para las familias que se han vinculado con él, es de acuerdo a sus palabras la formación en valores que el colegio imparte, lo que quiere decir que no.

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

El reconocimiento del conflicto como una oportunidad de crecimiento si optamos por el dialogo para lograr solucionarlo, la experiencia de mediadores en situaciones donde se hace necesario la intervención de alguien más ya que los directamente implicados no han logrado dar solución.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos humanos son una serie de premisas que amparan la dignidad de cualquier ser humano. La diferencia es más relacionada con la generalidad que cada uno implica, los derechos humanos para todos, los de sexualidad vistos desde la particularidad de los géneros, relacionados además con los ámbitos que implica el ser seres sexuados. Los reproductivos aquellos que se relacionan con la capacidad brindada por el creador de procrearnos, pero de una manera consciente y responsable, sobre todo por aquellas vidas que vamos a engendrar.

7.1.¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

El desarrollo de proyectos transversales como el Proyecto de Vida, el de Educación Sexual, la clase de Cátedra ciudadana, entre otros.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

El sujeto ético y moral es un sujeto consciente de sí mismo y de la existencia y protección del otro, por lo que sabe que existen esos mínimos que no se negocian como lo son los derechos humanos, son conscientes que su libertad termina donde inicia la del otro y que no puede pasar por encima del otro a pesar de sus deseos, necesidades y anhelos. Además es un individuo responsable en cuanto al desarrollo de los derechos reproductivos.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas (Ley Decretos, resoluciones) conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Considero que las competencias ciudadanas es una de las políticas mejor estructuradas, porque nos habla de la formación del sujeto social, de tal manera que sus actos estén mediados justamente por esa formación, últimamente la ley 1620 que ha tomado una fuerza notable en el país, tal vez porque fue enunciada como una estrategia para atender situaciones que se venían presentando en los establecimientos educativos de manera más continua y evidente, casi que natural lastimosamente para muchos jóvenes.

9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?

Con vivencia, las experiencias cotidianas en las cuales nos relacionamos con otros en espacios, intereses, personas, comunes. En estas vivencias debemos justamente desarrollar las capacidades para relacionarnos con los otros, reconociendo las diferencias (evidentes y las que no lo son tanto) para poder tratar al otro de la manera como me gustaría ser tratado.

10.1. ¿En la institución donde Usted labora se viven o han vivido situaciones de violencia?

Se presentan algunos casos de agresión verbal, motivados por circunstancias en las que generalmente la persona que genera la agresión no ha podido manejar adecuadamente sus emociones. Casos de agresión física, son muy aislados y generalmente es entre los estudiantes de los grados más pequeños, que aún no controlan sus impulsos, pero no es frecuente la situación

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Como actos repetitivos que atentan contra la dignidad y la integridad física y/o emocional del individuo.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

No

Muchas Gracias.

SUJETO N° 3

Nombre: DALILA GALLEGO

Cargo en la institución: COORDINADORA DE DISCIPLINA

Años de experiencia profesional: 16 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 8 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: TODA LA INSTITUCIÓN

1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer y busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia, se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?

El fundamentar los procesos de formación integral basados en los valores cristianos, el preocuparse más por el SER, que por el hacer y el saber.

1.1. Cuando usted entra en contacto con los estudiantes del Colegio Nueva Alianza Integral ¿Qué caracteriza a estos estudiantes?

El trato de respeto hacia los otros.

2. ¿En el Colegio Nueva Alianza Integral se habla de formación integral?

Sí, ya que el objetivo es favorecer y fortalecer la convivencia, con el fin formar jóvenes con principios y valores, que reconozcan al otro como un individuo, con los mismos deberes y derechos que ellos mismos, aportando con sus acciones en procesos sociales aplicando los conocimientos adquiridos. También se busca el desarrollo de competencias.

¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I?

Como la formación del individuo en todos los aspectos de su vida.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Todas, ya que el colegio tiene claro que lo que busca es formar a los estudiantes en todas las dimensiones del ser.

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Con la enseñanza de los principios y los valores.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Los principios son fundamentos éticos y morales que orientan y regulan las acciones de las personas, se relaciona con normas y reglas de un grupo social. Los valores son las normas que preestablece cada persona en su mente, según su contexto y enseñanzas y saberes, que le permite actuar de forma responsable en diversas situaciones.

3.1.¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

Los principios son más amplios que los valores.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Se relacionan directamente, ya que la formación de un sujeto ético y moral depende de los principios y valores con los que se forme el individuo.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

Los principios de Autoridad, siembra, reciprocidad, evaluación y excelencia, los cuales son socializados con todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de que se interioricen, que hagan parte de sus vidas que se reflejen en sus acciones diarias. Y los valores... el respeto, la responsabilidad, el amor, la misericordia.

4.1.¿Cuáles son las acciones formativas y pedagógicas que el C.N.A.I. desarrolla para la formación de los principios y valores propuestos en los estudiantes?

Los Buenos días, las clases de ética y valores, Religión, los talleres de proyecto de vida, y en general todas las actividades porque es algo que hace parte de la cotidianidad del colegio.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Los mencionados en el objetivo misión y visión de reconocer a Dios como fuente de todo bien. El interés de formar jóvenes autónomos, con un desarrollo de pensamiento crítico, mmmm... el crecimiento intelectual, emocional, también el espiritual y pues... obviamente el físico.

Además en las prácticas del colegio diarias se refleja el lema “Alcanzamos La Excelencia Con Ejemplo y Exigencia” esto con un trabajo mancomunado con docentes, administrativos personas de servicios generales y padres de familia.

5.5. ¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

El colegio promueve la formación de los deberes éticos y cristianos, esto facilita la convivencia y la formación integral dando el primer lugar la palabra de Dios, a partir del respeto por la pluralidad religiosa y sabiendo que existe la libertad de culto.

5.3.En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

El respeto, la tolerancia, la aceptación a la diferencia.

5.4.¿Se relacionan o son coherentes con los principios y valores propuestos en la filosofía institucional?

Se evidencia coherencia con lo establecido en la ley 1620 en los principios y objetivos ya que el propósito es enriquecer el clima escolar con el mejoramiento de la convivencia, realizando la intervención y atención oportuna ante la presencia de comportamientos que puedan afectar afectiva, física o emocionalmente a algún miembro de la comunidad; y porque ha permitido generar estrategias de identificación, de control, de seguimiento y acciones que velen por la sana convivencia reconocimiento la importancia de los derechos humanos.

6.1. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Tenemos planteado en el manual de convivencia un conducto regular, debido proceso y clarificación de deberes derechos y tipificación de faltas, que se socializa a diario, en direcciones de grupo, en espacios de buenos días en los cuales se comparte y enseña de forma lúdica y creativa, pautas de buenas acciones, principios y valores.

6.4. ¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Lo basado en la ley es la claridad de las situaciones tipo I, II y III, términos claves para la convivencia, atenuantes y agravantes.

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Realmente no considero que en el colegio se generen situaciones de violencia, si se evidencian errores en el manejo de conflictos, equivocaciones normales de la edad, y actos que si no se controlan a tiempo podrían provocar situaciones de violencia, pero afortunadamente la prontitud para abordar las situaciones previene que esto pase. Además puedo decir que los y las estudiantes ayudan a informar cualquier situación que afecte la convivencia.

Sumado a esto se incluyen en el proceso de intervención a los padres.

6.6. ¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Unas de las acciones que ayudan a la formación de una cultura de paz es el hacer parte de la solución a los mismos estudiantes, por medio de los consejos de clase, que es un grupo de estudiantes que los representan y quienes participan activamente en todas las actividades e instancias del gobierno escolar, aportando soluciones dando puntos de vista y evaluando entre sí.

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

No directamente porque este colegio se ha caracterizado siempre por el manejo de las situaciones a tiempo, no dejar crecer nada, acá hasta lo más pequeño es “grave” y se trata como tal, para evitar que crezca.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos humanos son parámetros que garantizan el cumplimiento de las necesidades básicas para la supervivencia de los seres humanos, entendiendo que están basados en la libertad de seres racionales que requieren el respeto y el reconocimiento a la dignidad. Los derechos sexuales y reproductivos se enfocan en tratar de garantizar la educación e información de la sexualidad, con el fin de que aprendan a vivirla de forma segura. Por otro lado entiendo que trata de preparar a los niños para prevenir y rechazar todo acto de violencia sexual, el tener acceso a la salud sexual de buena calidad. El garantizar que no saquen de los planteles educativos a las menores que quedan embarazadas a temprana edad. Pero también enfatizan en el respeto por la elección de la orientación sexual sin ser discriminado.

Acá en el colegio se da charlas, grupales, se interviene y se atienden casos particulares que se detectan o comunican. Pero sobre todo se trabaja en diferentes áreas el respetar, aceptar las diferencias de las otras personas.

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Creo que en realidad no ha contribuido en gran manera.

7.3.¿Qué proyectos se desarrollan en el C.N.A.I. encaminados a la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos?

El colegio tiene un proyecto que se trabaja desde grado primero denominado Proyecto de Vida, es liderado por la psicóloga al igual que el proyecto de Educación para la sexualidad. Se trabaja en Cátedra Ciudadana aspectos que se relacionan con los derechos humanos.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Un sujeto que posee ética y moral, es un sujeto que respeta al otro, sabe que sus actos no pueden trasgredir la libertad del otro, entiende que la sexualidad es algo propio del ser humano y la vive con autocuidado, autoprotección y autoestima, además en cuanto a los derechos sexuales también sabe que existen tendencias sexuales y que aunque no comparta si respeta la diferencia.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas educativas conoce o a utilizado durante su ejercicio docentes?

Primero la constitución política, Ley 115, general d educación, La ley 1028 código de infancia y adolescencia, Ley 1732 Cátedra de la paz, el decreto 1860, son las que recuerdo en el momento pues la reglamentación es fundamental para el ejercicio docente, para poder cumplir con deberes y poder exigir los derechos. Aparte de la responsabilidad para orientar a la comunidad educativa.

9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?

Convivencia, es la capacidad de convivir con otros seres humanos, desarrollando la capacidad de establecer parámetros que regulen las conductas para no afectar el bienestar de los que me rodean. Por eso son indispensable las normas y reglas, que todos los miembros de la comunidad las conozca interioricen y se esfuercen por respetarlas y cumplirlas.

9.2. Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o ajustes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia?

Si pero en este momento estamos iniciando un proceso de revisión porque somos conscientes que nuestro manual tiene algunas inconsistencias y que debemos ajustarlo rigurosamente a lo propuesto en la ley.

10.1. ¿En la institución donde Usted labora se viven o han vivido situaciones de violencia?

La verdad no, solo manejamos situaciones de manejo y solución de conflictos. Si hay diferencias y entre los niños más pequeños, en algunas ocasiones se presentan algunos golpes por impulsividad, pero considero que no es violencia ya que están en proceso de formación y no se ha evidenciado la intención premeditada de hacer daño, o causar afectaciones físicas, psicológicas o emocionales. Pues cuando algo se presenta se interviene y se erradican estas conductas.

10.3. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Son medidas de intervención inmediata, se reconstruye la situación, se escucha a las partes y se toman las medidas pertinentes atendiendo a lo estipulado en el debido proceso. Yo creo que la ley si tiene algo que ver con la formación del sujeto ético y moral, porque los aspectos que incluye se relacionan con respeto, inclusión, valor por el otro y la diferencia, en ese sentido creo que hay relación.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Pues ya es una respuesta como con influencia de información, porque es el tema de moda. Pero tratando de dar mi definición creo que sería:

La forma de intimidar a otra persona con acciones repetitivas, de forma deliberada para causar un daño o afectación a otra persona, sería como una agresión constante. Por eso digo que en el colegio no se presentan agresiones ya que las conductas que afectan se corrigen y aunque a veces se presentan roces entre algunos estudiantes, realmente no hemos tenido situaciones que podamos catalogar como Bullying.

12. Tendría algo más que agregar a entrevista, algo más que quiera compartir o ampliar?

No.

SUJETO N° 4

Nombre: SANDRA ROJAS

Cargo en la institución: ORIENTADORA

Años de experiencia profesional: 9 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 4 MESES EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: TODA LA INSTITUCIÓN

Especialidad: SICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN SICOLOGÍA EDUCATIVA

1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?

La diferencia, pues con otras entidades está en que se está pendiente de los jóvenes, se sabe acerca de sus familias, se tiene un conocimiento integral de ellos, la forma en que pueden solucionar sus conflicto son hablando, hay un espacio para el diálogo, hay un espacio para la

reflexión, hay un espacio para las conductas o las respuestas que se llaman en el colegio reparadoras, entonces, eso me parece que es diferente, también es diferente el trato que se da con los estudiantes, las características de relación interpersonales entre el personal y entre ellos, también puedo destacar que los jóvenes ya cuando son llamados tienen respeto.

2. El Colegio Nueva Alianza Integral se caracteriza porque busca la formación integral de sus educandos, ¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I.?

En el colegio Nueva Alianza Integral si definitivamente hay una integralidad se trabaja integralmente la parte emocional, la parte académica, la parte de sus valores, creo que eso es lo más importante los valores, en el Colegio Nueva Alianza Integral hay tiempo de formación, se ven desde sus directivas la preocupación por cada estudiante por saber cómo está y si todo lo que él vive está afectándolo académicamente o afectivamente. Entonces en eso sí creo que hay una formación integral.

2.1.¿Qué elementos son fundamentales en el modelo educativo del C.N.A.I. que permiten que se cumpla con el objetivo de ofrecer una formación integral?

¿Qué elementos fundamentales en el modelo? Pues la formación el transmitir valores con el ejemplo, el transmitir conocimiento con la búsqueda de excelentes profesores el tener espacios para compartir.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Las actividades con las cuales lo hacen, pues, por ejemplo se tiene una parte muy importante que me parece en valores y es el momento del buenos días, el comenzar con el reconocimiento de que hay un ser superior y de cierta forma dar una enseñanza de lo que nos puede transmitir la Palabra, ya la siguiente formación es el seguimiento, el seguimiento continuo a cada estudiante, el estar pendiente de él de ella, umm y pues dar las oportunidades por ejemplo también en la parte académica darles todas las herramientas para que ellos puedan construir buenos procesos cognitivos que después ellos puedan expresar en conocimientos puedan hacer análisis de ellos, la disciplina, generalmente pues un estudiante

el Colegio Nueva Alianza debe ser disciplinado para cumplir con todo aquello que le está exigiendo académicamente y formativamente el colegio, también ahí es cuando se involucra totalmente los padres, porque sin ello definitivamente el estudiante no podría llegar a los logros que necesita.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Para la tercera pregunta pues Los principios es algo inamovible, es algo que siempre está ahí, los valores digamos que dependiendo de las circunstancias los valores pueden ir cambiando pueden ser objeto de manipulación por decirlo así.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y moral?

mmm, cuál es la relación que yo encuentro entre principios y valores que definitivamente deben estar encaminados hacia la formación de esa persona, de ese horizonte que se tiene una persona integral, una persona que pueda dar respuesta a las demandas del medio a que no se deje convencer por aquello que le ofrece la vida sin que ellos antes no lo analicen el poderles proporcionar de saber que son personas valiosas que tienen unas habilidades,

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Cómo lo hacen pues bueno, digamos que uno el actuar éticamente el actuar de acuerdo a esos principios se tiene que ver reflejado en las clases, el profesor ético no va a negociar una nota por ejemplo, un profesor con valores va a saber escuchar al estudiante y va a poder llegar a acuerdos con él, dentro de las actividades como ya lo había dicho anteriormente pues está el compartir por las mañanas, el poder tener esa vivencia ese pedacito de espiritualidad de momento, también con las convivencias, hacer ese análisis de cómo son ellos como hijos, cómo son ellos como personas, de poderlos llevar también a que ellos puedan definir qué aspectos por mejorar tienen y emprender acciones, también dentro de las clases se da también bastante parte para la formación en ética, la materia está como tal y

pues ahora me parece muy bueno el programa que tienen con una empresa externa que la dirige Juan Pablo y Nancy en la cual ellos están continuamente formando en qué, en valores, pero no en valores sueltos, sino en valores aplicados

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

Bueno, los principios donde he visto que se ha dado por ejemplo está el principio de la siembra definitivamente lo que uno siembra eso cosechara en mayor o menor proporción de acuerdo también a la dinámica que se dé, otro principio que sé que está pues es el de la evaluación siempre he visto la evaluación aquí es como un aspecto donde se identifica para mejorar y se dan varias oportunidades de mejora, esto lo he visto, dentro de los valores está la responsabilidad, la responsabilidad de todos de los estudiantes de los docentes su compromiso pues para poder alcanzar la formación que se quiere.

4.1. ¿Cuáles son las acciones formativas y pedagógicas que el C.N.A.I. desarrolla para la formación de los principios y valores propuestos en los estudiantes?

Las acciones formativas creo que inician desde la misma planeación o desde la misma selección del personal es buscar también esos principios esos valores y pues que ellos también puedan transmitirlos hacia los estudiantes y he visto que cuando de pronto no están las mismas directivas dan la oportunidad para escuchar y pues para corregir quizás a ese docente en esa formación que está llevando a cabo.

4.2. ¿Qué acciones llevan a cabo los docentes / directivos docentes de la institución en su quehacer diario para la formación de los principios y valores?

El seguimiento continuo también no solamente a los estudiantes, lo he visto también a los docentes, continuamente hay reuniones, continuamente hay tiempos para formar y tiempos pues para ir ampliando esos principios y esos valores y tiempo para ir conociendo un poco más a la institución como es tiempo para engranar, engranar cada una de las partes que se necesitan para esa formación integral.

4.3. ¿Cuáles son los elementos curriculares y pedagógicos que existen en la institución y que hacen posible la formación en estos principios y valores?

En cuanto a los elementos curriculares y pedagógicos no tengo un conocimiento profundo, no podría digamos responder, yo respondería desde mi área y de lo que me han dicho en las formaciones que he tenido.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Elementos de la filosofía institucional podría decir el tiempo de dialogo podría decir el escuchar, el llegar a acuerdos y el cumplir con el reglamento con el reglamento de convivencia, y hacer los llamados en los tiempos justos, dar oportunidad y mirar consecuencias y formas de reparación.

5.3. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

De acuerdo con la ley 1620 creo que los elementos están incluidos dentro del manual de convivencia del colegio pues se da un debido proceso se da un momento de prevención, se da un momento de corrección, y se da un momento en que se respetan los derechos humanos y los estudiantes deben dar cuenta de eso, el estar pendientes pues de qué elementos están utilizando ellos para dirigirse a sus compañeros es fundamental creo que eso es parte de lo más preventivo que puede haber y es el trato es el saber y que ellos sepan hasta donde llegan sus límites de relación y cómo esto empieza a generar en otros pues descontento o quizás empiecen a sentir que están siendo vulnerados también creo que el poder tener inmersos a los padres dentro de las soluciones y que ellos sepan todo lo que sucede con sus hijos dentro de la institución es algo que beneficia al estudiante porque no solamente es una formación desde el colegio, sino que también es una formación desde casa.

Dentro de los derechos sexuales y reproductivos en el poco tiempo que he llevado he mirado que han habido esfuerzos y han habido programas de educación transversal, en este momento pues igual estoy dentro de ese conocimiento tengo dentro de mi parte la formación

en talleres pero según he visto la propuesta, es algo integral, que definitivamente hay que poner y aplicar.

6. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

En cuanto a la convivencia? ¿Cómo está regulada en el colegio? Pues primero hay un manual de convivencia, un manual de convivencia que es respetado, que es dirigido hacia los docentes cuando están nuevos, a mí me lo han presentado es digamos como de los primeros documentos que yo recibí del colegio, y que me animaron a conocerlo, dos el seguimiento, creo que definitivamente una persona que esté en contacto directo con el seguimiento de la convivencia es excelente y en el colegio he visto dos personas claves en este seguimiento: uno el coordinador de disciplina que está muy pendiente de los estudiantes, y hace los llamados de atención en los momentos precisos que está pendiente no solamente de áreas comunes sino de áreas individuales en cada grado, que se puede contar con ella para cualquier dificultad que haya a nivel convivencial, es como la persona que está regulando pero que también está siendo mediadora para que se pueda resolver de forma sana y eficaz lo sucedido dentro del colegio. Otra persona que también me parece muy muy importante es el cargo que sustenta el coordinador de bienestar, ahí definitivamente hay un seguimiento, un poco más individualizado, los cuales uno es el mantenimiento de la comunicación con los estudiantes y problemas específicos y dos la comunicación con los padres de familia, el seguimiento que ellos están haciendo, por otra parte pues la formación a todos los docentes y en mi cargo, pues es ya entrar a analizar casos específicos que están no solamente dañando la convivencia sino que quizás sea antes de que suceda un daño poder prevenirlo.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Dentro de los aspectos del manual de convivencia que están pues en conjunto con la ley 1620 está pues el debido proceso, está la definición en cuanto a las faltas, qué se considera

en cada una de las faltas, los procesos a seguir en cada una de las instancias para mejorar la convivencia, las acciones reparadoras y el compromiso que se pide a través de los padres.

6.6. ¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Las acciones educativas me parece que son a diario, el que se cometa una imprudencia a nivel de convivencia y que sea solucionada rápidamente eso es definitivamente lo que ayuda a formar, el escucharlos el saber que tienen derechos y que deben ser respetados por cualquiera de sus opiniones o características personales que ellos tengan, adicionalmente, pues definitivamente la formación en valores, el saber que tenemos un ser superior que nos impulsa a ser cada día mejores y esa formación me parece fundamental dentro del contexto escolar.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Bueno los derechos humanos es como la reglamentación de la convivencia, son unos mínimos de respetos, son unos mínimos de poder tener acaso de saber hasta dónde llego yo y hasta donde el otro llega hacia mí, creería que estos son los derechos; diferencia entre estos y los derechos sexuales y reproductivos no las hay, definitivamente de pronto uno cuando uno habla de derechos sexuales y reproductivos podría hablar un poco más y ser un poco más extensivo pero en su esencia vienen desde los derechos humanos, el respeto el solamente decir la palabra respeto ya es un derecho, a están involucrados muchísimas cosas del ser humano, en cuanto a su relación.

7.1. ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

¿La promulgación de los derechos humanos? Uno el trato con ellos en... y dos me imagino que dentro de las clases habrá unos momentos en los cuales se analicen los derechos, se vean los derechos dentro de cada clase, podría ser, no sé, estoy hablando desde mi experiencia,

pienso se podría ejercer ahí en cada uno de los ámbitos y en cada uno de los lugares que componen el colegio.

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia y en el PEI han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Bueno en cuanto a la pregunta que me hace en cuanto a que aspectos de la ley 1620 se han incluido en el Manual de Convivencia para contribuir a la formación de estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, creería que me tocaría ahondar un poco más, si están los derechos de respeto están los derechos de cuidar el lenguaje con el que se habla pero para responder esta pregunta tendría que hacer un análisis más profundo, pues del Manual de Convivencia y poderlo pues comparar con esta pregunta.

7.3.¿Qué proyectos se desarrollan en el C.N.A.I. encaminados a la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos?

En el Colegio Nueva Alianza Integral por ejemplo en este momento sé que debo hacer un proyecto de educación sexual y este proyecto de educación sexual incluye toda la formación además que los derechos sexuales y reproductivos no solamente incluye la genitalidad, como los derechos humanos, perdón los derechos sexuales incluye todo lo que son relaciones, gustos, ehh, como me comporto con el otro, mis diferencias como hombre, como mujer, entonces ahí creo que estamos promoviendo esos derechos, como bien lo decía he leído algunos elementos dentro de los documentos que hablan de un proyecto de educación sexual transversal que son todas las materias involucradas dentro de esta misma enseñanza.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas (Leyes, Decretos, resoluciones) conoce o ha utilizado durante su ejercicio docentes?

Bueno, pues una la constitución, definitivamente cuando uno habla de derechos fundamentales está ésta, cuando habla la constitución de derechos sociales también estamos hablando de la formación que se da en los cuales son implementadas. La ley 115 que es la ley general de educación también nos habla de la educación sexual por proyectos, entonces esa es una; también conozco la resolución 1975, si no estoy mal, que habla de la reglamentación de la ley 1620, entonces esos son los que han hecho posible digamos mi trabajo porque yo también tengo que consultar diariamente. Otras políticas, leyes que tienen que ver ya directamente con el ministerio que se encarga de la salud y son los protocolos que se utilizan para por ejemplo atender situaciones de abuso sexual, entonces ahí también vienen otros documentos que son válidos para esta política que se pretende de defensa de derechos.

5.2.¿Conoce o ha oído mencionar la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013?

¿Que conozco de la ley 1620? Que es una ley que reúne muchos conceptos, reúne pues la formación y también la atención cuando se vulneran derechos en una legislación que pretende mejorar la convivencia en todos los aspectos, es el prevenir, ósea es la ley 1620, se conoció en un principio como la ley contra el Bullying y pues, definitivamente si está hablando muchísimo de como de cuáles son los aspectos por ejemplo cuando habla de situaciones tipo 1, tipo 2, tipo 3, hasta donde llegan y hasta donde el estado y todo un sistema nacional debe estar pendiente de esa convivencia y de dar los pasos indicados para prevenir o para ya hacer toda la parte correctiva por decirlo así.

De la ley 1620, pues también se habla mucho de los derechos sexuales, pero también se habla de la prevención del embarazo en adolescentes y definitivamente creo que si es prioritario el poder atender, pero también creo que es una formación como la del colegio, es el poder darles esa mirada desde lo espiritual, desde las leyes bíblicas para poder hacer esa prevención creería que la ley 1620 se queda en que hay que formar, en que hay que decir y hay que hacer, los métodos, pero no se da una formación integral del ser como tal.

9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?

Bueno, para el termino de convivencia yo podría definirlo como el saber vivir con el otro, el saber los límites, el saber que no estoy solo, que hay otras personas y la convivencia no solamente se da entre estudiantes – estudiantes, docentes – estudiantes, estudiantes – papás y definitivamente la convivencia es cada ser humano con otros seres humanos en cualquier contexto y saber convivir.

9.1.¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

¿Qué afecta la convivencia en la institución? De manera positiva vuelvo y reitero el seguimiento que se hace con los estudiantes, el estar regulando su vocabulario y el estar regulando sus acciones, de manera positiva también el poder escucharlos, el poder saber sus argumentos antes de dictar una sanción; de forma negativa que creería que afecta la convivencia? Pues es una pregunta difícil pero creería que el mismo corre corre diario, el mismo por ejemplo el estar muy pendientes de lo académico, el estar muy pendiente pues de hacer tarea, creería que la exigencia académica y de acuerdo a la experiencia que he tenido ya en el Colegio, quita espacios de formación que no es académica dentro de la familia, formación como de aspectos afectivos, de compartir más, de tener tiempo para poder socializar, creería que podría estar afectando de forma negativa la convivencia, la alta exigencia académica y los muchos deberes en casa.

9.2.Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia?

Bueno, en cuánto pues lo que debe hacer, lo que si dice la ley 1620 se debe estar midiendo o estar viendo que tan efectivo es el manual de convivencia y creo que un colegio y en toda institución pues siempre la actualización es necesaria, analizar los puntos fuertes y débiles para mejorar, es necesario tener una norma escrita y no conocerla y estar analizándola

constantemente pues lo único que hace es que se vuelva obsoleta y no utilizable dentro del colegio, pues los espacios por ejemplo hace poco tuvimos una reunión en la cual nos explicaban muy bien cuales eran esos principios de dialogar con el estudiante, de escucharlo; y dos, cuáles eran los procedimientos y cuáles eran las faltas leves, moderadas y graves que pueden tener dentro de la convivencia los estudiantes, entonces eso me parece que favorece la formación hacia nosotros que al fin y al cabo nosotros vamos a poder reproducir con los estudiantes.

10.1.¿En la institución donde Usted labora se viven o han vivido situaciones de violencia?

Bueno, en cuanto pues a la violencia creo que si no es que se viva porque uno de pronto no es el que siente la violencia, pero en el diario interés por los estudiantes, en el diario dialogar con ellos, pues se ha evidenciado violencia física, violencia psicológica dentro de los hogares, violencia sexual también; si hay situaciones de violencia creo que también una forma de violencia es cuando ya definitivamente hace una afectación real al ser humano, ósea una puede ser con una simple palabra pero si con esa palabra quizás pueda tener una connotación tan amplia para así mismo que lastime el autoestima, que lastime el como yo puedo actuar, entonces claro que si hay violencia, que de pronto no la vivimos nosotros pero si los estudiantes viven situaciones de violencia.

¿Qué actos puede catalogar usted como de violencia?

Bueno, dentro del contexto académico y dentro de la parte diaria creería que no hay una violencia totalmente abierta, no pero si hay situaciones de violencia en los salones, en algunos momentos llegan a de pronto no llega a ser violencia pero si llegan a agredir a sus compañeros, cuando alguien pregunta y los demás están criticando su pregunta, eso es una forma de llegar casi a una violencia y pues tendría también que definirlo la persona víctima que lo está teniendo ahí. Adicionalmente pues algunos grupos y cuando empieza a separar a alguno de sus compañeros de cierta forma a discriminarlos es una forma de violencia, y cada cuanto se da pues quedaría difícil, pero yo creería que mínimo diariamente se tendría que ver o presenciar alguno, no es tan evidente pero si se va manejando, además que tenemos que ver si la violencia es algo que es continua y para que se catalogue como violencia debe haber

un victimización, una víctima o debe haber ese sentimiento de haber sido violentado, de haber sido tenerlo, pero si me permite corregir la violencia creería que no es tan evidente, no es tan cierta que todos los días se debe dar un caso pero si se deben presentar.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

De acuerdo pues a lo leído y a lo que yo he podido ver el Bullying tiene una característica muy especial y es que es intencional, ósea cuando alguien está haciendo Bullying o está siendo víctima es algo que ha sido premeditado, ósea no es algo que se dé una situación de que estamos en conflicto y se trate mal, no, es algo ya premeditado; es algo que ya se quiere hacer daño, por otra parte pues la continuidad el Bullying no solamente es un momento sino son varios casos y varios momentos. En la institución pues este año, pues he podido observar dos casos cercanos al Bullying que son reportados por los mismos estudiantes, pero que gracias a la intervención oportuna y rápida no se ha llegado a tener unas instancias mayores de una afectación pero si adicionalmente dentro de las historias, pues historias clínicas, me refiero a las historias que yo llevo, pues los casos en años anteriores se ha evidenciado ciber Bullying por ejemplo.

11.2.¿Cuándo tienen una situación de Bullying ha seguido la Ruta que se describe en la Ley 1620?

Bueno, los casos de Bullying directamente yo no activo la ruta pero si he visto que inmediatamente se da una intervención, se llaman a los estudiantes, se da una aclaración de lo que está ocurriendo, se da una instancia de reparación, dos, pues digamos que cuando ya llega a mí el caso es porque ya se ha activado esa ruta y entonces empiezan a prenderse las alertas, si bien tengo entendido el primer actor dentro de una ruta de atención en casos de Bullying es el docente o el que lo presencie inmediatamente esa es la primera persona que está interviniendo, luego se da un seguimiento y pues también se da la información a los padres de familia y también es fundamental y ellos están ahí y constantemente también ella no solamente esperan a que el colegio los llame sino que ellos también reportan hacia el colegio.

11.3. Las estrategias que se han tomado para el manejo del Bullying por parte de la institución son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

¿Qué se ha tomado? Digamos de acciones como ya lo dije activarnos y dar inmediatamente, de pronto no dejar que se de el Bullying, como el Bullying extenso que llegue ya a situaciones críticas para quien está sufriendo, sino que inmediatamente se dan los pasos para poder solucionar esa situación y otra cosa, por ejemplo, el estar vigilados los estudiantes en todos los espacios académicos permite hacer ese seguimiento y prever cualquier situación de Bullying.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Quisiera pues agregar que también las dos personas que nombré anteriormente el coordinador de disciplina y la persona que dirige el área de bienestar son personas claves para detener aquello que quizá se pueda convertir en un Bullying, también la información que dan los estudiantes es muy oportuna, ellos pienso que hay un ambiente de confianza en el cual pueda decir “mira, me trataron así, me dijeron así” entonces pues eso permite que se puedan tomar acciones a tiempo.

Muchas Gracias.

SUJETO N° 5

Nombre: EDNA LILIANA HERRERA LOZANO

Cargo en la institución: RECTORA

Años de experiencia profesional: 13 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 10 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: 10° Y 11° (Por horas)

**Especialidad: LICENCIADA EN LEGUAS MODERNAS, ESPAÑOL E INGLÉS -
MAGISTER EN EDUCACIÓN**

1. El colegio nueva alianza integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer y busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con el ejemplo y la exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree que son las características o las cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?

Que personaliza, que hace seguimiento a los casos cuando surge alguna circunstancia que altere la convivencia pacífica, que media entre los diferentes actores de un conflicto si se llega a dar, otra de las características es que trata de mirar más las causas y lo que pueda generar algo, para así mismo atacar las causas.

1.1. Cuándo entra en contacto con los estudiantes del colegio -----, que caracteriza a esos estudiantes

Son respetuosos, son jóvenes que a pesar de ser contestatarios son jóvenes que manifiestan su punto de vista, su sentir, su pensar en fin, de manera muy respetuosa, proponiendo argumentos o contra argumentos, para hacerle ver a uno los errores, o hacer ver las fallas, cuando las hay en cualquier proceso, ya sea de enseñanza, aprendizaje o de la misma convivencia con el grupo.

1.2. Que actividades se desarrollan en el colegio que permiten que los estudiantes tengan esas características

Pues todo lo que hay dentro del currículo oculto que llaman, lo que nos congrega como institución, de pronto hay algunas actividades que reúne al grueso del grupo, como son las izadas, como son los buenos días, el hecho de hablar de situaciones de la realidad, lo mismo cuando hay diferentes organismos como las comisiones, como los comités, hace que se trabajen cada uno de los aspectos que surgen y obviamente pues e toman las medidas, también dentro de los consejos académicos se abordan temáticas para unificar criterios, para buscar soluciones, cuando surge algo atípico en cualquier aspecto siempre se está pensando

en que actividad se puede hacer para mitigar, o veces es todo lo contrario, para realzar o propiciar lo que se guste

2. En el colegio se habla de formación integral ¿Cómo se define la integralidad en el colegio?

En que no es solo los conocimientos, acá es importante el ser, entonces se trabaja bastante la formación en valores, en que es importante el hacer, que es el que tiene que hacer obviamente con la responsabilidad, con las actividades académicas y con todo lo que se propone que es el que apunta a la mejora académica cada día

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el colegio permite la formación del sujeto ético y moral?

Pues yo creo que se reflexiona sobre todas las acciones, del por qué se hace, de las consecuencias de lo actos, y no sé a qué más se le apunta con ético moral

- Lo ético tiene que ver con los principios y lo moral con los valores -

3.1.Teniendo en cuenta que estamos diciendo que lo ético tiene que ver con los principios y lo moral con los valores ¿Qué diferencia existe entre principios y valores?

Principios son como no sé, si hablar de verdades, son como normas establecidas, es como una directriz, es un derrotero, algo a lo que se le apunta y los valores no se establecen, para llegar a ellos sino que se trabajan en muchas dimensiones y no solamente en el colegio, no solamente en la parte formal de la educación, yo diría que es más en la parte familiar donde se trabaja, ellos ya vienen con unos valores, así que es muy complicado trabajar esa parte en el colegio, yo creo que el colegio como educación formal podría trabajar más es hacia la parte de los principios empleando esos valores.

3.2 ¿Qué relación encuentra entre los principios y los valores éticos y la formación del sujeto ético y moral?

En el colegio o a nivel general? Será como en pirámide, yo creo que hay una base, que yo pondría los valores, esos valores me permiten trabajar unos principios y eso me lleva a una formación ética moral, pensaría que sin eso valores no se podría obtener los otros pasos o las otras partes de la pirámide, si hay una jerarquía si es que la hay, pues que considero que si la debe haber

3.3.¿Qué acciones educativas formales tiene el colegio para la formación de principios y valores y cuales informales y que se logre la formación ética y moral de los estudiantes?

Hay varias, podría mirar que las acciones siempre están basadas en los momentos que se establecen en el colegio, entonces de manera formal podríamos hablar de asignaturas propias, de manera informal podemos hablar de momentos que propicia el colegio para dentro de esos están los buenos días, dentro de esos espacios también están las direcciones de grupo que de pronto se pueden dar para trabajar con los estudiantes muchos aspectos que puedan surgir en la convivencia diaria, en la formación de ellos, a nivel informal hasta el mismo descanso, los mismos momentos que los muchachos comparten hace que el colegio pueda tener un seguimiento de lo que pueda suceder o de lo que no sucede inclusive, porque hay cosas que uno esperaría que sucedieran y no suceden, entonces en la formación de valores, que hace que se creen proyectos, iniciativas para trabajar eso. No sé qué otro espacio

4. ¿Cuáles son los principios y valores que el colegio ha definido para formar en sus estudiantes

No me los sé yo no sé si pueden ser principios o... entonces está el de la autoridad, respeto, autonomía y no se me el resto, transparencia supongo, honestidad

Esos son más como los valores

Ahh entonces los principios el de evaluamos para mejorar, trato al otro como me gustaría que me traten, recibo lo que doy, reciprocidad que hablaba de trato a los demás como quiero

que me traten, el de la evaluación evaluamos para mejorar y el de la autoridad, la palabra de Dios tiene la palabra

4.2.Teniendo en cuenta que el colegio tiene definidos esos principios y valores ¿qué acciones realizan los maestros y los directivos diariamente que permiten que se dé la formación de esos principios y esos valores?

En la parte de evaluación pues se contempla como un proceso de diferentes momentos del aprendizaje, el hecho de que sea para mejorar es para poder evaluar los errores y sobre ellos mejorar, plantear estrategias de mejoramiento, con respecto a la autoridad se reconoce a Dios como máxima autoridad, se reconoce que hay que seguir unos lineamiento o pautas, con respecto a la excelencia pues la idea es no quedarse en lo que estamos sino siempre es dar más en diferentes aspectos.

5. El colegio tiene unas características que le dan un sello propio que se recogen en la filosofía institucional, ¿cuáles considera usted que son los principales elementos de esa filosofía institucional?

No me acuerdo

5.3.En marzo del año 2013 fue sancionada la ley 1620 que creo el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y la mitigación de la violencia escolar ‘¿Qué principios y valores considera que se esbozan en esta ley?

El de la reciprocidad obviamente, pues es que esa ley no le veo más como formativa, yo la veo más como una norma punitiva, como que desconoce la realidad y el contexto colombiano, plantea una ley supuestamente para que la sociedad se adapte a ella y no viceversa, ve al colegio o a las instituciones como un nicho de no convivencia cuando en realidad eso es un problema a nivel nacional, hablar de la convivencia y de los problemas de violencia que tenemos, eso va inclusive con nuestra historia, con todo lo que ha sido la nación y me parece que la ley simplemente le está delegando esto a la escuela, cuando no ve y no reconoce la corresponsabilidad que debe haber con las familias, el mismo estado, el estado yo siento que se lava las manos con esto, para decir que es el colegio quien tiene que

hacerlo y lo hace por medio de ley, entonces yo lo veo más como algo punitivo, es que le pasa a los colegios si no lo hace, que pasa con el maestro que deje pasar por alto x o y circunstancia y entonces cuestiono eso, no sé si las leyes en realidad puedan modificar conducta, entonces no veo que proponga específicamente algo para trabajar, simplemente habla de lo mismo que se ha estado trabajando y hace ver al colegio, a las instituciones de educación formal como las directas responsables

5.4. De esos posibles principios y valores que puedan esbozarse ahí en la ley, cree que se relaciona alguno con los principios y valores propuestos en el colegio

Yo diría que todos, porque en el papel se nombra todo y se fundamenta y se busca un bibliografía espectacular, entonces pues son muy generales, son universales y obviamente si están dentro de una ley, pues se contempló y, los mismos que se trabaja y que propende la institución está, inclusive antes de crearse la ley, ósea la ley no hace que el colegio trabaje en eso, porque ya lo venía trabajando y siempre lo ha hecho sin que le digan tiene que hacerlo

5.5. Que elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y moral se relacionan con el sujeto ético y moral que subyace a la ley. Es decir: La ley tiene como un concepto de sujeto ético y moral, ese concepto de sujeto ético y moral que se esboza en la ley tiene relación con elementos de la filosofía institucional la visión, la misión, teniendo en cuenta ese quehacer del colegio diariamente, en cuanto a su misión, que es la formación de ciudadanos colombianos con principios y valores cristianos, tiene algo que ver con ...

Claro, el colegio siempre le ha apuntado a la resolución de conflictos de manera donde no se emplee la violencia, y a eso es a lo que le apunta la ley, el colegio siempre le ha apuntado al reconocimiento y al valor del otro y a eso también le apunta la ley, entonces los principios que trabaja el colegio pues están también contemplados allí

6.1. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que se establecen y que establecen los individuos, ¿Cómo está regulada la convivencia en el colegio Nueva Alianza Integral?

Atendiendo las circunstancias no dejándolas pasar por alto y cuando se atienden cada una de las circunstancias que se presentan se establecen causas y si hay que involucrar familia se hace, no sé, cuando se requiere de algún tratamiento especial vienen a intervenir otros actores

6.2.¿Cómo se trabaja al interior del colegio la formación para la convivencia y la ciudadanía?

Los representantes, todo lo que se hace a nivel de consejo estudiantil, que hace que se vivencie de cierta manera la democracia, que se haga un ejercicio democrático al interior del colegio, de manera formal podríamos hablar de varias asignaturas que le apuntan a trabajar el ejercicio democrático en el país y a la vez criticar el mismo sistema, a través de muchas actividades, inclusive dentro del mismo curriculum o planes de estudios que puede proponer varias asignaturas

6.3.Qué situaciones de las que tenga conocimiento en el colegio considera que pueden ser catalogadas como violencia escolar

Yo siento que uno de los principales focos de la violencia es la injusticia, cuando no hay justicia y reparación, cuando no hay justicia, primero va la parte de justicia, pero yo creo que también debe haber reparación, cuando no hay esos elementos yo creo que se está incurriendo en violencia, en cualquier caso, puede ser entre los mismos muchachos, puede ser en la misma evaluación, puede ser, ósea el tema de la injusticia se presenta en muchos aspectos a nivel escolar, cuando no se tiene parámetros claros y se evalúa de manera diferente, cuando el estudiante se queda con esa sensación de yo lo hice mejor, de yo lo hice así pero mi valoración fue menos y cuando se busca que le den razones se contesta de manera arbitraria, cuando se impone el poder con autoritarismo, yo siento que también se está engendrando la violencia, porque allí hay como una, cuando uno habla de poder, si alguien se quiere imponer por poder es porque quiere tener a alguien abajo, debe haber una subyugación y eso genera inconformismos y eso puede generar actos violentos, inclusive entre ellos mismos, a veces el deseo del anarquismo por querer a veces salir de ese dominio o de ese totalitarismo o autoritarismo que se puede establecer en cualquier institución.

Aquí, podríamos pensar a nivel de tratos también, la relación, la interrelación que puede haber docente estudiante, ahí se pueden presentar también actos de violencia, sin necesidad de emplear términos groseros o soeces se puede hacer sentir inferior o se pueden minimizar las capacidades de los estudiantes.

Cuando no se les pide explicación a veces a los muchachos a cerca de algo que ha pasado y se les tilda o se les condena o se les rotula sin antes haber llevado a cabo una consulta o haber mirado como que sucedieron los hechos o algo así. Eso principalmente

6.4.¿Qué aspectos del manual de convivencia que tenemos actualmente, están basados en los aspectos propuestos por la ley 1620?

Pues el manual de convivencia propende por una sana convivencia, ósea es como la directriz para que no sucedan problemas posteriores por no cumplir con unos deberes o por no tener en cuenta unos lineamientos y unos parámetros. Y la ley quiere lo mismo, ósea los dos se contienen, es como un documento legal, los dos serian documentos legales, pero a la vez punitivos, porque cuando no se hace o cuando no está se remite a la ley para decir mire faltaste en este aspecto, faltase en este otro aspecto, entonces es como una manera de materializar lo que debe estar en el ambiente, lo que debe estar en el quehacer en el diario vivir

6.5.Considera que esos aspectos de la ley 1620 de pronto se han incluido en el manual de convivencia han tenido alguna injerencia realmente en la formación de los sujetos éticos y morales de este colegio

No, para nada, porque es un trabajo que se ha hecho siempre y que sin importar que surja o que no esté la ley, es un trabajo que se tiene que hacer porque es educación y la educación no puede estar limitada solamente a la parte académica, que debe haber una formación del ser, entonces siempre han estado presentes, como lo he dicho en varios momentos de la entrevista, entonces no es que haya tenido una injerencia o que esto haya marcado una pauta de un antes y un después de lo que antes se hacía con el manual de convivencia, porque

siempre se ha tenido contemplados los principios y los valores que deben tenerse en la institución, pensando en su misión, pensando en su visión, entonces no hay ninguna injerencia de la ley dentro del manual de convivencia

6.6.¿Qué acciones de las que se llevan a cabo en el colegio para la formación de los estudiantes influyen en la construcción de una cultura de paz en el país?

Yo creo que también ya lo he tratado en otros aspectos, primero el reflexionar sobre nuestra realidad, cuando se trae el aula aspectos que nos atañen como colombianos, cuando nos contextualizamos inclusive en nuestro pasado, cuando reflexionamos en eso, hace que no queramos cometer los mismos errores de pronto que han cometido otras generaciones y si se piensa en eso para que estas generaciones que en realidad se están formando puedan cambiar y aportarle al país

7. ¿Cuál es el concepto que tiene de derechos humanos y qué diferencia hay entre derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos?

Ahora todos son derechos, hay derechos para todo y yo creo que los derechos humanos son, ósea cuando uno los mira, cuando uno los trabaja, cuando uno los quiere leer formalmente, pues son derechos que son innegociables, el problema es que cada vez aparecen más derechos, cada vez ósea hay unos que son vitales y que son los humanos, sin embargo dependiendo ahora de cada derecho humano salen muchísimas ramificaciones entonces todo el mundo tiene derecho y nos hemos vuelto es una cultura del derecho, del derecho y no de los deberes y, no sé, ósea los derechos humanos son los que me permiten a mi vivir, los que me permiten no sobrevivir, vivir y vivir bien, son los que me permiten crecer como persona física, como persona emocional, en todos mis aspectos.

Y qué diferencia hay entre esos derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, o considera que son lo mismo

Yo diría que dentro de los derechos humanos, hay uno que es el que me permite ser, el problema es que ahora se han ramificado tanto entonces pues permite ser de mal genio digamos, entonces yo tengo derecho a ser de mal genio, agresivo, y cada una de esas

ramificaciones hace...espera... materializo bien la idea... ese derecho, yo no sé si está bien usado lo que voy a decir, es una tergiversación de un derecho humano, a lo que voy es que pensando como ser humano algo que me permita vivir y obviamente está la sexualidad, porque es lo que nos permite a nosotros relacionarnos con el otro, ósea no solamente la parte genital como se puede pensar desde la sexualidad sino es lo que me permite ser mujer, por ejemplo cuando uno habla de diferencia de género, exclusión de género, pero es que hasta los géneros ahora también se tienen que incluir más y más y más, entonces uno no sabe hasta qué punto van los derechos sexuales, ósea que se entiende por eso, el derecho a la sexualidad yo creo que está es como más dirigido a la libertad de escoger o de una preferencia sexual, ósea se está remitiendo más es a la inclusión de unas minorías que en realidad a hablar de algo que me permita vivir o que sea básico o que sea necesario

Y los reproductivos, cuando se habla de los reproductivos

Es que no es necesario, se sobreentiende, como no es necesario, yo sé que a veces la ley lo que hace es dejar escrito sobre piedra algo que se quiere, entonces digamos, antes de pensaba o se tenía la conducta de portarse uno bien o de no hurtar, pero la ley nos recuerda que quien hurta tiene cárcel, quien hurta va a ser sancionado, entonces cuando se habla de los derechos reproductivos es algo que simplemente es inherente al ser humano, que la misma evolución, que el mismo crecimiento, que la misma sociedad lo ha tomado de manera natural, pero que luego la ley la retoma para establecer normas punitivas, entonces es como escribir sobre piedra algo que es obvio, algo que es natural, y de esa ley pues obviamente se pegan muchas personas y generan controversias y generan otras leyes y generan otros decretos y, estamos llenos de leyes.

7.2.¿Qué proyectos de los que se desarrollan en el colegio ---- están encaminados a la formación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Los proyectos transversales, en los proyectos transversales está el de la sexualidad, pero también está el de prevención y el de prevención no apunta solamente a la parte de desastres, sino a la prevención de pronto de riesgos a los que puede estar sometida o en los que puede ver afrontado la población, podríamos hablar también de la prevención hacia la droga, hacia

algunos vicios, la prevención hacia inclusive también involucra ahí la sexualidad la parte de la prevención, hay otros proyectos se sigue el del manejo del tiempo libre verdad? O ya se vinculó con otro?

Pues si existe pero vinculado de pronto más como con el cuidado de si y está el proyecto de vida, que está muy relacionado con la parte de sexualidad

Entrevistado: Ese se retoma cada cuanto Mary?

El Proyecto de vida digamos que se han hecho como cosas que tratan como de unir los dos y es como irse proyectando desde chiquitines y ya a partir de 9, 10 , 11 se enfatiza más y más orientado a la parte de la definición, también lo que tiene que ver con la orientación profesional, digamos ya el proyecto de vida como apuntando a eso, sin embargo el reconocimiento de si, el respeto, la formación de esos principios de los que hemos hablado, como interiorizar esos principios de vida, tienen que ver con eso con mi proyecto de vida y que esos principios son innegociables y que hacen parte del día a día y de la vida y de todos los momentos independientemente del lugar donde uno se encuentre.

8.1. Le parece que las políticas públicas en educación son pertinentes

Sí, pero no sé en donde se pierden los propósitos, no sé en donde se pierden lo que plantea, repito en el papel espectacular, son expertos haciendo esto de políticas públicas, no se si no parte de los que van a aplicarlo, está la ruptura, que quienes lo hacen pues son profesionales pero de escritorio y de pronto desconocen el contexto y la realidad de las instituciones sobre todo públicas del país. No sé si convocan a todos los sectores, tanto lo público como lo privado, no sé si los directamente beneficiados que van a ser los estudiantes tienen ahí injerencia, no sé en donde se quedan todos los propósitos de las políticas públicas, muy buenos, no sé si es de pronto porque en la mayoría de políticas públicas hay muchos modelos importados que allá funcionan porque hay otra dinámica, otra realidad, otro contexto político, cultural, económico que en Colombia no, entonces yo creo que son políticas que desconocen nuestras raíces, nuestra historia, nuestro conflicto social que estamos viviendo y que hemos vivido durante el último siglo, eso lo deberían tener las políticas públicas en cuenta.

8.2. Hemos hablado algunas partes de la ley 1620 que habla de la convivencia escolar, ¿qué otras ha escuchado que puedan relacionarse con la protección de los derechos humanos o la convivencia escolar como tal?

No ninguno que recuerde, el de la ley de infancia y adolescencia que es el que regula, pero también es más a nivel punitivo.

9. El término convivencia se ha utilizado en muchos ámbitos y ha sido definido por muchos autores, ¿cómo puede definir la convivencia?

Estar con otro, así de sencillo y lo que pueda surgir a partir de esa relación con el otro, esa es la convivencia.

9.1. En el colegio Nueva Alianza Integral ¿qué factores afectan de manera positiva y de manera negativa la convivencia?

De manera positiva el hecho de que se tramite, que se haga un seguimiento, el hecho de que se preocupe por lo que pueda estar sucediendo y, de manera negativa yo creo que faltaría un poquito más de espacio para que ellos convivan, ósea espacios no académicos, espacios más libres en los que ellos puedan de pronto inclusive tener conflictos y solucionarlos a la vez.

9.3. ¿La institución ha promovido algunos espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar?

Algunas jornadas en las que se proponen los proyectos transversales que ya mencionamos, con actividades específicas durante la jornada.

10. ¿Qué es violencia?

Yo creo que es dejar salir a flote toda las pulsiones humanas, yo creo que la violencia es cuando yo me quiero imponer al otro utilizando la fuerza, la fuerza en cualquier medio, puede ser la fuerza física o la fuerza del poder, la fuerza en gestos, ahí gestos inclusive que son muy bruscos y que puede hacer sentir de sienta manera agredido al otro

10.3. ¿Qué medidas formativas de prevención y mitigación se toman en caso de violencia escolar en el colegio y, esas acciones o medidas formativas se relacionan con el sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620? Es decir ¿cuáles son esas acciones formativas o esas medidas formativas y, si esas medidas formativas se

relacionan con el sujeto ético y moral que se quiere formar teniendo en cuenta la ley?

Si se relaciona, hay varias acciones, el hecho de llamar al estudiante, el hecho de preguntarle que siente, que fue lo que paso, como se siente, de identificar las causas, de pronto de trabajar con los padres al respecto de la situación que está sucediendo, el caso de ser remitido a psicología cuando el problema trasciende, cuando hay otras causas que están generando eso, porque por lo general quien tiene alguna manifestación agresiva, violenta por lo general es un niño maltratado, es un niño que en casa ha visto eso entonces no es necesariamente hablarlo, o cual es la sanción sino que es lo que está sucediendo fuera del colegio que hace que eso se de

10.4. ¿De qué manera afecta la convivencia escolar y la vida emocional de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa esos episodios de violencia que se pueda presentar?

Altera el ambiente, indispone, podría decir que no es un ambiente propicio inclusive para el aprendizaje, porque las emociones están puestas en el conflicto, están puestas en esa manifestación, están puestas en esa situación de violencia. Además genera más violencias, además trasciende el espacio, además de trascender en el tiempo y en el espacio, puede trascender en otro grupo al que pertenece ese muchacho, porque puede irse a la casa con eso y de cierta manera estallar o reproducir eso que vivió y así sucesivamente, eso es una cadena, una bola de nieve además.

11. El termino Bullying ha sido utilizado en muchos ámbitos y defino también al igual que la convivencia por muchos autores, ¿cómo define el Bullying?

Yo lo defino como cualquier acción que menosprecie, que ponga en burla alguna persona por alguna circunstancia.

11.1. ¿Ha visto vivido aquí en el colegio que se viva este fenómeno del Bullying?

Es muy difícil encontrarlo y es muy difícil saber hasta dónde va una burla que pasa a ser Bullying, porque los muchachos tiene a ser crueles, lo niños tienden a ser crueles o a veces de riesen de situaciones jocosas, de riesen de sus errores o de algo que sucede, pero ahora todo está calificado como Bullying, entonces hasta donde llega el Bullying hasta donde lo que yo me estoy riendo es para causarle daño y socavar su autoestima, hasta donde.

Entonces ha sido tan complicado medirlo, es muy complicado ver una frontera visible entre lo que es pasarla bien, la broma la chanza y lo que pasa a ser el Bullying, pero específicamente teniendo en cuenta que el Bullying deteriora la autoestima de una persona y demás no lo he visto en casos específicos dentro del colegio

Gracias

SUJETO N° 6

Nombre: CLAUDIA MARCELA OROZCO GÓMEZ

Cargo en la institución: DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES

Años de experiencia profesional: 11 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 6 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: BÁSICA PRIMARIA

Especialidad: LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?**

Una de las principales cualidades del CNAI es la dedicación y compromiso por parte de las directivas en el proceso de formación integral de los estudiantes, razón por la cual los estudiantes se caracterizan por ser personas respetuosas, responsables, dedicadas, humanas y con un alto sentido de pertenencia por la institución; otra cualidad el constante proceso de formación en la vida espiritual en valores y principios.

- 1.1. Cuando usted entra en contacto con los estudiantes del Colegio Nueva Alianza Integral ¿Qué caracteriza a estos estudiantes?**

Se caracterizan por ser personas responsables, humanas, dedicadas y con alto sentido de pertenencia por la institución.

1.2.¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Se realizan muchas actividades auto reflexivas, se trabaja en equipo, actividades que permitan ponerse en los zapatos del otro y obviamente actividades alusivas a la academia que les exijan un alto grado de rigurosidad.

2. El Colegio Nueva Alianza Integral se caracteriza porque busca la formación integral de sus educandos, ¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I?

Parte de la formación integral en el colegio es realzar, enaltecer esas dimensiones del ser humano, el ser, el hacer, el saber hacer, y considero que son elementos fundamentales en ese proceso los padres, el compromiso de los padres de familia y el colegio, la disposición directa pues de los estudiantes, la direccionalidad del colegio por parte de las directivas y el trabajo constante y comprometido de los docentes.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Actividades, Yo creo que en todo momento se ven ese tipo de actividades, especial aquí en el colegio manejamos una especial que se llama “Los buenos días” donde se realiza la cercanía con uno de los principios que tenemos y a partir de ello se lleva a cabo toda la parte de relaciones inter personales e intra personales con los estudiantes.

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y moral?

¿De qué manera? Pues considero que esa parte moral, se trae como desde casa pues eso a muy arraigado a los valores y principios, ¿no?. Esos principios que se establecen en la casa, la direccionalidad de ellos en la vida propia del ser humano y esos valores son los que ellos fomentan y de cierta manera, como que alimentan constantemente en el contexto escolar y

obviamente se ven reflejados en la parte externa, en los sitios donde ellos se vayan a relacionar.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Bueno, principios como valores direccionados, no negociables, establecidos desde la casa, es como la columna vertebral de su cuerpo, y esos principios van a ser esa columna vertebral para la vida de esa persona. Por qué? Porque esos se vienen inculcando desde niños y vienen desde su casa; los valores pues son esas cualidades que tiene el ser humano y son aquellas que constantemente se están formando y mejorando.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y moral?

Eso es una relación total, porque pues uno no podría segmentar en la vida de una persona si yo en una situación voy a involucrar solamente mis valores, o voy a actuar de manera moral, o voy a juzgar mi ética profesional, ¡No!, eso todo va inmerso.

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Bueno, actividades establecidas como similares a una academia, no! Esas son actividades más en la relación con el otro, el que el estudiante permita que lo corrijan cuando se está equivocando, el que sepa que estoy en un proceso de formación y que me están ayudando, el que yo voy a ser ejemplo para otras personas; al lograr concientizar al estudiante de esa manera pues son actividades enriquecedoras y pues obviamente aquí en el colegio lo hemos visto con nuestros ex alumnos porque ellos han dejado una muy buena imagen al lugar al que van.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

El primer principio y creo que es el más importante en el colegio, creo que es el principio de autoridad, donde tiene como un slogan que dice que “La palabra de Dios, tiene la palabra”, en todo lo que se hace en el colegio Dios está primero y es como nuestro motor en la vida; hay otro segundo principio y es el de siembra, el que todo acto tiene consecuencias, el que la

persona aprenda a asumir las consecuencias de sus actos, que la forma en que usted actúe perjudica o beneficia a otros; el principio de reciprocidad, tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran, este principio pues está muy enlazado con lo que estamos hablando de la parte ética y moral, porque así como yo permito que otro me trate o como yo trato a otro, así mismo va a ser el trato que voy a recibir y pues de esa manera se van a mantener esos límites de respeto. Cuarto principio, el de evaluación, evaluamos para mejorar, este principio de evaluación no se basa únicamente como un instrumento de medición sino que se permite hacer una autoevaluación constante de aquellas cosas que debemos estar fallando, que podríamos estar fallando y además se considera como una forma de mejorar y enriquecer nuestra labor o nuestro rol en el colegio y por último tenemos el principio de excelencia, damos lo mejor, y por qué? Porque en cada una de las cosas que hacemos en el colegio procuramos que sea de manera exitosa, fructífera, enriquecedora para cada una de las personas que participamos de ellas, esa excelencia no se mide únicamente como una forma cuantitativa sino como una forma cualitativa.

Uno de los primeros valores es el amor, el amor por lo que usted haga, el amor por sus compañeros, el respeto, el compromiso y uno que considero que a veces la gente omite o pasa desapercibido y es la transparencia, la forma en la que usted realiza sus cosas, sin importar quien esté o quien no esté mirando y supervisando lo que usted hace sino el tener la conciencia de que usted está haciendo las cosas bien.

4.1.¿Cuáles son las acciones formativas y pedagógicas que el C.N.A.I. desarrolla para la formación de los principios y valores propuestos en los estudiantes?

Bueno, esa parte de principios yo creo que se maneja en todas las asignaturas que uno tiene establecido en el plan de estudios, primordialmente en la clase de cátedra ciudadana, en los trabajos que realiza la parte de orientación, la vinculación directa del docente con los estudiantes, de la parte directiva con los estudiantes, es un trabajo en conjunto por parte de toda la comunidad educativa.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Yo considero que uno de esos elementos, o el más importante es la misión, por qué? Porque en ella buscamos favorecer el desarrollo de las dimensiones del ser humano, el reconocer a Dios como fuente primordial de nuestras vidas, porque hablamos de la parte del conocimiento, esa apropiación de ese conocimiento y no se desliga obviamente de la parte del ser humano como tal, como persona.

5.1.¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y moral en el C.N.A.I.?

Pues yo considero que está inmerso en toda la parte de filosofía institucional, porque cuando usted va a hablar de misión, es lo que usted quiere de sus estudiantes; en la parte de visión que es lo que usted quiere de ellos en un futuro y obviamente hay unos perfiles que en los diferentes roles que esté, pues va a estar inmerso esa parte de sujeto ético y moral.

5.3.En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar.

¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

Pues yo considero, poco conozco de la ley, lo poco que he leído y he escuchado pues lo que ellos pretenden es como fomentar el respeto, en el contexto escolar, respecto hacia los demás independientemente de sus diferencias físicas, de su discapacidad que se pueda dar, de su educación que muchas veces influye o positiva o negativamente en la formación de una persona.

5.4.¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

Yo creo que va de la mano el principio de siembra y de reciprocidad que son dos principios que tenemos establecidos en el colegio y que hablan de ese respeto por la diversidad, el respeto por el otro.

6.1.La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

La parte convivencial en el colegio se ve manejada desde un manual de convivencia donde están establecidos unos derechos y unos deberes que tienen los estudiantes así mismo como sus atenuantes y agravantes ante cualquier situación, hay un debido proceso, está constantemente la coordinadora de disciplina inmersa en el proceso o en la situación que se dé con algún estudiante; creo que esos son como los pasos que se llevan a cabo en el colegio.

6.2.¿Cómo se trabaja al interior del C.N.A.I. la formación para la convivencia y la ciudadanía?

Por medio de actividades auto reflexivas, por medio de charlas personalizadas, incluso charlas grupales cuando ya una situación está afectando a más de una persona y como la concientización de como mis acciones pueden perjudicar o beneficiar al otro.

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Pues realmente no considero que haya casos graves de violencia como tal, no; yo digo que la máxima es una agresión verbal, pero no son palabras tan fuertes, debido a que se hace un seguimiento constante a ese tipo de situaciones.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Pues, debido a que en nuestro colegio no tenemos situaciones graves, como de embarazos no deseados en adolescentes, en agresiones físicas, bueno como esas dos; solamente manejamos ese tipo de agresiones que se puedan dar, pero no con la gravedad pues que lo establece la ley, no; ósea son cosas muy puntuales, si está enunciado en el manual de convivencia, los estudiantes conocen de esa ley, pero no consideramos que todos esos aspectos se vean involucrados en la institución.

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y moral en el C.N.A.I.?

Pues realmente, no lo considero así, porque antes de la Ley, el colegio funcionaba igual como está en este momento, ósea fue más como el requisito, el conocimiento de la norma, el que los estudiantes sepan las consecuencias que puede tener el incumplimiento, así mismo

pues parte directiva, docentes y padres de familia es importante que las conocieran, pero no considero que influya demasiado en el proceso de convivencia de los estudiantes.

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Pues actividades, como tal, no considero que se realicen, es más en el diario vivir el corregir esas situaciones o esas actitudes que pueden perjudicar al otro y pues los resultados lo hemos visto en las personas que han salido o el comportamiento de nuestros estudiantes cuando están fuera de la institución, independientemente que esté el adulto o no.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Bueno, derechos humanos son una parte que podemos disfrutar según lo establecido desde la ONU, esos derechos humanos son a nivel mundial, son derechos fundamentales, pues aquí en Colombia están reglamentados en una constitución política y pues que qué diferencia entre los derechos sexuales y reproductivos, realmente no veo que diferencia haya.

7.1 ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

La intervención directa de la psicóloga en esos talleres individuales y grupales que realiza con los estudiantes, pues creo que es como el vínculo más cercano que tienen los estudiantes es como con ella para manejar esa parte de derechos sexuales y reproductivos.

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia y en el PEI han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

No tengo conocimiento en qué.

7.3.¿Qué proyectos se desarrollan en el C.N.A.I. encaminados a la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Pues, proyectos los realiza la psicóloga, esos talleres que ella realiza; desde el área de cátedra ciudadana pues el respeto por el otro, el tomar una decisión y asumir las consecuencias de sus actos; hay un proyecto de vida que lo lideran unos profesores diferentes a la psicóloga donde en ellos se pretende empezar a crear un proyecto de vida

ellos desde pequeños, que tengan una visión para su vida y que les permita ser exitosos en la adultez.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Pues, depende de esa formación que esa persona tuvo, de esa formación de carácter de tomar una decisión acertada, no dejarse guiar por otros pues así mismo puede inferir en esas decisiones que pueda tomar en algún momento, porque pues así mismo como hay un proyecto de vida que se está trazando, pues en ese momento es donde debe hacer un alto y pensar que es lo que realmente quiere.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas (Leyes, Decretos, resoluciones) conoce o ha utilizado durante su ejercicio docentes?

Pues, la ley general de educación que es obviamente la que nos rige, la ley de infancia y adolescencia, creo que son como las únicas que he tenido qué.

En qué situación ha tenido que recurrir a la norma o Ley, ha sido para defender sus derechos o para implementar una política.

No lo he tenido que hacer.

8.1.¿Le parece que las políticas públicas en educación son o no pertinentes?

Pues, pueden ser pertinentes pero realmente cuando se elaboran, no se miran todos los contextos, entonces es muy selectivo y considero que a veces no aplican para todos.

8.2.¿Conoce usted otra Ley, Decreto o Resolución sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

La ley de infancia y adolescencia.

9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?

La convivencia es un espacio donde me permite crecer, a uno personalmente y al otro como personas realmente, respetando aquellas diferencias que se puedan tener y llegar a un acuerdo, pues para mantener una convivencia sana de cierta manera.

9.1.¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

En el colegio, a veces el liderazgo, porque como pueden haber líderes positivos, así mismo pueden haber líderes negativos, como estamos en un proceso de formación de carácter y demás, muchas veces los niños se dejan influenciar de otros, incluso muchas veces uno de adulto también comete ese error; el a veces darle esa libertad a otra persona que decida por mí, eso hace que afecte la convivencia o el no manifestar lo que a mí no me parece a la persona que corresponda y que me pueda dar solución.

9.2.Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia?

Si, periódicamente se están realizando esos ajustes; han sido en beneficio de la comunidad, el sistema de evaluación también es un proceso que se está realizando constantemente y afortunadamente nos ha dado resultados positivos durante estos años.

9.3.La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620

Sí, Yo consideraría que este año especialmente estamos trabajando un proyecto en ética, donde desde la perspectiva de una persona externa está realizando un trabajo conjunto para

manejar esa parte ética, moral y espiritual en los estudiantes; llevamos hasta ahora dos meses en esa propuesta pero pues los resultados han sido benéficos.

10.1. ¿En la institución donde Usted labora se viven o han vivido situaciones de violencia?

No

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Para mí, yo relaciono el término de violencia con una agresión física más que todo, el no permitirle a otra persona que pueda expresarse libremente, coartarlo en sus decisiones o pensamientos y el actuar de manera efusiva con la intención de maltratar a otro.

10.4. ¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución y estas son consistentes con el sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

¿Cuáles son las acciones? Una de las acciones es realmente ver el por qué la persona está actuando de esa manera, si hay algún conflicto familiar o de hecho escolar, entonces ahí interviene la psicóloga cuando es un caso particular; cuando es un caso grupal obviamente interviene la coordinación de disciplina.

Ya después que la psicóloga ha intervenido se hace un proceso de auto reflexión, generalmente se empieza a favorecer la autoestima de la persona porque obviamente ha intervenido de manera negativa y obviamente si se relaciona con la ley.

10.4. ¿De qué manera afecta a la convivencia escolar y la vida emocional de los estudiantes docentes y directivos docentes los episodios de violencia?

Afectan en todo, en todos los aspectos de la vida, porque de hecho el ser humano por su naturaleza es un ser emocional y si usted va a estar un lugar en el que permanece 8 horas y

se siente agredido y se siente perseguido por otras personas pues obviamente eso va a afectar en todos los aspectos de su vida, sea niño o sea adulto.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

El Bullying es una agresión física, verbal o emocional que puede recibir una persona constantemente, que maltrata, donde puede haber maltrato físico o emocional.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del Bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Pues realmente, no conozco casos; yo trabajo más en la parte de primaria y no he visto esos casos de Bullying y me atrevería a decir que no creo que existan pues, por el número de estudiantes, por la comunidad en la que estamos, no! Yo pensaría que nuestros niños son muy juiciosos.

Muchas Gracias.

SUJETO N° 7

Nombre: MARTA INÉS DEVIA ARIAS

Cargo en la institución: DOCENTE

Años de experiencia profesional: 22 AÑOS DE EXPERIENCIA

Tiempo de vinculación con la institución: 6 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN

Grados en los que trabaja: GRADO PRIMERO DE 6° A 8°

Especialidad: BACHILLER PEDAGÓGICO – LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y**

exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?

Yo considero que una de las características básicas que tiene el colegio es que nuestros estudiantes se desenvuelven en un medio donde los estudiantes asisten a aprender, pero no solamente se forman académicamente sino se forman en valores para desenvolverse socialmente, es así como vemos que los estudiantes de grado once, no se parecen a otros estudiantes de grado once de otras instituciones educativas, en cuanto que su carácter y su disposición para desenvolverse en el medio académico y en el medio social los hace verse mucho más maduros frente a diversas situaciones y sucede lo mismo en cada uno de los grados que hay en nuestra institución educativa; somos diferentes en la formación de carácter de nuestros estudiantes y en la formación en valores.

1.1. Cuando usted entra en contacto con los estudiantes del Colegio Nueva Alianza Integral ¿Qué caracteriza a estos estudiantes?

Nuestros estudiantes se caracterizan en general porque tienen formación en valores, tenemos como principios cristianos, entonces al tener principios cristianos, tenemos unos principios que orientan nuestro proyecto de vida y por consiguiente se forma el carácter de nuestros estudiantes, haciendo que ellos sean totalmente diferentes y sean coherentes con lo que piensan, con lo que dicen y la forma en que se comportan.

1.2. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Nosotros tenemos diferentes actividades que no solo van a nivel académico, digamos en las mañanas tenemos, desarrollamos un plan transversal, que es el de “La palabra de Dios tiene la palabra” en el que los estudiantes tienen la oportunidad de conocer la Biblia, algunos versículos que van acordes con el propósito que pensamos desarrollar en ellos en la formación de valores y que van acordes con los principios del colegio y acordes con el horizonte institucional y por consiguiente lo que hacemos es fortalecer ese proceso reflexivo en el que los estudiantes se identifican como sujetos que están inmersos en un entorno donde

comparten con otras personas y cuestionan su deber ser y su comportamiento frente a diversas situaciones, como enfrentarlos de manera correcta, utilizando lo que saben hacer y lo que han aprendido en el colegio.

2. El Colegio Nueva Alianza Integral se caracteriza porque busca la formación integral de sus educandos, ¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I?

La integralidad en el colegio habla de prácticas cotidianas en las que se favorece lo que decía anteriormente y es el actuar de acuerdo a lo que pienso y a lo que digo, y además que debe ser coherente con el entorno en el que me muevo, es así como los estudiantes saben a través de los principios que tenemos como colegio que todo acto tiene consecuencias y que me gustaría, trato a los otros como me gustaría que me trataran y en ese mismo entono desarrollamos actividades en las que los estudiantes son conscientes y responsables de sus actuaciones y hay unas medidas que no solo abarcan a nuestros estudiantes, creería que ese también es un tópico que nos distingue como institución, los maestros de la institución se reconocen como miembros activos y también viven esa misma dinámica en la que nos reconocemos como personas humanas que también se pueden equivocar y reconocemos esas dificultades que tenemos y por consiguiente los estudiantes entienden que no es solamente ellos que se están formando sino que las personas adultas también hacemos parte de un proceso de formación y educamos nuestro carácter y desarrollamos hábitos que nos permiten ser mejores personas.

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y moral?

Yo creo que cuando hablamos del deber ser, en una sociedad en la que cotidianamente nos presentan modelos a seguir donde se vale todo, todo es válido y todo es normal y cuando decimos a los estudiantes, somos una generación escogida, somos escogidos para hacer la diferencia, ahí estamos teniendo en cuenta ese espacio de sujeto ético y moral porque entonces decimos ustedes son parte de un grupo pero por consiguiente tienen la posibilidad de cambiar, entonces nuestras prácticas hablan del deber ser, de cómo lograrlo en todo lo que hacemos, entonces somos de una sola pieza, somos personas en las que, enseñamos a nuestros estudiantes a comportarse de la manera correcta, a actuar no solamente pensando en su bienestar personal o en el de sus más allegados sino somos partes de una sociedad y

cambiar y transformar nuestra sociedad, implica que usted se comporte adecuadamente, implica que usted piense y diga lo que siente, sin derecho a herir a otros, sino siempre hablando con claridad de lo que es lo correcto, comportándose de manera clara y coherente y yo creo que siendo una persona que sabe que está bien, que está mal y conociendo que si yo tomo unas decisiones, soy responsable de mis decisiones y eso trae consecuencias que son positivas o consecuencias que son negativas y de la misma forma tengo que aprender a responsabilizarme de eso y asumirlo con coherencia y creo que es eso, miramos la sociedad y decimos no estamos de acuerdo, los estudiantes se forman como sujetos críticos, son capaces de pararse afuera y decir allá hay todas estas cosas pero hay unas que yo no puedo tomar y soy consciente que si las tomo tengo unas consecuencias que tengo que asumir y que no se las puedo delegar a otra persona para que las asuma.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Yo considero que los principios y los valores éticos hablan del deber ser de una persona, y ese deber ser es qué es lo correcto para todos independientemente de la cultura, de las condiciones religiosas que manejemos o del contexto socio cultural en el que nos movamos. Entonces considero que los principios y los valores éticos están asociados con cómo debo comportarme socialmente de acuerdo al rol que desempeño y el grupo al que pertenezco.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y moral?

Los principios son unas normas que rigen la vida y los valores éticos son la forma en que la que yo logro llevar a cabo esos principios éticos, entonces si yo tengo como principio el saber tratar a otra persona, dentro de ese comportamiento mis valores, hablaran de la tolerancia, del respeto, de la aceptación y quiere decir eso que cuando formamos a personas éticas y morales estamos enseñándole que los principios son algo inalienable, hacen parte de su vida, usted no los puede cambiar, no son negociables y en esa medida entonces usted debe comportarse y relacionarse con los demás y con el entorno atendiendo a esos principios sin ir a atropellar a los demás, sino desarrollándose como una persona coherente, actuando y diciendo pero sobre todo tratando de impactar de forma positiva a los demás.

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Bueno, yo creería que dentro de lo que manejamos como formal, habla de la cátedra ciudadana, habla de nuestra clase de ética y valores, habla de nuestra clase de religión, entendidas estas como el espacio donde nosotros establecemos que si nuestros principios que son cinco, orientan la formación del ciudadano que queremos tener para esta patria que es Colombia, entonces nuestros planes de estudio, nuestras actividades formales van encaminadas a ese conocimiento de lo que debe ser, y cuando hablamos de las cosas informales yo pensaría que estamos hablando del solo hecho de tener dentro de nuestros principios “La palabra de Dios tiene la palabra” que es un espacio que no es formal pero que nos distingue de otras instituciones educativas donde formamos a nuestros estudiantes para ser responsables, para ser personas éticas y morales; creo también que otra de las actividades que hacemos que es un eje transversal que entraría dentro de la dicotomía de lo formal y lo informal, está cuando hablamos del proyecto de educación sexual pero dentro de ese está inmerso el proyecto de vida, cuando enseñamos a nuestros estudiantes que su vida debe ser planeada, debe ser pensada, cuando lo invitamos a reflexionar que tipo de persona quiero ser, entonces ahí estamos hablando de una actividad que nos enseña a formar personas éticas y morales porque ellos desde el principio están pensando a donde quiero llegar y cuáles son los medios que quiero usar para llegar a ese lugar bien.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

Bueno, de forma clara tenemos cinco principios, el primero de ellos es “La palabra de Dios, tiene la palabra” que es el principio de autoridad, tenemos un segundo principio que es el principio de siembra donde decimos que todo acto tiene consecuencias, hay un tercer principio que es el de reciprocidad yo trato a los demás como quiero que me traten, un cuarto principio que es el de evaluación donde revisamos todo porque todo puede mejorar y nos evaluamos porque todo lo podemos mejorar y el quinto principio que es el de excelencia donde hablamos de que nosotros no somos pues, sobrados, sino donde siempre damos lo mejor, esa es la excelencia, dar lo mejor de nosotros mismos en todo lo que hacemos; y dentro de esos principios está inmerso el que somos personas que enseñamos el valor del

respeto, la tolerancia, de la aceptación a la diferencia, de la solidaridad, el compromiso, la identidad, la pertenencia, yo creo que somos sujetos muy solidarios y hablo de nosotros porque creo que es algo que está en nuestro sentir como institución y los maestros que participamos de la formación de los estudiantes nos identificamos con esa dinámica escolar para poder vincular a nuestros estudiantes y a sus familias y por eso creo que en todo momento estoy hablando en primera persona, somos, hacemos, porque creo que de esa manera nuestros estudiantes pueden ver que no es algo alejado de ellos, sino que todos somos un solo miembro que buscamos llegar a un mismo punto y formar ciudadanos éticos y con valores que cambien nuestra sociedad y que cambien como el paradigma de lo que somos los colombianos.

4.1.¿Cuáles son las acciones formativas y pedagógicas que el C.N.A.I. desarrolla para la formación de los principios y valores propuestos en los estudiantes?

Yo creo que si, en la dinámica misma cuando nuestros estudiantes reconocen que hay unas faltas en el manual de convivencia, los estudiantes conocen el manual de convivencia, conocen que hay una tipificación de faltas y cuando ellos incurrir en ese ejercicio, el solo hecho de tener una acción correctiva, una acción reparadora, cuando nuestras clases y nuestra dinámica escolar desde el principio establecemos unos acuerdos, establecemos un propósito de trabajo y establecemos que en los acuerdos hay unos mínimos que no se negocian, pero además si yo incurro en el mínimo, lo violento y tengo que hacer una acción reparadora, creo que eso también hace parte de nuestra formación, hace parte de ese ir enseñándoles a los estudiantes que debe ser coherente, que debe apropiarse, debe interiorizar y debe comportarse de esa forma en que habla. Si nosotros le decimos que la honestidad es muy importante, que no se puede cometer fraude y en la dinámica escolar, vemos eso cuando le decimos esto no se puede hacer, pero le mostramos, le decimos esto está mal y le explicamos porque está mal y él tiene que hacer todo un ejercicio de reflexión, de reparación y de asumir consecuencias como por ejemplo una calificación negativa, creo que ahí estamos formando personas éticas y morales que están digamos no dentro de la dinámica de lo cotidiano y lo estructurado de la cátedra como decirle escríbalo sino que es algo que lo vive a diario, cuando en las relaciones hablo de qué está bien y que está mal y enseñarles que uno debe decir lo que piensa y que el buen amigo no es ese que me tapa y me incuba sino ese que es capaz de decirnos estamos equivocando y aquella persona lo está haciendo y

hay que visualizarlo y visibilizarlo para que hayan más correcciones, creo que ese también es u ejercicio que como colegio hace que formemos estudiantes éticos y morales.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Yo creo que de nuestra filosofía institucional hay tres elementos básicos, el primero es la misión, porque habla de lo que hace el colegio en su qué hacer diario y no es solamente hablar de la academia porque aunque hace parte nuestro diario vivir el hecho de enseñar a ser a nuestros estudiantes rigurosos, esforzados, exigentes consigo mismos en la presentación de sus trabajos y en la obtención de sus valoraciones altas, el hecho de que les digamos que es una meta a largo plazo alcanzar unos objetivos como ir a las mejores universidades, el ser destacados en las valoraciones y el estar entre los mejores porque eso hace parte de nuestra cultura académica de colegio, también está el hecho que en la misión establecemos que formamos integralmente, que nuestros estudiantes van a ser ciudadanos responsables y se van a desenvolver de forma crítica pero además, van a ser (el término es, no me acuerdo del término) propositivos, creo que el hecho es proponer, yo tengo que encontrar una falencia, tengo que pensar que debe haber una solución, pero yo tengo que ser capaz de proponer algo, de involucrarme y de transformarlo para no solamente cuestionar que hay algo que está mal, no, sino que yo soy parte de la solución, yo soy el que da la solución, yo también puedo aportar, eso hace parte de nuestra misión; considero que el hecho de pensar en la filosofía institucional en un perfil que incluye a los hijos y a la familia son determinantes, porque establecen que en el proceso de la formación académica y de ciudadanos, el colegio hace una parte, pero el hecho de involucrar a sus familias y decirle a sus familias que ellos son personas idóneas, que vienen de unos procesos y unos aprendizajes anteriores pero que eso se puede cambiar y mejorar en el camino, hace parte de eso que nosotros como valor agregado tenemos y el hecho de decirles a los estudiantes “ustedes al finalizar su proceso van a ser personas que se van a proyectar de forma diferente en la sociedad, cambiando incluso esquemas y estereotipos socioculturales y económicos” hablan de lo que nosotros pensamos a futuro y que se puede evidenciar en los resultados que tenemos en el reconocimiento de nuestros estudiantes a nivel de universidad y a nivel de espacios en los que nos movilizamos.

5.3. En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

Bueno, yo no conozco mucho de la ley, aunque al año siguiente que es el año 2014, yo hice parte del consejo directivo del colegio y nuestra señora rectora hizo un ejercicio de dar a conocer y comunicar lo que se iba a implementar en el manual de convivencia a partir de esa ley, yo pensaría que nosotros ya hemos avanzado un poco en ese trabajo y es ese respeto por la vida humana, es ese respeto a la diferencia, es la valoración de su riqueza como persona y creo que eso como lo que más se rescata de esa ley y lo que yo conozco, sin embargo cabría decir que la misma diferencia pese al lugar donde queda nuestro colegio a pesar de que nuestros estudiantes viven en el sur, nuestros estudiantes no manejan esas dinámicas de conflicto ni de irrespeto dentro del colegio, entonces nosotros lo vemos como algo que nos aporta muchísimo para mejorar lo que hacemos como colegio pero de pronto no impacta de la misma manera que en otras instituciones que puedan quedar en la misma localidad.

5.4. ¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

Yo creo que el hecho de la reciprocidad y la siembra son básicos y fundamentales, primero de la reciprocidad porque hablamos de “Yo trato a los demás como quiero que me traten”, entonces no hay mejor manera de enseñar a un estudiante el valor de la tolerancia y el respeto sino aquel cuando le digo “es que usted debe pensar en cómo le gusta que lo traten, como se sentiría usted si fuese el agredido y que tipo de experiencia sentiría usted”, es enseñarlo a ser empático, a ponerse en los zapatos del otro para comprender que en esa dinámica de relaciones entre personas yo debo ser cuidadoso en el trato con los demás, independientemente que el otro tenga más, tenga menos o sea igual a mí; las personas todas merecemos respeto, el solo hecho de valorar la vida diciéndole a las otras personas que usted es valioso, el reconocerlo a otro como persona está esbozado en ese primer principio de nuestro colegio que es el de reciprocidad y otro principio supremamente importante que es el de que todo acto tiene consecuencias, está esbozado ahí porque es mostrarle a los estudiantes que hay acciones en mi dinámica de relación en las que yo puedo agredir a una persona y eso es gravísimo y puede que en la dinámica de nuestro colegio no se vean conflictos de

matoneo y esas cosas que se pueden ver en otros escenarios dentro de los colegios pero para nosotros es importante enseñarle a tratar a las demás personas con respeto y enseñarle que si usted asume una conducta inadecuada puede tener una sanción y que en el escenario de la vida real que es fuera del colegio, ese acto trae consecuencias que pueden marcar el rumbo de su vida de forma positiva o negativa; entonces creo que esos dos principios están directamente ligados con la ley.

6.1. La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Yo pensaría que la dinámica de convivencia está regida primero por nuestros principios aliancistas, en segunda instancia creo que tenemos nuestro manual de convivencia y además nos hemos esforzado como institución en hacer que los estudiantes no solo lo conozcan sino comprendan la dinámica y la importancia de saber relacionarse en un espacio, eso ha permitido que las diferencias, aunque manejamos grados desde primero a once, los niños grandes cuiden y respeten a los más pequeños, pero en esa misma direccionalidad que es bidireccional reconozcan y respeten a los más grandes, uno porque ya hay un ejercicio de camaradería y familiaridad que hace que los más grandes sientan responsabilidad de ser el ejemplo del más pequeño, pero el más pequeño también sienta la responsabilidad de saber seguir un buen ejemplo y ser también para los demás, entonces creo que en esa medida está regulada y el solo hecho que haya unas normas claras y que haya unos acuerdos de clase y unas especificidades de qué se puede hacer, que no se puede hacer y que no se debe hacer de forma explícita para nuestros estudiantes ha permitido que ellos se autorregulen y que nosotros seamos solamente orientadores del proceso y facilitadores de la formación de nuestros estudiantes y de esa manera la convivencia se regula dentro de los lineamientos del respeto, de la tolerancia, de la aceptación; no vamos a decir que nuestros estudiantes son santos porque eso es mentira, nuestros estudiantes se comportan como niños normales dentro de sus rangos de edad pero saben que hay una forma adecuada y correcta de estar en un lugar que es el colegio y también han llevado esa forma de comportarse a otros escenarios como son la calle, sus familias, otros lugares en los que comparten con otros estudiantes o con otras personas de la misma edad y desde ser ejemplos que trascienden.

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Nosotros como violencia escolar, es que la violencia. cuando uno habla de violencia escolar habla de cosas macro, yo creería que eso es grave, pero lo hemos dicho en esta entrevista varias veces y es: nuestros estudiantes no manejan los índices de conflicto que se ven en los colegios incluso de alrededor, creo que nosotros lo máximo y más grave que tendremos es que de pronto algún estudiante diga una mala palabra o que me enfurecí en el juego y no estoy de acuerdo con lo que usted hizo y de pronto le pegué pero no es esa violencia de matoneo, no hay persecución, no hay riñas, no hay esas diferencias marcadas de desprestigiar y de denigrar la integridad del otro, no, nosotros no manejamos niveles de conflicto graves en el colegio, no, lo de nosotros es algo muy leve, digamos que eso es lo que uno podría catalogar como “normal” dentro de la inocencia y el proceso de desarrollo de nuestros estudiantes, están en un rango de no violencia pensaría yo.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

El colegio en este momento y desde el año pasado, ha venido trabajando sobre la importancia de los derechos humanos, entonces están explícitos ahí, “Usted es una persona, un sujeto social de derecho y por consiguiente al ser un sujeto social de derecho también es un sujeto social de deberes y en esa misma dinámica nos estamos moviendo, entonces usted tiene unos derechos, los conoce y son básicos y elementales, pero en esa misma medida, usted debe comportarse de forma coherente con los demás, tiene que ser respetuoso, tolerante, saber comunicar, saber expresar, no es malo tener sentimientos de ira o de enojo pero si canalizarlos de forma apropiada para saber llegar y decir lo que está en desacuerdo.

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y moral en el C.N.A.I.?

Yo creo que eso ya nosotros lo teníamos como institución, digamos, nosotros ya habíamos establecido eso antes, cuando se establecieron los principios en el año 1993, en el año 1993 se establecieron los principios y creo que hay cosas que el sistema de la Ley vienen a soportar pero que en el colegio ya estaban establecidos y ya se venían trabajando.

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Yo creo que nuestro proceso de formación incide en cosas tan elementales como para esa formación de cultura de paz, digamos cuando hacemos toda la elección del gobierno escolar; nuestra institución como colegio convoca a los estudiantes, convoca a los padres de familia, convoca a los docentes para reconocer la importancia de saber comportarse y saber elegir y como no se debe elegir no solamente porque usted tiene empatía con alguien sino que debe saber el ir más allá, el revisar unas propuestas, el entender que hay cosas que se pueden hacer y otras que no se pueden hacer, entonces creo que en esa cultura de paz, está implícito el hecho que, comprender que yo soy una persona que puede participar, que hay unos mecanismos de participación, que hay unos mecanismos para poder manifestar nuestras incomodidades, pero que además yo no solamente puedo quejarme sino soy una persona que puede ayudar a generar procesos de cambio y transformación social y eso se hace siendo personas correctas, coherentes y se hace en la dinámica de clase; en todas las dinámicas de clase, cuando nuestros estudiantes perciben que hay momentos de lo que llamamos justicia o injusticia, ellos pueden de manera abierta expresarlo y no hay ni persecución ni para el profesor ni persecución para los estudiantes, sino que hay un momento donde hay diálogo, donde hay momentos, conciliaciones donde hay mediaciones, donde hay negociaciones, establecimiento de acuerdos entonces uno hace parte de la cultura de paz, es entender que los estudiantes por ser estudiantes y personas en formación, necesitan aprender que existen esos mecanismos, que son mecanismos de la nación, del estado, pero que tienen incidencia en lo que hacemos como ciudadanos, entonces es eso, es enfrentarlos a su derecho a participar, a ser sujetos de derechos pero a ser sujetos de deberes y a entender que solamente cuando usted dialoga, cuando usted expone, cuando usted no encubre, cuando usted manifiesta, está construyendo una sociedad diferente y eso hace que entonces su desenvolvimiento social también hable de esa forma de cómo debo comportarme, como transformo.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos humanos hablan de esas necesidades inalienables que tiene la persona, empezando por la vida, por la libertad, por el pertenecer a un grupo, por formarle la

identidad y la autonomía y ese reconocimiento de él como persona o de todos los que somos individuos como personas.

Los humanos son los que hablan de mí como persona y los sexuales y reproductivos hablan del hecho de tener un momento para decidir cuándo iniciar la vida sexual y cuando comenzar a formar familia y tener prole; consideraría que la diferencia radica en que esos derechos humanos son macro generales y esos derechos sexuales y reproductivos están implícitos dentro de los derechos humanos y esa es la diferencia radical, ósea, unos hablan de lo que yo soy como persona y otros están asociados como con las decisiones que yo tomo frente a mi vida y proyecto de vida.

7.1.¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Creo que cuando empezamos a establecer un proyecto de vida desde grado primero, nuestros estudiantes de grado primero empiezan a ser un ejercicio de transversalidad cuando conocen el proyecto de educación sexual que busca ese reconocimiento de su ser como persona, de una persona que tiene derechos, que tiene deberes, que tiene cualidades, fortalezas y que tiene aspectos de su vida que se pueden mejorar, en todos los ámbitos, en el personal, en el escolar, en el familiar, en el de sus capacidades y sus cualidades, eso es de los derechos humanos; y de los derechos sexuales cuando le reconocemos que es hombre o que es mujer pero además cuando le enseñamos que todo tiene un tiempo; esas son las actividades encaminadas a esa formación en derechos humanos, todo tiene un tiempo, si usted es pequeño es un niño y lo ideal de usted como niño es que crezca, que se desarrolle y que se desarrolle en su parte personal, en su parte cognitiva, en su parte social y que incluso aprenda a establecer una relación, es que cuando usted establece una relación previa y sabe ser un buen amigo y sabe ser una excelente mujer y sabe ser un excelente hombre, solo en ese momento cuando ya sea más grande y haya desarrollado todos esos tópicos, podrá tener claridad y conciencia de que es reproducirse sexualmente o desarrollarse sexualmente, solamente en esa medida, creo que la medida en la que el colegio desarrolla sus planes transversales de educación sexual y de proyecto de vida asociados a nuestros principios cristianos son los que permiten formar a nuestros estudiantes en el valor y en el reconocimiento de las personas y dos, en el reconocimiento de mi valor personal para poder

empezar a compartir mi sexualidad y no solo mi sexualidad genital, sino mi sexualidad como persona, yo soy mujer o soy hombre y ese respeto por eso que soy en la relación con los otros.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Creo que están asociadas con los que decíamos en el punto anterior cuando nuestros estudiantes empiezan a conocer que yo soy un hombre y soy una mujer, entonces, pero ese hombre tiene unos derechos y se va formando en su carácter, se va formando en sus principios y en sus valores en la dinámica de la relación con los otros se fortalece como hombre se fortalece como mujer en ese momento entonces sabe que si usted se relaciona con los demás debe respetar esos espacios de los demás, la forma de pensar, aceptar, tolerar, valorar, visualizar, visibilizar, comprender, tener empatía, esos ejercicios de valores hacen que haya una formación apropiada del sujeto ético, porque es que le estamos enseñando que su comportamiento como hombre y mujer debe ser primero por respeto a sí mismo, y luego por respeto a los demás, pero como en esa dinámica yo me tengo que fortalecer, pero además fortalecer a los demás en su identidad personal.

8. Las políticas públicas implementadas en el ámbito de la educación son muchas ¿Qué Políticas públicas (Leyes, Decretos, resoluciones) conoce o ha utilizado durante su ejercicio docentes?

Mmm.. Políticas de... yo creo que el solo hecho de establecerse la ley general cuando Colombia decide hacerse un estado social de derecho en el que reconoce a todos sus ciudadanos, no solo como ciudadanos, sino que les da ese estatus a usted por haber nacido en esta patria o por haberse venido a vivir en ella, hay la ley general de educación cobra sentido, porque está diciéndoles que debe hacer su tarea de formación de ciudadanos, no solamente cognitivos, adecuados para desenvolverse en un papel, sino también en la formación de los sujetos que conforman nuestra sociedad, creo que es la que más usamos las otras tienen que ver más con... considero que hay otras leyes que son apropiadas para hablar de lo que queremos como formación cognitiva, que buscan de alguna manera, reconocer que nuestros estudiantes y nuestras instituciones educativas están inmersas en contextos y que no

podemos ser aislados ni separados de esos contextos, entonces digamos el solo hecho que hay que establecer un PEI que solamente la parte del currículo, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes deben desarrollar sus competencias, para desenvolverse en ese contexto, eso habla como de lo cognitivo, en un momento dado, y en este momento pensaría que la ley que apunta y las otras que se han ido implementando cuando dicen decreto para la cátedra es porque hemos visto que esa formación de sujetos implica que usted no solamente sea un sujeto desarrollado en la parte cognitiva, sino que, su parte social lo involucra como un miembro de un país, y entonces usted debe aprender a comportarse como un ciudadano, pero además debe aprender a desarrollar su sentido de identidad con la nación, y en un país como el nuestro que culturalmente ha forjado a la gente en unas prácticas que transgreden la norma y dicen la norma está hecha pero hecha la norma también hecha la trampa para saltárnosla, entonces es importante la formación añadiendo esos otros decretos como el de la cátedra ciudadana, en este momento el hecho de saber que nuestros ciudadanos se portan mal porque toman licor y son malos conductores porque no respetamos la norma, ni siendo el peatón ni siendo el conductor del vehículo obligan a que nuestras leyes digan tenemos que ir a la escuela que es el segundo momento de formación de ciudadanos, para que la escuela de esos conocimientos y forme a los futuros ciudadanos de este país.

En qué situación ha tenido que recurrir a la norma o Ley, ha sido para defender sus derechos o para implementar una política.

No, yo me he movido en varios espacios a lo largo de mi experiencia educativa y creo que no he podido.

8.2.¿Conoce usted otra Ley, Decreto o Resolución sobre convivencia escolar y protección de los derechos humanos? ¿Cuál?

Pensaría yo que la ley de infancia y adolescencia que también cambia la dinámica de las formas en que se forma a los estudiantes aunque eso suena redundante, porque busca la protección de sus derechos y el hecho de responsabilizar a las personas que son sus tutores y a las personas que estamos en contacto con ellos también habla de los derechos humanos.

9. El término “Convivencia” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirla Usted?

La convivencia yo creería que habla de dos términos: “Com: Comunidad” y “Vivir” entonces ese convivencia está asociado definitivamente con cómo se debe vivir en comunidad y pensaría yo que habla de esa forma en que logro realizar mi relación desde todo lo que tiene que ver en contacto físico, el habla, en lo gestual, es esa comunicación que se da entre todos, no solamente hablamos ahí en la convivencia de los que son pares, los estudiantes entre estudiantes, sino también esa dinámica que se da entre los estudiantes – docentes y los docentes – estudiantes, los padres de familia – estudiantes y los estudiantes – padres de familia, porque son relaciones bidireccionales y de todas formas en todas estamos inmersos en esa dinámica y eso habla de la convivencia de cómo debemos regularnos todos.

9.1.¿Cuáles son los factores que de manera positiva y negativa afectan la convivencia en la institución?

De manera positiva, creo que el establecimiento de unas normas claras, cuando los estudiantes, los padres de familia y todos los miembros que participamos de forma activa en el devenir del colegio, sabemos cuál es como el parámetro que hay que seguir, eso ayuda de forma positiva a las actividades y a todo lo que nosotros nos proponemos como institución; que pienso yo de lo negativo ahí, yo creería que algunas personas dirán que nuestra convivencia es muy psicocorrigida o estructurada, que violentamos los derechos de nuestros estudiantes, pero creo que las personas que estamos ahí sabemos que esas son las reglas de juego y podría verse como algo negativo el hecho que los demás nos leen como personas inquisidoras pero eso es lo que ha hecho que nosotros funcionemos como colegio, que los padres de familia nos vean como una muy buena opción para sus hijos y que nuestros estudiantes nos vean como una respuesta oportuna y pertinente a sus necesidades de formación.

9.2.Según la Ley 1620, anualmente en cada institución se deben realizar modificaciones o justes al PEI, al Manual de Convivencia y al Sistema de Evaluación, ¿En la institución se ha realizado estos ajustes a la luz de mejorar la convivencia y en qué medida han sido pertinentes para el desarrollo de una buena convivencia?

Anualmente el colegio hace la evaluación institucional y convoca a los estudiantes en su consejo de estudiantes, convoca a los padres de familia no solo a los que hacen parte del gobierno escolar sino a otros padres de familia que hacen parte de nuestra comunidad educativa, a los docentes y creo que anualmente todos hablamos particularmente nuestros estudiantes, de hacer más riguroso, más estricto, como más fuerte en las acciones que buscan como colocar paradigma ahí para seguir y es porque ellos piensan que entre más rigurosidad haya, los estudiantes van a ser mejores personas, ósea todo lo que buscamos es formar mejores personas y si se hace, y lo que colocamos como a donde llegar, como la medida, es lo que les permitirá a ellos ser mejores personas, mejores hijos, mejores estudiantes, mejores amigos, mejores compañeros; es una práctica pensada en el mejoramiento constante y anualmente se hace, yo creo incluso no solo anualmente sino cada periodo cuando en el aula de clase nosotros hacemos un ejercicio de autoevaluación revisando como se dio ese primer periodo y cuando miramos los acuerdos que se establecen desde el principio del año con nuestros estudiantes que si ha funcionado, que no ha funcionado y que se puede hacer para mejorar; nosotros si tenemos una evaluación que busca mejorar la convivencia de nuestros estudiantes y de todos los miembros de la comunidad educativa.

9.3. La institución ha promovido y generado espacios pedagógicos que favorezcan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Cuáles son estos espacios y estos son consistentes con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la Ley 1620?

Cuando nosotros hacemos el trabajo de proyecto de vida, el proyecto de educación sexual, cuando hablamos de esos espacios estamos hablando de esa ley, porque les estamos enseñando a los estudiantes su valor personal, su valor, el reconocimiento de su integralidad personal para que puedan por consiguiente tomar decisiones apropiadas y pertinentes con su persona y a partir de eso que establezcan su proyecto de vida, pero yo creo también que cuando hablamos de un proyecto que se llama convivencia y hablamos de resolución de conflictos, la identificación de un conflicto y cuando entendemos en nuestros salones que

debe haber una persona que se llame mediador de paz, estamos hablando de un ejercicio de formación de ciudadano ético y de ciudadano moral, porque le estamos diciendo que todo lo que usted hace es pertinente y que usted debe ser una persona que conoce sus valores, usted es un ser humano reconocido por sus derechos pero esos derechos hacen que usted tenga el deber de comportarse de acuerdo a unas pautas y unas normas y entonces ese fortalecerse en la forma de corregir, de actuar, de pensar, se da en esa dinámica de esas actividades.

10.1.¿En la institución donde Usted labora se viven o han vivido situaciones de violencia?

Pero es que violencia, volvemos a algo que ya habíamos mencionado antes y es que cuando usted habla de violencia, habla del muchacho que sale a la calle “Y se agarra de las mechas” allá en la calle porque algo de lo que usted le dijo no le parece o porque usted todo el tiempo lo está agrediendo. Creo que en el colegio, nosotros No tenemos fenómenos de violencia porque hay cosas muy pequeñas que están relacionadas con la forma de tratar a los demás, de hablar, hay comportamientos particulares que se podrían catalogar como tontos y bobos pero el colegio establece que eso para nosotros es tan grave que entonces se corta de raíz, se corrige y hace que nuestra dinámica no tenga problemas de violencia. Podemos decir, nosotros tenemos cero matoneo, cero Bullying, tenemos cero problemas de consumo de sustancias psicoactivas; nosotros no tenemos estudiantes que pertenezcan a grupos de pandillas, no tenemos estudiantes que pertenezcan a otro tipo de sectas y podemos hablar que nuestros estudiantes adolescentes no estoy socavando a otros estudiantes que en su contexto estén, nuestras adolescentes no se embarazan porque hay otras expectativas de vida frente a lo que es establecer un proyecto de vida, creo que hablar de esas estadísticas de cero, hablan que nuestro problema de convivencia es mínimo, nosotros hace un año teníamos estudiantes, vuelvo y repito “nuestros estudiantes no son santos” pero tienen desarrollos normales apropiados a su edad y creo que en esa medida los conflictos que se presentan en nuestros estudiantes tienen la incidencia que puede haber en otros escenarios escolares, independientemente del sector, independientemente del estrato económico, independientemente incluso de las tradiciones familiares porque podemos decir que tenemos estudiantes que, nuestros estudiantes no son ricos, nuestros estudiantes son provenientes de hogares estrato 2 o 3, con unas condiciones mínimas, no que son millonarios pero si con

unas condiciones, que podríamos decir que sus familias son normales, entonces creo que por eso nosotros no manejamos esos niveles de violencia, porque primero como colegio nos hemos encargado de establecer pautas claras y de cortar eso que puede ser el comienzo de... o caldo de cultivo para... entonces creo que ese es nuestro primer ejercicio y dos creo que el hecho que haya desde el comienzo pautas claras, yo creo que las personas que fundaron este colegio y que han llevado durante treinta y seis años un proceso de formación de estudiantes han pensado en cuál es ese ideal de ciudadano y de ser humano que quieren entregarle al país han establecido unos mínimos requerimientos para formar y entonces en ese pensar en ese ideal que es la misión, han dado todos los lineamientos para que nuestros estudiantes sean diferentes a los demás.

Muchas Gracias.

SUJETO N° 8

Nombres y Apellidos: DANIELA FIGUEROA BERNAL

Grado que cursa: GRADO DÉCIMO

Tiempo de vinculación con la Institución: CUATRO AÑOS EN EL COLEGIO

Edad: 15 AÑOS

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?**

Pues es que este colegio es muy exigente y es muy, pues es absorbente sí, uno requiere mucho tiempo para poder estar en este tipo de colegios porque si requiere de dedicación y

requiere de ósea como poner todo de su parte para que uno alcance lo que quiere este colegio es diferente por la forma como se trata a los estudiantes se valora muchísimo la opinión del estudiante y también se tiene mucho en cuenta lo que dice en el ser y el ser como persona porque hay muchas ocasiones, otros colegios que tienen muy buenos resultados y lo que buscan es haga las cosas bien y tenga un buen promedio en el ICFES sin importar lo que tenga que hacer para pasar así sea por encima de otras personas o si tiene que de alguna forma humillar al otro o algún tipo de bajeza, o algo así, pero acá es más importante que usted piense en el otro, y pues si de su mayor esfuerzo pero también piense en cómo se puede sentir el otro en cuanto a lo que usted hace o con lo que usted dice.

a. ¿Qué caracteriza a estos estudiantes del C.N.A.I.?

Que son personas muy centradas que aman su colegio que están muy pendientes de todo lo que pasa en el colegio, no, porque, si como es un colegio pequeño, por ser un colegio pequeño todos saben todo de todo el mundo y yo creo que eso es muy bonito porque en colegios muy grandes con muchísimos estudiantes que no se conocen entre ellos, en cambio aquí, tu puedes decir así: yo conocí a tal niño que estuvo en tal promoción, y se acuerdan y como que la interacción entre los cursos es muy diferente a lo que hay en otros colegios, entonces, son niños muy completos, que interactúan con los demás cursos así sean muy pequeños o muy grandes, ósea son niños muy activos y muy colaboradores.

b. ¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Yo creo que los buenos días son un buen momento como actividad, que nos hacen como reflexionar y pues si generar una unión de los niños del colegio, las convivencias ehh las clases de ética que se hacen con Juan Pablo, creo que eso también funciona muchísimo para la unión del grupo y para conocer también como las características de los grupos individualmente creo que eso es.

2. En el Colegio Nueva Alianza Integral se habla de formación integral ¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I?

Como una persona que es puntual, que es comprometida, un niño que sea dedicado pero que sepa aplicar lo que conoce en los tiempos adecuados.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Actividades así como... actividades como las izadas de bandera también como esos espacios que se da la integración como entre los cursos eh no se ...

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Yo siento que aquí lo más importante es ser una persona, no, ser sensible y como tener mucho en cuenta en la personalidad y tener mucho en cuenta los sentimientos que tiene cada persona, pensar en el otro, entonces yo siento que aquí tanto profesores, como directivas, como coordinadoras intentan aparte de enseñar temas y enseñar temáticas lo que buscan es enseñar a los niños a ser personas y a utilizar lo que saben de una manera productiva para compartir lo que uno conoce.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Los principios son como algunas normas que se establecen como desde que uno es pequeños como normas que te definen o que te como que te caracterizan y los valores son más como aspectos que se pueden aplicar a esos mismos principios que tú puedes aplicarlos, pero eso va como con el transcurso de la vida uno va aprendiendo de las situaciones que vive uno puede aplicar valores en cambio los principios es algo que se forja en cada persona desde que se es pequeño.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Los principios y los valores de alguna manera trabajan juntos para forjar el carácter de un niño desde que es pequeñito y por eso los colegios y los padres intentan forjar una personalidad para que a medida que a creciendo tenga en sí mismo cierta como confianza y como carácter.

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Ummm los buenos días en los que se nos enseñan los principios del colegio y los principios del colegio que se hacen en los buenos días en los salones en ética las integraciones que se hacen en ocasiones en debates es también que forjan el carácter y si como actividades lúdicas que hacen los profesores en clase en las que se puede dar a conocer como el punto de vista de cada niño y nos enseñan como a respetar lo que los otros piensan y también a que los demás respeten lo que yo pienso.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

El ser saber hacer es algo que ya define a la comunidad aliancista, también están los principios de siembra, reciprocidad, excelencia, no sé si me escapan algunos, pero eso si siento que se van forjando desde que uno es pequeñito, bueno desde que uno inicia el proceso en el colegio.

Bueno y en cuanto a los valores

Yo siento que los valores aquí se dan a conocer más con las actividades que hacen como con charlas y como las personas aprenden de las situaciones y ósea los valores se dan a conocer como el valor de cada persona o lo que hay en su personalidad dependiendo de las situaciones que viva en el colegio, entonces, es la relación con los profesores, la manera como sepan afrontar las situaciones difíciles que se le dan en el colegio, porque en el colegio si se dan situaciones como complicadas que pues uno tiene la ayuda de los papás y de los profesores pero también como niño y como adolescentes tiene que afrontar las cosas por sí mismo para forjar también su posición.

Pero consideras que hay algunos valores puntuales que se trabajen en el colegio

El respeto, la tolerancia, la perseverancia, también el amor, la amistad si y creo que eso es.

4.2.¿Qué acciones llevan a cabo los estudiantes de la institución en su quehacer diario en las que se evidencia la formación de los principios y valores?

Digamos la puntualidad también que digamos uno no solo como alumno llegar al colegio temprano, sino también llegar a tiempo a las clases o si como tener claros los espacios en la interacción con otros niños genera la tolerancia, el respeto, el respeto hacia los profesores, hacia las directivas, la amistad es algo que si se hace en el colegio, es como aprender a diferenciar entre compañeros y amigos aprender a distinguir entre los puntos de vista de los demás y los míos, y aprender a los demás y también a dar a conocer mi punto de vista pero sin ofender al otro y teniendo en cuenta lo que pueda sentir el otro con la posición que yo tengo.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Yo siento que lo que más busca el colegio en general es formar a personas integras que es Nueva Alianza Integral que tengan conocimiento y tienen... llevan un proceso y yo siento que lo que busca este colegio es enseñar a los niños a afrontar el mundo que está afuera de una manera muy como aplicando lo que vemos acá podemos estar en otro mundo o estar afuera donde todo es diferente, ósea nos ayuda como a identificar lo que puede suceder afuera del colegio y a... nos enseña a ser fuertes y para poder entender que no todo va a ser siempre así de fácil sino que las cosas después pueden ser mucho más complicadas y no es nosotros contra un profesor, nosotros contra un colegio sino nosotros contra todo un mundo.

5.3.En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

Como principios mmm. Tal vez como el respetar al otro y siento que siempre en el colegio van a existir conflictos entre las personalidades y entre los puntos de vista pero más que todo yo creo que lo más importante es saber llevar las cosas por buen camino y si se necesita algún tipo de ayuda que no sea con profesores sino con estudiantes eso también es como una opción, buscar la ayuda porque si se dan casos en los que se puede dar como algún conflicto

o se dé matoneo, o se de Bullying, aunque siento que en este colegio es algo que no se da tanto y si se da es controlado rápido entonces no creo que tenga tanta trascendencia.

6.1.La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Bueno pues según lo que yo tengo entendido el manual de convivencia es como un mecanismo que ayuda a todo el tipo de regulación de la convivencia y ...

6.2.¿Cómo se trabaja al interior del C.N.A.I. la formación para la convivencia y la ciudadanía?

mmm. yo siento que aquí hay clases como cátedra ciudadana o ética que ayudan muchísimo a exponer puntos de vista y a como reconocer las situaciones que se dan en el mundo.

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Tal vez como los comentarios que se pueden dar de unos niños a otros por su color de piel o por su actitud en general también cuando algún niño expone que tiene dudas también se le puede como abuchear como eso puede ser como un punto de matoneo que se puede dar.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Yo considero que sí, no se es como que haya leído todo el manual de convivencia pero si he leído gran parte en la clase de cátedra y yo sé que si hay como un mecanismo para regular todo ese tipo de situaciones que se pueden dar de violencia escolar.

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

Yo considero que si porque en no es necesario que haya así como una ley para regular el comportamiento de la persona pero igual sabiendo que existe una ley la persona se siente más segura, de poder hablar o de poder decir lo que siente ósea, esta ley si ha ayudado a muchos niños, en otros colegios si se ha sentido mucho la influencia, acá también siento que si ha tenido relevancia la ley de la violencia escolar.

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Como lo que yo decía de la aplicación de los principios en las situaciones, es algo muy importante y relevante que ayuda muchísimo a la formación de un sujeto que busque la paz y que busque la unión.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos humanos son como derechos que son infalibles que son aplicables a cualquier persona y que no pueden ser violentados o no pueden ser como de alguna manera obstruidos y los derechos reproductivos si son como algo más que tiene que ver con la sexualidad, si, obvio pero eso va más a como en cada persona siento yo, que eso es como lo vea cada niño, cada padre, cada persona.

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Yo considero que sí, pues no sé si en los grados de los pequeños pero en los grados superiores si hay como conocimiento de los derechos humanos y de la diversidad sexual y tanto en lo que son áreas de clase o extra clase.

7.3.¿Qué proyectos se desarrollan en el C.N.A.I. encaminados a la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos?

El proyecto antivirus, ese proyecto creo que es el que está encaminado hacia el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Porque una persona teniendo en cuenta, o que tenga en cuenta que cuenta con los derechos humanos, sexuales y reproductivos pueden de alguna otra manera como forjar su conocimiento y también como adquirir una posición frente a lo que se da en el mundo actual.

10.1.¿En esta institución se viven o han vivido situaciones de violencia?

Pues no creo así como de violencia física, si tal ve un poquito como de violencia verbal pero nada así como extremo, yo siento que todo eso se controla como muy rápido y no tiene tanta trascendencia.

10.3.¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución?

Eso es como un conducto regular y depende, según eso se debe seguir ese conducto y a partir de eso se supone que se solucionan los problemas o se sigue el camino para que esto se solucione.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

El Bullying es algún tipo de situación que se presenta cuando una persona es agredida de alguna manera, física, verbal por algo que pues puede ser de su control o puede que no sea de su control.

11.1. ¿En la institución, el fenómeno del Bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Yo no sé considero que sí, pero no tiene tanta trascendencia gracias a que es algo que se controla muy rápido y no es como un Bullying así como extremo, sino son situaciones que se presentan muy de vez en cuando.

11.3.¿Considera usted que las medidas tomadas por los docentes, directivos docentes y las que están contempladas en el manual de convivencia son suficientes para mitigar los casos de violencia o Bullying que se pudieran llegar a presentar o que se presentan?

Pues yo considero que si siempre que se da como alguna situación de estas se sigue el conducto y los profesores y las coordinadoras y las directivas ayudan para que se solucionen estos problemas y son medidas que se siguen a cabalidad y son suficientes.

Gracias

SUJETO N° 9

Nombres y Apellidos: JULIÁN DAVID MARTÍNEZ CABRERA

Grado que cursa: GRADO UNDÉCIMO

Tiempo de vinculación con la Institución: TRES AÑOS EN EL COLEGIO

Edad: 16 AÑOS

1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?

Pues para mi es que el colegio pues como dice la pregunta no se concentra solamente en la parte académica sino que además se preocupa por una formación integral del estudiante por lo tanto se preocupa por su parte ética y moral, se preocupa porque sea una buena persona al momento de salir al mundo que no tenga solamente codicia y solamente quiera llenarse de objetos en su vida sino que además trabaje en pro de la sociedad y en un buen desarrollo de su entorno social, eso es lo que me parece que más distingue al colegio, porque además de tener buenos resultados forma personas no solamente estudiantes.

1.1.¿Qué caracteriza a estos estudiantes del C.N.A.I.?

Pues para mi es que tienen muchos valores, aquí pues se fomenta mucho el respeto, la tolerancia, la convivencia, el trabajo en equipo, entonces las personas que son aptas para estudiar aquí son aquellas que tienen dedicación al estudio pues pero que además de eso piensan en las personas que tienen a su lado no solamente se preocupan por esa persona pasar sino porque la otra persona también pase, entonces se preocupan por el bien de los demás.

1.2.¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?

Pues para mí más que todo son como las actividades de esparcimiento, digamos en el caso de la lunada, el caso de las convivencias, el caso del english day, son momentos que permiten al estudiante como esparcirse y sacar un poco su mente de la parte académica para pensar más como en convivir con otras personas, en convivir con su entorno.

2. ¿En el Colegio Nueva Alianza Integral se habla de formación integral? ¿Cómo define la integralidad el C.N.A.I?

Pues como ya lo dije se define como una persona que tiene pues, buenos fundamentos académicos, pero además de eso tiene buenos fundamentos éticos y morales, que pues además de preocuparse por sacar buenas notas y por tener una buena universidad se preocupa no solamente por eso sino por ayudar a la sociedad a avanzar un poco más.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral? Porque tú has hablado y lo has hablado claramente, el colegio se preocupa no solo por lo académico, sino por lo ético y lo moral del ser, entonces que actividades de las que se llevan a cabo en el colegio permiten o conducen a que se de esa formación integral?

Una de las actividades que más me ha parecido es que... cuando un estudiante comete un error o cuando un estudiante hace una mala acción se habla con el estudiante, no solamente se le castiga sin decirle el por qué, se le dice que fue lo que hizo mal y se le ayuda a corregirlo no solamente se le dice tiene que hacer tantas cosas para corregirlo, no, se le dice por qué y se le dice que es lo que tiene que hacer para ser una mejor persona.

Y digamos de las actividades cotidianas... lo cotidiano que hacemos en la institución ¿qué consideras que permite que se de esa parte de formación integral?

Que se le enseña a los estudiantes a tener una buena convivencia entre ellos, que digamos se le enseña a los estudiantes de once a cuidar a los niños de primero, que se le enseña a los estudiantes de noveno a tratar bien a los de séptimo, que se le enseña a todos los estudiantes

a tener una buena convivencia y pues en esto también están los buenos días, que es que todos los estudiantes del colegio se reúnen y pues además de darle gracias a Dios por el día se pues se reúnen como para hacer las observaciones de la semana, o del día.

2.3.¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

¿Es decir?

Ósea, las actividades que realiza el colegio, sus planes, sus programas, sus proyectos, todo lo que hace parte de la formación que imparte el colegio, del quehacer del colegio, ¿de qué manera todas esas cosas influyen en que se forme el sujeto ético y moral en los estudiantes?

Pues, yo creo que como el colegio es una gran parte de un estudiante ósea el colegio es como la segunda casa de un estudiante, el estudiante pues adopta muchas de las cosas que se le enseñan en el colegio, ya sea, académicas o éticas o morales, el estudiante lo que hace es como tratar de adaptarse al colegio y para eso el colegio tiene como ciertas conductas que él debe seguir, entre esas está el ser muy respetuosos y ser sociable con los demás, no ser rudo o cosas así con los demás, sino tener siempre una buena actitud con los demás.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Pues para mí los principios y los valores son como eso que nos llevan a actuar de una forma o de otra, entonces es como lo que nos guía para tomar nuestras decisiones, es como que si yo tengo mis valores y principios claros, yo voy a seguir el camino y no me voy a desviar porque ya tengo claro que es lo que me guía y que es lo que tengo que hacer y no me voy a dejar influenciar de las otras personas.

3.1.¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

Ummmm.... No sé, eso no lo sé

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Si claro, si bastante está muy sujeto.

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Pues, una buena opción son los buenos días que es donde digamos, la señora rectora, toma parte y nos dialoga y nos conversa y nos dice en que tipos de valores o principios estamos fallando y qué es lo que necesitamos mejorar, además de nuestras direcciones de grupo que son con el director de grupo y cada director de grupo se preocupa porque su curso haga un buen trabajo, en la parte ética, entonces tenga una buena convivencia entre ellos, no estén peleando en el salón.

4. ¿Cuáles son los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes?

Ummm...¿los principios y los valores? Ahí tenemos pues como cinco principales que es el de autoridad, que es poner sobre todas las cosas a Dios porque él es el que nos da el camino, siembra que es el que cuando uno trata a los demás como lo tratan, bueno ese es reciprocidad, siembra es el que uno cosecha lo que siembra, si yo cosecho estudio, eh si yo siembro estudio, cosecho buenas notas, si yo siembro pereza y flojera, cosecho perder el año ,el otro es excelencia que se refiere a lo de ser dedicado al estudio, ser dedicado en las acciones cotidianas, ser comprometido y evaluación que es como ser exigente, evaluarse uno mismo o dejar que los demás le digan cosas a uno y decir en qué estoy fallando y que puedo mejorar, no encerrarse, hay una frase, que me gusta mucho y es como el necio sigue su camino sin importarle lo que le digan, el sabio sigue los consejos y corrige su camino, eso es evaluación corregir el camino.

Tú has dicho que están esos principios: autoridad, reciprocidad, siembra, evaluación y excelencia, cuáles son los valores que caracterizan al colegio o que el colegio busca trabajar, desarrollar...?

Pues para mi principalmente es el respeto, más que todo, quizás también esté el amor y muchos otros, pero más que todo el respeto porque del respeto es donde se fundamentan las relaciones con los demás, si no hay respeto en una relación, en una digamos, con un amigo o

con un compañero de clase, no hay como esa interacción sana, si no hay respeto no va a haber esa ayuda entre las dos partes, que cada uno necesita para mejorar.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Pues, el principal es Dios, es poner a Dios sobre todas las cosas, si uno se encomienda a Dios, Dios sabe que es lo que hace con el camino de uno ese es como el principal, aquí nos regimos por Él. Él es el que nos da como el camino y nosotros lo que hacemos es seguirlo, seguir la luz que Él nos da, eh... además de la sana convivencia y el respeto entre los unos y los otros como ya lo dije.

5.1.¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

También está el auto exigencia o evaluación que es como ya lo dije, saber corregirse, saber corregir los errores y dejar que las personas nos guíen, que nuestros profesores nos guíen porque para eso están ellos, para guiarnos y corregirnos.

5.3.En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

Precisamente cuando se dio esa ley yo entré a este colegio, entonces yo conocí la ley cuando ya estaba en el colegio, entonces por lo que yo conozco en esa ley está muy inmerso el respeto y la convivencia porque cuando una persona como dice ahí, hace Bullying o daña al otro, ósea oralmente o físicamente o cibernéticamente también puede hacerlo, está dañando su integridad física y mental, y eso según los principios del colegio, eso no está permitido en el colegio, aquí como lo dije importa más la persona, no importa si la persona siempre, puede ser ... pero si esa persona no tiene una formación integral o daña al otro con sus acciones, eso no es para este colegio.

5.4.¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

Creo que ya lo he repetido bastante, pero voy a repetirlo otra vez, creo que es el respeto de ese es de donde se fundamenta la mayoría de los demás es donde, de ahí es donde se parte para hacer las demás situaciones y relaciones con los demás.

5.5.¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

Ehh... la formación integral me parece que se relaciona más porque si una persona es integral no va a querer hacer daño a los demás, no va a querer sentirse superior a los demás, no va a querer menospreciar a los demás, una persona integral se preocupa por su bienestar y por el de los demás.

6.1.La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Pues... en el colegio la convivencia es un parte muy importante de nuestra jornada cotidiana, porque pues de la convivencia con los demás es de donde sacamos muchas cosas, de la convivencia que yo tengo con mis compañeros de grupo es de donde saco una buena estancia en el colegio, de la buena convivencia que yo tengo con mis profesores es de donde yo puedo aprender y corregirme a mí mismo, de la convivencia que yo tengo con las directivas o con las personas de servicios generales o con la secretaría es de donde yo aprendo a ser mejor persona, la convivencia es una parte bastante importante del colegio.

¿Y cómo está regulada?

Gracias al manual de convivencia porque ahí están todas las normas y reglas que una persona debe seguir para tener una sana convivencia en el colegio.

6.2.¿Cómo se trabaja al interior del C.N.A.I. la formación para la convivencia y la ciudadanía?

¿De qué manera o qué hace el colegio para formar esos aspectos lo que es la convivencia con tal, y el ser un ciudadano?

Ehh... creo que en esa parte está el proceso, el proceso que se le da a un estudiante, cuando comete un error, digamos eso son estancias, entonces dependiendo de la falta, que haya hecho el estudiante se dirigirá a cierta persona o a cierto individuo de la comunidad, ya sea una directiva, ya sea una coordinadora o un profesor, o hacia la misma persona que le hizo daño,

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Pues, la ventaja de estar en un colegio integra como es el Alianza Integral es que esas situaciones no se dan mucho, digamos yo que he estado en otros colegios, he conocido colegios donde eso es prácticamente incontrolable, los profesores ya no pueden hacer nada porque los estudiantes no se ayudan entre ellos mismos, aquí eso se maneja muy bien, quizás una parte es que tal vez los niños pequeños a veces cometen errores, en cierta parte a veces son muy sinceros, maltratan, pero para eso se trabaja y ya cuando llegan a secundaria o media, ya tienen una visión más... como... más del bienestar de los demás.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Hay una parte importante del manual de convivencia que es las faltas, contra el Bullying cibernético que es si una persona, si un individuo de la comunidad está agrediendo a otro por medio del internet, eso se considera como una falta grave porque está dañando la integridad de otra persona, entonces, en esa parte pues además de la parte cibernética está la parte oral y física, de agredir a una persona, y pues en esos casos se toma la norma muy estrictamente y se le corrige al estudiante de una vez, al instante, no se deja progresar la situación.

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

Sí, porque pues, aunque el colegio ya desde un principio tenía esos valores y esos principios antes de la ley pues la ley los reforzó aún más, entonces...

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Yo creo que el espacio de artes, es una buena oportunidad para eso porque, en el espacio de artes todos los estudiantes conviven entre sí, ósea, de diferentes cursos así no se conocen se reúnen por un mismo interés, entonces al momento de reunirse por un mismo interés, no hay esos conflictos, entonces cuando uno se uno por un mismo interés tiene mucho tema de que hablar y no hay conflicto.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Que... los derechos humanos se refieren más como a la persona en sí, a cada aspecto de la persona, en cambio los derechos sexuales y reproductivos, se refieren más a esa parte de saber cómo cuál es el momento y la instancia para hacer esa acción, esa parte de la vida, pienso...

7.1.¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Yo creo que ahí una parte importante que es la... las sesiones o jornadas con la psicóloga, que ella es como la encargada como de explicarle a los estudiantes como toda esa parte de explicarles las partes de su cuerpo de hacerles pues sentir como pues propiedad de su cuerpo, les dice lo que uno hace cuando se respeta al otro y a uno mismo, entonces eso es como que concientiza a los estudiantes de que eso no es solamente un momento de placer y ya, sino que eso tiene muchas más como consecuencias y más aspectos metidos ahí.

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Ummmm. Pues eh... cuando un estudiante aprende todo este tipo de cosas aprende a conocerse así mismo a respetarse a uno mismo y a los demás, aprende como controlar las situaciones, entonces yo creo que cuando a uno le dan clases de eso, o le enseñan de eso en cambio de prohibírselo, uno aprende mucho más de cómo controlar la situación, entonces digamos en los hogares, en las casas a los papás no les gusta hablar de eso porque creen que eso es inmoral o que simplemente no se debe hablar de eso con un niño, pero entonces, lo bueno de los colegios y de este colegio en específico, se trata el tema y se trata con respeto y

se le dice al estudiante y se le dialoga acerca de eso y que no es nada malo y que hay un momento para eso.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Yo creo que estos dos aspectos están muy ligados, ya que una persona que se respeta así y respeta a los demás y pues en la parte ética cuando uno trata bien a los demás se trata bien a uno mismo y así, entonces digamos que cuando uno respeta a otra persona en cualquier aspecto, no importa, ya sea sexual, convivencial, no importa como uno lo respete, uno aprende como a hacer ciertas cosas que ayudan a la sociedad a progresar y a desarrollarse un poco más, porque cuando esa convivencia se vuelve como más sana la sociedad avanza un poco más, porque avanza en pro de la sociedad y no en pro de un individuo.

10.1.¿En esta institución se viven o han vivido situaciones de violencia?

Pues de que se viven no, esto no son situaciones cotidianas del colegio es aquí casi nunca se ven esos tipos de situaciones, sino que en algunos casos hay estudiantes que no se adaptan muy bien al colegio y de que han ocurrido han ocurrido pero se han hecho las acciones necesarias y se ha hecho lo correcto para para la situación y controlarla.

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Violencia es... como la mala ósea una relación... una mala relación entre las personas, es decir cuando yo trato a los demás como ... cuando trato a los demás sin importarme como ellos se sientan.

10.3.¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución?

Ehh.. esas reglas o normas están bastante específicas en el manual de convivencia en esos casos siempre la situación se lleva a estancias, entonces cuando la situación no es muy grave se lleva primero a un docente, a un profesor, ya si pasa, se pasa a un poco más se lleva a una directiva o a una coordinadora, después ya se habla con la familia porque puede ser una situación interna del hogar y ya si el estudiante no logra adaptarse al colegio y saber que en

el colegio se tratan es con relaciones de respeto, entonces definitivamente se deja ir al estudiante.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

El Bullying también llamado matoneo es aquella situación en la que una persona que tiene más ósea que tiene ventajas físicas o intelectuales hace sentir a una persona que no tiene esas habilidades la hace sentir mal la menosprecia, y, muchas veces la utiliza como para adaptarse socialmente, por ejemplo si yo soy más fuerte que otra persona, yo simplemente le burlo de él porque esa persona no va a poder hacer nada, no va a poder enfrentarme a mí porque sabe que seguramente va a ser muy doloroso para esa persona, entonces es cuando yo utilizo esa persona como para caerle bien a los demás y además de eso la menosprecio y como que la hago sumirse ante mí, como que la trato como si no estuviera a mi altura.

11.1.¿En la institución, el fenómeno del Bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

No, en el colegio no se presentan esas situaciones.

11.3.¿Considera usted que las medidas tomadas por los docentes, directivos docentes y las directivas que están contempladas en el manual de convivencia son suficientes para mitigar los casos de violencia o Bullying que se pudieran llegar a presentar o que se presentan?

Pues, hasta el día de hoy, hasta el momento han funcionado muy bien, porque en el colegio como ya lo dije no se dan estas situaciones, y en el momento en que se llegaran a dar se controlan muy bien y no se deja progresar, entonces por lo tanto es como que se apaga esa llama de Bullying que hay y se separa, entonces pues la comunidad no se ve afectada.

12. ¿Tendría otras cosas que agregar en la perspectiva que plantean las preguntas de esta entrevista? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Pues que siempre he expresado mi conformidad con el colegio, que siempre he estado muy conforme y muy agradecido por llegar a mi colegio ya que del colegio donde venía allá solamente importa lo académico, no importa tanto si usted utiliza copia para pasar pero si pasa bien, en este colegio no importa si usted es muy inteligente su formación integral es también una parte muy importante del proceso.

Gracias

SUJETO N° 10

Nombres y Apellidos: LUISA FERNANDA DAZA

Grado que cursa: GRADO NOVENO

Tiempo de vinculación con la Institución: TRES AÑOS EN EL COLEGIO

Edad: 14 AÑOS

- 1. El colegio Nueva Alianza Integral favorece el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber y hacer, busca a través de las prácticas institucionales cotidianas una educación con calidad para la vida, consciente que con ejemplo y exigencia se alcanza la excelencia. ¿Cuáles cree usted que son las características y cualidades que distinguen al Colegio Nueva Alianza Integral de otras instituciones de carácter privado?**

Bien pues especialmente que rige, forman a la persona de una manera integral no solamente intelectualmente, sino también sus principios y sus valores y en cada momento están por estudiante están pendientes, están atentos en lo que él hace, entonces no es como algo superficial, sino es ya algo más interno y eso a mí personalmente me gusta.

1.1.¿Qué caracteriza a estos estudiantes del C.N.A.I.?

Pues que son unas personas pues tienen como todos sus defectos, pero son más respetuosos a la manera de hablar con los demás y son más críticos en cualquier aspecto.

- 1.2.¿Cuáles son las actividades que se desarrollan en el Colegio Nueva Alianza Integral que permiten que los estudiantes tengan esas características?**

Bien, digamos en los buenos días cuando nos dan las oportunidades de compartir con las frases que nos ponen de socializar o a veces en los talleres que se hacen también se libera y se forma especialmente eso.

2. ¿En el Colegio Nueva Alianza Integral se habla de formación integral? ¿Cómo se define la integralidad en el C.N.A.I.?

Se define, pues básicamente cumpliendo los principios que tenemos que son pues: autoridad, siembra, reciprocidad, evaluación y excelencia, y pues, cumpliendo las bases de los valores de la ética que son: el respeto, que son la honestidad, cosas que nos ayudan no solamente para nosotros mismos, sino para socializar de acuerdo con los demás y como te pide la sociedad.

2.2.¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo en el C.N.A.I. que conducen a la formación integral?

Ahh, pues ya dije los talleres también, eso es una parte fundamental, y a veces cuando con las actividades del antivirus, últimamente, eso ha ayudado demasiado, digamos se ha visto un gran cambio en los estudiantes, en mis compañeros, y pues, en mí, y esas son las actividades son fundamentales.

2.3. ¿De qué manera la formación que se imparte en el C.N.A.I. permite la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Pues. De todas las maneras porque es que nosotros estamos empezando entonces necesitamos obtener varias constantes y varias variables que nos ayudan a definir nuestro carácter y a definir nuestra forma de ser, entonces esas cosas por más mínimas que sean van formándonos como personas.

3. ¿Cómo define usted principios y valores éticos?

Los principios y los valores son como en algunas partes conductas que debemos tener impregnadas para poder convivir de la manera adecuada, para ser transparentes.

3.1.¿Qué diferencia existe entre principios y valores éticos?

Los principios y los valores, que los principios son aquello que tú no puedes perder por nada del mundo, son lo que debes tener más marcado. Los valores hay muchísimos valores pero pocos principios, como una norma y una ley, la ley vale más que la norma. En cierta parte.

3.2.¿Cuál es la relación que encuentra entre principios y valores éticos y la formación del sujeto ético y del sujeto moral?

Ehh. Que todo caracteriza a un mismo ser, todo lo caracteriza, todos los debemos tener, los valores también forman algunos principios. Que buscan una buena convivencia con los demás, esa es la base.

3.3.¿Qué acciones educativas formales (clases, programas, proyectos) tiene el C.N.A.I. para la formación en principios y valores? ¿Cuáles informales y de ambiente de convivencia se trabajan para lograr la formación ética y moral de los estudiantes?

Especialmente las que hacen de forma personal que digamos es llaman a algún estudiante, en lo personal, ya se enfocan como en lo privado y pues las actividades en sí, ética, en cátedra que también se ve mucho eso y en eso se enfoca el colegio.

4. Ya habías mencionado antes los principios, sin embargo me gustaría que nuevamente enfatizaras en los principios y los valores que el Colegio Nueva Alianza Integral ha definido para formar en sus estudiantes

Bueno, como dice el slogan acá, ser, saber y hacer, eso es lo fundamental y los principios la autoridad que es la palabra de Dios tiene la palabra, siembra todo acto tiene consecuencias, reciprocidad, tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran, evaluación pues evaluamos para mejorar y excelencia damos lo mejor.

Y en cuanto a los valores?

Los valores, la honestidad, el respeto, también como que la transparencia, el ser directos y el decir las cosas, de la mejor manera. ¿Qué otro valor? Es que hay muchos, eh. La amistad, el cómo ser amables, amigables con los demás, eso también es un valor muy importante.

4.2.¿Qué acciones llevan a cabo los estudiantes de la institución en su quehacer diario en las que se evidencia la formación de los principios y valores?

Cuando se comete un error, aquí es este colegio especialmente, digamos por ejemplo en mi curso, cuando se comete un error, se hace la corrección y se acepta la corrección, se dice que estamos en una etapa de rebeldía, pero digamos en nosotros es como que no solamente nosotros nos decimos Guau, cometí un error, sino que los otros dicen mira, tienes esto, y lo dicen de la mejor manera, entonces cuando se comete un error es cuando se evidencia más.

5. El Colegio Nueva Alianza Integral tiene unas características que le dan un sello propio y que se recogen en la filosofía institucional. ¿Cuáles considera usted que son los principales elementos de esta filosofía institucional?

Pues el ser, saber, hacer, eso está escrito en nuestro colegio, primero hay que ser, ósea pensar analizarnos, el saber que es el analizar el entorno y el hacer que es lo último que se hace que es la acción, entonces primero pensar antes de actuar.

5.1.¿Qué elementos de la filosofía institucional promueven la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

mmm.. la misión sirve acá estamos más enfocados como en la parte de la palabra de Dios, de la Biblia, que el año pasado también lo trabajamos, la oración de acá, y eso da varios mensajes que ayudan a la formación y a la conformación de nosotros mismos, y como ...

5.3.En Marzo del año 2013 fue sancionada la Ley 1620 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. ¿Qué principios y valores se esbozan en la ley?

El principio de la integridad, de la dignidad, del respeto tanto a mí como a los demás y de la igualdad social.

5.4.¿Con cuáles de los principios y valores propuestos en la filosofía institucional se relacionan?

Bueno pues ya lo había dicho antes, el respeto, la igualdad, si porque acá a todos nos tratan por igual, sin importar si somos feos, si somos bonitos, altos, bajitos, la identidad que cada

uno respeta quien es, y pues la dignidad se intenta respetar mucho, se auto valora uno y se intenta valorar a los demás de la forma adecuada.

5.5.¿Qué elementos de la filosofía institucional frente a la formación del sujeto ético y del sujeto moral se relacionan con el concepto de sujeto ético y moral que subyace a la ley 1620?

Jummm. Ehh. El respeto... es que el respeto está en todas partes, la.. cuando tú te auto valoras, eso está muy enfocado tanto en la formación del sujeto ético y moral y también en la ley, cuando comprendes la situación de los demás también está en ambos.

6.1.La formación para la sana convivencia es fundamental en las instituciones educativas, ya que se proyecta en todos los espacios y relaciones que establecen los individuos. ¿Cómo está regulada la convivencia en el C.N.A.I.?

Bueno, como me imagino yo en todo colegio, con un conducto regular, primero hablas con la persona con la que tienes el problema, si no, se puede pues entonces va con una autoridad, y si no pues, va aumentando la autoridad y dependiendo del problema también, y de la secuencia que lleva el problema, así es como se trabaja

6.2.¿Cómo se trabaja al interior del C.N.A.I. la formación para la convivencia y la ciudadanía?

Con absolutamente cada clase que se tiene, se forma, hay clases en que se forma más como cátedra, ética, sociales también eh conviencia en dirección de grupo también se puede hacer, ahí se enfocan demasiado en estos aspectos.

6.3.¿Qué situaciones considera que se presentan en el C.N.A.I. que pueden ser catalogadas como violencia escolar?

Cuando se hace demasiado Bullying o unas bromas muy pesadas, porque hay muchos que dicen que las bromas son mucho Bullying, pero hay que tener en cuenta qué tipo de relación se tiene con la persona, y qué tipo de bromas son, porque hay bromas que son muy minúsculas y pues uno entiende que es por molestar, pero hay unas que ya se sobrepasan de los límites, y esas ya son catalogadas como algo así.

6.4.¿Qué aspectos del Manual de Convivencia están basados en los aspectos propuestos en la Ley 1620?

Ehhh. Es que yo estuve en una reunión acá cuando decretaron la ley pues estuvimos viendo lo de la ley 1620 y pues se enfocaron todos los aspectos, se habló de la integridad sexual, también del respeto hacia los demás, la comprensión de los mismos y siempre ha sido así, al inicio del año siempre nos han enfocado, bueno en la lectura de la ley 1620, digamos este año nos enfocaron en eso, el año pasado también nos dijeron eso, en séptimo también nos dijeron eso...

6.5.¿Los aspectos de la Ley 1620 que se han incluido en el Manual de Convivencia han tenido alguna injerencia en la formación del sujeto ético y del sujeto moral en el C.N.A.I.?

Si ha tenido una influencia, porque ya cuando se decreta la ley y nosotros sabemos en qué se basa la ley, uno dice guau, ya esto va en serio y eso ha tenido una influencia en el comportamiento de los demás, ya uno piensa más antes de actuar y en todo.

6.6.¿Qué acciones educativas se emprenden en el C.N.A.I. para la formación de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz para el país?

Una cultura de paz? Cuando miramos los errores que tenemos y como los debemos corregir, cuando decimos guau, estas son las leyes y las normas que rigen en nuestra sociedad, debemos cumplirlas y no ser rebeldes, tenemos que tener en cuenta las situaciones de los otros y hemos trabajado mucho en la constitución, y también en el manual de convivencia nosotros.

7. ¿Cuál es el concepto que usted tiene de derechos humanos? ¿Qué diferencia hay entre estos y los derechos sexuales y reproductivos?

Yo.. mi concepción de derechos humanos, es lo que yo puedo hacer hasta un límite, ósea, es sin infringir la libertades ni los derechos de los demás, eso es lo que yo tengo como concepción de derechos humanos, y también que va conforme a lo que pide la sociedad, la diferencia me decías? Si la diferencia entre derechos humanos, sexuales y reproductivos, que eso va por etapas, pienso yo, sexuales y reproductivos, eso me da a entender sexuales y reproductivos, por ejemplo nosotros ahorita no tenemos derecho a tener relaciones sexuales, y nada de eso es que debemos enfocarnos en lo que debemos enfocarnos, en este caso el

estudio, nosotros mismos, nuestra familia, también, si es que eso va por etapas, tú no puedes ver a un niño de primero ahí besándose con otro.

7.1.¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo en el C.N.A.I. para la promulgación y apropiación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos?

Los buenos días, de pronto que a veces en las convivencias se tocan esos temas, pero no entiendo no sé qué otras actividades. *¿Solamente esos?* Si...

7.2.¿De qué manera los aspectos que promulga la Ley 1620 y que se han incluido en el Manual de Convivencia han contribuido a la formación de los estudiantes en el conocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Pues que nos permiten en realidad conocer lo que realmente necesitamos de la manera correcta, ahí está de pronto en el manual pero que ha ayudado a que la formación de las personas sea la más correcta.

7.4.¿Cuál es la relación que existe entre la formación del sujeto ético y del sujeto moral con la formación frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Pues, que la formación de derechos va a llevar a que tú tengas una base para la formación del ser, son base para la formación ética.

10.1. ¿En esta institución se viven o han vivido situaciones de violencia?

De pronto sí, yo considero que sí,

10. ¿Cómo define usted el término violencia?

Son actos que se relacionan con la discriminación, la afectación de pronto del curso, de un estudiante, o hasta de pronto de un maestro.

10.3.¿Cuáles son las medidas formativas, de prevención y mitigación que se toman en caso de violencia escolar por parte de la institución?

Se debe llevar un debido proceso, pero primeramente lo que se quiere evaluar es si realmente pasó la situación y si es grave o leve.

11. El término “Bullying” ha sido utilizado en muchos ámbitos y definido por muchos autores. ¿Cómo podría definirlo Usted?

Es un sinónimo del matoneo, para mí, es que cogen a una persona y es la “montadera” a esa persona.

11.1.¿En la institución, el fenómeno del Bullying se vive o ha vivido y con qué frecuencia?

Se ha vivido y es muy fuerte, la verdad no se genera mucho pero si se ha vivido.

11.3.¿Considera usted que las medidas tomadas por los docentes, directivos docentes y las que están contempladas en el manual de convivencia son suficientes para mitigar los casos de violencia o Bullying que se pudieran llegar a presentar o que se presentan?

Me parece que sí, lo que hacen es que se acercan a esa persona y lo que quieren es solucionar el conflicto, aunque si la persona ya está tan afectada, como que no se puede solucionar el problema.

¿Tú crees que cuando se dan esas pocas situaciones de las que tú hablas, se ha llegado a un punto extremo?

No ha llegado a un punto extremo pero si ha sido un poco largo,

Tu sabes que una cosa es cuando los estudiantes están en el aula y cuando están compartiendo en otros espacios y de pronto es diferente cuando están solos a cuando están acompañados de personas adultas tú crees que esas situaciones de Bullying que se pueden

haber presentado, ¿las personas que se han podido ver afectadas han permitido que la situación se conozca, la han sacado a la luz para poderla solucionar?

Muchas veces sí y muchas veces no, porque puede existir el miedo de la persona hablar y que le pueda ocurrir algo peor.

Tú crees que durante la jornada escolar se presentan esos episodios de Bullying?

Muy poco pero me parece que más se presenta por fuera del colegio.

De pronto... ¿se han presentado situaciones de Bullying que tengan que ver con el uso de redes sociales?

Si se ha notado, no es extremo pero si se ha notado como el Bullying que se le presenta, y más que todo mujeres.

¿Cómo qué?

De pronto las fotos, comentan como: cosas obscenas o de pronto la están discriminando porque es gordita, o porque es flaca, o porque sale mostrando esto... además critican la foto y critican a la persona.

Gracias.